

PARRAS

Tierra de Misiones, Bárbaros y Viñedos
(1595-1799)

Miguel García Audelo
investigación, paleografía y edición

con la colaboración de
Guadalupe Curiel Defossé

palabras de presentación de
Yolanda Díaz Almazán



UNAM
SAN ANTONIO



Biblioteca
Arte & Cultura
UNAM San Antonio



PARRAS

Tierra de Misiones, Bárbaros y Viñedos

(1595-1799)

UNAM San Antonio

Biblioteca Arte & Cultura

I. Parras 2. Coahuila 3. Viceroyalty 4. New Spain 5. Viceregal North — I. Miguel García Audelo (ed. et au.) — II. Guadalupe Curiel Defossé (pról.) — III. Yolanda Díaz Almazán (pres.) IV. UNAM San Antonio — V. Biblioteca Arte & Cultura

D. R. © 2026 Miguel García Audelo (Ed. et Au.)

D. R. © 2026 Guadalupe Curiel Defossé (Pról.)

D. R. © 2026 Yolanda Díaz Almazán (Pres.)

D. R. © 2026 UNAM San Antonio – Biblioteca Arte & Cultura
600 Hemisfair Plaza Way San Antonio, TX 78205.
United States of America.

Portada y contraportada: José de Urrutia y Nicolás Lafora, *Mapa que comprende la Frontera de los Dominios del Rey en la America Septentrional*, 1769. Library of Congress, United States of America.

Ofelia Mercado Arzate, *design*.

Second edition.

ISBN: 979-8198-910-47-8

All rights reserved. This work may include contents whose reproduction rights have been limited to this non-profit academic edition. It is up to the publisher to determine whether the citation of texts or the reproduction of parts of the work for criticism or scientific research should be associated with this source. Reproduction for scholarly purposes is authorized, provided that the source is properly cited.

Work printed on demand in The United States of America, Latin America and Europe. The Biblioteca Arte & Cultura welcomes your comments by emailing mgaudelo@unamsa.edu or visiting our website <https://unamsa.edu/mx/> to take a look at our educational, cultural, and publishing offerings.

UNAM San Antonio

Ing. Paula de Gortari Pedroza

Directora

Alfredo Ávalos Lara

Comunidad y Cultura

Miguel García Audelo

Biblioteca Arte & Cultura

Índice

La incesante búsqueda
Guadalupe Curiel Defossé
13

Taller de Historia de Parras
Yolanda Díaz Almazán
17

Parras, tierra de misiones, bárbaros y viñedos
(1595-1799)
Miguel García Audelo
21

ADVERTENCIA EDITORIAL
69

Santa María de las Parras: Fundación y Primeros Pobladores en el siglo XVI	71
Descripción de la Nueva Vizcaya, 1598	72
Noticias de Durango	76
Primeras misiones de la Nueva Vizcaya	78

Noticias del año de 1595.....	80
Noticias del año de 1596.....	81
Noticias del año de 1597.....	92
Noticias del año de 1598.....	100

**Parras y Coahuila en el siglo XVII:
Administración misional, transición
y nuevas conversiones 113**

Entrega de la declaración e instrucción de cómo se ha de entender y practicar el orden de nuestro padre general acerca de los bienes de la misión de Parras, 1653	114

Razón y apuntes de la entrega de las misiones de Parras y San Pedro de la Laguna, 1648-1674.....	115

Informe de los Autos que se Hicieron para la Misión de la Provincia de Coahuila este año de 1673	117

La Real Provisión de la comisión del reverendo obispo de este obispado de la Nueva Galicia y patente del muy reverendo padre provincial de la Orden de Nuestro Padre San Francisco en esta provincia de Jalisco para los tres religiosos de dicha orden que van a las nuevas conversiones de los indios bárbaros chichimecos de la Provincia de Coahuila y sus contornos, 1673.....	125

Testimonio [de] haber salido para la nueva conversión de los indios bárbaros chichimecos de la Provincia de Coahuila los Padres Predicadores fray Juan Larios, fray Francisco Peñasco, sacerdotes y fray Manuel de la Cruz, religioso lego, del Sagrado Orden de Nuestro Padre San Francisco de esta Provincia de Santiago de Jalisco, 1673	135

Autos e Información dada por parte de esta Santa Provincia de Jalisco del Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco en orden a aprobar y averiguar los medios que ha puesto y ponen para la nueva conversión de los indios chichimecos bárbaros de la Provincia de Coahuila que desean reducirse al gremio de nuestra santa fe católica como todo se percibe de estos autos, 1673	138

Situación de la Iglesiasita de la Hacienda de la Castañuela, 1678.....	160

Solicitud del traslado de los restos mortales de Doña María Alsega y Urdiñola, 1681	162

Conflictos, Gobierno y Sociedad en Parras en el siglo XVIII 165

Manifiesto del estado político irregular que existe en este pueblo de Santa María de las Parras, 1700-1730	166

Un alboroto del gobierno y cabildo de los naturales del pueblo de Parras, 30 de octubre de 1718	173

Se prohíben algunas bebidas embriagantes, 26 de mayo de 1725	176

Las festividades de San Isidro Labrador, 13 de septiembre de 1728	179

Relaciones ilícitas del alcalde mayor de Parras, Alonso Ignacio Aragón y Abollado, 5 de febrero de 1746	181

Alcalde demandado por haber cometido el delito de incesto, 20 de junio de 1746	182

Carta con noticias de la forma como se ha entregado la misión de Parras a los señores clérigos, 8 de julio de 1749	184
Real Cédula sobre los Derechos de Asilo, 18 de octubre de 1750	188
Clérigo solicita se le haga saber su culpa, 6 de septiembre de 1754	190
Se le excomulgó, encarceló y fue puesto de cabeza en el cepo, 18 de julio de 1755	192
Se le hechizó con una manzana, 2 de febrero de 1756	196
Que se investigue sobre el hechizo con la manzana, 8 de febrero de 1756	198
Sujetos no querían regresar lo que habían juntado para las festividades de la Virgen de Guadalupe, 2 de diciembre de 1758	199
Sirviente huyó de la hacienda cedros y no pagó adeudo de cuarenta y siete pesos, 9 de febrero de 1764	200
Mulato esclavo de Álamo pide licencia para poder casarse con Dama Española, 5 de agosto de 1769	202
Reo que se fugó y no se sabe nada de su paradero, 26 de junio de 1769.....	203
Fundación del pueblo de Parras en 1598 y las temporalidades de los jesuitas después de su expulsión, 16 de abril de 1771	204
La Parroquia de Parras estaba muy escasa de ornamentos sacerdotales, 24 de julio de 1772.....	232

Separación de las alhajas de oro y plata de las iglesias que fueron de los regulares Jjsuitas, 23 de septiembre de 1773	234
Prohibición de casamiento de los militares, 13 de diciembre de 1774	235
Caso del clérigo don Juan Paulino Hernández, 16 de mayo de 1776	236
La custodia del Colegio de San Ignacio de Parras, 28 de julio de 1776	238
Pide al señor cura de parras se le Ponga en estado de gracias por haber subsanado su falta , 27 de septiembre de 1776	239
Resumen de las hostilidades cometidas por los indios enemigos en las alcaldías de la frontera de la Provincia de Nueva Vizcaya, 30 de junio de 1777	240
El caballero Don Teodoro de Croix no desea lo reciban con alborotos ni dispendios, 3 de agosto de 1777	242
Lista de las Alcaldías Mayores que comprende el gobierno de Nueva Vizcaya y sus provincias anexas, 23 de septiembre de 1777	243
Origen del pueblo y vecindario de Santa María de las Parras, con otras cosas notables acerca de su estado y situación presente, 16 de noviembre de 1777	248
[Viaje desde el Mapimí hasta Parras de Fray Juan Agustín Morfi], Noviembre 1777	254
Diligencias de la Cofradía de los Dolores, 28 de enero de 1778	292

Edicto sobre los religiosos vagos, 28 de septiembre de 1778	294
Expediente formado sobre que el Colegio de este pueblo de Parras se entregue interinamente para Cuartel de Milicias, 11 de marzo de 1779	296
Premios a los presbíteros que sirvan en los presidios, 12 de mayo de 1779	298
El Caballero Don Teodoro de Croix informa estar sumamente enfermo y teme por su vida, 2 de junio de 1779	300
Bandos sobre el indulto general a los reos, 6 de Agosto de 1779	303
Una madre pide ayuda para hacer volver a Fresnillo al desobligado de su Hijo, 12 de octubre de 1779	306
Padrón de indios que no prosperó, 10 de abril de 1780	307
Las hermanas Aragón y Abollado solicitan protección de las agresiones de su hermano, 29 de enero de 1781	309
Se establece un hospital en la Casa Residencia que fue de los jesuitas en Parras, 17 de febrero de 1784.....	312
Se dispensa la abstinencia de carne por la Cuaresma, 19 de enero de 1785	314
Individuos acusados de robos y amancebamientos se fugaron de la cárcel y se refugiaron en la iglesia parroquial de Parras, 20 de mayo de 1785	316
Solicitud para obtener una capellanía, 2 de marzo de 1786	318

Carta informe al Obispo de Durango con descripción y noticias de los pueblos y parajes de la jurisdicción de Parras, 31 de noviembre de 1786	320
La epidemia de fiebre pestilencial, 26 de febrero de 1787	333
Se le expide constancia de ser indio puro, 20 de febrero de 1788	335
Después de que golpeó a su esposa, se refugió en la iglesia parroquial del Álamo, 18 de febrero de 1793	337
El soldado Castolo Castro se refugió en la iglesia parroquial del Álamo, 15 de julio de 1793	338
Epidemia de viruela, 15 de enero de 1798	340
Establecimiento de los cementerios fuera de los Poblados, 12 de julio de 1799	341
Formas de vestir de los eclesiásticos castrenses, 16 de julio 1799	342
Fuentes del corpus documental	343
Fuentes complementarias	347

La Incesante Búsqueda

Guadalupe Curiel Defossé

Universidad Nacional Autónoma de México

El trabajo del historiador muchas veces está encasillado en estereotipos que poco o nada tienen que ver con la ejecución de sus tareas humanísticas. Quien se dedica a investigar el pasado humano se encuentra con una serie de dificultades cuya resolución no siempre está al alcance. El historiador se enfrenta a las fuentes y sus limitaciones, pues no todas dicen lo que quisiéramos, ni todo lo que dicen es lo que debieran. Siempre hay que desconfiar de ellas. No pueden ofrecer, así como así, los datos de una historia contada de antemano. Aquella fuente que se proclame como verdadera tiene perdida la batalla contra el tiempo. Sobre ella recaerán, con justicia, señalamientos de sospecha, de premeditado aventajamiento, de imposición sobre la verdad que, cabe señalar, nunca conoceremos.

Este concepto filosófico, tan ponderado en la antigüedad, no es cosa menor. La verdad no existe. Acaso lo más cercano sean las verdades. En singular, es una entelequia posicionada en lo más alto de las ciencias y, para nuestro infortunio, la historia es todo menos eso. En sus orígenes fue considerada un arte, más precisamente el arte de la memoria. Después de muchos siglos, su disciplina se fue acondicionando a un método extraño que aspiraba a la precisión científica, la cual, pese a los esfuerzos del purismo decimonónico, nunca alcanzó. En nuestros días, la historia con minúscula es considerada una variante de la literatura, con un método propio que aspira a la máxima verosimilitud con lo ocurrido en el pasado, pero sin pretender la exactitud que ofrece el mundo matemático.

Así contamos la historia, con documentos que, no obstante estar llenos de caracteres en todas las caligrafías, tintas, formatos y soportes,

presentan oquedades que solo pueden colmar la hermenéutica nacida de la imaginación. El silencio de los documentos no es explícito. La voz que se les otorga no es deliberada. “Hablan”, por decirlo así, en un lenguaje único, originado en el fragor de la circunstancia del que pendan los juicios y prejuicios que dan el tono al estilo y estilo al discurso. Cada palabra es determinante en la interpretación; toda coma y todo punto son silencios cuidadosos que indican una alerta en nuestros sentidos. La temperancia en el historiador no existe. Todo historiador cabal está lleno de pasiones. Los legajos con sus fojas son una invitación a desplegar una duda regulada ante simulacros de verdades que, en la lectura prudente de los pliegos, se realiza el oficio.

Es difícil trabajar con el tiempo. Lo es porque el pasado ya no está, el presente está siendo y el futuro no existe. Somos seres en eterna rutilancia ontológica. Dejamos de existir, nunca terminamos de ser y no sabemos lo que seremos. La memoria, además de la razón, es lo que nos hace históricos. La conciencia sobre ella es lo que nos hace más humanos. Por eso decimos que estudiamos el pasado para no cometer los mismos yerros, aunque seamos expertos en esta obstinación. Pero insistimos en hacer historia como sea, donde sea y como sea, porque nos evoca el orgullo de ser el resultado de los siglos a pesar de nosotros mismos.

A estas alturas surge la razonable duda de si realmente somos el producto de todos esos años, culturas, ideas y esperanzas que han superado las nociones providenciales y del eterno retorno. La hesitación entre principios de fines absolutos o eternos retornos, la disolución del método y sus principios, así como el alejamiento de la heurística convencional y su sustitución por la virtualidad, nos alejan de las percepciones históricas tradicionales construidas en el siglo pasado con base en la búsqueda incesante de nuestra identidad en los repositorios que tradicionalmente resguardan las memorias de los pueblos. La dependencia al mundo digital ha orillado al ocultamiento deliberado de los datos, hechos, lugares y personas, y a una menor comprensión de nuestro patrimonio documental, que constituye un gran tesoro.

Por esta razón, la tarea de buscar incesantemente en los archivos se convierte en una suerte de aventura para la cual hay que estar debidamente preparado. Las herramientas paleográficas y diplomáticas, así como un razonado criterio sobre las fuentes documentales, son los únicos pertrechos que nos permiten viajar al interior de la jungla oscura que es el pasado. Los modernos historiadores, siempre ocupados en la

formulación de interpretaciones de su tiempo con base en el pasado, a veces pierden de vista lo esencial: publicar los documentos que son la piedra de toque de todas sus propuestas. Lejos quedan las actividades que desempeñaban los del siglo XIX, quienes agotaban energías y recursos personales para sacar a luz papeles que sirvieran de fuente a quienes los sucederían en el XX. Porque, eso sí, siempre están pensando en el devenir, pero también en el porvenir, temerosos de ser juzgados por la historia y por los que hacen historia; de ser calificados en sus juicios que pergeñan percepciones para bien o para mal; de ser examinados a la luz de sus posibilidades y recibir el reclamo de no haber hecho lo que bien pudieron en términos de sus propias condiciones.

La heurística es una disciplina que ya no está entre las prioridades de los modernos, lo cual no significa que no se siga haciendo. El resultado de una ardua labor entre legajos y oficios es el conocimiento de aspectos no advertidos en las grandes historias que pretenden ofrecer una visión panorámica de los sucesos. En este sentido, la historia regional es un universo casi inexplorado que arroja esos datos, hechos, lugares y personas ocultos por los grandes datos, los grandes hechos, los lugares importantes y las personas notables que, en algún momento, dirigieron la vida de sus comunidades y naciones. Esto ocurre con una localidad como la aquí historiada de manera rauda y ligera. Publicar la información como la aquí presentada pretende ser una contribución al conocimiento de esos elementos recónditos que pueden leerse de diversas maneras. Para algunos, serán de utilidad para conformar aspectos significativos que no forman parte habitual de las historias compuestas por los especialistas en este pueblo coahuilteco. Para otros, podrán parecer jocosos y divertidos los relatos contenidos en estas páginas, pues a muchos interesaría saber por qué, además del agua —elemento estratégico de esta región—, la religión, los indígenas y hasta los sucesos sobrenaturales contribuyeron a forjar la leyenda de un pueblo que hoy es considerado “mágico” entre los pueblos de México.

En fin. Es bueno saber que los historiadores modernos aún tienen la convicción de trabajar en la búsqueda de los orígenes de pueblos fascinantes, labrando una memoria difícil de cultivar como es la historia regional y encargándose de una tarea de difícil encomienda. Esta, más que investigación académica, es un recuento curioso de un pasado alterno elaborado con el único interés de que se conozca. Sin tener arraigo en el lugar estudiado, aquí se ofrece una interpretación histórica precisa y amable, incluso con algún valor literario, de lo que

ocurrió lejos de la capital de la entonces Nueva España: todo un logro en medio de una región tan inhóspita y cruenta como interesante y maravillosa.

Taller de Historia de Parras

Yolanda Díaz Almazán
Taller de Historia de Parras

Hace casi diez años, Miguel García Audelo visitó por primera vez Parras. Había acudido por una invitación que le extendieron en San Antonio, Texas. En esa ciudad de aproximadamente 1.4 millones de habitantes, unos 483 000 son de origen mexicano. Casi una tercera parte de ellos son de origen coahuilense, algo que no resulta sorprendente.

La historia enseña que en tiempos virreinales el contacto de los pueblos y ciudades de Coahuila —Provincia de la Nueva Extremadura desde 1687, con capital en Monclova— con la entonces muy nueva ciudad de San Antonio (fundada en 1718) fue frecuente, constante y, en buena medida, sostén de esa frágil población. Esta tuvo que ser fundada a finales del siglo XVII, refundada a principios del XVIII y difícilmente sostenida durante las primeras décadas del XIX.

También Coahuila y Texas formaron un solo territorio soberano desde 1824 hasta que este último se independizó de México en 1836, por la acción de bandoleros y arribistas norteamericanos que indujeron su arrebato, consumado en 1845.

En la segunda mitad del siglo XIX, ya bajo soberanía estadounidense, los texanos se volcaron a la participación en movimientos y conflagraciones como la Guerra de Secesión. Mientras tanto, los mexicanos lo hicieron en las guerras de Reforma, contra el Segundo Imperio y en la restauración de la República en 1867.

Un largo y cuestionado periodo de paz que duró hasta principios del siglo xx creó las condiciones para que aquí, en Parras, Coahuila, se consolidara una de las familias más opulentas de México, cuyo dinero financió la Revolución de 1910: los Madero.

Ellos nacieron en Parras pero organizaron la revolución de 1910 en San Antonio, Texas. En esta ciudad, pero en 1944, Rómulo Munguía (un antiguo maderista) apoyó la fundación de la UNAM San Antonio, entidad que publica este libro sobre Parras, la cuna de los Madero, en un círculo que parece más que fortuito y sobre todo virtuoso.

Don Francisco, apoyado por su padre Francisco Madero Hernández, sus hermanos (principalmente Gustavo Adolfo y Raúl) y hasta su tío (el financiero Ernesto), volcó sus esfuerzos y fortuna para impulsar el movimiento que acabó con el gobierno de Porfirio Díaz y dio paso al México del siglo XX.

La memoria de los Madero no sólo pervive en la Hacienda del Rosario en Parras, sino también en una de las marcas de vino más famosas de México: Casa Madero. En 1893, don Evaristo Madero Elizondo adquirió la Hacienda de San Lorenzo, fundada en 1597, y desde entonces ha permanecido en manos de la familia del Apóstol de la Democracia.

A este sitio vino a dar el historiador García Audelo hace casi una década. Movidó sólo por el interés de difundir la historia virreinal de Parras, trajo en forma de libro rústico una obra titulada *Parras: una historia entre misiones, bárbaros y viñedos (1598-1799)*.

El ejemplar único fue donado a la biblioteca del pueblo luego de aquella conferencia. A partir de entonces, año con año, de forma presencial o virtual, ha ofrecido conferencias sobre distintos temas e incluso un curso completo sobre la historia de México que abarcó desde los olmecas hasta el cambio de régimen ocurrido en 2018.

En este 2026, ahora se ofrece la segunda edición del libro citado, con algunas modificaciones. Está dirigida especialmente a los parrenses, en particular, y a los coahuilenses, en general, que viven en México o en Estados Unidos, especialmente en San Antonio, Texas, donde se desempeña en la sede que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene en esa ciudad.

Con esta obra, publicada bajo el auspicio de la UNAM San Antonio y el Taller de Historia de Parras, se ofrece una visión de la historia de nuestro pueblo durante el virreinato de la Nueva España. Al mismo tiempo, se continúa una tradición que divulga y promueve el cultivo de la historia en nuestra localidad.

El Taller de Historia de Parras se inició en 1994 bajo el auspicio del Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, con sede en Saltillo, Coahuila. Esta institución fue fundada por el señor Oscar Flores

Tapia, periodista, escritor y exgobernador del estado, y ha albergado a reconocidos historiadores.

En aquel momento, el presidente del Colegio era el profesor Jesús Alfonso Arreola Pérez, quien fungió como asesor del taller desde su fundación hasta su fallecimiento, ocurrido el 30 de septiembre de 2010.

Historiador, educador, legislador y escritor de vasta cultura, el profesor Arreola se desplazaba puntualmente desde Saltillo cada quince días para impartir sus clases, sin recibir remuneración alguna. Lo movía sólo el deseo de compartir sus amplios conocimientos.

La primera sesión se llevó a cabo en la casa del doctor David Madero, por convocatoria de la maestra María Dolores Silva, diputada en ese entonces. Al grupo inicial asistieron dieciséis damas.

Meses después, asumió la coordinación la maestra Angélica Barrera, quien desempeñó esta labor con gran compromiso y dedicación hasta su fallecimiento.

A lo largo de los años, las sesiones se realizaron en diversos recintos que gentilmente prestaron sus instalaciones: la Escuela Normal Dora Madero (y, en ocasiones, en la Plaza Miguel Hidalgo adjunta cuando aquella se encontraba cerrada), la Posada Santa Isabel, el Club CIPSA, la Biblioteca Pública Municipal y en un recinto en el interior del Hotel Marqués de Aguayo de antiquísima data.

Así, el círculo se cierra con esta nueva edición. Aquel historiador que llegó hace casi una década con un modesto libro rústico bajo el brazo, impulsado por el mismo espíritu que unió Parras con San Antonio en tiempos virreinales, regresa ahora con una versión de la obra.

Con este gesto no sólo cumple con su oficio, sino el de quien reconoce que la historia de este pueblo —tejida con misiones, viñedos y bárbaros— merece ser contada, guardada y compartida, especialmente con aquellos coahuilenses y texanos que llevan en la sangre el mismo hilo de memoria.

Finalmente, la existencia del Taller de Historia de Parras representa, por tanto, un tesoro vivo. En una época que tiende a olvidar sus raíces, este espacio mantiene encendida la llama del conocimiento desde hace treinta años, convirtiéndose en un refugio donde el pasado dialoga con el presente.

Gracias a él, Parras conserva su memoria: la cultiva, la enriquece y la proyecta hacia el futuro, recordándonos que un pueblo que honra su historia es un pueblo con mayor claridad para construir su destino.

Parras, tierra de misiones, bárbaros y viñedos (1595-1799)

Miguel García Audelo

EL MISTERIO DEL NORTE

No había transcurrido un siglo de la conquista española sobre los mexicas cuando los europeos tocaban ya los límites de la actual frontera de México. Caminar hacia el norte, hacia la cima del globo, era un cometido que hasta entonces se tenía por audacia entre religiosos y militares que deseaban conocer para sujetar, y sujetar para evangelizar.

Esta ecuación cultural fue la fórmula con la cual pretendían integrar al cristianismo hispánico a las innumerables naciones del septentrión que conformaban un mosaico de pueblos. En la actualidad, a los especialistas les resulta difícil abarcar la totalidad de culturas que poblaron esas tierras, especialmente las nómadas y seminómadas que discurrían de un lugar a otro sin aparente intención de asentarse. Esta característica, tan marcada en las tierras desérticas y semidesérticas, fue una de las singularidades con las que se encontraron jesuitas y franciscanos que se aventuraron hacia allá para atraer almas al redil de su ministerio.

Parras no fue la excepción. O sí, por decirlo de alguna manera. Era un oasis en medio del desierto que pronto se convirtió en otro de naturaleza económica y cultural. Ubicado en el corazón de un valle de tonos amarillentos y ocres, fue un punto culminante en la carrera de exploración impulsada por la Corona española como parte de su gran proyecto imperial. Lo que encontraron a finales del siglo XVI en el paraje que hoy ocupa el pueblo debió sorprender a sus descubridores: un vergel voluptuoso atravesado por afluentes prístinos que templaba la zona y atraía a numerosos trashumantes que se surtían de sus productos. Esta agua, que sigue siendo hoy la principal ventaja de la zona,

permitió que aquel lugar se convirtiera en el destino predilecto de los españoles para fundar un pueblo y asentarse definitivamente. Empero, llegar ahí no fue fácil.

Ir en esa dirección representaba todo un reto. En la modernidad actual equivale a imaginar qué hay más allá de los límites conocidos del espacio exterior. En el siglo XVI, la Tierra Firme solo ofrecía la eterna incógnita geográfica que, a modo de Esfinge, devoraba a los exploradores que no lograban arrancarle sus secretos. ¿Hasta dónde llegaba? ¿Qué había más allá de sus visibles límites? ¿Era peligrosa? ¿Quiénes eran aquellos seres semidesnudos y furtivos que la atravesaban? En un principio, muchos, movidos por leyendas medievales trasplantadas a América, quisieron ver ciudades hechas completamente de oro, pueblos misteriosos de lenguas inimitables y animales de extraordinaria naturaleza, solo concebible en los términos que fijaron Plinio el Joven, Isidoro de Sevilla, Marco Polo, Jean de Mandeville, Pierre de Ailly o el mismo Cristóbal Colón, que bebió de las obras de todos ellos.

Fray Marcos de Niza y Álvar Núñez Cabeza de Vaca, después de sus fabulosos viajes, alertaron a las autoridades sobre las supuestas riquezas infinitas del norte y generaron una enorme cantidad de informaciones —muchas veces exageradas— acerca de lo que podía obtener la Corona financiando expediciones de reducción y evangelización. Quizá un epítome de este largo y tortuoso proceso lo encontramos en la épica de Gaspar Pérez de Villagrá, quien publicó en Alcalá de Henares hacia 1610 su *Historia de la Nueva México*, un largo poema de discutibles virtudes literarias donde consignó su experiencia militar al lado de Juan de Oñate durante la campaña de conquista de esa zona. Después de eso, los registros de los frailes salidos de los conventos de Guadalajara y Querétaro constituyen fuentes de inapreciable valor para conocer las penalidades experimentadas en los viajes hacia lo remoto, sin parangón en ninguna de las actividades misionales de sus hermanos en el centro de la Nueva España.

Unir esas regiones apenas conocidas con el centro del virreinato fue una tarea que rebasó los alcances de las autoridades. Las misiones y exploraciones debían contribuir necesariamente a la recopilación de datos para ir delineando, primero en el mapa y luego en la realidad, los caminos sobre los que transitarían. Esa es una tarea que han realizado los grandes imperios. El romano, por ejemplo, se afanó y ganó el título de constructor de carreteras para vincular todas las provincias conquistadas. Durante la Edad Media europea, esas vías

sirvieron para articular los diminutos señoríos que vivían del tránsito de las personas.

La Hispania medieval impulsó varias legislaciones que procuraron la construcción de carreteras para unir reinos y personas. Cómo eran y qué regulaban se explicitan en el *Fuero Real* de Alfonso X el Sabio de 1255, en las Ordenanzas de Castilla de 1484 o en las Leyes de Toro de 1505, donde se precisaban anchura, elementos y cuidados que debían observar los pobladores bajo jurisdicción de las autoridades, porque los caminos eran asunto de interés público y, al mismo tiempo, de jurisdicción real. Comprendiendo su importancia, el concepto de camino era más que una simple vía: era un modo de legislación que cuidaba el beneficio público, las regalías de la Corona y la articulación más efectiva de los territorios y sus pobladores, pues permitía el transporte de mercancías, el tránsito de personas, el desplazamiento de ideas, leyes y toda clase de abstracciones conducentes a la configuración de una sociedad. Por esa razón, en América fueron llamados “caminos reales”, a causa del carácter público y del interés general que conllevaban.

Posterior a la conquista de 1521, la colonización y expansión hacia todos los puntos cardinales donde existían poblaciones se convirtió en un problema real. Es sabido que el primer camino que se abrió fue el que iba desde la recién fundada Villa Rica de la Vera Cruz a México y de allí hacia el sureste con destino a las Hibueras, que Cortés nunca terminó de concebir. Instalada la capital del reino de la Nueva España, se abrió otro hacia el sur buscando la vía que conduciría a las anheladas Indias y al Japón, pero se encontró con un océano y un mar que terminó por tomar su nombre. Al mismo tiempo, el avance terrestre hacia el norte estuvo impulsado no solo por la conquista e integración de los habitantes al cristianismo, sino también por el hallazgo de minerales que encendieron las más voluptuosas fiebres por la plata y el oro.

Ante ello, la legislación castellana existente se adaptó, como la mayoría de los instrumentos de su sociedad, a las circunstancias americanas, sin obtener resultados tan óptimos como se hubiera deseado. Cualquiera que lea las instrucciones y ordenanzas de esta época notará fácilmente la propensión de las autoridades por evidenciar el bien público y la salvaguarda del derecho real sobre las nuevas posesiones. Las obras sobre esta circunstancia señalan lo mismo: el derecho se fue adaptando a las especiales situaciones observadas en un escenario casi siempre hostil de indios cuyo adjetivo generalizado era el de “bár-

baro”. ¿Qué podían ser sino salvajes? Su apariencia lo advertía y sus costumbres lo corroboraban.

Legislar y más legislar para mejor administrar. Esa era la consigna de un imperio que ganaba tanto como perdía. Los del pasado demostraban el cumplimiento casi trágico de una condición inevitable de los Estados en constante expansión. Es relativamente sencillo conquistar e integrar grandes porciones de tierra, pero lo más importante es saber administrar lo ganado. Los ejércitos nunca han demostrado habilidades para administrar, así como tampoco los aparatos burocráticos han conquistado una sola parcela. En América, a la par de las conquistas, iba un ejército de escribanos y funcionarios dando fe de todo lo que había que administrar a través de estatutos jurídicos tendientes al cambio. Prueba de ello es la constante evolución del derecho indiano desde la sanción de las Leyes de Burgos el 27 de diciembre de 1512, pasando por las Leyes Nuevas del 20 de noviembre de 1542, hasta la Nueva Recopilación de Leyes de Indias confeccionada por Antonio de León Pinelo y Juan de Solórzano, aprobada por pragmática de Carlos II el 18 de mayo de 1680. De estas últimas, en los libros tercero y cuarto se especifican puntualmente todos los aspectos relacionados con la jurisdicción real de los dominios y los descubrimientos, respectivamente.

¿Hablar de descubrimientos hasta finales del siglo XVII? Sí, por increíble que resulte. Parecía que el mundo tenía otras proporciones en relación con las limitaciones tecnológicas de aquella época. Por eso, ante la contingencia en términos de la territorialidad de un imperio incapaz de conocerse a sí mismo en sus límites, había que salvar esa eventualidad en la ley. Sin embargo, después de 1680 prácticamente no hubo cambios y se trabajó en la adaptación de las reglas generales contenidas en la citada recopilación a casos particulares, sobre todo en lo referente a la expansión, cuyas condiciones fueron especificadas desde 1573 a través de las Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, con el triple fin de integrar efectivamente las conquistas, articular el territorio según las zonas por donde pasaban los caminos reales y fomentar el comercio, la autoridad real y, desde luego, el Evangelio, como un todo dentro del complejo proyecto de afianzamiento hispánico en América.

La minería no solo delineaba los caminos, sino que hacía florecer a las poblaciones que se extendían con mayor énfasis hacia el norte. Incluso muchos años después de “ganar” para el virreinato estas zonas, era de admirarse cómo la plata configuraba el paisaje civilizatorio no-

vohispano. En su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Alexander von Humboldt afirmaba que la fundación de cualquier villa era consecuencia inmediata del descubrimiento de una mina y se mantenía por los colonos que iban en busca de todo lo necesario para su subsistencia, casi siempre precaria. ¿Por qué se mantenía esta dinámica?

Humboldt opinaba que, al momento de la necesidad, se despertaba la industria; es decir, se impulsaba labrar el suelo aún en las pendientes y quebradas de las montañas vecinas o donde la peña estuviera cubierta de mantillo, estableciéndose alrededor haciendas para el cultivo de todo género de víveres y el cuidado de toda clase de ganado, porque el aliciente principal era la ganancia, tanto de los particulares como de la Corona y hasta de la religión, pues la bonanza económica traía consigo una relativa pacificación a través del trabajo y la aplicación en la tierra. Eran labores de civilización, ni más ni menos. Desde su punto de vista, la siembra y la cosecha eran el camino. Entre más tierra arada, más hombres civilizados. Ante ello expresaba con sorpresa: “¡Cuán interesante es para un viajero el ir siguiendo estas pacíficas conquistas de la agricultura, ver aquellas innumerables chozas indias esparcidas en las quebradas más silvestres, aquellas lenguas de tierra cultivadas que avanzan en un país desierto, entre bancos de roca desnuda!”

Con esta mecánica se establecieron los caminos que avanzaron de México (1521) a Querétaro (1531), Guadalajara (1542), Zacatecas (1546), Guanajuato (1552), Parral (1567), San Luis Potosí (1592), por vía de la minería o de la evangelización hacia Chihuahua, Sonora, Californias y Texas en forma de misiones franciscanas y jesuitas como San Francisco de los Conchos (1604), Monclova (1607), Nombre de Dios (1607), Salvatierra (1632), San Felipe de Jesús Chihuahua (1639), Arizpe (1646), Santa Eulalia (1652), San Francisco del Oro (1658), San Buenaventura (1665), Dulce Nombre de Jesús de los Peyotes (1674), San Pedro del Gallo (1680), Álamos (1682), Nuestra Señora de San Juan de Tlaxcala (1686), Julimes (1691), Loreto (1697) o las misiones texanas que se oficializaron con la fundación de San Antonio (1718).

Este proceso de afianzamiento de las poblaciones y su inclusión en la política virreinal duró todo el siglo XVIII, se transformó en 1776 con la instauración de las Provincias Internas y su reforma en 1786 con el nombre de Intendencias, hasta 1812 con la modificación prevista en la Constitución de Cádiz, que instruyó otras disposiciones y funcionarios con prácticamente las mismas atribuciones de siempre, pero con un nuevo sentido político.

Así pues, estas gigantescas extensiones solo eran comunicadas por cinco grandes caminos que ligaban otros más pequeños, siendo notorias las rutas: el Camino Real Tierra Adentro (México-Santa Fe, Nuevo México), el Camino de Anza (Culiacán-San Francisco), el Camino de Texas (Santa Brígida-Los Adaes-Nachitoches), el Camino de Santa Fe (Santa Fe, Nuevo México-San Luis, Missouri) y el Camino Viejo Español (Santa Fe, Nuevo México-Los Ángeles, California). Lamentablemente, esta inacabable mensura originó muchos problemas, entre ellos que no fueran fijos y que no lograran la completa integración territorial cuyo eje fuera la autoridad virreinal emanada desde el centro. Es por eso que perdieron sentido y facilitaron la pérdida de esas provincias. Los caminos que no son transitados se borran con el paso del viento y la maleza que los oculta al ojo del viajero.

El camino encuentra su razón de ser en el objeto que permite su apertura hacia el interior de la tierra, pero también otorga sentido y valor a los lugares por donde pasaba. Gracias a ello, muchos ranchos, misiones, presidios, pueblos, villas y ciudades subsistieron porque dinamizaban su economía con los productos ofrecidos al paso de misioneros, militares, funcionarios, comerciantes, mineros y demás viandantes. Estas rutas, en fin, no solo dejaron las huellas de los caminantes, sino también de los proyectos civilizatorios y evangélicos de la Corona e Iglesia novohispanas que intentaron consolidar la visión de Estado impulsada por las autoridades metropolitanas.

Esta breve idea de lo que significaba ir al norte conceptúa bien el “milagro” que representó llegar hasta el actual paraje que ocupa Parras. Las primeras noticias de su hallazgo datan de los años sesenta del siglo XVI, pero no es sino hasta la última década de esta centuria cuando llegan y se asientan los religiosos. Mientras los dominicos se dirigían hacia el sureste para Oaxaca, los agustinos tomaban los caminos con dirección al suroeste en Michoacán. Los franciscanos caminaron por el centro y luego los extremos como Texas, Nuevo México y Nueva California, aunque también se establecieron en la capitania de Yucatán sin mucho éxito. Los jesuitas hicieron lo propio por el noroeste para tocar Sinaloa, Sonora y la península de la Vieja California, pero también el centro de la Nueva Vizcaya y la Nueva Extremadura.

La “sed” del oro y el “agua” del Evangelio movieron a seguir las exploraciones hacia el noreste de la Nueva Vizcaya. En 1567, fray Pedro de Espinareda, religioso franciscano, salió de la misión de Nombre de Dios y llegó hasta un valle donde encontró una gran laguna sin saber

exactamente qué lugar era. Un año después, desde Mazapil, Zacatecas, Francisco Cano llegó hasta el mismo punto, pero se decidió a nombrarla Laguna de Patos, hoy General Cepeda. Producto de su viaje, escribió y publicó sus experiencias en una obra poco conocida cuyo título es *Testimonio del descubrimiento y posesión de la Laguna del Nuevo México, hecho por Francisco Cano, Teniente de Alcalde Mayor de las Minas de Mascipil en la Nueva Galicia*. En su lectura se advierten todo género de dificultades propias de los viajes de la época, en las que destaca la bizarría con la que los caminantes se lanzaban hacia tierras realmente ignotas pobladas de hombres hostiles. Este opúsculo también podría considerarse una atribución postrera de sus derechos sobre la tierra que halló, pues el testimonio sobre un hallazgo de esta naturaleza era la carta de reclamación de un futuro y legítimo derecho ante el soberano.

Pues bien, hasta este momento se conocían estos extremos y estaban considerados los mayores puntos longitudinales conocidos y reclamados por la Nueva Vizcaya. Pero no era suficiente. Las autoridades juzgaron, a decir de la obra de Cano, que era conveniente seguir con las exploraciones. De modo que en 1569 el gobernador neovizcaíno Martín López de Ibarra mandó tropas desde Guadiana hacia esa dirección, en la que hallaron un valle mucho más apacible y húmedo donde podrían asentarse en un futuro cercano. Primeramente lo denominaron Valle del Pirineo por su semejanza con la zona europea; dicho nombre, contrario a la costumbre de anteponer un santo a la característica del lugar, no logró subsistir. Se apeló entonces a la única seguridad que cualquier cristiano de aquella época tenía: un “seguro” de protección contra toda clase de potencias malignas. Santa María, al parecer, fue el más apropiado por llegar entre los meses de septiembre y octubre (dependiendo de la fuente historiográfica), y las parras, árboles que hoy son el símbolo del lugar, se adaptaron bien al clima benévolo que pronto las multiplicó.

El origen de esa historia, sin embargo, a veces es producto de la mera especulación por participar en ella personajes que luego fueron de gran renombre y se convirtieron en verdaderos impulsores de la región. Nombres como los del capitán Alberto del Canto (fundador de la villa de Santiago del Saltillo) o Juan Alonso (uno de los primeros colonos norteros), quien se hizo de una gran cantidad de tierra que administró y vendió, con el paso de los años, al capitán Francisco de Urdiñola en 1583, cuya presencia en Parras aún hoy es determinante. Pero de ellos, aunque son importantes y famosos, no es preciso ha-

blar. Ya hay muchos libros que relatan sus hazañas y negocios a fines del siglo XVI, XVII y XVIII. Mejor es seguir relatando las primeras incursiones religiosas que dieron paso a las fundaciones con un sentido distinto al de la conquista armada, pues la guerra con pólvora nunca cesó ni dejó mayores beneficios a los españoles y novohispanos, salvo la inversión de cantidades fabulosas de dinero sacadas de las arcas de la real hacienda.

Parras, se dice, es una fundación jesuita. Y vaya que lo es. Actualmente recuerda con orgullo su sello ignaciano a través de la conservación de su sobria iglesia, un archivo documental excelente, arte religioso y una estatua del más prominente miembro de la orden que adorna una de las calles centrales de la pequeña localidad. Visitarla no tiene desperdicio. Se puede decir con justicia que se procura una veneración a un pasado que da esplendor a su presente, pues no es gratuita la declaración de “Pueblo Mágico” entre los pueblos mexicanos famosos por su especial encanto y hospitalidad.

La narración comienza muy lejos de ahí, en tierras calientes y húmedas, en la península de La Florida, donde llegaron los primeros jesuitas a establecer misión en 1556. Las condiciones de allá no eran tan diferentes a las de acá. Los mismos extremos de clima y la misma hostilidad de sus pobladores hicieron de su permanencia un largo infierno que resistieron con tenacidad. Para 1572, prácticamente estaban extintos, salvo unos pocos salvados por la voluntad de una autoridad caritativa. Trasladados a Veracruz a mediados de aquel año, rindieron informe a las autoridades novohispanas que escucharon con horror las aflicciones padecidas en el trópico norteno. La fama de los ignacianos, ya establecidos desde mediados del siglo en zonas tan distantes como la India, Alemania, Brasil o Italia, se expandió con rapidez entre los enemigos de la reforma luterana, que veían en ellos una solución para detener la herejía en Europa y ganar los adeptos perdidos en América.

Las primeras peticiones para traer jesuitas a “Messico” —como llamaba San Ignacio de Loyola a la Nueva España— datan de 1547 y 1561, cuando Vasco de Quiroga y Martín Cortés pidieron al rey el envío de estos operarios de la fe. Empero, no fue sino hasta 1570 que la Audiencia elevó sumaria petición por conducto del virrey Martín Enríquez. Desde España se enviaron algunos padres encargados de reforzar a aquellos sobrevivientes floridanos, que llegaron a Nueva España en septiembre de 1572. Para efectos de análisis, no es necesario relatar toda la crónica de su arribo a la capital —amabilísima, por

cierto—, el aplauso de los vecinos novohispanos o las gestiones para establecerse. Basta decir que se enfrentaron a dos situaciones particulares: el recelo con que las demás órdenes mendicantes recibieron la noticia de su llegada y la disponibilidad de espacio para instalarse en la Ciudad de México.

Muchos historiadores de la época cuentan que incluso se liaron a golpes con los mendicantes por considerarlos “invasores” de sus dominios, sobre todo en zonas predominantemente agustinas. También se refiere que la disponibilidad estuvo sujeta a lugares que no querían o deseaban los primeros mendicantes establecidos en la capital. Los franciscanos dominaban el poniente donde establecieron el gigantesco “convento de conventos” de la Nueva España. Los agustinos despachaban en el sur en su convento e iglesia, motivo de generosos halagos por parte de los viajeros de la época. Los dominicos se instalaron en el norte de la ciudad, inmediatos a la Catedral, donde se establecería finalmente la Inquisición, pues el predio que ocupa el actual palacio del Santo Oficio había sido destinado originalmente a la orden de predicadores.

Lo único que “quedaba” era la zona hacia el noreste de la ciudad, rodeada de barrios infectos donde lo único bueno y más conveniente era mirar para otro lado. Entre las curiosidades bibliográficas disponibles para contar este detalle está la *Chrono-historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo y Elogios de sus Varones Ilustres, Fundadores, Bienhechores, Fautores e Hijos Espirituales* compuesta por el padre Bartolomé Alcázar en 1710. En el segundo tomo de esta divina épica hagiográfica está señalado el “xacal” que ocuparon a su llegada a la capital y las buenas caridades de Luis de Araoz, uno de sus vecinos más importantes, para hacer más “cálida” la bienvenida. Dice que “de esta manera se fue dando asiento a las cosas de la Compañía en la Ciudad de México y de ella se comenzaron a derivar, como fuente, y a extenderse por varias partes de aquel reino, esparciendo los nuestros el buen olor de sí y ganando los corazones de la gente con quien trataban para Dios y aficionándolos a la Compañía”.

A partir de entonces irían ganando terreno en los espacios “desocupados” o “no atendidos” por las otras órdenes para conseguir, paulatinamente, una Casa Profesa, dos Colegios (San Pedro y San Pablo y San Andrés, antes llamado Santa Ana) y dos Seminarios (San Gregorio y San Ildefonso) en México, así como casas, noviciados, colegios y seminarios en Tepotzotlán, Valladolid, Querétaro, San Luis de la

Paz, San Luis Potosí, Puebla, Guadalajara, Parras, Parral, Oaxaca, Pátzcuaro, Mérida, Metapa, Guatemala, Guadiana, Sinaloa, Topia, Sonora, Tepehuanes y la Antigua California. El occidente novohispano fue una de las primeras direcciones señaladas en la agenda de la Compañía. El provincial Pedro Sánchez recibió la invitación para mandar religiosos que fundaran un colegio en Pátzcuaro, lo cual fue inmediatamente solventado con el envío de Hernán Suárez de la Concha y Juan Sánchez Vaquero. Los dos llegaron en 1573 y se dedicaron a labores propias de su ministerio. Al poco tiempo, el obispo de Guadalajara requirió al mismo provincial operarios para su mitra, por lo que se trasladaron hacia allá para encontrarse con una ciudad pequeña, minoritariamente poblada por españoles y criollos, sin condiciones favorables para fundar la institución requerida. Durante su estancia escucharon del real de minas de Zacatecas, un populoso asentamiento no muy lejos donde se urgía el cuidado de las almas de los habitantes.

¡La Babilonia mexicana! Zacatecas era señalada así por la molicie, los vicios y excesos observados en un realejo donde la plata, literalmente, era la única ley conocida. Su arribo en 1574 generó mucha expectación entre la heterogénea población compuesta de españoles, criollos, indios, mestizos, negros y mulatos. Más de la que imaginaron en el trayecto de coloridas arenas aloques, pobladas de espinosa y seca vegetación, de buena tierra firme con animalillos veloces que cruzaban los montes para ocultarse de los predadores habituales y las flechas chichimecas cuyo “blanco” era, además, el pecho de los blancos que cruzaban sus dominios. El real, poco menos que bello; calles torcidas flanqueadas con casas bajas de adobe, entre las cuales muy pocas había de piedra y cal. El lodo de los suelos, dinamizado en tiempos de lluvias, era todo rojizo, tirando a almagre, de efectos visuales que delataban la condición ferrosa de la zona. Los alrededores eran tierra llana de buen migajón con muchos mezquites, huizaches y nopales donde se columbraban lomas ocupadas por palmas irregulares a cuyos pies crecen todavía unas matitas frondosas con flores blancas como las de las campanillas que se hallan en las yedras.

La cantidad de trabajo requeriría gran vigor. Prefirieron seguir explorando las localidades de Pánuco, Sombrerete, San Martín, Chalchihuites, Nombre de Dios y Guadiana, que con el tiempo se convertiría en la sede de la residencia desde donde avanzarían las misiones hacia el noreste y noroeste. Lo que había visto Hernán Suárez dejaría perplejos a sus hermanos cuando escucharon la inmensidad de una tierra

inculta y “ávida” del Evangelio. Era una extraordinaria oportunidad de ganar para el catolicismo y para el virreinato la ingente cantidad de almas. Un Dios para el norte y mil naciones para la cristiandad era el objetivo a cumplir en las sucesivas misiones de establecimiento de manos de los militares que avanzaban en busca de filones de oro y plata. Suárez y Sánchez regresaron poco tiempo después a la capital de la Nueva Galicia sin lograr fundar colegio por el contexto adverso y pasaron por Santa Fe de Guanajuato, donde prometieron volver en breve. Esta fue, por cierto, la semilla que sembró el clamor de los ricos vecinos que pidieron jesuitas durante casi un siglo hasta que Josefa de Busto y Moya y Pedro Bautista de Retana lograron que se establecieran en 1738, dando lugar, muchos años después, al colegio que precedería a la actual Universidad de Guanajuato.

La pregunta que surge en este punto de la historia es por qué Zacatecas no fue el asiento de los jesuitas. La respuesta tiene que ver con un elemento práctico. Las minas eran un pequeño universo que dependía del mineral. Aunque esto parezca obvio, en el pasado, si una de ellas dejaba de producir lo suficiente, se abandonaba, se despoblaba y desaparecía de los mapas; es decir, no tenían mayor permanencia que la señalada por sus filones. Los ignacianos consideraban que de por sí había resultado dificultoso llegar hasta allá como para estar a expensas de la naturaleza. En 1589, Zacatecas era un establecimiento auténticamente franciscano. El gran templo y convento que aún subsisten en la ciudad capital son una muestra de la magnificencia que ocupaba entonces. Sin embargo, ahí llegaron los padres Pedro Mercado y Martín Salamanca para analizar la posibilidad de establecer casa de residencia, siempre con la cautela de no importunar a los frailes menores ni representar para ellos una intromisión en sus zonas de dominio. El resultado fue la incursión en los primeros años de la década de 1590 de los jesuitas Juan Canjina, Agustín Cano y Gerónimo Ramírez entre los zacatecos y laguneros que no habían sido atendidos con propiedad no obstante la presencia de misioneros franciscanos desde 1567. A esta fuerza evangelizadora se le unió posteriormente otro personaje importantísimo en la historia de Parras que consolidó el afianzamiento jesuita ahí: Juan Agustín Espinosa.

Al determinar que era necesario seguir avanzando hacia el noroeste, el recientemente nombrado gobernador de la Nueva Vizcaya, Rodrigo del Río y Loza, vio con alegría la presencia de los religiosos. Él era, a decir de los estudiosos, un benefactor e impulsor de sus labores en

las provincias bajo su gobierno. De hecho, se quejaba continuamente del estado de abandono que guardaba la evangelización más allá de las cercanías de Zacatecas. Los franciscanos, desde su punto de vista, no habían realizado bien su labor pese a estar ahí desde hacía treinta años, pues no manifestaban la voluntad de aprender las lenguas de los nómadas y se limitaban a predicar en lengua náhuatl, ininteligible a los potenciales neófitos. De modo que, a específica petición del gobernador, se les dieron recursos a los padres Gonzalo de Tapia y Nicolás Arnaya para sus casas en Guadiana desde donde podrían planear sus operaciones con la esperanza de dar remedio a esta situación. Hacia 1593 se dirigió el padre Martín Peláez para fundar residencia, lo cual no se verificó sino hasta dos años después y con muchas dificultades, mismas que trataron de ser solventadas por Arnaya y Ramírez.

En este contexto es cuando la hispanidad llega al paraje de Parras de la mano, primero, de los religiosos españoles Gerónimo Ramírez, Francisco Gutiérrez, Pedro Segovia y del citado criollo Juan Agustín de Espinosa. De este último se sabe que nació hacia 1566 en el real de Zacatecas y al parecer había completado algunos estudios humanísticos antes de entrar al noviciado en la capital del virreinato. Una vez concluido, se avocó al estudio de la filosofía, la teología y el náhuatl entre 1586 y 1593 en el Colegio de San Pedro y San Pablo, para ser enviado con toda la preparación a la misión de Guadiana con Gerónimo Ramírez. Aprendió con rapidez la lengua zacateca, que usó desde 1594 para avanzar entre las naciones que la hablaban, y se trasladó a Cuencamé donde permaneció hasta finales de 1597. Su apostolado fue breve porque murió en 1602 en San Pedro de la Laguna, hoy Mayrán, Coahuila, pero vasto su legado. En esos ocho años realizó diversidad de esfuerzos, consignados en sendas cartas enviadas a sus superiores en la capital de Nueva Vizcaya y conocidas por sus hermanos en la de Nueva España. Casualmente, a la mitad de su ministerio en 1598, logró hacer lo que estaba impedido a las armas: recoger los frutos de Gerónimo Ramírez, romper las belicosas flechas indígenas, fundar Santa María de las Parras y conglomerar ahí hasta dos mil indios.

ARDE EL FUROR INTRÉPIDO

La vida en Santa María de las Parras en tiempos del padre Ramírez está llena de sucesos maravillosos, seres extraordinarios, milagros pro-

videnciales y de la presencia del Demonio en cada detalle de la vida de los indios. Esos son algunos de los elementos advertidos en la historiografía de la época, propensa al cambio con la secularización de las plumas que la escribían y con la cada vez mayor tendencia a expulsar al Diablo de la historia de México, mérito adjudicado con justicia a Francisco Xavier Clavijero en el siglo XVIII. Empero, aquí seguía haciendo de las suyas, presuntamente personificándose en las crueldades de los indios que acometían los pueblos que merodeaban Parras a finales del siglo de la conquista. Para Ramírez, el primer “apóstol” entre los bárbaros en 1596, quedaba claro que la misión debía comenzar entre los indios tepehuanes, a los cuales les reconocía su “policía” e incipiente civilización, propicias para atraerlos hacia las costumbres españolas y su religión. Prueba de ello es que en 1597 ya tenía un número suficiente de indígenas ayuntados, mismos que dieron lugar al pueblito de Santiago Papasquiaro. Espinosa, que venía desde Guadiana, sabía que el entorno le ofrecía más dificultades que ventajas.

La laguna inmediata a Parras era el punto de convergencia de innumerables naciones. Las fuentes señalan principalmente a los apaches, que a su vez se dividían en otras tantas: gileños, carlanes, chilpaines, xicarillas, farasmes, mezcaleros, nasajes o lipanes. Todos eran temidos por sus crueldades y excesos, que llegaban a tal extremo que en las narraciones se cuentan con detalle dantesco. Se les atribuyen conductas tremebundas: abren vivas a las mujeres, les sacan a las criaturas y las azotan hasta que expiran. También costumbres corregibles mediante su hispanización: no siembran, cogen lo que pueden para comer, son decididamente holgazanes y andan semidesnudos. Sus únicas prendas son cueros que usan de taparrabos y borretes guarnecidos con opacas, aunque coloridas, plumas de aves del desierto. Una buena noticia hay: les encantan los chalecos, los calzones y las capas de los españoles; la usanza castellana es el guiño de esperanza para atraerlos, aunque sea a través de medios materiales.

Los que vivían en la ribera de la Laguna Grande son aún más interesantes. Para el padre Ramírez eran medio hombres y medio peces. Fueron supersticiosos y le temían a todo, incluso a los españoles, a quienes culpaban de pestes, maldiciones y todo tipo de conjuros. Eso dificultó su acercamiento. Es probable que escucharan todo lo que de ellos se decía cuando llegaban a los montes, los pelaban y sacaban de sus entrañas el metal brillante. No querían ningún trato, salvo el que les dejara beneficios en términos de comida o ropa. Los indios tepe-

huanes estaban poseídos por el Diablo. Parecía que el septentrión fue el lugar más cómodo que encontró desde que fue expulsado del cielo. Se hizo presente a través de todas las formas, como un idolillo temido capaz de dar muerte a quien se atreviera a verlo. Un día ese dioscecillo fue tirado al piso, escupido y destruido ante la mirada atónita de los indios. Esperaban que el padre cayera muerto. Como no ocurría, daban vueltas sin dar crédito al fin de un dios.

Las potencias infernales se desataron. Para los jesuitas era un combate personal con el Caído. El indio era mero expectante, el objeto y botín de esta disputa cósmica en la tierra. Los jesuitas habían podido destruir una pieza, pero ¿podrían hacer lo mismo en otras circunstancias? La naturaleza era otro buen medio para que se manifestara su poder maligno. Los tepehuanes temían y trasudaban cuando un torbellino se hacía presente en las llanuras desérticas que levantaba el polvo amarillento hasta las nubes. Cuando eso ocurría, corrían y se tiraban al suelo deseando que se alejara. Los vientos del vórtice, semejantes a griteríos incomprensibles, debían ser aterradores. A ese movimiento convectivo se le conocía como “Cachiripa” y era la muestra más fehaciente de lo que podían hacer las potencias a las que tanto temían. Las fuentes de la época se afanan en describirlo con profusión. Y cómo no. Esa palabra todavía se utiliza para llamar así a los tornaditos que se forman a un lado de la carretera que va de Torreón a Parras. Solitarios y maravillosos, se forman en las planicies calientes refrescadas por el aire frío, ofreciendo un espectáculo curioso al visitante.

Esos movimientos dieron origen a otra leyenda. Una roca, el dios de la fortaleza. Estando sentado con otros, un indio vio que una piedra se movía hacia ellos. Ya enfrente, la tomó entre sus manos; ésta le habló diciéndole que la guardara, pues le daría fuerza, curaría enfermedades y le auguraría la guerra tornándose roja. La ocultó en su choza. A veces se le desaparecía para volver a estar en su sitio días después. Al momento de escuchar la leyenda, Gerónimo Ramírez pidió ver al dichoso numen para demostrar su falsedad ante los indios. Temerosos, se negaron, pero fueron convencidos de llevarlo ante los demás para demostrar su poder. Los documentos dicen que el indio propietario estaba flaco, macilento y “todo horrendo” a causa de haberle despojado de su espíritu, ya condenado a arder en caso de no tomar las debidas providencias. El ídolo fue puesto en un yunque de hierro y con un golpe hecho trizas para ser echadas en una hoguera hasta ser reducidas a cenizas. Aunque es difícil pensar que los jesuitas trajeran

entre sus pocas pertenencias un bloque de hierro y pudieran hacer un fuego capaz de reducir piedras a cenizas, sirva el ejemplo para ilustrar el combate porfiado entre los milites católicos y las legiones demoniacas que darían lugar a la conversión multitudinaria e increíble de un número extraordinario de individuos.

Es fácil sospechar, en esta línea del discurso apologético de la evangelización, qué es lo que sigue. Después de las demostraciones milagrosas ante los indígenas, los padres ya no se darían abasto para atender las muchas solicitudes de bautismo, confesión y últimos viáticos. Andrés Pérez de Ribas, en su *Historia de los triunfos de nuestra santa fe entre gentes las más bárbaras y fieras de nuestro orbe* (publicada en 1645), cuenta muchas historias como las mostradas en las fuentes aquí compiladas, naturalmente con la salvedad de que estas se refieren exclusivamente a Parras y sus alrededores. Ellos pedían, o por mejor decir rogaban, el bautismo a Espinosa para no ir al infierno. La presencia de conceptos teológicos de complicaciones casi insalvables como la transubstanciación, la trinidad o el paraíso precisó mecanismos sui generis para hacerlos entender. Ante la necesidad de puntualizar las abrazadoras llamas a las que están condenados los pecadores (que tan bien ilustra el conocido verso del *Dies irae* del franciscano Tomás de Celano: *Confutatis maledictis, / flammis acribus addictis, / voca me cum benedictis*), los religiosos arrojaban durante sus sermones animales vivos a las fogatas; con los bramidos de dolor comprendieron en carne ajena la dimensión del sufrimiento a que estaban sentenciados, pero con la esperanza de ser llamados entre los benditos absueltos por la fe.

El susto en la representación hizo milagros. Es frecuente hallar en estos testimonios contingentes de indios pedigüenos de la limosna de la salvación, pero admira más que la empresa la realicen los niños conversos transformados en modelo de beatitud. Están al frente de procesiones que llevan enramadas y música de chirimía. Las flautas otorgan las notas de una música antes escuchada por los indios. Iban todos vestidos de blanco, como aquellas descritas en la *Divina Comedia* en boca de Dante a Virgilio: almas de virtuosos no bautizados, hombres buenos que murieron antes de la llegada de Cristo y a quienes decretó justo su traslado al cielo para gozar de la gloria de Dios. En Parras, sin embargo, no eran los antiguos profetas los que encabezaban estas muestras de fe. En una tierra donde el aire temblaba y todo era selva de blasfemia (*Alighieri dixit*), la pureza de los niños ataviados con sartos de vidrio, collares de conchas y caracolillos era el vehículo más

a propósito para emprender las tareas de evangelización, de las cuales se regocijaban con la escucha de la doctrina que luego enseñaban a sus padres.

El entusiasmo desbordado de las fuentes indica una propensión a exagerar las reacciones de los no bautizados. De repente concurren al pueblo para hallar al religioso, les dé la doctrina y puedan ser salvos. Arriban atravesados por una angustia desesperante que no cesa sino con la promesa de ser liberados de sus pecados toda vez que la aprendan. Moribundos que, antes de exhalar el último aliento, son confesados y dirigidas sus almas a buen descanso. Indios que de escuchar una sola vez el sermón lo han aprendido de memoria para enseñarlo a otros no precisamente ávidos de entenderlo. Milagros y más milagros infligidos por fuerza de la conciencia: un sujeto que decía ser inmortal se convirtió luego de estar en artículo de muerte por el ataque de unas fieras; una india cuyo esposo violento la maltrataba fue recompensada por su piedad cristiana con la muerte de su cónyuge, e indios ignorantes transfigurados en elocuentes oradores sagrados en defensa de la fe.

Hacia 1597 se contaban muchas confesiones, bautizos, celebraciones solemnes y adoraciones a pesar de haber salido de Parras el padre Ramírez, quien fue llamado para hacer labor misional entre los tepenhuanes del sur. Aun con ello, se juntaban cada vez más indios en las inmediaciones de Parras y se verificaba la transformación de sus antiguas costumbres. Si antes la borrachera, la poligamia y la execración hacia las cosas divinas formaban parte de su cotidianidad, portentosamente se hallaban cada vez más desterradas de las vidas de los naturales. A su vez, los cristianos nuevos trabajaron duro en la eliminación de un miedo curioso que tenían los no evangelizados: a las misiones les llamaban Casa de los Muertos por hacer de sus improvisados atrios cementerios ocupados por los nuevos cristianos. Creían que una visita ahí les perjudicaría. Pero poco a poco fueron convencidos de que no había ningún problema. Pronto sus chocillas eran adornadas con cruces, sus tierras labradas con maíz y trigo, sus personas vestidas al uso español, vigilados siempre desde las alturas de los riscos por los “indios de guerra” que no deseaban imitar las nuevas costumbres de sus vecinos. Por entonces, la labor misional emprendida por los jesuitas estaba más que avanzada, los números de fieles aumentaban cada vez y estaban a punto de consolidar sus establecimientos más allá de Guadiana.

Iniciado el año de 1598, estaban plenamente establecidas La Saucedá, La Laguna y, desde luego, Santa María de las Parras. Se hablaba

que los progresos eran tales que incluso ya había oraciones, mandamientos, confesionarios, catecismos y toda clase de instrumentales doctrinales traducidos y puestos al servicio de los indios de la comarca lagunera, con excepción de los zacatecos y apaches que se rehusaban de manera tajante a participar del nuevo orden. Empero, la lucha con el Demonio no finalizaba. Se dejaba ver de vez en cuando en las proximidades de Parras. Lo describían como “un negro” horrible que echaba sangre por ojos, boca y oídos. El viento arremolinado anunciaba su presencia en las llanuras calientes y de los espejismos sobre la arena surgía en toda su monstruosidad. Decían que en La Laguna andaban “dos negros” muy feos, de ojos pequeños y hundidos, que arremetían contra los jesuitas por sus enseñanzas. Amenazaban con volver por todos mandándoles al Cocoliztli para que se los llevara y, asimismo, se adjudicaban las muertes recientes a sus poderes. Por las noches espantaban a las madres, las engañaban diciendo que el nacimiento de sus primogénitos era la causa de mortandad entre los suyos y los ahogaban en medio de terror para salvaguardarlos. Invitaban a los indios a la promiscuidad. El Diablo les decía que no guardaran a sus doncellas y que, en cambio, les procuraran muchos hombres. También les aconsejaba no dejarse visitar por los religiosos durante su enfermedad y mucho menos acudir a los servicios religiosos, puesto que temían enfurecerlo más de lo que ya estaba.

El temor era un fantasma que recorría los asentamientos. Se tomó entonces la determinación de hacer de Santa María de las Parras el centro de gestiones contra la infidelidad rampante. Los documentos indican que se reunió ahí a buena parte de los individuos que ya estaban asentados en La Laguna y, de hecho, se nombran algunos de los “principales” que llegaron en 1598 a poblar: don Juan Maycome-ra, cristiano; Francisco Cui, infiel; Colzaque, zacateco infiel; Martín Pacho, cristiano; Mainara, infiel; Antonio Martín, irritila cristiano; Pedro Mainara, cristiano belicoso; Oymana y Aomania, infieles; don Gaspar Caviserra, cristiano; don Juan Inabopo, infiel; Daparabopo, infiel; Bartolomé, infiel; Guamira, infiel; Manteo, buen indio cristiano; Bacacuyo, cristiano; Porras, infiel belicoso. De la anterior nómina se desprende que Santa María de las Parras era un pueblito heterogéneo en donde convivían cristianos e infieles, buenos y belicosos, con el objetivo de sobrevivir a los violentos que invariablemente los rondaban, llamando a los irritilas, miopacoas, meviras, hoeras y mayconeras para robustecer esta labor “civilizatoria”. Por esta razón, en estos años a

Santa María de las Parras le agregarían “y de las Lagunas”, ya por entonces conocida por sus bondades y potencial de tornarse en un foco económico importante de la región. El gobernador de la provincia Rodrigo del Río y Loza comprendió que Parras no debía ser solo una misión sino una población importante para el reino neovizcaíno, carente de toda existencia jurídica y autoridad que hiciera valer la potestad de Su Majestad el rey.

En esta circunstancia se tomaron dos decisiones fundamentales que cambiarían para siempre a Parras. En primer lugar, el virrey Luis de Velasco hijo ordenó el traslado de familias tlaxcaltecas ya residentes en Saltillo. Para estas épocas se aplicaba con vigor la estrategia del envío de estos contingentes hacia las zonas recién “anexadas” con fundaciones ejecutadas por españoles. Esa ciudad, cabe señalar, fue el producto de las exploraciones del capitán Alberto del Canto quien llegó con su contingente en 1574, pero sin la fuerza necesaria para mantenerse ahí; por lo que, habida cuenta de la vieja alianza de Tlaxcala durante la conquista de México, se otorgó el privilegio a sus vecinos para que auxiliaran la fundación de ciudades en el norte a través de un honroso “impuesto de sangre”, es decir, mandar familias para asentarse. Si para 1598 ya había en Parras cerca de dos mil indígenas, ¿era necesario atraer más?

Esta acción no se cumplía para aumentar el número de personas, ciertamente deseable en estos parajes con estas condiciones, sino para reforzar el impulso hispanizador a través de la teoría del ejemplo. Es decir, la semejanza fisionómica de los nuevos vecinos convencería a los desconfiados indios de vivir según las costumbres españolas, abandonar sus creencias, reducirse a un pueblo para trabajar la tierra, administrar los recursos hídricos y hacer de Parras un foco económico, social y político relevante que impulsara el avance. Aunque esto no está suficientemente documentado, es razonable pensar en una vigorización importante de este aspecto porque Parras no menguó nunca su vigor ni tampoco registra notables disminuciones poblacionales que la hayan puesto al borde de la extinción. Al contrario, contó con los suficientes recursos humanos y materiales para subsistir como un verdadero oasis civilizatorio en medio del acecho de los “indios belicosos”.

Esta condición de números fue lo que movió a la otra determinación de las autoridades. Parras fue declarada misión y pueblo sujeto al gobierno de Guadiana, capital de la Nueva Vizcaya, pero sus características ameritaban una categoría superior. De lo que se trataba era de

dotar de una mejor organización política y administrativa para continuar con los descubrimientos, pero más que otra cosa, constituirse como un punto prominente de civilización y pacificación mediante la evangelización. Las citadas Ordenanzas de 1573 mandaban elegir un lugar idóneo, dotado de tierras fértiles, agua abundante, montes con arboledas para leña con la cual construir casas y edificaciones públicas. Debía estar poblada preferentemente de indios, o al menos tenerlos cerca, para ofrecerles el modo de vida cristiano.

En cuanto a los vecinos, debían ser al menos 30, con casa, 10 vacas, 4 bueyes, una yegua, 6 gallinas y 20 ovejas de vientre de castilla; en el caso de los indios, estos podían ser admitidos si arribaban por voluntad propia y si no estaban asentados en otro pueblo. Parras cumplía con todos estos requisitos y los superaba con mucho. Con estos elementos se disponía el nombramiento de las autoridades, conformadas por un alcalde ordinario, 4 regidores, un alguacil, un escribano público y real y un mayordomo. El diseño de Parras en esta época obedecía al observado por la generalidad de poblaciones en el continente americano, trazado a compás y cordel; plazas públicas y anchas calles que rodearan los edificios principales, entre los que debía sobresalir la iglesia, fueron construidos con ornato entre un caserío ancho y espacioso para mejor salud e higiene.

En enero de 1598, las autoridades neovizcaínas ordenaron que el capitán y alcalde mayor Antón Martín Zapata saliera de Cuencamé a Parras con el designio de fundarla oficialmente, a donde llegó con el padre Juan Agustín Espinosa el 18 de febrero siguiente. Tomaron posesión del pueblo y misión desde donde el religioso impulsó las misiones de La Laguna de Mayrán para los indios irritilas y mayranas; la misión de San Juan de Casta que dio origen a León Guzmán, hoy municipio de Lerdo; el real de minas de Santiago de Mapimí y la de Cinco Señores del Río de las Nazas en Durango. En todos los establecimientos, Espinosa acudió en persona para ejecutar las órdenes y fue asistido por tlaxcaltecas enviados para cumplir con el objeto descrito. La fundación se hizo en todo orden, cumplió de sobra con todo lo señalado en las disposiciones reales y se puso la piedra de toque para el avance misional y presidial durante el siglo XVII.

Durante esta centuria se observó un crecimiento poblacional asombroso: los censos de la época calculan que para 1730 Cuencamé, Parras y Saltillo reunían a 11 370 habitantes. Desde Parras se administraban las misiones jesuitas de las regiones Tepehuana, Tarahumara y Topia

(sin oposición franciscana, la cual estaba concentrada en sus esfuerzos hacia Texas, Nuevo México y la Nueva California) y pronto se posicionó como un distrito agrícola, ganadero y mercantil que atrajo, entre otros, a Francisco de Urdiñola, quien asentó sus propiedades más productivas ahí. El siglo XVII fue el que permitió a Parras su consolidación, pues comenzó a producir aguardiente, harina, carneros, jabones de manteca de chivos u ovejas y, por supuesto, vino en las haciendas de San Lorenzo, Las Castañuelas y Patos, propiedades del marqués de San Miguel de Aguayo en las que se llegaron a contar hasta 300 mil ovejas que sostenían una poderosa industria lanar que surtía a todo el norte y centro de la Nueva España.

A un año de la llegada de las autoridades virreinales a Parras comenzaron los frutos de la intervención jesuita, pero también los problemas. En primer lugar, Espinosa veía con mucho agrado cómo los indios se regocijaban en el aprendizaje de la agricultura, especialmente en la siembra del maíz a la cual se aficionaron. También se pudo cumplir el objetivo de fundar otras misiones impulsándolas desde Parras: además de La Sauceda y La Laguna Grande —que luego se llamó San Pedro de la Laguna Grande— se fundaron más pueblitos con su respectiva misión en Santa Ana, Aztlá, San Francisco y Cuatro Ciénegas. Cuando finalizó el siglo, las poblaciones podían contar con indios que sabían cultivar las tierras, preparar los alimentos, construir viviendas, confeccionar vestidos con lana y algodón; se impartían clases de catecismo, gramática y aritmética en una suerte de escuelas para niños y, además de todo, Parras fundó su propio hospital para atender a los enfermos, a los cuales se les aplicaban los remedios de la época que, valga decir, no siempre eran muy exitosos. La bonanza del pueblo despertó la ambición de los ricos asentados ahí, quienes, con sus casas, haciendas y viñedos, originaron un gran motín de indios por obligarlos a trabajar en sus posesiones. En 1602 se verificó una terrible rebelión que se inscribe en las muchas registradas durante el siglo XVII y que, desde luego, tiene que ver con los abusos de los españoles deseosos de mano de obra y ganancias fabulosas a costa de los indígenas. Derivado de ello, se registró un despoblamiento de Parras que, sin embargo, fue remediado por Espinosa a fuerza de convencimiento y garantías de protección por parte de los religiosos.

El padre Juan Agustín Espinosa se afanó por atraerlos de nuevo a Parras. Habían huido a las montañas y a los alrededores de La Laguna. Pronto se extendió el rumor de los abusos perpetrados por los

españoles hacendados en detrimento de las arduas labores que los jesuitas desempeñaron ahí los anteriores ocho años. El trabajo se venía abajo. Solo por un momento, pues Espinosa se afanó tanto que volvió a juntar al pueblo al que había enseñado con tanto esmero junto a los padres Gerónimo Ramírez, Francisco Gutiérrez y Pedro Segovia, que alternaban sus actividades misionales en Parras con las demás misiones en donde urgía su atención. Como la furia de los rebeldes provocó el descuido del pueblo, Espinosa caminaba regularmente a las montañas en busca de los indios huidos y maderas con las que remozar sus chozas caídas. En uno de esos viajes, a finales de abril de 1602, enfermó de una “fiebre maligna” que acabó con su vida el día 27. Para sustituirlo, el padre Nicolás de Arnaya envió a Luis de Ahumada, Juan Ruiz de Feria y Gerónimo de Rosales, que eran tan cuidadosos como su antecesor, pero menos carismáticos que él. Espinosa, en cambio, era tenido por un padre. Su extrema humildad llegaba a tal punto que cocinaba para sus “educandos” y se ocupaba personalmente de sus aflicciones, tratadas de remediar hasta donde sus humanas capacidades le dieran. Los nuevos religiosos eran un poco más serios, ocupados estrictamente en sus tareas misionales y tratando de no importunar a las ricas familias como la de Francisco de Urdiñola, sobre el cual ya de por sí pesaban terribles delitos.

Era tenido por uno de los hombres más ricos de toda la Nueva España. Y no era para menos. Al finalizar la centuria poseía una cantidad de propiedades de gran extensión que le redituaban extraordinarias ganancias. Para entonces tenía posesiones en San Esteban de la Nueva Tlaxcala, así como las haciendas de Patos, Santa María de las Parras, Santa Elena y la de Arriba, donde tenía sus más generosas cosechas de vid productoras de vino. Aunque en el pasado fue reconocido como un audaz pacificador, en esta época se le seguía un infamante proceso penal en Guadalajara, capital de Nueva Galicia, donde se le acusaba de matar a su esposa por serle infiel con uno de sus sirvientes. Sin embargo, tal parece que los oficios eran promovidos por Juan Bautista de Lomas y Colmenares —amigo suyo y rico hacendado de Nieves, Zacatecas— que le tenía envidia y deseaba quitarle el privilegio de comandar la expedición hacia Nuevo México. Para esa clase de amigos, más le habría valido a Urdiñola no tenerlos. Empero, la ambición desmedida de Colmenares se estrelló con la determinación de la corona española de no autorizar ninguna expedición hacia el norte. Al final se descubrió que era un mero chisme, la dichosa aventura hacia el Nuevo

México fue encargada a Juan de Oñate —cantado por el citado Gaspar Pérez de Villagrà— y Francisco de Urdiñola reivindicado en sus derechos y fama pública. Se le recompensó, primero, con el gobierno de la Nueva Galicia y, luego, desde 1603, con el de la Nueva Vizcaya, cargo que ejerció hasta su muerte en 1614. Este poder, sin embargo, fue mal utilizado por uno de sus yernos, don Luis de Alcega Ibargüen, esposo de Isabel Urdiñola y López de Lois, el cual despojó a Parras del Río de Guadalupe, hoy Arroyo de la Hacienda.

Por cuestiones como esta, la estancia de los jesuitas se veía cada vez más comprometida. Por un lado, los ricos hacendados se apoderaban de las tierras y las aguas necesarias para el sustento del pueblo. ¿Quién de los religiosos osaría arremeter contra las influyentes familias que, por si no era suficiente su ascendencia nobiliaria, eran parientes del gobernador de la provincia de la Nueva Vizcaya? Por otro, los indios estaban cada vez más convencidos de que los abusos no se detendrían aun con la presencia de los ignacianos, mismos que tomaron la resolución de tomar en sus manos las riendas de una parte de la producción para dar certeza de que no habría abusos ni atropellos que ahuyentaran a los indios. Durante poco más de cuarenta años vivieron cultivando sus propias vides, produjeron grandes cantidades de vino que vendían a las comarcas circunvecinas y amasaron modestos caudales que utilizaron para el correcto ejercicio de su ministerio. Sin entrar en competencia directa con los grandes hacendados, convivieron en paz la primera mitad del siglo XVII durante la cual pudieron continuar con la atención en el hospital que administraban con éxito regular y la edificación de su iglesia principal, emprendida en 1607 por el padre Diego Díaz de Pangua. No obstante ser proveedores, las autoridades civiles y eclesiásticas de Guadiana vieron con recelo la independencia de los jesuitas, paulatinamente convertidos en prósperos comerciantes, que amenazaban los severos principios de su profesión. Estos progresos se verían empañados en breve. La población comenzó a descender dramáticamente por una epidemia de viruela. Los indios responsabilizaron a un cometa aparecido en ese momento y se aprestaron a dirigir preces a sus antiguas creencias. Bailes, griteríos, humos y fuegos fatuos se encendieron en las montañas de Parras para invocar a los antiguos dioses desterrados. Los padres se sintieron bastante descorazonados. La gentilidad se hacía presente otra vez. Aquellos recién convertidos, nunca convencidos, llegaron al extremo de rendir culto a una cabeza de venado disecada que andaba por ahí, quizá como último reducto

de su pretérita fe, como escudo contra la ira de los númenes abandonados y resucitados de entre sus cenizas.

Los jesuitas no perdieron la fe. El padre Diego Díaz continuó con sus esfuerzos de fundar Colegio en Parras. En ese año de 1608, por conducto del jefe de la curia generalicia Ildefonso de Castro, pidió al virrey don Luis de Velasco su apoyo para la apertura y sostenimiento de un instituto educativo en manos de los misioneros. El 8 de septiembre de aquel año lo aprobó y asignó una renta anual de 300 pesos para pagar a un maestro que enseñara a leer, escribir, contar y hacer oficios provechosos. El patronazgo virreinal, venido desde el centro de la Nueva España, era una manera de mostrar interés por los asuntos ocurrentes en lo más alejado del virreinato y también una forma de alentar la apertura de colegios en Sinaloa, Topia y La Laguna, concretada en esas fechas. El padre Luis Ahumada escribía el 13 de noviembre al provincial sobre los adelantos en esta materia y en los estragos que aún se percibían en toda la comarca.

Parras, a pesar de todo, vivía en una relativa tranquilidad. No se suscitaban muchos acontecimientos que perturbaran las taciturnas tardes de los religiosos y los pobladores. De vez en cuando se oían noticias de incursiones de indios apaches en las inmediaciones de Guadiana, siempre con el prurito del auxilio por estas sorpresivas visitas. Otras llegaban noticias desde la Nueva Galicia que a su vez reproducían con retardo las escuchadas en la capital de Nueva España, acompañadas por el avío y mercancías cuyo precio se elevaba por causa de las alcabalas. Se oían de repente algunos chismes relacionados con la lejanísima corte española dominada por el Conde Duque de Olivares que por entonces preparaba las exequias de Felipe III y la dirección del gobierno a partir de 1621 hasta la mayoría de edad del sucesor que contaba con solo 16 años. Parras era un oasis comercial, social y religioso. La bonanza de sus tierras, sin embargo, atrajo intenciones no siempre amables por parte de los mandos residentes en la capital de la Nueva Vizcaya. Se admiraban de la rapidez con la que habían colocado a Parras en un cruce afortunado y la peligrosa propensión de las demás misiones a desaparecer por no contar con las mismas condiciones. En una carta anua fechada en 1622 se menciona el estado que guardaba la misión y pueblo: la buena industria, la enseñanza, la policía y adelantamiento de los indígenas admiraba a propios y extraños, pues decían que los niños educados en el colegio salían muy buenos para cantar, declamar la doctrina cristiana y trabajar en sus pueblos,

a donde vuelven y enseñan a los demás las mismas virtuosas prácticas. El primer obispo de la diócesis de Durango, el agustino fray Gonzalo de Hermosillo, llegó a ver ese año algunos de estos niños “chichimecos”, de quienes exclamó que no lo parecían. Los niños que acudían al instituto de Parras llegaban a treinta, una cantidad nada despreciable considerando que la mayoría eran recién asentados y aumentaban año con año; los días jueves estaba destinado a los españoles y los domingos atendían a los indios aplicados al estudio.

Hacia 1641, las autoridades reales y eclesiásticas de Guadiana ordenaron el despojo de sus casas y vides con el fin de que los jesuitas dejaran de administrar en lo religioso a Parras y San Pedro de la Laguna. El benedictino fray Francisco Diego de Quintanilla Hevia y Valdés fue nombrado obispo de Durango y comenzó con la primera etapa de secularización de misiones en su diócesis. Los jesuitas se apresuraron a emprender la defensa de su patrimonio. Escribieron al padre Luis de Bonifaz, el padre provincial de la Compañía, para que iniciara la defensa en contra de esta arbitrariedad. Este ordenó a Sebastián de Itta, superior de la misión, para que protegiera los derechos y propiedades ante Mateo de Barraza, el ejecutor de la orden episcopal quien fue nombrado párroco de Santa María de las Parras. Pronto comenzó a registrar los nacimientos en sus propios libros, a bautizar, confesar y dar todos los sacramentos. Los jesuitas se escandalizaron. Las diligencias se cruzaron con la elección y sustitución de Bonifaz que recayó en el padre Francisco de Ibarra, antiguo rector del Colegio jesuita en Guadiana, el cual reforzó sus gestiones para defender a Parras. El pleito llegó a razonable acuerdo tras una década de querellas. Mateo Barraza desistió en despojar ilegalmente a los jesuitas de sus casas profesas, quienes le rentaron en 1650 sus propiedades en Santa María de las Parras y en San Pedro de la Laguna para explotar sus productos y se convirtió, con este explícito reconocimiento, en el primer cura secular que administraría de facto el legado de la Compañía. Este fue el inicio de una especie de secularización de las misiones que vendría con los años, acendrada en el siguiente siglo gracias al reformismo borbón.

Pero no habría que esperar a la llegada de los sucesores de los Austrias en el trono español. En la capital de Nueva España ocurrían sucesos extraordinarios que comenzaban a afectar a todo el virreinato, especialmente a los jesuitas: el arzobispo virrey Juan de Palafox y Mendoza entró en pleito escandaloso contra la Compañía de Jesús en defensa de la jurisdicción episcopal indicada en el Concilio de

Trento; escaló a tales alturas la confrontación que entre 1647 y 1649 dirigió cartas al papa Inocencio X para defender su causa. Palafox, el enemigo furioso y obstinado, obtuvo del Vicario de Roma una sugerencia a la Compañía en donde les recomendaba respetar lo exigido por el arzobispo, obedecido mal de su grado por los ignacianos que se conformaron con seguir atacando en las principales ciudades con panfletos anónimos a la mitra episcopal. La secularización siguió su camino y los párrocos pronto administraron también la de San Pedro de la Laguna. Un año antes de la partida de Palafox en 1653 y patente el enfriamiento del combate contra la Compañía, los afectados escribían las “desastrosas” consecuencias de haber dejado en manos de los seculares la administración espiritual de sus misiones.

Los acusaban de todo, hasta de lo más insospechado. Desde su punto de vista, eran la causa primera y última de la decadencia de los pueblos más allá de la Comarca Lagunera. Incitaron el abandono de las buenas prácticas y la disciplina en la aplicación; fomentaron la holgazanería e incluso llegaron al exceso de permitir la “nefanda adoración” de un idolillo demoniaco, cosa que no se veía desde tiempos del padre Espinosa. Por fin en 1653 los jesuitas terminaron de entregar todo. Uno de los documentos aquí incluido contiene las “condiciones” en que se efectuó todo: las casas profesas continuarían bajo la administración del generalato de Guadiana y su usufructo serviría para sostener a los jesuitas que gestionarían en Parras y las misiones aledañas. Si sobraba algo, cosa improbable, se destinaría al colegio en la capital de Nueva Vizcaya.

La situación apremiante desde todos los puntos de vista se complicaba aún más por los recientes acontecimientos en las zonas menos atendidas de la provincia. Desde 1645 se registraron alzamientos de los indios tarahumaras que arrasaron con los pueblos y villas menos guarecidas. Los documentos indican un aumento desproporcionado de daños, robos de ganado, muertes a españoles y el despoblamiento de las misiones en la región tarahumara y Topia. Las respuestas de las autoridades se vieron bastante cortas. Consiguieron una paz frágil hasta 1649, cuando lograron asentar a las principales cabecillas de la nación indígena donde se les ofrecieron las garantías y condiciones necesarias para subsistir pacíficamente entre las demás ciudades neovizcaínas. El padre José Pascual, residente en Guadiana, escribió en su anua de 1651 todas las dificultades por las que pasaron para llegar a este arreglo, conveniente de momento, muy propicia para reanudar las

tareas misionales. En una carta fechada a mediados de 1653, el padre Gaspar de Contreras narra a su provincial Francisco Calderón las nuevas medidas y obstáculos que encontró durante su viaje hacia Parras, la cual se encontraba en un tenso reposo amenazado por las noticias de posibles alzamientos, invasión y arrasamiento del próspero lugar. Indica, asimismo, que aunque las actividades cotidianas continúan en entredicho por el pleito entre la mitra y la Compañía, se desarrollan continuamente a favor de la religión.

La población de la villa aumentaba en tanto la de Guadiana se veía comprometida por las constantes incursiones de los indios bárbaros que pusieron a la ciudad al borde del abandono. Parras se mantenía, pese a su cercanía con el norte más bravo, generando sus productos que abastecían el noreste novohispano. Si a la Compañía le habían arrebatado su ministerio en dos de sus más famosas misiones, lo compensaron fundando otras no muy lejos de ahí, proceso que tardarían en consolidar alrededor de medio siglo. Hacia 1683, los jesuitas recibieron el encargo del obispo García de Legaspi de adoctrinar a unos indios cabeza asentados en el paraje de El Venado, al poniente de Parras. A pesar de su constancia, nunca pudieron adoctrinarlos del todo e incluso se rebelaron en 1723 contra los españoles, matándolos y repeliéndolos a zonas más cercanas a la misión. La última de ellas fue la de Cinco Señores, actual Nazas, cuya atención comenzó en 1719 y finalizó en 1767 con su extrañamiento de tierras americanas por orden del rey. La de Nazas quizá fue tan generosa como Parras porque se encontraba en el Camino de Tierra Adentro, es decir, en medio del flujo comercial que iba hacia Santa Fe de Nuevo México y de regreso hacia Nueva España.

Lo ocurrido con la secularización de las misiones a mediados del siglo responde también a una reactivación del celo misional y la anexión de nuevos territorios a un virreinato que por entonces gozaba de una autonomía económica y política respecto de la corona española. Es bien sabido que la Nueva España en esta centuria gozó de una preminencia entre los reinos de la monarquía española que le permitió gravitar lejanamente del centro caótico, deprimido y decadente de la corte madrileña. A mediados de este siglo se iniciaron las diligencias para avanzar hacia esa dirección con rumbo a tierras de los indios tamaulipas, proyecto avizorado desde hacía muchos años pero que no se lograba concretar a causa de la exhaustividad de los caudales de la real hacienda. Este es un punto de inflexión importante, porque se en-

contraban las autoridades virreinales ante el desafío de continuar con sus exploraciones y reclamar las tierras que se encontraban más allá de las extremidades de la frontera norte de Nueva España, especialmente en lo referido a las misteriosas tierras mencionadas por fray Marcos de Niza en su extravagante relación y las noticias acumuladas por la corona española, cada día más temerosa de una invasión extranjera por parte de los ingleses o los franceses.

Existen relatos casi tan milagrosos como los descritos anteriormente. Llama mucho la atención que, en tierra de jesuitas, ante la secularización de sus misiones, intervinieran activamente los franciscanos. En 1673, fray Alonso Guerrero, cronista de la provincia de Michoacán y recluso en el Colegio de Celaya, dejó un largo testimonio acerca de las primeras acciones de los frailes menores en la zona de El Parral y El Saltillo. Para él, toda la región se encontraba desamparada, había “mucha mies y pocos obreros” para atender la cura espiritual de los bárbaros chichimecas. En la relación refiere un suceso maravilloso sobre el cual deben tenerse muchas reservas. Principia diciendo que, a principios de agosto de aquel año, llegaron unos ocho indios con las “carnes vivas” hasta las puertas del convento de San Francisco en Guadalajara. Los regulares, absortos por tan extraña visita, los recibieron con gusto y oyeron sus peticiones específicas. Los indios andaban en busca de fray Juan Larios, deseaban vivir bajo “policía de la doctrina cristiana” y ser leales vasallos de Su Majestad; como muestra de su buena disposición, llevaron al hijo de un indio principal para que fuera bautizado, reiterando con ello su entrada pacífica a una tierra constantemente en guerra. El documento dice que todo esto fue examinado en “el público y grande concurso de los ciudadanos” que era “grande el gentío congregado” para ver esta maravilla y que sustanciaron la petición hospedando en el convento a los lejanos visitantes.

Al interior, ocuparon poco más de dos meses en catequizarlos, luego de lo cual fueron bautizados y apadrinados por gente notable de la ciudad de Guadalajara. Fray Alonso Guerrero indica que todo causó “notable admiración y alegría espiritual en los católicos, mirando la reducción de dichos gentiles de quien antes eran molestados al tiempo y cuando algunos españoles se acercaban a sus dichos países de Coahuila, movidos de sus minerales y campos fructíferos de la tierra... los resistían tan valerosamente que ni podían lograr sus invocaciones, ni hallar paso a lo fragoso de sus montañas”. Lo anterior solo pudo lograrlo fray Juan Larios, residente en dicho convento y testigo de todo

lo narrado por Guerrero, pero aún más: el año pasado de 1672 había tenido contacto con cerca de 10 mil indios de 24 naciones que pedían ser cristianos porque fueron beneficiarios de las enseñanzas prácticas del fraile quien deseaba establecerse con ellos en El Saltillo. Sin embargo, encontró la negativa de Juan Maya, alcalde ordinario de esa villa, que los echó de ahí y ordenó al religioso volver por donde había llegado, aun cuando estaba acompañado y aprobaba sus diligencias don Agustín de Echeverz, el futuro Marqués de San Miguel de Aguayo. La actuación de Maya, quizá movida por la desconfianza que tenía hacia los eternamente sublevados indios, no obstante de contar con el apoyo de un principalísimo como Echeverz, no tuvo las consecuencias que afirma el documento en cuestión. Sea como fuere, la relación concluye en diciembre, mes en que el provincial les otorga a fray Juan Larios, fray Francisco Peñasco y fray Manuel de la Cruz el permiso para salir a misionar. A su despedida, organizada como una gran procesión desde las puertas del convento hasta la salida de la ciudad, acuden las autoridades, los vecinos y hasta el obispo de la diócesis quien les da su bendición. Los franciscanos afirman que lo hacen conscientes de que había “religiosos padres envidiosos de no ser escogidos en esta vocación y singular llamamiento”, por lo que su carisma era el más apropiado para llevar a cabo esta empresa.

De lo anterior se desprenden algunas conclusiones. En primer lugar, la narración indica que los indios fueron recibidos y catequizados en su lengua. De ellos no se dice su procedencia y solo se afirma genéricamente que son “chichimecas”, sin mencionar el idioma que hablaban. Este es un aspecto importante porque hay que recordar los señalamientos del antiguo gobernador Rodrigo del Río y Loza que precisamente los acusaba de no saber sino la lengua mexicana y alguna otra del occidente novohispano, inservibles para sus labores misionales en el septentrión. La provincia de Coahuila, lindante con el reino de la Nueva Vizcaya, era un territorio indómito que nunca pudo ser penetrado del todo por los jesuitas; en la circunstancia de su debilitamiento desde las acometidas de Palafox y el abandono de algunas de sus misiones como la de Parras y San Pedro de la Laguna, era una oportunidad extraordinaria para posicionarse en una zona allanada por ellos. Por eso despierta una sospecha inquietante que a mediados del siglo los franciscanos estuvieran interesados en un lugar que claramente no figuraba en su agenda misional, ya que estaban bastante ocupados con las ya consolidadas y se acendrabán con mayor fuerza

los problemas en la provincia que tenían en el sureste, desaparecida no mucho tiempo después.

Larios se dirigió hacia Saltillo y Monterrey, con miras a pasar a la Tamaulipas o incluso el reino de Texas, así conocido en las legendarias relaciones de antaño. Ahí llegó a principios de 1674 y comenzó a analizar las posibilidades de continuar la expansión hispánica y evangélica en esa dirección. Encontró que había, en primer lugar, una población hostilizada por los españoles, quienes mataban a los cíbolos (ganado y común sustento de los indios) y frecuentemente explotados por los militares que vivían en los presidios, a los que se les acusaba de vejarnos y robarlos en cada oportunidad que tenían. Larios escribe a su superior, al gobernador de la Nueva Galicia y a quien pudiera asistirle que lo auxilien con bastimentos, animales, dinero y todo género de ayuda para fundar pueblos donde juntar a los indios que ya tenía catequizados. La Audiencia de Guadalajara consideró propicio atender su solicitud y a mediados de 1674 expidió título de alcalde mayor de la provincia de Coahuila o Nueva Extremadura a favor de Antonio Balcárcel Riva de Neyra y Sotomayor, natural de Pátzcuaro, que había ayudado a los franciscanos en Guadalajara con los dichosos indios que solicitaron su bautizo a las puertas del convento de San Francisco. El apoyo sirvió de algo: en lo que fue la Nueva Almadén, fundó Nuestra Señora de Guadalupe de la Nueva Extremadura, hoy Monclova, y anexo el de San Miguel de Luna, hoy barrio El Pueblo. Larios murió en 1675 y dejó consignado que andaba “de cerro en cerro con los hábitos hechos jirones y dejando la piel en los espinos, hasta que la piedad del soberano nos socorra o larguemos el espíritu.” A partir de este momento se sucedería expediciones con dirección hacia la provincia más extrema en la frontera novohispana con el objeto de integrarlo de una vez y para siempre a la órbita imperial española.

DIOS EN EL SILENCIO

Quien firma este trabajo recuerda un viaje especial a Parras hace no mucho tiempo. Por invitación expresa de un entusiasta grupo de estudiosos de la historia local y regional, se realizó una estancia en el Pueblo Mágico y se acreditó por qué lo es. Conserva el caserío bajo de los siglos pasados y, en la cuadratura de su plaza gobernada por el excelentísimo palacio e iglesia jesuita, se halla el espíritu de la Compa-

ña que trabajó en ese lugar hasta 1767, fatídico año en que fueron expulsados por orden del rey Carlos III. En sus calles corren juguetones raudales a un lado de las banquetas que van a dar, en su mayor parte, a un lago que hoy llaman el Estanque de la Luz. El clima, inmejorable. La comida, exquisita. Se pueden hallar toda clase de nueces y viandas que, acompañadas del vino delicioso de ahí, guardan con celo la fama de ser la cuna de la vitivinicultura más antigua de América, ya profusamente estudiada por Sergio Antonio Corona Páez.

Lo que se vive en este sitio es asombroso. La historia está, literalmente, en cada esquina: antiguas casas que rememoran con placas los nombres de sus visitantes en época de los virreyes. Aquí, parte de una bodega heredera de las bonanzas de Francisco de Urdiñola; allá, la casa donde vivieron los jesuitas. Un poco más lejos, la gran casa del Marqués de San Miguel de Aguayo, que tantos servicios hizo a Su Majestad. En el umbral del atardecer, eclipsa el horizonte la iglesia del Santo Madero, coronada por los arreboles de una zona ardiente. Candeleros modestos iluminan con luces ambarinas las casitas de sus actuales residentes, amables y hospitalarios, que muestran con singular placer las joyas resguardadas en las capillas que los ignacianos fundaron en las extremidades del pueblito.

Al día siguiente, muy temprano por la mañana, a once leguas de ahí, se efectúa un paseo tan misterioso como fascinante. El transporte moderno, que lucha contra la terracería, se abre camino entre los vientos fríos que acarician los pastos, cosechas y animales de los campesinos que iniciaron sus labores con el alba. La luz gana camino a la oscuridad. Lo álgido se torna templado. Se otean en las montañas, cada vez con mayor detalle, las arboledas bajas y las plantas secas que resisten con denuedo la fiereza de un clima que se vuelve radical conforme se aleja de Parras. Aves de vuelos circulares, crujir de tierra gravosa y sonidos poco habituales al oído ciudadano van ocupando su lugar entre la percepción transfigurada en absorta admiración. El espectáculo natural del municipio no tiene paralelo.

La vía se vuelve más angosta y perfilada. Una casa aparece de repente a un lado de la vista, solo para recordarnos que la última fue registrada hace ya muchos minutos. El sol ya se asoma y, con él, a lontananza, otro paraje similar a los relatados en los diarios de viaje escritos por los religiosos y militares del siglo XVIII. En la carretera que va de Parras a General Cepeda, se sustituyen los verdores amables de los árboles de frutos por montones de piedras y masas de tierra

cobrizas donde crecen toda suerte de cactáceas, lechuguillas, huizaches y hierbas de sabor nada agradable. Una brecha indica un poblado diminuto: es San José de Patagalana, que hoy conserva una pequeña capilla con un retrato del santo patrono hecho hace trescientos años. Los alrededores son sembradíos, sinoples por la temporada. Solo unos cuantos niños y una anciana salen a ver la pequeña caravana que se dirige al noreste. El camino continúa, ya sin el verdor de Patagalana; se vuelve más seco, se interna entre unas montañas ajadas y sarmentosas de no mucha altura. Rocas, polvo y más rocas. Todo es desolación en este paisaje que con justa razón conocían como El Infiernillo. No hay nada, acaso un estrepitoso silencio. Lo zarco celeste se vuelve profundo y el disco solar irradia con toda su fuerza. El calor es la regla, el aire delgado. La agitación, por la irregularidad del camino, comienza a normalizarse. Viendo aquellas montañas feraces, es difícil comprender cómo sobrevivían los indios de arco y flecha caminando a pie desnudo por las filosas formaciones de inclemente estilo. La imaginación sugiere animales salvajes, insectos, cenagales y aguamiel de maguey como dieta básica. Era el alimento austero de las inhóspitas regiones del septentrión, banquete viviente propio de los páramos yermos de Coahuila.

Así se llega a Seguí, tres leguas nornordeste de Patagalana, que es un pueblo moderno y pequeño que no se registra en los documentos virreinales ni decimonónicos. Andamos en busca de una antigua hacienda de los marqueses de San Miguel de Aguayo. Se preguntó a los vecinos si han visto o han sabido de la existencia de un lugar con tal nombre y tales características. Nadie dio razón. Nunca se escuchó que por ahí hubiera una hacienda. Es más, fuera de Seguí solo hay eriales desolados. El obispo de Guadalajara Alonso de la Mota y Escobar pasó por ahí entre 1602 y 1604 durante su visita pastoral. El marqués de Rubí, acompañado de Nicolás Lafora, se hospedó ahí hacia 1767 mientras cartografiaba para el rey todo el septentrión. El caballero Teodoro de Croix, recién nombrado Comandante General de las Provincias Internas, fue invitado en 1777 mientras se dirigía hacia San Antonio, Texas, y de hecho su capellán fray Juan Agustín Morfi dejó anotadas sendas descripciones de la hacienda y la capilla que tenía por aquellos años. ¿Habría sido un espejismo histórico? ¿Erró el derrotero y por eso no se hallaba la hacienda? ¿Qué clase de fuentes eran esas que nos enviaban hacia lo inhóspito? Era la misma nada y solo Dios en el silencio. Era comprensible: el tiempo había hecho lo suyo. La

abrasión en la memoria de los pueblos que viene con el correr de los siglos era manifiesta, y de la famosa hacienda del conquistador, nada ni nadie sabía.

Se avanzó menos de una legua cuando el camino llegó a su fin. La maleza era dueña del espacio. No muy lejos del punto de descenso se advirtió una loma que domina un gran llano convergente hacia un vertiginoso cañón en cuyo fondo hay un riachuelo. Era impresionante la vista. Era curioso tropezar de repente con unas piedras cortadas, algunas acomodadas y otras regadas, que señalaban los cimientos derruidos de una antigua casa. Algunos maderos medio clavados, medio en pie, medio inclinados, quizá habrían servido de mojones o alambradas para evitar que los animales comieran la hortaliza cultivada con esmero. Otros indicios confirmaron su pasado. Al herir ligeramente la tierra con el pie, podían apreciarse restos de platos, tazas y otros utensilios de factura muy antigua. Era de notar el cuidado de su decoración, la brillantez de sus colores, la situación de sus fragmentos que eran como tesoros para el venido de muy lejos. Guardados en la bolsa, continuó con la caminata. Al sur ofrecía una vista de la Paila, donde los indios encendían sus fuegos en señal de presencia. Al norte, entre los matojos, ocurrió el hallazgo más importante: unos sepulcros antiquísimos rodeados de algunas cruces de palos grises ya vencidas por el tiempo. No había duda: ahí estuvo el cementerio de la hacienda La Castañuela del conquistador Francisco de Urdiñola, donde murió el marqués de San Miguel de Aguayo don José de Azlor en 1733 y desde donde el franciscano Morfi describió en 1777 una gigantesca presa cuya construcción costó cerca de 80 mil pesos, que todavía existe, por cierto, un poco más lejos de ahí y partida a la mitad por un arroyo que pasa entre sus ruinas.

Esta actual descripción de La Castañuela no era muy ajena a lo que se veía a finales del siglo XVII. Los documentos extractados y dados a conocer por Gildardo Contreras Palacios en su libro *Más de cien breves documentos del Archivo María y Matheo de Parras* ofrecen un registro de 1678 que describe, al menos la capilla de la Castañuela, como un lugar inmundo, con la puerta descompuesta y toda llena de basura. La hacienda, con casi cien años, apenas si producía algo a don Agustín de Echeverz. No era ya una propiedad redituable ni mucho menos competía con las que poseía en la inmensidad de sus posesiones. La descripción de Morfi un siglo más tarde confirma esta idea. Pero ¿qué ocurría con Parras al finalizar el siglo XVII y principiar

el XVIII? No cabe duda de que su preponderancia económica la hizo independiente y un nodo obligado entre las ciudades que forman el eje que va de Durango a Saltillo y de Saltillo a Monterrey, así como los incipientes caminos que comenzaban a frecuentarse para ir hacia el Río Grande del Norte con el objeto de fundar misiones y emprender la evangelización de las naciones en Texas.

La Nueva España, con todos sus reinos sufragáneos, dio un paso entre alentar proyectos conceptuales de apropiación del territorio septentrional para sujetarlo al virreinato y consolidar proyectos ejecutivos que lo logaran. A ello se le sumaba una preocupación mayor: los franceses de Luis XIV bajaban de Canadá y exploraban las costas de Texas con el fin de establecer destacamentos que sirvieran de punta de lanza para una penetración efectiva en nombre de la monarquía francesa. Tuvieron mucho de qué preocuparse, pues desde 1678 las autoridades virreinales en la Ciudad de México tuvieron reportes de avanzadas que ya comerciaban incluso con los naturales de ese territorio. Aquí se hilan no solo las expediciones novohispanas salidas desde el Nuevo Reino de León en los años de 1653, 1660 y 1665, sino la referida arriba que llevaron a cabo los frailes Juan Larios, Francisco Peñasco y Manuel de la Cruz en 1674, además de la efectuada por el capitán Fernando del Bosque y fray Dionisio de San Buenaventura en 1675.

El protagonista de estas aventuras era René Robert Cavelier, Sieur de La Salle, que comenzó a explorar los grandes lagos que son hoy frontera entre Estados Unidos y Canadá y luego bajó por el Mississippi hasta el Golfo de México. Pero él era la consecuencia de casi un siglo de exploraciones y fundaciones entre las que se encontraban Tadousac (1600), Port Royal (1605), Quebec (1608), Trois Rivières (1634), Montreal (1642), Plaisance (1662) y la serie de fuertes regados en la Bahía de Hudson y en los lagos de Ontario, Erie, Huron, Superior y Winnipeg. Toda la zona reclamada por ellos era genéricamente denominada Louisiana y abarcó todo lo comprendido desde estos cuerpos de agua hasta el Seno Mexicano de la Nueva España. No obstante que se sabía desde 1683 acerca de sus incursiones, hasta 1685 se tuvo noticia puntual de sus intenciones. A finales de aquel año se capturó al pirata Grammont y fue interrogado hasta que confesó las operaciones francesas en el sur de la actual Texas. En 1686 el virrey envió una flota que se ocupó de inspeccionar todo el golfo en tanto comisionaba al gobernador del Nuevo Reino de León Agustín de Echeverz, ya primer

marqués de San Miguel de Aguayo, la reunión de una fuerza para localizarlos. El marqués encargó a Alonso de León salir de Monterrey con dirección al reino de los texas. Ninguna de las dos maniobras obtuvo algo: no encontraron a La Salle por agua ni por tierra, de manera que se suspendieron por los costos que implicaban.

La tranquilidad regresó al virreinato a finales de 1687. El embajador español en Londres supo que La Salle había muerto a manos de sus propios hombres amotinados, que los supervivientes habían sido masacrados por los indios y que los poquísimos sobrevivientes se regresaron a Canadá. El marqués fue notificado de ello y regresó a Coahuila mientras el virrey seguía acumulando informes sobre el estado que guardaba la frontera. Uno de los más importantes fue el que hizo fray Alonso de Posadas, una especie de historia conjunta de la zona que corría desde la Bahía del Espíritu Santo hasta Nuevo México, donde concluyó algunas cosas obvias pero importantes. Posadas sostenía que imperaba un grave problema de indefensión originada por la poca población española y la nula presencia evangélica de misioneros, por lo que exhortaba a las autoridades a fundar un puerto competente en la bahía, mantenerlo con regularidad y financiar una defensa militar contra los europeos, pero también contra los indígenas hostiles para allanar el camino de futuros asentamientos españoles.

Durante la estancia del marqués en Nuestra Señora de Guadalupe, hoy Monclova, le notificaron la presencia de un individuo de nación francesa muy cerca de ahí, en una ranchería. Corría el mes de marzo de 1688 y la zozobra aguijoneaba de nuevo. Jean Gery, que así se llamaba el intruso, fue interrogado por los soldados, pero no daba suficiente razón de su presencia ni de la presunta compañía que pudo haberlo acompañado. Lo trasladaron a la Ciudad de México y en agosto el virrey tomó la decisión de emprender una nueva excursión a Texas capitaneada por Alonso de León. En marzo de 1689, don Agustín de Echeverz organizaba desde la Monclova la vanguardia militar que avanzaría hacia Texas cuando recibió la llegada de religiosos franciscanos presididos por fray Damián de Mazanet para establecer misión y presidio donde hiciera falta fundarlos. La demás historia del fracaso y vuelta de los frailes es otro asunto. Basta con mencionar que la diferencia de opinión entre las autoridades y los predicadores dificultó su permanencia, a lo cual se añadieron los ataques de los indios que obligaron a replegarse hasta volver a la Monclova, sin un alma convertida, en octubre de 1693.

En este primer intento de poblamiento y conversión, Parras desempeñó un papel interesante. Los principales soportes de las milicias y piadosos obreros fueron los recursos que el propio marqués de Aguayo puso a disposición de la corona. No es difícil sospechar que Parras fue el principal proveedor de ellos, sin contar desde luego los brindados por el virrey, llegados tardía y dificultosamente por las distancias inmensas que debían franquear hasta llegar a las manos de los necesitados. Parras era fundamental en el eje económico entre Durango y Monterrey, así como entre los pueblos, villas y ciudades que conformaban el cordón del Camino Real de Tierra Adentro en sus diferentes ramales, por lo que su función axial en términos de los procedimientos conducentes a la conquista del septentrión fue inobjetable. Hasta este momento, la experiencia trágica de las misiones texanas movió a la corona a redoblar la voluntad de conocer realmente a qué se estaban enfrentando, por lo que la importancia geopolítica de la exploración y ocupación efectiva de esos territorios fue alentada por los intereses políticos en ambos lados del mar y el temor de una corona decadente. El cometido no era sencillo: un gran espacio poco poblado, sin cohesión, desprotegido y de difícil defensa, no alentaba la explotación de una riqueza mineral supuestamente ilimitada. En cambio, lo que tenían en las manos era un conjunto de informaciones sobre papeles y cartas geográficas con alguna coherencia, pero sin efectos en la realidad, pues solo indicaban desiguales proporciones continentales, ciudades ubicadas caprichosamente según el cartógrafo y un sinnúmero de nombres de existencia dudosa.

Los españoles y novohispanos se la pasaron nombrando, pero no poblando. En aquella época, los funcionarios no sabían exactamente qué era el virreinato en sus latitudes septentrionales. Unos llamaban a esas tierras los reinos de tal o cual; otros, simplemente provincias. Algunos decían que lo efectivamente ganado para el mundo cristiano eran los reinos de la Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo México, aunque este último solo fue causa de quebrantos. A veces estos enfoques geográficos incluían nombres tan familiares como Culiacán, Sonora y California, pero también reinos difusos como el Nuevo León, Nuevo Toledo, Nueva Extremadura, Nuevas Filipinas y aún la colonia del Nuevo Santander. Porque eso sí: el virreinato nunca fue colonia de España, sino un sistema político de administración con una dependencia burocrática hacia la metrópoli, capital del imperio que aglutinaba a otros más. En cambio, a finales del siglo XVII y todo

el XVIII, la gente de razón coincidía en que todas esas entidades en el norte de América eran colonias de Nueva España por la absoluta dependencia de prácticamente sus asuntos puestos en las manos del virrey en turno.

Sea como fuere, sean cuantas fueren, la administración se hacía más difícil cuanto más avanzaban los años los proyectos de la corona española. Para el caso del septentrión novohispano, había que sortear las citadas gigantescas distancias que propiciaban los más increíbles delirios nacidos de la insolación entre remolinos calientes de arena dorada, cactáceas despiadadas y aves carroñeras en espera de su siguiente festín. Los borbones, en el trono español —nominalmente— desde 1701, se ocuparon primero de sus dominios en Europa. En realidad, de lo que les dejaron tras la firma del Tratado de Utrecht en 1713. Afianzados en el minué político de las monarquías durante la primera mitad del siglo, España miró hacia América como uno de los pendientes en la agenda política del imperio. Urgía atender sus reinos de ultramar, sobre todo en los extremos donde acechaban los enemigos del rey que, inadvertidos, atravesaban ambos hemisferios. Lo que sucedió durante la primera mitad del siglo XVIII fue el robustecimiento de la presencia internacional en el norte de la Nueva España que originaría curiosos contactos. En el sur, los navíos ingleses que surcaban impunemente los estrechos continentales hacia Manila y el Japón. En el noreste, los franceses montados a caballo comerciando pólvora, telas finas y vinos por pieles, bastimentos varios y provincias enteras. Por último, hacia el oeste más extremo, los rusos bajarían sobre las corrientes marinas de Alaska y California para comerciar con los novohispanos en los puertos del Pacífico lo que ofrecía la fría tierra del Nutka. Por el este más próximo, los licores, quincallería, sedas y artículos de lujo traídos de contrabando por piratas holandeses que se apostaban frente a Campeche y Veracruz bajo una falsa bandera que ocultaba, casi siempre, a la pérfida Albión.

En tanto, Parras gozaba de alguna tranquilidad a inicios del siglo. En un Manifiesto del estado político irregular que existe en este pueblo de Santa María de las Parras, un erudito anónimo describe la situación que guardaba la villa en los primeros treinta años. El primer asunto versaba sobre el agua y no precisamente por su escasez. Sucedió que las haciendas acaparaban la mayor parte de ella y los habitantes despojados se veían en la necesidad de tener que pedir el favor a los dueños para poder disfrutarla luego de casi humillarse. El autor decía que

los vecinos se veían precisados a valerse de los arbitrios de la lisonja con los propietarios y las autoridades para conciliar por este medio el despacho de sus necesidades. Es decir, la “lisonja” era una suerte de consensuada corrupción a la cual se veían orillados para subsistir y, justo esta condición, vinculaba el segundo asunto de importancia: el nada venerable desempeño de las autoridades en Parras.

Enviados o nombrados con el honroso designio de impartir la justicia de Su Majestad en la villa, pronto encontraban acomodo en la mesa de los ricos y se olvidaban de sus obligaciones. El texto señala “que las dádivas son el mayor atractivo de los humanos corazones, ellos o por tinea de agradecidos o por intenciones de mayores fueros se hacen tal a devoción de los hacenderos que solo se maneja la justicia arreglado al antojo y concejo de aquellos, y no por el rectísimo orden de su naturaleza. Esto perjudica mucho al Estado”. Las leyes estaban condicionadas por el conflicto de interés originado por esta insana cercanía, pues no se podía “hacer el bien” público. Otro de los varios asuntos interesantes es el constante ataque bajo el cual están las propiedades del marqués de San Miguel de Aguayo. Los “insultos” de los indios bárbaros terminaban las más de las veces en la muerte de los habitantes y el uso de las escoltas para la exclusiva defensa de las haciendas, lo cual dejaba la indefensión a los vecinos que poco o nada podían hacer para repeler los ataques. El remedio que sugiere este análisis a todas las adversidades de Parras es la constitución de un gobierno formado entre sus “propios honrados vecinos”, pues el interés mutuo de paz y seguridad sería aquello que dirigiera sus determinaciones “con amor a la patria, con atención al Estado y con la prueba que desean dar de buenos y fieles vasallos”.

Esta reflexión mueve a considerar el miedo y la incertidumbre bajo la cual estaba Parras y todos los pueblos de la frontera norte de Nueva España. Por aquellos años, todo ello era una zona casi infranqueable. Los constantes ataques de los indios pueblo, navajos, irritilas, carancaguas, comanches y apaches ya habían alertado a las autoridades virreinales desde 1680, década que presencié los más faúdicos episodios que provocaron la evacuación del Nuevo México a causa del alzamiento de los indios que acabaron con la población española de Santa Fe. Las fundaciones religiosas y militares, por otro lado, no daban signos de vigor; las misiones franciscanas fundadas desde el siglo XVII se caían a pedazos, las palizadas de los presidios se pudrían en el abandono; las milicias, cuando no habían huido, estaban mal preparadas y peor

armadas, incapaces de defender a los mineros, arrieros, comerciantes, colonos, misioneros y viandantes de las saetas que silbaban en el cielo hasta clavarse en sus cuerpos devorados por los mismos flechadores. El Manifiesto, sin proponerlo formalmente, hacía eco de una de las urgentes demandas para mantener la presencia española en el septentrión: era necesario reforzar y modernizar los enclaves de ahí para fomentar la seguridad, asegurar la paz y ganar para la civilización a las etnias que se aferraban al imperio de la naturaleza.

La vida cotidiana en Parras no estaba exenta de estas tribulaciones. Quizá por las mismas circunstancias, los vecinos habían registrado una rebelión en 1718 que pronto fue apaciguada con el destierro de sus incitadores. Las causas verdaderas y los móviles de sus acciones solo pueden ser sospechadas. Ante esta situación, los alcaldes publicaban órdenes de prohibición de ciertas conductas o actividades para mantener la paz en la villa, como por ejemplo prohibir el emborrachamiento, especialmente de los indios. De modo tal que se restringió la ingestión de “aguardientes de maguey, de caña, de miel, colincaras, olinques, mistelas, contrahechas, uñas de locos, sangres de conejo, binguies, tepaches, mezcales, guasapes, bingarotes, pulques amarillos y otras muchas que, con semillas de árbol del Perú, varias raíces y otros perniciosos ingredientes” elaboraban para los días de fiesta. Asimismo, en estas décadas se escuchan chismes y escándalos vinculados con las autoridades. En 1746 se acusó al alcalde Ignacio Alonso de Aragón y Abollado de mantener “relaciones ilícitas” con la hija de una buena familia. La cortejaba y se apostaba en las inmediaciones de su casa para platicar con ella. A esta relación primeramente se oponía su madre, pero a través de generosos obsequios el alcalde consiguió que lo dejaran pasar a la casa para intentar conquistarla. Los registros sobre este individuo distan de ser honrosos. En el mismo año se le acusó de haber cometido incesto con su hija, de la cual abusó una noche de San Juan. Cuatro décadas después, esta familia seguía en el escándalo. Los descendientes de ellos se vieron envueltos en un pleito donde las hermanas Aragón y Abollado acusaban a su propio hermano Pedro de subyugarlas a “mil trabajos y golpes” por tener “un genio tan intrépido e impaciente” que hacían de su convivencia algo insoportable. Y así como estos casos, Parras vivía del cotilleo de una villa que, aunque próspera, no dejaba de ser pequeña en relación a los comadreo y murmuraciones que daban material de conversación a los vecinos.

La corona española y sus autoridades en el virreinato comprendieron la importancia de seguir explorando para conocer realmente hasta dónde llegaban las fronteras de sus dominios. En la segunda década del siglo, la Nueva España dispuso hacer nuevas mediciones de esta parte del globo. Financió con sus reales exploraciones con fines topográficos, geodésicos, orográficos, astronómicos e hidrográficos. Ahora todo era referencia. Ningún elemento en el paisaje era gratuito ni prescindible. En la inacabable mensura de la tierra, cualquier cosa es decisiva para saber qué rumbo tomar, hacia dónde dirigirse. Prueba de ello son las antiguas fatigas consignadas por fray Isidro Félix de Espinosa en su Diario y derrotero que comenzó el 25 de abril de 1716 en una orilla del Río Grande del Norte. Ahí las penalidades adquieren su verdadero nombre. Se desatan tempestades, soplan los vientos con furia inusitada, se desprenden las estacas de las tiendas, corren las caballadas despavoridas por los truenos que muestran la firma de Dios en el cielo mientras la compañía, fervorosa, eleva sus plegarias con absoluta devoción con los rostros iluminados por la centella.

Luego, la calma. Siguen días de caminos entre encinos, olmos, robles, nogales, morales, madroños, parras y mezquiales a cuyos pies se ofrecen charcos de aguas llovedizas para calmar la sed. El pan se desconoce. Carne de cíbolos y peces sacian con parcialidad el hambre para luego aquejar con dolores a los infortunados que solo acostumbran vaca o carnero. Rezan misas. Las que sean necesarias. A veces hasta siete al día, o para dar gracias por el buen rumbo o pedir, casi con desesperación, la piedad del Señor que parece no escucharlos en las tierras arcillosas de los indios bárbaros. Siguen vadeando los ríos y arroyos que llevan el nombre de la divinidad (Guadalupe, Trinidad, San Marcos, San Antonio, San Isidro, San Xavier, las Ánimas), de su temple (Frío, Colorado) o de sus productos (Nueces) en los cuales nadan bagre, mojarra, piltonte, catán, caimanes y tortugas que asoman sus cabezas sin ir a las manos de sus hambrientos espectadores en tierra.

A lo lejos, humadas en los montes. Indios reunidos en las cumbres de las bajas serranías o las placetas convertidas en silvestres rancherías esperan al viajero cansado de recorrer cinco o cuatro leguas. ¿Qué nación serían aquellas que vieron en sus pasos? Acaso indios amigos —yeripiamos, ticmanares, mezquites, pamayas, asinais, papayas, tejas, cantonaes, mixcales, jarames, sijames—, nunca, ¡quiera Dios!, los enemigos: apaches, gileños y mezcaderos de espantable referencia. Todos con los cueros vivos, sin el decoro de la tela hilada o teñida, con los

rostros pintados, adornados con huesos, pieles u otro aditamento de su dulce barbarie. Así, entre todos ellos, Espinosa apunta que, gracias a los “prácticos” de su compañía expertos en la lectura del paisaje, con ayuda de los indios guías y de don Luis de San Dionisio, de nación francés, llegaron luego de algunos meses para apoyar un proyecto largamente anhelado por fray Antonio de Olivares desde 1709: consolidar la misión de San Antonio que formalizó su establecimiento como misión en 1718 y fue el punto de inflexión para el futuro de ese lugar.

Cuando en Europa todo parecía en calma, en 1717 se desató la Guerra de la Cuádruple Alianza. Francia, Inglaterra, las Provincias Unidas de los Países Bajos y el Sacro Imperio Romano Germánico contra la España de Felipe el Animoso. El motivo, las ambiciones dinásticas de Isabel de Farnesio, segunda esposa del rey. Las consecuencias: la invasión del este de Texas por siete franceses en junio de 1719. ¡Así de diminutas eran las escaramuzas! El significado: una futura reclamación de la soberanía de esas tierras por la monarquía francesa. La primera toma fue en San Miguel de los Adaes, misión más lejana que colindaba con la Luisiana, que obligó a los españoles a abandonar el sitio para dirigirse a San Antonio, recién fundado. De inmediato, Joseph de Azlor y Virto de Vera, segundo marqués de San Miguel de Aguayo, ofreció su espada a la corona para combatir. Más aún, Su Majestad le nombró gobernador de Coahuila y Texas (1719-1722) para acabar con el enemigo francés, pacificar a los eventuales aliados y de paso reconocer las extensiones de su jurisdicción. Los levantamientos de los indios le retrasaron cerca de un año su salida y cuando lo hizo, con cerca de 800 hombres entre indígenas aliados, soldados novohispanos y españoles, llegó a Texas en 1720. Allí se encontró con Louis de Saint Denis, el de “San Dionisio” de Espinosa, y preparó la estrategia para echar a los franceses, pero la paz llegó a Europa y no hubo necesidad de soltar un solo tiro para recuperar las posesiones españolas. Organizó a la provincia y se regresó a su residencia en Coahuila entre los honores de la batalla ganada, el afecto de sus operarios y el amplio reconocimiento de la corona. Así la suerte del Marqués.

Dos años después de esta expedición, las autoridades comisionaron a don Pedro de Rivera para inspeccionar y dar cuenta del estado que guardaban las provincias internas de Nueva España. El veredicto fue desalentador: entre el 21 de septiembre de 1724 y el 7 de diciembre de 1728 que recorrió la línea de presidios existentes en la frontera norte, manifestó entre muchas cosas la inopia de los recursos de los

presidios, sugirió su refuerzo y cambio de ubicación para defenderlos de los insultos de los forajidos, aconsejó separar a Sonora de la jurisdicción novovizcaína, implementar un sistema de caravanas escoltadas e implementar un preciso sistema presidial que comenzara en la costa este de Texas y terminara en la costa oeste de California. Producto de ello no solo fue el informe publicado en Guatemala en 1736, sino un excelente mapa elaborado por el ingeniero militar Francisco Álvarez Barreiro que ilustraba Nuevo México, Sonora, Nueva Vizcaya, Coahuila y Texas.

Con diversos colores, perspectivas y prioridades visuales, cada cual con su talento cartográfico, los ingenieros militares dibujaron las lejanísimas zonas donde había todo menos gobierno. Los mapas no eran una simple representación de la América septentrional. A veces era el primero de los recursos para delimitar qué sí y qué no eran tierras del rey. Otras más, quizá las más de las veces, el último de ellos para sugerir los pendientes y avasallar a los naturales rebeldes con los “suaves y eficaces medios” previstos en las Leyes de Indias, procurando el halago de la cortesía, la persuasión de los misioneros y las seguras ofertas de la soberana protección del rey. Llamen la atención las líneas frondosas con las cuales perfiló Juan Miguel Menchero en 1745 el Paso del Norte y el Río Conchos. También las pequeñas misiones jesuitas esparcidas por Sonora señaladas con detalle exquisito por Juan Antonio Baltasar en 1752, así como la increíble minuciosidad con la que Bernardo de Miera y Pacheco dibujó entre 1758 y 1760 las provincias de Navajo, del Moqui, las tierras de los coninas; los caminos entre las serranías desde el oasis católico de Santa Fe de Nuevo México en el sur hasta los dominios de los yamparicas en el norte, y de la laguna de Timpangos en el poniente hasta los dominios de los comanches pivianes y jupes representados por sus agudas casas que llaman tipis, más allá del río de las Ánimas, la Sierra Blanca y el río Napeste.

Al mediar el siglo, sin embargo, Parras experimentó un aumento en las visitas destructivas de los indios a las propiedades aledañas a la localidad. La historia registra que, a partir de 1720, las naciones indígenas del norte entraron en guerra, en especial los comanches que arreciaron sus ataques contra los apaches quienes, al verse presionados desde el noreste, se desplazaron hacia el suroeste, con dirección a la Comarca Lagunera donde esperaban hallar condiciones pacíficas de subsistencia. Esto obligó a las autoridades a emprender acciones de contención. En 1745 Toribio de Urrutia emprendió una campaña

contra los foráneos y se enfrascó en una guerra tremenda en la zona del Bolsón de Mapimí que desafió además un levantamiento tarahumara contra los españoles. En Parras se decretó un toque de queda y se aplicó una serie de medidas relativas al asilo que podía ofrecer a los que huían de la violencia, que manifestó otra vez un aumento hacia 1751.

Mientras el norte se debatía en torno a la mejor forma de detener a los indios belicosos, Parras continuaba con sus actividades normales. Incluso, en 1756 hubo un muy sonado caso de “brujería” que puso en jaque a los párrocos. Doña Juana Ceniceros informó a las justicias que sospechaba estar embrujada luego de comer algo. Sucedió que, en la entrada de la capilla del Álamo se encontró con Rosa Calera, hermana de Manuela, una mujer que pretendía en matrimonio a su actual esposo Joseph Julián Ceniceros. Al preguntarle sobre él y enterarse que no estaba en Parras, le ofreció una manzana. Al aceptarla y despedirse, en el camino sintió “unas horrendas ganas de comerla”, pero solo tomó la mitad porque reservó la otra a su tía que la esperaba en casa. Días después, saliendo de misa, sintió un agudo dolor “en el lado del bazo” y no hallando otro origen de su mal, recordó la manzana que había comido. Posteriormente, ya en casa y bajo tratamiento médico, comenzó a expulsar cabellos por la boca, lana, sebos y toda clase de espantosas inmundicias. Las autoridades eclesiásticas y civiles prometieron trabajar en el caso, pero la oscuridad de los tiempos, por el momento, impiden saber el destino de la envenenada, la envenenadora y el presunto conjuro demoniaco.

Cuando ascendió al trono de España en 1759 el rey de Nápoles y Sicilia, las cosas cambiaron. Llegó con el nombre de Carlos, lo enlistaron tercero en la dinastía onomástica y le llamaron con el tiempo “El Mejor Alcalde de Madrid”, en alegre semejanza con la obra de Lope de Vega a causa de su habilidad en la “toma y daca” de la administración que también le ganó el mote de “El Político”. Carlos III tenía signado en su nombre el buen augurio de su reinado. Tuvo suerte, mucha suerte. Murieron sin descendencia sus medios hermanos Luis I y Fernando VI y, como tercero en la línea, solo un milagro produciría su coronación. Se dio, al final, ese portento en medio de una guerra que duró siete años entre 1756 y 1763. Como si ello no fuera suficiente, se le añadieron otros acasos importantes: confluyó al mismo tiempo con un brillante jurisconsulto como Pedro Rodríguez de Campomanes, un estadista profesional como Pedro Pablo Abarca de Bolea, Décimo

Conde de Aranda, y con un abogado salamantino como José Moñino y Redondo, Primer Conde de Floridablanca. Ellos, con otros después, impulsarían las reformas borbónicas en el imperio.

Si Felipe V se había encargado de Europa, Carlos III se ocuparía de América. Para 1765 los españoles tenían un gran trauma: los ingleses les habían asestado derrotas inenarrables en todos los mares y se habían atrevido a tomar La Habana y Manila. Entre 1764 y 1768 comenzó la modernización del aparato político y militar de los virreinos. Nueva España comenzó levantando milicias en el centro y reforzando sus puertos. El Marqués de Rubí, llegado al virreinato, subió al norte donde hizo una inspección que dejó en un famoso informe en donde daba cuenta de los sucesos más notables, además de criticar la situación de los 23 presidios que vio y los 1 200 hombres que contó para defender la frontera. Pretender con eso tener seguros los límites del imperio, aseguró, es como pensar que un barco detenido en el océano puede defender a todo el Atlántico.

Tenía razón. Nicolás Lafora y José de Urrutia, el ingeniero y militar que acompañaron al marqués en la expedición, retrataron a mano precisa y no alzada la gigantesca porción que ocupaban las provincias de California, Nuevo México, Texas, Nueva Vizcaya, Coahuila, Nuevo León y la colonia del Nuevo Santander. A eso se le sumaban otras no señaladas tácitamente. Entre 1767 y 1769 fueron expulsados todos los jesuitas de los reinos españoles, dejando vacías las misiones que ocupaban en las Californias, Sonora y Nayarit, además de las parroquias secularizadas en Coahuila que administraban de ese modo desde mediados del siglo XVII y ahora ocuparían los franciscanos de México o los seculares instalados ahí desde los tiempos de Juan de Palafox y Mendoza.

Las reformas estaban en marcha. Este reacomodo territorial era síntoma de que el imperio estaba dispuesto a recobrar el vigor de sus mejores días y a defenderse de una potencia como Inglaterra. Desde unos años antes de la coronación de Carlos III, las autoridades metropolitanas buscaban la mejor forma de administrar las grandes porciones de territorio en ambos extremos. En 1752 apareció por primera vez en la Corte y el Consejo de Indias la idea de crear, para el caso de la Nueva España, las Provincias Internas como entidad autónoma y sustentable en todos los planos. Sin embargo, los ajetreos políticos y bélicos europeos aplazaron esta iniciativa. Las consecuencias de la Guerra de los Siete Años fueron los últimos impulsos que alentaron

la acción en materia geopolítica para modernizar y reorganizar a los reinos en caso de una nueva conflagración. Finalmente, el 23 de enero de 1768, en una carta dirigida al rey firmada por el virrey Francisco de Croix y el visitador José de Gálvez, se insiste en su creación.

Como se ve, tenían muchos pendientes. Comenzaron por Luisiana, cedida por Francia a España tras la firma del Tratado de París en 1763 como compensación por la pérdida de La Florida. Le siguió la creación del virreinato del Río de la Plata el 1 de agosto de 1776. Luego, por instrucción de la Corona, se crearon por fin la Comandancia General de las Provincias Internas de la Nueva España el 22 de agosto del mismo año, es decir, solo veintiún días después que el anterior. Reorganizaron también los situados en el Caribe e inspeccionaron las Filipinas para que fungiera como bastión en lo más alejado del Pacífico. Lo que evidencia todo esto es que España es un imperio en plena expansión, dividiendo para mejor administrar y administrar para mejor gobernar.

En la Comandancia General fue puesto a la cabeza el Caballero del Orden Teutónico don Teodoro de Croix. Estaba muy recomendado. Su tío había sido el virrey antes de Antonio María de Bucareli, con el cual tendría que cogobernar la Comandancia. Tomó posesión de su cargo el 1 de enero de 1777 y llegó a la Ciudad de México para organizar su expedición. Aquí se hizo de amigos. También de conocidos. Y a causa de su propagada fama trató en persona con el franciscano fray Juan Agustín de Morfi, quien se habría de ir con él en el puesto de capellán para terminar como secretario casi universal de la expedición que prolongó hasta 1781. La verdad es que el viaje de México al norte fue duro. Durísimo. Más de lo que puede imaginarse. Pero más difícil fue el hecho de constatar que los retos eran tratar de reducir unas tierras indómitas con indios rebeldes que entre 1748 y 1771 habían causado un daño al erario de casi doce millones de pesos, la muerte de cuatro mil personas, el despoblamiento de ranchos, realejos, haciendas y pueblos enteros a lo largo de las Provincias Internas.

En 1776, un año antes de la toma de posesión del comandante general, Felipe Barry —quien hasta el año de 1774 se había desempeñado como gobernador de las Californias y luego de la Nueva Vizcaya— realizó un informe sacado de “las relaciones testimoniadas dadas por los mismos justicias con toda individualidad las que paran en la secretaría de este gobierno”. Para dar dimensión solo de los daños en la Nueva Vizcaya reportó robo de ganado mayor y menor, personas

cautivas y muertas y haciendas de ranchos despoblados en las localidades de San Juan del Río, Valle de San Bartolomé, Parral, Real del Oro, Cerro Gordo, Santa Bárbara, Ciénega de los Olivas, Cuencamé, Real de Mapimí, El Gallo, el corregimiento de Chihuahua, Cosiguarachi, Valle de San Buenaventura. El total: 1 164 muertos, 154 cautivos, 116 ranchos y haciendas afectadas, 66 355 reses y 1 907 cabezas de ganado menor robado. Solo Parras, por ser emporio económico, no fue tocada. El vino, claro está, la salvó.

La información más precisa sobre la villa en esta época se la debemos a la pluma de fray Juan Agustín Morfi, el capellán que hizo de secretario universal del Comandante General. Su visita breve pero sustanciosa dejó sendas descripciones de Parras y de las haciendas que la rodeaban. La presencia del franciscano no dejó de llamar la atención de los lugareños, especialmente de José Dionisio Gutiérrez, párroco del lugar, de quien se incluyen aquí algunos de sus manuscritos inéditos. Morfi, fiel a su costumbre, probablemente le pidió información para incluirla en su Diario, pues lo que indican ambos en sus opúsculos coincide plenamente, además de las búsquedas insaciables que él mismo hacía en bibliotecas y archivos que estuvieran a la mano. Claro, teniendo la venia del mismísimo Comandante, difícilmente se le pudo haber negado la consulta de los materiales.

Morfi describe la Parras de 1777 como “un crecido vecindario [que] no tiene, como he dicho, regularidad en su construcción. Administra la justicia un alcalde mayor que comprende en su jurisdicción la villa del Saltillo [y] le nombra el gobernador de la Vizcaya, a quien paga una pensión de 500 hasta 800 pesos anuales. El curato es uno de los mejores de la mitra, pues rinde 7 u 8 mil pesos”. Informa, asimismo, de las principales construcciones que formaban los tres templos, la parroquia, el santuario de Guadalupe, su ayuda, y además el que fue colegio de jesuitas. Del mismo modo, indicó que “el principal comercio del lugar lo hacen los caldos y se cosechan en él hasta 8 000 canastos de chiquihuites de uva, de que sacan mucho vino y aguardiente que, con el higo pasado, de que hay también mucha abundancia, lo sacan a vender a todos los lugares de la Nueva España desde México hasta Chihuahua”. La abundancia, precisión y severidad de sus juicios sobre Parras y sus zonas aledañas es un pasaje imperdible del fragmento del Viaje de indios y Diario del Nuevo México que aquí se incluye, directamente extractado de la copia manuscrita conservada en el Archivo General de la Nación.

Así como se integra ese testimonio de Morfi, también hay del mismo Teodoro de Croix que pasó por Parras, especialmente de su llegada y su convalecencia después de sufrir una grave enfermedad que lo puso al borde de la muerte. Los papeles que resguarda el Archivo Matheo y María de Parras indican procedimientos normales en la ejecución de sus tareas, con el añadido de conservar curiosamente notas sobre sus percepciones personales, así como su miedo a morir durante el desempeño de su cargo. El Comandante, que siguió su derrotero con dirección a Texas y luego volvió algo descorazonado por lo que observó, se dio cuenta de la inmensidad de su tarea y la infranqueable dificultad que suponía su correcta administración. Por eso tuvo que ofrecer atractivas compensaciones a los religiosos que desearan misionar en el norte, con énfasis a la zona del Mapimí que continuaba devastada por la guerra. Cuando dejó su puesto en 1783, de Croix supo que era imposible gobernar ese lugar. Tres años después, don Bernardo de Gálvez redactó en 1786 una Instrucción dirigida a Jacobo de Ugarte, nuevo comandante general. Ahí se advierten tres puntos: la integridad del virreinato, lo imposible de reducir a las naciones indias y preservar, ante todo, la paz en las provincias internas. Reconoce la gravedad del asunto, lo costoso e inútil que ha resultado y que solo “un milagro” podía concretar el dominio español allá donde no se había celebrado nada materialmente. Sugiere, no sin desasosiego, mantener lo ganado y procurar en la medida de lo posible desunir a los indios para debilitarlos, apaciguarlos con dádivas y volverlos beodos, para ver si en medio de la embriaguez y el vicio podían vencerlos.

El significado de las ulteriores acciones solo fue representativo. En realidad, hasta los primeros quince años de la independencia de México siguieron viviendo las Provincias Internas en un estado de laxitud jurídica que les impidió insertarse de manera efectiva al dominio del virreinato. Eso explica por qué, cuando ocurrieron las guerras de 1836 y 1846, se perdieron tan fácilmente esas entidades. Si Gálvez se volvió loco y De Croix inseguro, los mexicanos no salieron tan bien librados. Su pérdida, irracionalmente dolida, les dejó un trauma innecesario: las Provincias Internas, en realidad, nunca les pertenecieron y solo la historiografía las insertará en el seno de su historia en donde siempre han permanecido.

Al finalizar el siglo XVIII, Parras se conservaba como el oasis comercial y natural en el sur de la provincia de Coahuila. Mantuvo su preponderancia sobre Durango y Saltillo, esta última casi siempre su-

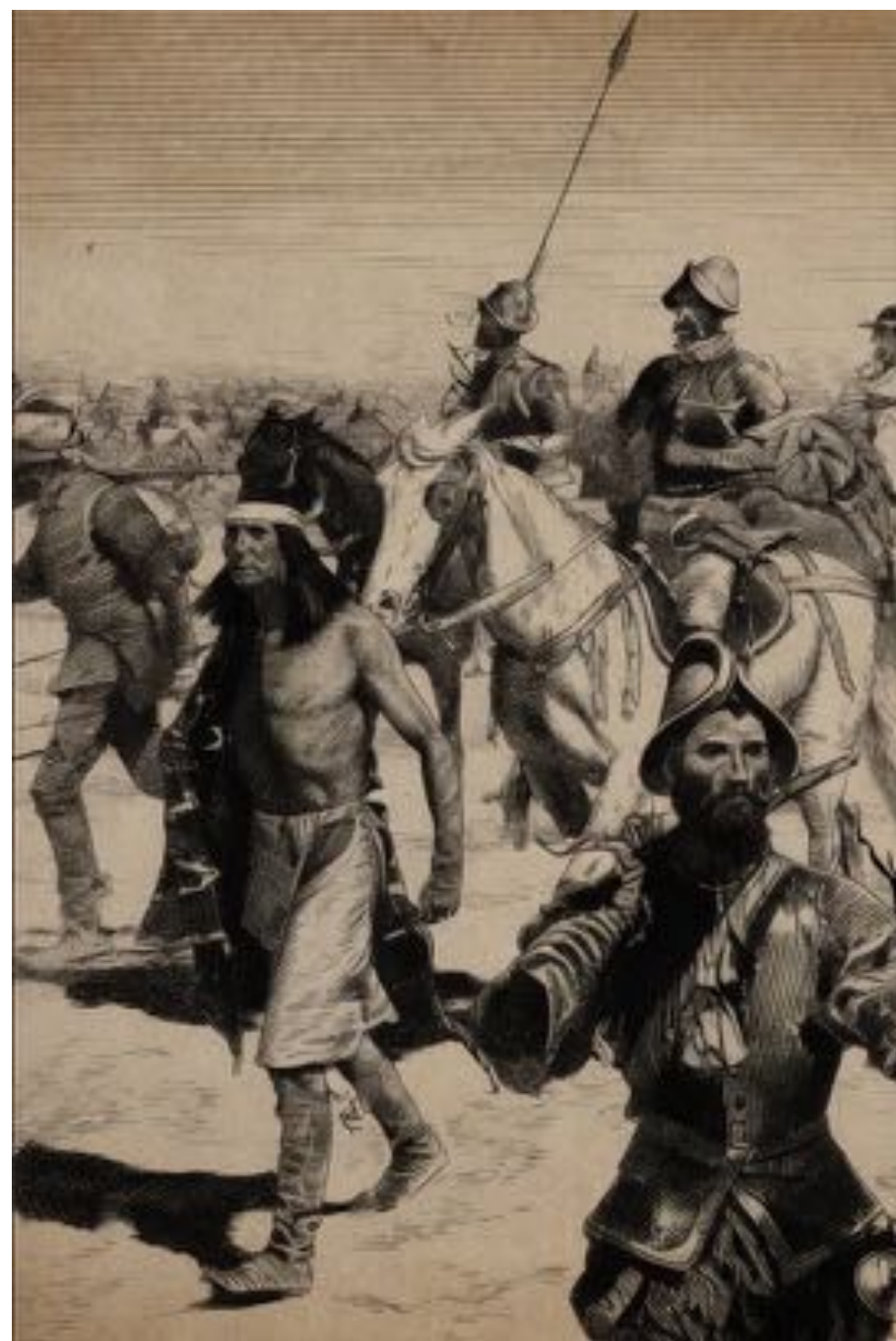
fragánea de las bondades de la villa y sus haciendas. Asimismo, fueron menguando las incursiones de los indios bárbaros sin abandonar su importante sitio en el fomento a la defensa de la frontera norte de Nueva España. En muchas ocasiones, Parras contribuyó de manera notable al financiamiento de las campañas que organizaban las autoridades y casi siempre, sobre todo al inicio de la centuria, el marqués de San Miguel de Aguayo se ofrecía a encabezarlas y asegurarse del éxito, aunque no se lograra del todo y viera con desánimo el debilitamiento de las misiones y presidios que intentaba vigorizar. Por sus calles, no siempre elogiadas, pasaron las expediciones encargadas del levantamiento geográfico de todas las provincias internas, actividad vital en la pacificación de una región que se negaba a formar parte del virreinato. En fin, Parras ocupó durante el virreinato, y aún en la primera mitad del siglo XIX, una posición trivalente: era el principal motor económico de la Nueva Vizcaya, referente estratégico de la defensa del dominio español en Norteamérica y punto de apoyo de muchas de las empresas evangelizadoras que intentaban atraer a las miríadas naciones indígenas al redil de la religión. Parras, hoy Pueblo Mágico, conserva con respeto un pasado maravilloso, inquietante, que aún está por descubrir lo que significó estar entre misiones, bárbaros y viñedos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Los documentos aquí presentados han recibido un tratamiento paleográfico básico. Se ha modernizado la ortografía y la redacción en aras de una lectura cómoda que facilite su mejor aprovechamiento. Se ordenaron cronológicamente y no guardan entre sí otra relación que la de referirse a Santa María de las Parras, así como a algunas zonas aledañas que conformaban el mosaico de pueblos, villas y ciudades de la Nueva Vizcaya, especialmente las de la actual Comarca Lagunera.

Algunos de los incluidos fueron extraídos del Archivo María y Mateo de Parras, pero ya habían sido publicados anteriormente por Gildardo Contreras Palacios en su loable labor documental de hace poco más de veinte años. Para ofrecer el debido galardón humanístico a este estudioso, se incorporan en esta obra con el fin de dibujar los aspectos de la vida cotidiana, en tanto que los provenientes del Archivo General de la Nación y del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México aportan documentos de carácter histórico con elementos pocas veces referenciados en otras obras de especialistas. De este modo, se pretende contribuir modestamente al conocimiento de documentos elaborados por autoridades civiles y religiosas, seculares y regulares, así como por sus vecinos que, en tiempos del virreinato, dejaron testimonios de su visita o habitación donde narraron su particular experiencia sobre el lugar.

Por último, es necesario dejar constancia agradecida de la ayuda prestada por los encargados de dichos repositorios, así como por Guadalupe Curiel Defossé (Taxco, Guerrero, 1952 - Ciudad de México, 2018) quien, además de ser mi mentora hasta el último día de su existencia, revisó algunos de los documentos aquí presentados.



SANTA MARÍA DE LAS PARRAS: FUNDACIÓN Y PRIMEROS POBLADORES EN EL SIGLO XVI

La fundación de Santa María de las Parras el 18 de febrero de 1598, uno de los primeros asentamientos estables en el vasto territorio de la Nueva Vizcaya, representa un capítulo fundamental en la historia de la colonización del norte de México. Surgida a finales del siglo XVI como parte de las misiones jesuitas impulsadas desde la residencia de Guadiana (hoy Durango), Parras nació del esfuerzo por congregarse a pueblos nómadas y seminómadas —principalmente zacatecos, laguneros, irritilas y otras naciones— que hasta entonces vagaban por las sierras y la Laguna Grande en busca de tunas, mezquite y raíces, expuestos a hambrunas, supersticiones y constantes amenazas. Los primeros pobladores de origen europeo enfrentaron duras vicisitudes: la resistencia de grupos habituados a la vida errante, el temor ancestral a potencias supranaturales, prácticas rituales aparentemente incomprensibles, la dispersión en rancherías aisladas y la desconfianza hacia los españoles tras encuentros violentos. A ello se sumaban las inclemencias del territorio —escasez de agua en muchos parajes, enfermedades y la dificultad para establecer cultivos y una vida en comunidad— todo ello en medio de un paisaje rico en minas pero hostil para la sedentarización. Los misioneros y militares, con paciencia y astucia, lograron fundar el pueblo ofreciendo raciones reales, tierras fértiles junto al río, semillas y la protección de la Corona, atrayendo a caciques y familias que poco a poco abandonaron sus costumbres ancestrales. Por ello, conocer estos orígenes de Parras como una de las primeras “reducciones” exitosas en el septentrión novohispano, nos ayuda a comprender y valorar cómo la tenacidad de misioneros y colonos hispánicos logró transformar un territorio de “bárbaros” en un valle productivo de viñedos y haciendas.

DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA VIZCAYA

1598

DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA VIZCAYA

Está comprendida ésta hasta la provincia entre los veinte y tres y treinta y tres de latitud boreal y entre los doscientos y cinco y doscientos setenta y uno de longitud contados desde el meridiano de Tenerife. Confina con el Nayarit, la Nueva Galicia, Costa del Real y Minas del Rosario que pertenecen a su jurisdicción, Provincias de Culiacán, Sinaloa, Ost y Sonora, abrazando toda la Tarahumara Alta situada en la Sierra Madre, hasta los pueblos de Maicoba, Yepomera y Totoaca, sujetos al gobierno de Sonora con la Provincia de Gila, habitada por los apaches, gilenos y chajalotes, con la Nueva México, Provincias de Coahuila y Nuevo Reino de León, las que como van nombradas las circuyen empezando por la S y dando vuelta por la V, lo que va demostrado en el mapa general muy detalladamente como así mismo la subdivisión de esta provincia con las de la Tepehuana, Tarahumara, Topia y Batopilas, correspondidas entre las dos Sierras Madres que corren suroeste -noroeste.

Las naciones que habitan en estas provincias son xiximes, nuris, tepehuanes, baborigames, arapobandas, conchos, chisos, otaquitatoes, sumas, xacomes, mesquimes, cacalotes, pajalames, mammetas, julimes, tapalcomes, poarames, hopomes, sibulos, pulicas y sisimbres, pero la mayor parte están confundidas con el nombre de tepehuanes y tarahumares, divididos en varios pueblos que administran los religiosos de San Francisco y algunos curas clérigos.

Las principales poblaciones de españoles, mestizos y mulatos, son Durango que es la capital, la villa del Saltillo, el pueblo de Parras, el real del Parral, valle de San Bartolomé, los presidios del Paraje, Cerrogordo, Guajoquilla, Junta de los Ríos, Valle de San Buenaventura, Janos, Villa de San Felipe, el Real de Chihuahua, Villa del Nombre de Dios, el Real de Cosiguarachi y muchas haciendas que hay en los territorios cuyo número de habitantes no pude averiguar porque nadie cuida de empadronarlos.

Gozan esta provincia de un temperamento templado y se dan en ella varios frutos de España, en especial la uva en Parras, Saltillo, Valle de San Buenaventura y Durango, es el lo general muy escasa de aguas, por lo que hay mucha tierra inculta y despoblada que sólo sirve en algunos parajes para crías de mulada, caballadas y ganado de todas especies de que estaría todo cubierto si los enemigos no se los llevasen y apenas hay sierra en que no haya minas de oro y plata de más o menos ley.

Las más principales entradas de los indios apaches que son los únicos que hostilizan esta provincia por estar situados en toda su frontera desde la provincia de Coahuila hasta Sonora, son empezando desde aquella: el Puerto de Sobaco de don Bartolo, en las inmediaciones de Parras, el Puerto de las Sardinas que cae cerca de la laguna de Parras, el puerto de Tagualillo, Tianguí que cae en Mapimí. De éste al de Banderas que está también inmediato, de éste a los cerritos de Upa que están cerca de la Cadena, de aquí a Pozo Hediondo cerca de Pelayo, y del Gallo el puerto de la sierra de Conejitos que está cerca de la boca de Cerro Gordo, de este a los remedios en las inmediaciones de Guajoquilla por el puerto de las Cañas, el de Batuecas y el de Chupaderos, todos cuatro en la sierra de Barrazas como lo muestra el plano de que he hablado tratando de las inmediaciones de este presidio. Por Terrazas cerca del Ojo Caliente de Conchos, de este al Chicuazo llamado Puerto Grande de donde van al Ancon de Carros, también entran a este paraje por la Sierra del Agua Enterrada. Por la Tinaja van a caer a la Boquilla de Julimes, de esta a Chorreras a la Cuesta del Infierno, y a San Diego. Por el Puerto del Morrion a Dolores y al Puerto de Hormigas, de aquí a la Peña Blanca, de esta al Venado, todas entradas para el Nogal por donde se han experimentado los mayores daños en Chihuahua. Por la Sierra de Encinillas por donde entran el Puerto de las Cuevas por mala noche vienen a salir a la Sierra de San Andrés, y por la de Vilchis al pueblo de este nombre. Por La Quemada vienen a la Laguna de Don Antonio del Castillo con otros varios parajes que frecuentan menos. Las entradas más usuales de los apaches, lipanes, que no obstante estar de paz con las Provincias de Coahuila y Texas, ya separados, ya unidos con los natages, vienen continuamente a insultar a la Nueva Vizcaya, son las comprendidas entre Coahuila y Julimes, por aquella ensenada despoblada que está luego quitada con todas aquellas avenidas adelantando el presidio de Guajoquilla sobre las orillas del Río Grande cuya utilidad está demostrada extremada-

mente en el dictamen que con fecha de dos de julio de mil setecientos sesenta y seis, envió de Chihuahua, y en el mapa que le acompañaba igualmente se dejarían a la espalda muchas otras, colocando presidios al modo de iban marcados y estableciendo el método de hacer la guerra que se prescribía.

Las entradas de los apaches faraones que de la Sierra Blanca y Siete Ríos son por las inmediaciones del presidio del Paso del Norte, por el llano de los Castillos y el San Eleccario, el Agua Amargosa que también frecuentan los nasajes y apaches, gileños cuando les conviene, pero los principales de estos últimos son por la cañada de San Joaquín entre V y N respecto de San Buenaventura, por el puerto de Casas Grandes, más al N dejando a la derecha el presidio de Janos y viniendo a reconocer el Río de Santa María por el puerto de lo de Miguel más a la N en la punta de la Sierra de la Escondida. Por el Valle de Ruiz entre N y L por el Cerro del Chile que está al L. Por la Sierra de los Arados y por el Valle de Santa Clara a igual rumbo declinando el último al S advirtiéndole que todas estas entradas están quitadas con que los presidios de Janos y Paso del Río del Norte hagan su deber, pues las tienen detrás como también las Sierras de la Magdalena, de la Candelaria, la Mogina y otras donde se abrigan los enemigos y desde ellas insultan las haciendas y los pasajeros.

La nación apache es una misma, aunque con las denominaciones de gileños, carlanes, chilpaines, xicarillas, farasmes, mezcaleros, nasajes, lipanes, etcétera. Varían poco en su idioma, nada en sus armas que son arco y flechas, ni en la suma crueldad con que tratan a los vencidos, atenazándolos vivos y comiéndose los pedazos de la carne que les arrancan, flechándolos y finalmente ejecutando cuantas crueldades son imaginables, habiendo llegado repetidas veces el caso en la Nueva Vizcaya de abrir vivas a las mujeres y sacándoles las criaturas, azotarlas con ellas hasta expirar. Son sumamente holgazanes, poco o nada siembran y así se ven precisados a robar para comer, y siéndoles indiferente un pedazo de mula, de caballo o de venado, prefieren el ir en busca de lo primero, quitando las caballadas a españoles porque con menos fatiga que cazándose el alimento con mayor abundancia. Por esto, siempre han sido y son y serán perjudiciales a sus vecinos, ya estén de guerra, ya de paz, como diariamente lo experimentan las provincias de Coahuila y Texas, que son ignominia y deshonor el nombre español. Son amigos de los lipanes, recibiendo de ellos mil daños que van insensiblemente arruinando aquellos infelices vasallos.

Su traje regular es en cueros con un taparrabos y se tiñen el cuerpo y la cara con bastantes colores con el zumo de varias hierbas, especialmente cuando entran de guerra a lo que llaman “envijarse” y adornan sus cabezas con borretes guarnecidas de plumas de diferentes maneras a que añaden unos cuernecitos, a veces verdaderos y otras figurados todo con fin de amedrentar a sus enemigos. Cuando en sus rancherías quieren ponerse de gala o vienen a los pueblos de los españoles, suelen vestirse un chalequito con su manga ajustada hasta el puño, unos calzones regulares, su media y zapato de gamuza que cosen con bastante primor y las mujeres componen y preparan muy bien a este fin los cueros de los venados que matan los hombres en sus cacerías y hacen de ellos unos refajos hasta media pierna con que se visten poniéndose un calzado de gamuza que forma zapato y media de una pieza, algunas añaden otra piel para cubrir el cuerpo, pero generalmente van con solo el taparrabo.

AGN, Historia, Vol. 19, exp. 1, “Historia de Nueva Vizcaya. Documentos para la historia eclesiástica y civil de la Nueva Vizcaya”.

NOTICIAS DE DURANGO

Son los campos de Durango tan fértiles y dilatados, regados de tres ríos que en otro tiempo pastaban en su circunferencia más de ocho mil reses, más de dos mil manadas de yeguas de que solían sacar cada año como dos mil mulas y caballos y cerca de cinco mil toros y vacas y pasaban de ciento cincuenta mil ovejas y carneros, sin las siembras de trigo, maíz, frijol, etcétera, en la comprensión del curato del Sagrario.

El santuario de Guadalupe le fabricó el Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Tapiz, obispo, hizo la torre con veinte y cuatro balcones de hierro, tres bóvedas, sala capitular, sacristía, crujía de hierro, sillería y órgano.

Al de Los Remedios que fue nuestro, ayudó don Manuel Lazárraga, síndico.

En San Agustín hay una imagen de Jesús Nazareno de quien dijo el venerable Margil al padre fray José Arlegui: -Reverendo padre Arlegui, la imagen de Jesús Nazareno de San Agustín de Durango, es muy milagrosa y muy parecida a su original.

Nuestro convento fue curato que administraba a Analco, Tunal y Santiago. Hay estudio de Teología. Hubo Gramática de idioma mexicano en mil setecientos veinte y uno. Lo reedificó el padre Arlegui que ayudó en sus limosnas el señor Tapiz. Su iglesia tiene setenta varas de largo y doce de ancho, bóveda, hay dos devotas imágenes de Jesús Crucificado y María Santísima llamada del Mezquital por haberlas traído del Pueblo de San Francisco del Mezquital cuando la sublevación de la Tepehuana, de cuya colocación se refieren sucesos milagrosos.

Don Juan de Tolosa, conquistador de Zacatecas, descubrió las minas de Avinito, año de [1555]. Fue tan rica que se trabajó a tajo abierto que caminando de sur a norte abrieron por la cumbre de la sierra como media legua de zanja de doce varas de ancho y ochenta de profundidad de donde se sacó muchísima plata.

La custodia de San Antonio del Parral, fue erigida por Clemente XI en 1714 y puesta en ejecución en el Capítulo Provincial celebrado en San Luis Potosí en treinta de enero de 1717 en que fue electo primer custodio el muy reverendo padre fray Antonio Mendigurría, que des-

pués fue provincial, comienza en el dicho Valle de San Bartolomé y finaliza en Casas Grandes.

Descubrieron las minas de Zacatecas por don Juan de Tolosa, llamó a que participasen de su riqueza a don Diego de Ibarra, caballero del hábito de Santiago y capitán general que fue de la Galicia, hijo de señorío de Vizcaya, don Cristobal Oñate, conquistador de la Nueva Vizcaya, don Baltasar Bañuelos del Valle de la Huseba, lugar de Bribiesca Díaz en que se descubrieron algunas minas y casamiento de don Juan de Oñate, etcétera.

Fray Antonio Zalduendo, hijo de mi provincia, descubrió la de Coahuila en mil seiscientos tres años, y sin duda se engañó al padre Arlegui cuando dice que el Nuevo Reino de León llamaron Valle de Extremadura, por conservar este nombre el de Coahuila.

En las Tapias, a seis leguas de Zacatecas, mataron los indios guachichiles a fray Juan de Tapia de la provincia de la Concepción y al hermano Lucas Donado, hijo de mi provincia.

Predicando el reverendo padre fray Juan Bravo sermón de mandato en el púlpito de la catedral de Durango, a presencia de su primer obispo señor Hermosillo Aguirre, se quedó muerto en pie, arrimado al respaldo del púlpito con circunstancias prodigiosas con cuyo asombro algunos canónigos entraron en religión y el primero fue el secretario y capellán del señor obispo quien hizo su entierro con su cabildo.

Suda en el Fresnillo una imagen de San Antonio que llevaba el hermano José de Mendoza, a quien por esto se la quitaron los vecinos y la pusieron en la parroquia.

Se creó y erigió mitra Durango en catorce de marzo de 1721.

AGN, Historia, Vol. 19, exp. 2, "Historia de Nueva Vizcaya. Noticias de Durango".

PRIMERAS MISIONES DE LA NUEVA VIZCAYA

INTRODUCCIÓN

La misión de Sinaloa en que ya había fundadas como veinte iglesias, no podía sostenerse sin un cercano colegio a que en caso de enfermedades o semejante otro acaecimiento, se retirasen los sujetos que ya reconociesen por cabeza. Algunos años antes de ser destinado a Sinaloa, el padre González de Tapia había hecho con el padre Nicolás de Arnalla una fervorosa misión en la custodia de la Guadiana, que pareció el lugar más a propósito donde desde entonces habían quedado los ánimos muy propicios a la Compañía. Esto movió a su gobernador don Rodrigo del Río y Losa a pedir al padre visitador a los padres que después mudada la determinación se destinaron a Sinaloa por los años de 1593 con ocasión de cierto negocio pareció necesario enviar aquella ciudad al padre Martín Pérez con otros compañeros. Estos religiosísimos padres, persuadidos a que en la Compañía ningún oficio o misión debe quitar el tiempo a los ministros que se den en provecho de las almas todo el tiempo que les fue forzoso detenerse en Guadiana lo ocuparon en la diaria explicación de la doctrina cristiana por medio de intérpretes un catecismo en lengua la más universal del país para la instrucción de los indios. Entre los españoles y singularmente entre personas de distinción se compusieron varias enemistades ruidosas.

El gobernador y algunos otros de la ciudad, los más distinguidos ofrecían para la fundación veinte y dos mil pesos y unas casas, escribieron también de su parte a nuestro muy reverendo padre general y el padre provincial Pedro Díaz en carta de 31 de marzo de 1594, esfuerza bastante la utilidad de aquel establecimiento. En efecto, la ciudad de Guadiana en la puerta de los vastos países en que para salud de innumerables almas trabajó tantos años la Compañía de Jesús. Las provincias de Tepehuana, Tarahumara, Sinaloa, Topia, Nayarit y Nuevo México cuyos límites hacia el norte no están aún conocidos, son de su jurisdicción, especialmente después que por los años de mil seiscientos veinte y uno se dividió entre Durango y Guadalajara el obispado de la Nueva Galicia. Este país conquistó por los años de 1551 de orden del virrey don Luis de Velasco el primero, don Francisco de

Ibarra cuyo nombre conservó algún tiempo. Desde Zacatecas por medio de Alfonso Pacheco uno de sus mejores oficiales, mandó colonia al valle de Guadiana que fue después la capital de la Nueva Vizcaya. Es tierra bastante fértil de todo género de puntos de Europa y de América la riegan muchos ríos entre quienes los principales son el Conchos que desemboca en el Río Grande del Norte, el de las Nazas que forman la gran laguna de San Pedro y el de la Punta que desagua en el Mar del Sur, los ríos Del Norte y el de Conchos se juntan como a noventa leguas al nordeste de Chihuahua, pequeña villa en la provincia de la Tarahumara. El terreno hasta ahora no conocido se extiende desde los veinte y cinco hasta los treinta y tres grados de latitud septentrional. El primer obispo de esta diócesis fue el Ilustrísimo Señor don fray Gonzalo de Hermosilla. Todo el país generalmente es montuoso y preñado de las más ricas minas de la América. Las más famosas son las de Indeché de Guanasevi, las de Topia y muchas de Nuevo México y la Sonora, singularmente la de Arizona de que en estos últimos años según la relación del Ilustrísimo Señor don Pedro Tamarón se han sacado pedazos de plata hasta de ciento cuarenta arrobas.

En este obispado, dice el maestro Gil González de Ávila, la religión de la Compañía de Jesús, con la solicitud de sus piadosos y vigilantes obreros, han cogido abundancia y maravillosos frutos para el cielo, asistiendo en su provincia por orden de Su Majestad, que de sus rentas reales sustenta en ella setenta y cinco religiosos sacerdotes, han convertido en ellas más de trescientas mil almas, edificando más de cien iglesias y con su blandura y paciencia cristiana, han amansado la fiera de infinitos bárbaros, persuadiéndolos a vivir en poblado con ley, religión y gobierno. A instancias de los más nobles españoles que nada apreciaban más de la Compañía que el cuidado de la educación de la juventud, se puso este año un ministro de gramática y a poco tiempo después se agregó otro que tomando desde más alto el cultivo de aquellas tiernas plantas, les diese con los principios de leer y escribir los elementos de la virtud. Con este nuevo motivo de frecuentar nuestra habitación, vinieron los mismos ciudadanos en conocimiento de su incomodidad. Estaba algo distante para la diaria asistencia de los niños, y en el declive de un cerro de los muchos que corona esta ciudad y les enriquecen en sus minas.

AGN, Historia, Vol. 19, exp. 3, "Historia de Nueva Vizcaya. Primeras misiones de la Vizcaya. Introducción".

NOTICIAS DEL AÑO DE 1595

Se ha continuado acrecentando el número de operarios que son al presente cuatro padres y dos hermanos y la comodidad de la casa que en la villa de Guadiana tenemos y aunque el punto que con los españoles se hace es de harta consideración por tenerlos a todos muy ganados y puestos en devoción con todo ello el principal intento de residir aquí la Compañía, ha sido la buena comodidad de las misiones que hay en la comarca y la gobernación de la Nueva Vizcaya de que es cabeza esta villa y hasta hoy se ocupan los nuestros de ordinario con indios de diversas naciones, principalmente con los que habitan La Laguna grande donde por ser gente necesitadísima, se deseó mucho hacer algún asiento, pero no ha sido posible por ser tanta la barbaridad de los naturales que ni tienen cara ni son capaces de política alguna, basta decir de ellos que andan desnudos y que no tienen casa ni asiento determinado, ni siembran, ni tienen donde ni comen más de lo que la tierra voluntariamente les produce de tuna, maguey, mezquite y otras hierbas y algún pescado de la laguna y río que llaman de las Nazas. Y aunque quisiesen los ministros del Evangelio vivir entre ellos con toda incomodidad, hay otro mayor de no estar seguros en su compañía sino con mucho peligro de que por su antojo o por satisfacer su hambre, los maten y coman. Y así para evitar este peligro y para no desampararlos del todo se ha dado este medio de que los padres residan de ordinario en Guadiana y salgan a tiempo a desmontar esta tierra yerma a ver si abre a Nuestro Señor algún camino para su salvación y por no haber llegado este año relación más particular de las cosas de por allá, escribo a vuestra paternidad con esta generalidad.

AGN, Historia, Vol. 19, exp. 4, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1595, referida al modo de vivir de los indios de la Laguna Grande y Río Nazas”.

NOTICIAS DEL AÑO DE 1596

Hay en esta residencia cuatro padres y dos hermanos. Su principal empleo es en misiones a los partidos y provincias circunvecinas, mayormente la Laguna Grande que llaman ya los tepehuanes, de cuyas condiciones y propiedades escribí algo con la *annua* pasada a vuestra paternidad, ahora bastará solamente decir en general que los tepehuanes hacen grande ventaja a los de la Laguna para recibir la fe, así por ser de naturales más blandos y llegados a razón como por tener algún rastro de política humana de que carecen todos los de la Laguna. Andan vestidos de lana y algodón, tienen cosechas de maíz, habitan de asiento en sus casillas o chozas, crían con amor y cuidado a sus hijos y lo que más hace al caso, parece que Nuestro Señor les llama e instiga a su fe, y en algunas ocasiones *compellit eos intrare*, pero los de La Laguna, medio peces, medio hombres, parte habitan en el agua, parte en tierra, pero en ninguna parte tienen habitación fuerte, no siembran ni cogen más que lo que la tierra voluntariamente les ofrece de raíces y caza, y así nunca están en un lugar determinado y cierto, sino donde les parece podrán hallar sustento hoy aquí, mañana acullá, vagando todo el año y para andar más desembarazados. Para esto suelen matar sus hijos supersticiosamente, con lo cual casi del todo están deshabilitados para poderse hacer en ella el fruto que se desea, aunque no deja la Divina Providencia con su altísimo consejo de entresacar algunas flores de entre estas espinas, pues de los niños bautizados, mueren algunos con la gracia bautismal, y de los adultos no faltan otros que nos dejen buenas prendas de su predestinación.

Pero volviendo a los tepehuanes, si como es gente dispuesta y aparejada para dar fruto de vida, tuviere la labranza necesaria, sin duda sería el fruto muy colmado y el empleo de los operarios muy de estima, de manera que un padre que anda entre ellos nos escribe que no estima en tanto todas las demás lenguas que sabe, ni las muchas peregrinaciones y misiones que entre gentiles tiene hechas (que son muchas como el trabajo presente) con los tepehuanes reciben con mucha alegría el santo bautismo y hacen buen concepto del sacramento de la penitencia, y pídenle muy de veras principalmente los enfermos, vanse juntando y reduciendo a sus iglesias donde puedan ser doctri-

nados, y aunque el miedo que tienen a los españoles por algunos encuentros pasados, no les deja de inquietar y traer en recelo, con todo eso la seguridad que los nuestros les ofrecen y el buen deseo que ellos tienen de su salvación, les hace romper por esta y otras dificultades, y así en diversas ranherías, se habrán recogido cerca de doscientos tepehuanes, y estos nos prometen que convocarán otros muchos de los que andan por las sierras. Pero para mostrar más en particular el fruto que de presente aquí se coge y la esperanza de que cada día será más copioso, apuntaré algunas cosas más notables de las que los padres escriben de estas partes.

Andará entre los tepehuanes un indio de la misma nación hasta [de] sesenta años de edad, el cual había gastado los cuarenta en grandes hechicerías con trato familiar que con el Demonio tenía por medio de un idolillo que todo este tiempo tenía guardado con tanto pudor y espanto de los otros indios que esto sabían, que no había quien se atreviere ni aún a mirar el ídolo porque los tenía persuadido[s] el hechicero que, en viéndole, luego morían y con esto aunque tuvo uno de los nuestros noticias de lo que pasaba, no halló indio que le guiase ni acompañase a donde estaba el hechicero, pero quiso Nuestro Señor que diese en él. Y hallado muy gustoso con la empresa, le estuvo dos días catequizando y mostrándole el engaño grande en que estaba y que el Demonio le traía embaucado con aquellas hablas y respuesta aparentes, para después de muerto, llevarle sin remedio al infierno. Pero el indio siempre estuvo terco sin querer mostrar el ídolo, ni apartarse de la compañía que había tenido de tantos años, hasta que la víspera del glorioso San Juan Bautista el padre le trajo a la iglesia, y después de haber cantado unas solemnes vísperas, le volvió a dar otro tierno [sermón], y pedirle manifestase el Dios en que tan confiado estaba. Quiso Nuestro Señor ablandarle de esta vez para que prometiese que traería el ídolo para que el padre lo viera, y así se partió luego acompañado de algunos indios (que iban con harto miedo a su chozuela) donde a excusas de los demás, sacó el ídolo envuelto porque nadie lo viera por el peligro que había de morir. Luego, de esta manera, se lo llevó al padre, y poniéndoselo en las manos avisó a los circunstantes que se saliesen fuera.

El padre lo desenvolvió delante del hechicero y le escupió y le echó al suelo pisándolo sin ningún temor, a quien los indios no usaban mirar “por reverencia” y así estaban todos temblando en este acto y el viejo trasudando y esperando cuando el padre se había de caer muerto hasta venir ellos a hacer otro tanto, y ya no se hartaban de mirarle, dán-

dole vueltas por una y otra parte, aunque no se podía discernir de qué color fuere, tenía por encima cuatro órdenes de telas, muy sutiles, que según pareció a algunos españoles, eran membranas de los sesos de las cabezas humanas. Debajo de estas estaba una piedra voyra como el jaspe, del tamaño de una ma[n]zana grande.

El modo que tuvo el Demonio cuando dio al hechicero este ídolo, fue que estando el indio sentado con otros, vio que iba rodando hacia sí ésta piedra y tomándola en la mano, le habló la piedra diciéndole la guardase y estimase en mucho, porque era suya la fortaleza de los que peleaban y tenía poder para dar y quitar las enfermedades que, por tanto, podía con seguridad [afirmarle que] estaban por venir y tiñéndose en sangre cuando había de haber guerra, y a veces se le ausentaba de casa por algunos días y después volvía. Pero no se iba el indio alabando de todos estos favores, porque además del alma con que había de pagarlos, también en el cuerpo le hacía algunos malos tratamientos hasta debilitarle y dejarle sin fuerzas y tan horrendo y feo, que se le echaba de ver con quien se acompañaba. Y así se holgó el mismo indio de que le librasen de tal subsidio, aunque por otra parte temía que le habían de seguir infortunios y grandes desastres careciendo de su ídolo, mas este miedo se le quitó con una cruz de Santo Toribio que el padre le echó en el cuello.

Finalmente, el día de San Juan, en presencia de todos los indios (que acudieron al espectáculo de buena gana), salió el indio en público a probar si era verdad que era el dios de la fortaleza, y pareció no serlo, porque puesto sobre un ayunque de hierro, con un golpe de almádana quedó hecho polvos, y esos se consumieron en una grande hoguera que para este efecto tenían los indios aparejada, y de esta suerte quedó confundida la soberbia del Demonio y la gloria de Cristo y su cruz santísima reverenciada y adorada entre estos bárbaros.

Pero viniendo a las misiones que de esta residencia se han hecho, tres son particularmente las que se tomaron más de asiento.

La primera fue La Saucedá donde, aunque había muchos los gentiles y los unos y los otros casi con igual necesidad por la falta de misioneros y doctrina, y así la buena industria y trabajo de los nuestros, ha sido a todos muy necesaria. A los cristianos se les enseñaba la doctrina, juntándolos para esto dos veces cada día en la iglesia y a pocos días que lo usaban quedaban tan engolosinados de estas juntas, que ellos mismos se venían sin ser llamados. Los hombres, por una parte, las mujeres y los niños por otra, vestidos todos de blanco con tanta codicia

de su salvación que parece se les hacía la noche larga. Según madrugaban para acudir con tiempo a la iglesia y para que mejor deprendieren la doctrina y la repitiesen con más gusto, se les puso en el punto y tonada que se canta en Michoacán, con lo cual se han consolado en gran manera, y algunos han salido bien con el canto y tan diestros en las preguntas del catecismo, que los reparten los padres por la comarca para que enseñen a otros. Los gentiles todos han acudido a pedir el bautismo, y a que les enseñen la doctrina, sólo uno quedaba medio sordo y ciego que vivía por allá apartado y descuidado de esto, pero fue tanta la gloria que los demás le dieron, que hubo de venir a ver a un padre y a tratar con él de su salvación, mas a la primera y segunda vista estuvo tan terco que no hicieron mella en él las exhortaciones del padre, hasta la tercera vez en que le puso mucho miedo con las penas del infierno en que muy presto había de verse muy arrepentido (aunque sin remedio) de no haber querido creer lo que le decían.

Comenzó con esto él luego a blandear, y tomando poco tiempo para pensar en ello, se volvió otro día diciendo: -Padre, ayúdame para que me salve, que no quiero ir al infierno. Y fue admirable la diligencia que puso en deprender lo necesario para el bautismo, no contentándose con lo que el padre trabajaba con él y lo que de día otros indios le comunicaban, sino que de noche iba a buscar quien de nuevo le catequizase, y con este cuidado un viejo, hecho tierra, sordo, ciego y tartamudo y casi sin remedio, se hizo capaz de las cosas de la fe y recibió el santo bautismo, dando mucha satisfacción de sí y esperanzas de que muy pronto había de ir a gozar de Dios.

Celebrose la Semana Santa con mucha devoción según el aparejo que para ello hubo, y la mañana de la resurrección, ayudando el sentimiento interior y especial gozo el aparato exterior de muy curiosas enramadas y música de trompetas, chirimías y flautas, ordenaron una procesión que parecía de ángeles o de las almas que tal mañana como aquella había Nuestro Señor Jesucristo sacado del limbo, porque iban todos vestidos de blanco, muy labrados y limpios, y las mujeres y niños cargados de sartas de vidrio, corales de conchas y caracolillos, a trechos llevaban unas banderas muy vistosas y la música a la postre entonaba algunos salmos a propósito. Predicoles un padre en dos lenguas, una para los indios mexicanos y tarascos de que se hallaron muchos a la fiesta, otra propia de los tepehuanes de que ellos en extremo se consolaban porque apenas han tenido ministro jamás que sepa hablarla. A la tarde se regocijaron con juegos y danzas bien apacibles. Otro día,

después de la misa y sermón, se ordenó una muy solemne doctrina a que salió toda la gente en procesión con una cruz muy hermosa y curiosamente aderezada que iba adelante acompañada de dos banderas de damasco. Después se seguían a trechos los que cantaban la doctrina de dos en dos acompañados también con sus banderas que guiaban los que detrás venían, respondiendo con buen orden, y los instrumentos que a su tiempo sonaban autorizaban mucho y alegraban la fiesta.

Otro día después comenzaron las confesiones porque pareció conveniente que las comuniones se detuvieran para el domingo de *cuasi modo* y era de gran admiración y consuelo ver sólo los hombres mayores y mujeres, sino aún los niños y doncellas que parece que antes que supieran pecar, querían probar el fruto de la penitencia, entre otros, un niño de hasta nueve años trajo por intercesión a su padre para que lo oyese de penitencia y como el confesor hiciere donaire de él pareciéndole que su padre le había inducido aquello, él estuvo tan entero en su propósito que hubo el padre de oírle, y así se confesó con tanta cordura y celo, que parece hablaba por su boca algún viejo de muchos años, y mientras recibía la absolución, repetía muchas veces estas palabras: -Señor y Dios mío, perdóname, librame de mis pecados que no los haré más. Deseaba el padre ponerlos en algún género de penitencia y pareciéndole esta buena ocasión, trajo los mexicanos y tarascos que habían de comulgar el domingo que el sábado en la noche hicieren una disciplina en la iglesia para satisfacer sus pecados y disponerse para la comunión y que en su compañía podían hacer lo mismo los nuevos cristianos que quisieren por su voluntad o a lo menos hicieren oración a Dios porque les perdonase sus pecados.

Recibiéronlo también los unos y los otros que lo más del día gastaron en hacer disciplina, y con ellas vinieron aquella tarde a la doctrina y siendo hora, fue tanta la gente que acudió a la iglesia, que no parecía persona por el lugar y apenas pudo el padre acabar con los flacos y enfermos que no se disciplinasen, pero los demás lo hicieron con mucho fervor, mientras se decían las letanías y el plasmó *Miserere mei*. Vinieron todos los gentiles con los cristianos, y no las manos vacías, sino también con sus disciplinas, mayoritariamente los catecúmenos (tanto puede la palabra de Dios y el buen ejemplo, aunque enoje gente bárbara).

El domingo por la mañana se celebró el oficio con el mismo aparato que la Pascua, y aún con mayor concurso de gente. Comulgaron los mexicanos y tarascos y a vuelta algunos tepehuanes que estaba bien

instruidos. Y entre estos hizo raya el fervor y devoción de un cacique señor de buena parte de este pueblo tan aficionado a las cosas de la fe y tan agradecido a los padres, que perpetuamente se anda con ellos aliviando cuanto puede su trabajo y catequizando con maravilloso celo a los que se han de bautizar o confesar, discurriendo de día y de noche por todas partes buscando a quien comunicar el tesoro que Dios le ha descubierto y después de todo ese trabajo y diligencia, queda sin vanagloria como si no hubiera hecho nada, como quiera que el fruto que el Señor ha cogido por medio de este indio ha sido de grande estima.

Precedió la comunión una buena plática para los que habían de comulgar y después de la misa hubo sermón para todos. A la tarde vinieron los catecúmenos que habían de recibir el santo bautismo, niños y adultos que fueron muchos asidos de las manos de sus padrinos, vestidos todos de blanco con el aseo y limpieza que arriba dijimos, añadiendo guirnaldas de flores y de vistosa plumería. De esta manera, de dos en dos, por su orden, fueron en procesión con la cruz y ciriales delante y gran acompañamiento de gente que con candelas encendidas iban en hilera por los lados. Con esto llegaron a la fuente de la vida que estaba muy curiosamente enramada, y al pie de ella hecho un bosque de hierbas y flores y algunas avejillas que gorjeaban. Allí fueron recibidos con música de trompetas, chirimías y flautas que parecía un paraíso y así se celebró el bautismo hasta que acabado todo y dada la vestidura blanca con candelas encendidas en las manos, fueron los recién nacidos hasta el altar mayor entonando los cantores un plasmó con tanto regocijo de las circunstancias y del misterio de este tan glorioso acto, que faltan palabras con qué explicarlo.

Ya era de noche cuando se acabó la fiesta, y volviendo el padre con algunos indios a la iglesia para ver más despacio los arcos y adornos del bautisterio, vio entre la esperanza de las ramas unos bultos blancos, y mirando con más atención halló que eran algunos catecúmenos que por no estar bastantemente instruidos, los habían entresacado de los demás, dejándolos para otro domingo. Estaban allí los indios llorando amargamente y preguntándoles la razón de su sentimiento, respondieron: -No hemos de estar afligidos y desconsolados si cuando pensamos que con tu venida se había Dios apiadado de nuestros pecados; bautizas a todos y sólo a nosotros dejas sin remedio. El padre los consoló y animó para que deprendiesen aprisa la doctrina y que con esto los bautizaría el domingo siguiente, que hasta en tanto no podía hacerlo. A esto replicaron: -¿Pues cómo has bautizado ahora tantos viejos y

viejas que no han aprendido todas las oraciones ni las aprenderán en toda su vida, y nos dejas a nosotros diciendo que ni puedes más?

El padre les declaro como a los viejos y enfermos que estaban en peligro de muerte no podía Nuestro Señor supieren tanto por el peligro que tenían de morir y la dificultad en aprender y tomar de memoria, pero que los menos y sanos debían trabajar más, pues tenían tiempo y capacidad para saber bien las cosas de la fe, con lo cual quedaron ellos satisfechos y el padre confuso de ver las razones que en su favor alegaban y casi movido a bautizarlos allí luego si no temiera que otros habían de querer otro tanto porque le pareció que tal fervor y perseverancia podía suplir algo la falta de catecismo y doctrina. El lunes siguiente le fue forzoso al padre partirse a confesar a unos indios zacatecos que lo estaban esperando y así se despidió de esta buena gente, dándoles las gracias de lo que había trabajado y dejando orden como fueren conservándose en devoción hasta que siendo Nuestro Señor servido pudiese volver a visitarlos.

Esta relación me pareció poner aquí más por extenso no porque sola esta vez o a esta misión hayan pasado cosas semejantes, sino para que este sea uno como ejemplo de lo que cada día Nuestro Señor hace por medio de los nuestros entre los muchos cristianos y gentiles.

Otra cosa añadiré aquí que aunque no estoy cierto si pertenece a esta misión, pero pasó entre indios tepehuanes en un pueblo de ellos (llamado Santiago) buscando enfermos que confesar, halló que llevaban un indio bien ladino envuelto en sus frezadas con una cruz de palo encima como si lo fueran a enterrar. Hizo el padre que pasase, y descubierto el cuerpo, halló que estaba vivo, pero con tantas señales de muerte que bastarán para enterrarle así. Comenzó el padre a darle voces, mas él no respondía ni daba muestras de tener sentido. Afligióse mucho el padre y como él nos escribe, diera mucho por tener muy propicio a Nuestro Señor en aquel punto para alcanzar de Su Majestad el remedio de aquella alma, mas teniéndose por indigno de ellos, volvió los ojos a todas partes buscando algún cristiano que hiciera por él oración, aunque fuera alguno de los indieillos ladinos que solía traer en su compañía, mas no hallando a ninguno volvió contra sí, acusando los defectos y faltas de su vida que entonces podían estorbar la entrada que es menester para con Nuestro Señor y con esta consideración le suplicó acudiese con su acostumbrada misericordia a aquella necesidad, y fue Su Majestad servido de oír su oración acompañada de humildad porque luego comenzó el enfermo a dar muestras de vida y

hablar y oír, lo que bastó para confesarse (porque ya era bautizado) y percibir lo que se le decía como quien no aguardaba sino aquel último efecto de su predestinación para gozar del fruto de ella.

La segunda misión fue también entre tepehuanes, pero más larga porque duraría como tres meses en que cobró mucha noticia de la nación, y entraronlos hasta cuarenta leguas la tierra adentro con increíble gozo de los naturales que salía a recibirlos una y dos jornadas con todas las muestras de benevolencia que de gente muy política y caritativa podía desearse cuanto más de gente tan inculta y bárbara, pero con eso se hecha de ver la fuerza de la verdad que se les predica y la infalibilidad de la predestinación divina que a sus tiempos de lobos hace ovejas para que entren en el rebaño de Cristo y porque las cosas que aquí se hicieron son muy semejantes a las que se han contado de la misión pasada, no las repetiré tan a la larga, bastará decir que cada día se experimenta cuan bien dispuesta está la gente para recibir la semilla del Evangelio porque la capacidad de su entendimiento es bastante, la memoria mucha porque ha acontecido que de sólo oír una vez el catecismo, se le quedó a un indio tan fijo en la memoria que pudo luego hacer otro oficio de maestro y enseñarle a otras, y no a uno sino a muchos. Oyendo hoy el sermón, le refieren mañana sin errar punto que, por ser las cosas tan peregrinas para ellos, es de harta admiración y prueba de la buena voluntad y afición con que oyen, que ésta sin duda es grande y tan universal en todos, que apenas hay quien resista, y si alguno muestra rebeldía, Nuestro Señor toma la mano o para llamarle o para quitarle de por medio ese tropiezo a los demás y que quede para ellos el camino llano, lo uno y lo otro confirmaré brevemente con los dos casos que sucedieron en una unción.

El uno es que habiendo hallado el padre en un pueblo grande facilidad en chicos y grandes para oír las cosas de Dios y sujetarse a ellas, sólo un viejo se mostró muy terco porque con grande resolución dijo que no quería ser cristiano ni con él se acabaría otra cosa. Procuró el padre halagarle y reducirle por bien, convidándole con el agua del santo bautismo, declarándole la virtud que tiene de quitar los pecados, a lo que respondió el viejo que él tenía cuidado de bañarse en el río frecuentemente. Añadió el padre que si no era cristiano, se iría al infierno cuando muriese, pero el indio replicó que no temía eso, porque él era inmortal y no podía morir. Viendo el padre que era pertinacia y error diabólico con que los hechiceros le tenían embaucado, le amenazó rigurosamente con el castigo eterno del infierno, haciendo a todos los

presentes testigos de que muy presto se cumpliría la amenaza, pero el viejo hizo de ella poco caso y así se salió riendo de lo que el padre con tantas veras le exhortaba y amenazaba.

Mas fue Nuestro Señor servido de disponer las cosas de manera que otro día por la mañana, entre la demás gente que se juntaba para la doctrina, viniese también el pobre indio, aunque mal de su grado, despedazadas las carnes y corriendo sangre y puesto de esta manera en medio de todos dijo al padre: -Yo conozco, padre, que tú dices verdad y que yo soy el engañado y ahora he visto por experiencia que soy mortal como los demás, porque habiéndome el Demonio prometido que no me sucedería enfermedad ni desgracia alguna, vino esta noche a mí una fiera que por poco me quitara la vida si Dios no me ayudara, y en testimonio de ello ves aquí las heridas. Ruégote me bautices para que no se pierda mi alma. El padre le abrazó y acarició mucho y curándole las heridas del cuerpo, le dio también las medicinas del alma, lavándole de grandes enredos y tratos que tenía con el Demonio y al fin le bautizó después de bien instruido con mucho gozo de entrambos y edificación de los demás indios, a quien la dureza de este poco antes escandalizaba.

El otro caso es que vino una noche a hablar al padre una india bautizada y muy buena cristiana, quejándose con grande sentimiento y lágrimas de que su marido que era infiel y había estado casado con su misma hermana de la mujer, no la dejaba acudir a la iglesia ni aprender la doctrina, antes sobre esto, la maltrataba poniéndola a tanto riesgo de perder su ánima. El padre hizo buscar al marido y traído a su presencia le reprendió su tiranía y declarole cuan gran pecado cometía en estorbar la salvación de su mujer, ya que él quería condenarse. El indio, que era muy feroz, no quiso llamarse a lo que se le pedía y así aunque disimuló un poco por entonces, pero en volviendo el padre la cabeza, arrebató por fuerza a su mujer y dando ella muchos gritos y pidiendo favor, la llevó sin podérselo estorbar a una cueva metida entre riscos donde él habitaba como fiera, pero esa misma noche murió el miserable. De repente, queriendo Nuestro Señor por este medio dar libertad a la buena india y castigo a la inhumanidad del bárbaro.

En esta misión se hicieron dos solemnes bautismos semejantes al pasado de mucha gente y de gran regocijo también comulgaron con mucha fiesta los que para ello estaban bien instruidos, precediendo la misma preparación. De la general disciplina que arriba conste en que entraron también catecúmenos y gentiles. Finalmente, el fruto de la

misión fue muy general, así para los ya bautizados en años atrás que casi no tenían otra cosa de cristianos más que esa como para los gentiles de que se convirtió gran número y otros quedaron bien afectos y dispuestos para cuando enviare Nuestro Señor operarios que cojan la mies ya sazónada.

La tercera misión se hizo al río de las Nazas y a la Laguna de que al principio de esta residencia hice mención. Los que habitan en el río de las Nazas, son indios zacatecos y aunque algunos de ellos son bautizados pero los más son infieles y todos desamparados y destituidos de doctrina porque como la tierra es nueva y está a trasmano y no han hallado en ella los españoles intereses de minas de plata, no han querido poblarla, y como en estos tiempos el celo es poco y la codicia mucha, donde la plata abre el camino entra el Evangelio, y donde no, apenas hay quien le lleve. Es gente ruda por la mayor parte, aunque no tanto que sean incapaces de las cosas de nuestra santa fe.

Reparan algunas veces en lo que se les enseña, como uno que oyendo al padre que Dios había creado todas las cosas, le preguntó que para qué había creado las víboras siendo tan perjudiciales, y aunque con dificultad perciben como los mostró una buena vieja infiel que pidiendo el santo bautismo, dijo al padre que después que un hijo suyo cristiano le había enseñado que Dios estaba en el cielo, todas las veces que despertaba de noche y otras muchas entre día, llamaba a Dios del cielo y le adoraba. Están ya libres por la mayor parte de idolatría y supersticiones, aunque de cuando en cuando, se hallan algunos rastros como fue un lagarto enjaulado que halló uno de los nuestros en poder de una vieja, la cual preguntada muchas veces qué significaba aquel animalejo guardado con tanto cuidado, respondió que era su dios a quien ella adoraba y temía mucho.

El padre le desengañó y con ocasión de su error, hizo una plática al propósito a los que presentes se hallaban, y para prueba de la fingida deidad, echó el lagarto en el fuego y allí se consumió. Después en las doctrinas preguntaba el padre si el lagarto era dios, a lo cual respondían los indios no sin donaire y risa, acordándose del dios quemado. Finalmente, fuera del fruto que se cogió en esta misión de los ya bautizados que quedaron bien instruidos en la doctrina y sacramentos, se bautizaron de nuevo hasta setenta adultos y algunos pocos niños que no es poca ganancia por ser en mercadería tan gruesa. Harto menos fue la presa de la Laguna, porque sólo se bautizó de esta gente un viejo que estaba en peligro de muerte, y así hallan todos el consuelo como si

el cebo fuera acíbar o veneno, retirándose a lo interior de la laguna, a las isletas que hallé, y apenas se tenían allí por seguros de la peste que les traían a sus tierras.

Esta causa dio en cierta ocasión de su inhumanidad y rebeldía, pero será Nuestro Señor servido de disponer las cosas de manera que a su tiempo se cumpla también en esta miserable gente y en su laguna y serranías, lo que de la iglesia universal profirió Jeremías: *Ecce ego mitam piscatores multos dicit Dominus et piscabuntur eos et post hec mitam eis multus venatores et venerabuntur eos de omni monte et omni colle.*

AGN, Historia, Vol. 19, exp. 5, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1596. Noticias de los indios de la Laguna Grande de los tepehuanes, de un ídolo que estos tenían y que destruyeron los padres de las misiones de La Saucedá; de una misión entre los tepehuanes hasta cuarenta leguas dentro; de una tercera en el Río de las Nazas y de una cuarta en La Laguna”.

NOTICIAS DEL AÑO DE 1597

Comenzando por los españoles de las minas que por aquí hay, fueles de gran socorro la venida de los padres porque jamás habían tenido predicador y echábales bien de ver estar poca paz y unión que tenían entre sí, pero fue Nuestro Señor servido que así en esto como en las cosas más ocultas de sus conciencias, se les diese luz y ayuda para vivir como cristianos, el mismo oficio se hizo con los indios de su servicio mexicanos y tarascos, predicándoles en sus propias lenguas y desarraigándoles vicios que ya pasaban de costumbre, según estaban connaturalizados entre ellos, más viniendo a la gente propia de esta tierra los indios de guerra que hay en ella, aunque no se juntaron luego en forma de población y continuidad como se les pedía, pero dieron palabra de hacerlo adelante y ya han comenzado a hacer sementeras y andar por tierras llanas, que no es pequeño principio de lo que tanto se desea.

Los de este valle de Atotonilco que están de paz, recibieron con grande alegría a los nuestros. Son cinco pueblos de tepehuanes y algunas estancias de españoles. Aquí se celebró la Semana Santa primera que esta gente había visto y así todo cuanto se hizo les causó grande admiración y devoción, acudieron todos los indios a la iglesia donde se les iba dando noticia de lo que se les representaba en estos días y de las ceremonias que para ello usa la iglesia de bendecir los ramos, las tinieblas y el abonamiento, el encerrar y desencerrar el santísimo sacramento. Andaban ellos muy solícitos con el aparato necesario para todo esto, y los españoles de las estancias acudieron con sus colgaduras, sedas y tollas con que se adornó el monumento, de manera que en ciudades grandes hubiera que ver en el aderezo de toda la iglesia. Fueron muchas las confesiones de este día y el jueves santo comulgaron los españoles y cantidad de indios y a la tarde después del mandato, se ordenó una procesión de sangre en que los españoles e indios ladinos salieron con sus túnicas y los demás descubiertos y las mujeres alumbrando con hachas de tea que podían competir con la cera, cantábaseles en punto de órgano el *Miserere* y las letanías de los santos y para hacer escolta a los demás, iban dos escuadrones de indios flecheros bien aderezados y algunos españoles con arcabuces,

los cuales repartían entre sí la guardia de santísimo sacramento toda aquella noche.

El viernes santo fue grande consuelo y ternura para los nuestros ver esta nación bárbara arrodillada y postrada adorando la santísima cruz. Acabados los oficios de Pasión, se celebró con mucho regocijo el triunfo glorioso de la resurrección, acudiendo toda la gente a la procesión que se hizo con el santísimo sacramento descubierto, acudiendo todos los más bienvenidos y aderezados que pudieron con guirnaldas de flores y ramos en las manos o candelas encendidas, con música de trompetas, chirimías y flautas junto con las varias invenciones de bailes o mitotes a la española según la costumbre de los indios.

Hízose un solemne bautismo de todos los niños y algunos adultos que estaban instruidos de que los gentiles mucho se maravillaron porque los catecúmenos venían vestidos de blanco y adornados de sartas y plumerías acompañados de sus padrinos que traían la misma librea. Pero esta santa ceremonia y aparato con otra ocasión que luego se ofrezca, trataré más largo. De este valle pasaron los padres a La Saucedá, donde se congregaron indios de diversas partes y bajaron de la sierra los gentiles que la habían necesitado de un hambre general con que Nuestro Señor ha querido sacar los de aquellas cuevas y peñascos que del todo parecen invencibles. Van oyendo las cosas de nuestra santa fe y aficionándose a la paz. Celebrose aquí la Pascua del Espíritu Santo con notable alegría de los indios y españoles y fue Nuestro Señor servido de comunicar a los indios tanta devoción y sentimiento de otros santos misterios que, siendo casi generalmente costumbre entre cristianos muy antiguos, emborrachándose en tales fiestas, en estas no se halló ni un solo borracho, para lo cual fue de mucho afecto que los nuestros los amenazasen con que saldrían del pueblo si veían a alguno caído en esta flaqueza, de donde se colige cuanto estiman a los nuestros y lo mucho que se aprovechan de sus visitas. Confesose también mucha gente ésta pascua y los tres días de ella, se les predicó en diversas lenguas porque los extranjeros no fuesen desconsolados y por ser tanto el concurso de los unos y los otros y tanta la instancia de los españoles, que los nuestros no se fuesen hasta la fiesta de Corpus.

Fue conveniente quedarse allí y darles ese consuelo que en extremo fue grande con la procesión que se hizo ese día con el santísimo sacramento en que (dejadas otras cosas pertenecientes al aparato con que se hizo la fiesta) hubo siete danzas que hicieron a porfía los indios de diversas tierras y naciones, y hasta los mismos gentiles quiso Nuestro

Señor sirviesen en este día, porque ellos también sacaron su invención harto significativa del miserable estado de sus almas y fue cubrirse todos de cierta hierba que parece lana a manera de salvajes con máscaras en el rostro y algunos con cetros en las manos, otros [s]alieron vestidos como demonios tocando cuernos roncós y escribiendo en sus libros con una asta de siervos, lo cual sirvió de doctrina y entretenimiento que está cerca de este pueblo otro pequeño donde se piensa que nunca sacerdote puso los pies ni los indios de él jamás han querido venir a la iglesia, pero juntándolos un padre, examinó la causa de esta rebeldía y halló que no osaban venir a la iglesia por no morir, porque les parecía que no podían estar seguros los vivos en Casa de los Muertos (que este nombre tenían puesto a la iglesia por los muertos que veían enterrar en ella), pero el padre los desengañó e hizo capaces de cómo los que estaban en la iglesia y los que no todos habían de morir y con esta ocasión les planteó cosas de la otra vida que ellos oyeron de buena gana y así les dio una cruz para su pueblo y un niño que les enseñase la doctrina con que los indios fueron contentos y colocando la cruz en medio de sus chozuelas, acuden a ella dos veces al día a deprender la doctrina conforme a la instrucción que les había dado.

Pasó el padre a otro lugar, o por mejor decir, habitación de fieras según que tienen sus madrigueras en las aberturas de las peñas en invencibles y después de haber andado mucho rato a buscar gente suya en lo más apartado, topó un indio desnudo y sólo con su arco y flechas en una mano, y en la otra una sarta de pescado, el cual, sin hablar palabra, puso el pescado delante del padre con tanta barbaridad como el otro que ofreció los dátiles a San Antonio. Hallóse aquí el padre muy desconsolado por el mal aparejo que hallaba de juntar la gente, con todo eso perseveró ocho días buscándole en sus cuevas y exhortándoles a que poblasen en lo llano donde pudieran ser visitados y enseñados, y quiso Nuestro Señor que no fuese sin fruto esta perseverancia porque al fin resolvieron todos de común parecer el hacer una común población, para lo cual salieron luego cargados con hijuelos pobres, alhajas, a un buen sitio llano y apacible donde un español buen cristiano les dio tierras y semillas de maíz para que sembraran y otro día se levantó una cruz en acción de gracias por la merced recibida.

Júntanse ahora con facilidad a deprender la doctrina en oyendo una campanilla con que se les hace señal y aún de quedar disponiendo al bautismo. Un domingo por la mañana, estando todos los indios juntos con algunos españoles que habían venido a misa, llegó aquí bien

acompañada de sus parientes una doncella gentil, vestida como las mexicanas, que venía de seis leguas a pedir el santo bautismo. Pensando el padre que era de poco fundamento como algunas veces suelen sólo por arrojo o novedad pedirle, le respondió que él la bautizaría de muy buena gana si primero deprendía las oraciones y catecismo, y que para eso se sentase con los demás catecúmenos que allí había. Ella respondió que en todo caso aquel día le había de recibir porque había mucho que lo deseaba, y que ya traía hecha la prevención necesaria y que en testimonio de que así era verdad, la examinare en lo que quisiere. El padre lo hizo y la halló tan diestra en todas las oraciones y catecismo que una sola palabra no erró en todo ello y así aquella tarde la bautizó con otros que estaban ya preparados, con lo cual la doncella se volvió *gaudens in terram suam* y los demás quedaron confusos de que una extranjera supiere más que ellos, y así se dan mucha prisa en deprender lo necesario.

Luego fue el padre al pueblo de aquella india recién bautizada donde él mismo, muy de paso, había estado el año pasado. Saliéronle todos a recibir con gran regocijo, particularmente los viejos, que es cosa rara, porque comúnmente son adversos a las cosas de la fe por la antigua posesión que el Demonio en ellos tiene, pero en esta tierra no se apartan de los padres de la mañana a la noche, preguntando y deprendiendo. Consolóles el padre a todos y acariciólos, dándoles esperanzas de que más despacio los había de venir a enseñar y al tiempo de la partida vino un viejo de casi cien años a despedirse del padre, había este sido antiguamente grande hechicero y ministro del Demonio. Fue conversión casi milagrosa como ya del año pasado queda contado, y acordándose del gran beneficio que entonces recibió por mano del padre, ahora le dio las gracias diciendo: -Tantos años ha trato con los españoles sin haber quien haga caso de mí, tú solo me estimaste y socorriste con el agua del santo bautismo y me diste tú mismo nombre (que es Gerónimo Ramírez). Yo cumplo lo que me has mandado y hago oración a Dios y le doy voces cuando me veo solo por estos campos, pidiéndole con todo mi corazón que me perdone mis pecados y salve mi alma.

Los indios de guerra que, parte por su fiereza, parte por su habitación entre riscos altísimos, estaban como imposibilitados de recibir doctrina, compelidos con un hambre universal con que Nuestro Señor les quiso traer. Así hubieron de bajar al valle de Papazcuaro a trabajar en las milpas por la comida lo cual, sabido por el padre, fue luego a

tratar con ellos de que se quedasen y asentasen allí. Fue recibido muy bien de todos, saliéndole al camino, no con arcos ni flechas, como antes salían, sino con las cruces en las manos. Oyeron de muy buena gana los sermones agradeciendo mucho la buena acogida que en el valle se les había hecho y el cuidado con que por nuestro medio se había procurado su quietud y dicen: -No andamos con aquel continuo sobresalto que antes teníamos de si venían soldados españoles, ojeando desde la cumbre de los riscos sin atrevernos a bajar a los llanos ni hacer de noche fuego, ya todos con vernos seguros y dormidos, sin recelo, ya nuestros hijos van a traer agua, quedándonos nosotros sentados y las mujeres van solas por leña. Y así persuadidos de que deseamos vuestra amistad y compañía, nuestra quietud y sosiego. Esto decían los buenos indios tan mansos y tan tratables como unos niños, los que antes con muchas dádivas de vacas, maíz y ropa que les ofrecían de parte de los españoles, ni con ruegos de parte de los nuestros, no había remedio de amansarse.

Fundose este pueblo de propósito asentando en él algún gobierno político de alcaldes, fiscales y alguaciles a su modo, con lo cual se dispondrán mucho más para la doctrina del santo Evangelio. Cerca de este lugar está otro donde los nuestros nunca habían sido recibidos, pero ahora, moviendo Nuestro Señor aquellos corazones bárbaros, dieron algo de sí, porque yéndolos a visitar el padre acompañado de algunos indios amigos que a caballo con sus arcos y flechas le guardaban (porque de otra manera, fuera temeridad fiarse de ellos). Poco a poco al fin se fueron juntando a oír lo que de ellos el padre pretendía, y como el padre les propusiese el fin de su venida que era solo al provecho de ellos y salvación de sus almas. Y para esto, deseaba se juntasen a vivir en comunidad como los otros cristianos, lo habían hecho y llegado aquí parecióle a una buena vieja del auditorio que era esta demasiada blandura para con gente tan indómita y mal llegada a la razón, y así interrumpió la plática del padre, ella se levantó en medio de la gente y habló de esta manera: - Vosotros como sois tan rebeldes, ¿cómo no haréis lo que el padre os dice?, ¿qué causa podréis dar? Ahora viene él a rogarnos, habiéndole vosotros de buscar, tenéis pies para andar tras los venados en los montes y sierras y fáltanos ahora para remediar vuestras almas y teniendo más necesidad de manjar del cielo que del de la tierra, perdéis aquel y buscáis este, no indignéis contra mí porque hablo aquí con tanta libertad que, aunque soy una pobre mujer, tendré pecho y corazón para obedecer al padre primero que a los demás.

Esto pasó víspera del triunfo de la santa cruz y el día mismo de la fiesta se determinaron todos a poblar en dos barrios que les señalaron, donde pusieron dos cruces y comenzaron a disponerse a vivir como hombres y como cristianos. Hiciéronse por aquí dos solemnes bautismos de niños y para el día de Santiago, quedó aplazado otro de adultos, con lo cual escribe el padre se daría fin a la gentilidad de todo aquel valle en menos de dos años que, a pedazos, le visitan uno o dos de los nuestros. Después de esto supimos por otra carta cómo el bautismo que quedó aplazado para el día del glorioso apóstol Santiago se había hecho y por tener algunas circunstancias de mucha calificación, le contaré más por extenso y también porque por él se entienda lo que en semejantes ocasiones se hace muchas veces entre esta gentilidad.

Estaban esparcidos para este día muchos catecúmenos, párvulos y adultos, entre los cuales el más principal era un mozo que de en medio de la gentilidad había venido. Un año antes oí hablar al padre en las cosas de su salvación. El padre lo recibió muy bien y con particular afición acudía a su enseñanza y consuelo porque luego se persuadió que Nuestro Señor se había de servir mucho de aquel mancebo según mostraba buen natural y condición apacible y aún en lo exterior era muy amable por su buena disposición y traje con que se aventajaba a los demás. Cobró tanto amor al padre que nunca se apartaba de su lado, pero siendo forzoso salir el padre de aquella tierra por haberse alzado la gente y huídose a los montes, este indio que solo quedó, salió acompañando al padre un rato de camino donde se despidieron con gran sentimiento. De una y otra parte, aunque con alguna esperanza de que había de volver otra ocasión en que el mozo pudiera bautizarse. Así fue, porque volviendo el padre a Guanasevi, el gentil fue allá a buscarlo y nunca desde entonces quiso apartarse de él, mas dejando aun deudos, se dio a de propósito a deprender las cosas de la fe, y habiendo el padre de bautizar a otros que estaban más instruidos, él pidió ser admitido, mas al padre le pareció detenerle algo, más porque aún no sabía los mandamientos de la Ley de Dios ni de la Iglesia.

El buen indio como vio que en esto solo se reparaba en todo tres horas que estuvo sentado con un niño, los deprendió todos sin saber antes palabra, de manera que el padre se vio obligado a bautizarle y así se aparejó todo lo necesario para la fiesta con la mayor solemnidad que se pudo. Hízose un gran teatro en medio de la iglesia, levantando en él un altar en honra y gloria del apóstol Santiago, cuyo día era adornado con muchos arcos. Delante estaba puesta la pila del bautismo

muy curiosamente enramada, vinieron los cantores con sus ministriles y ordenáronse algunas danzas de los mismos indios y después de haberse cantado la misa con mucha solemnidad, a la tarde se ordenó una procesión alrededor de la iglesia, cantando las letanías y en medio de ella iban los catecúmenos con sus padrinos bien aderezados, delante los niños y detrás los adultos y el postrero Gerónimo (que así se llamó el indio de que he dicho), vestido de blanco de pies a cabeza con una tilma sobre lo demás de seda y una guirnalda en la cabeza hecha de oro y seda y plumas bancas de las cuales traía un penacho en el brazo izquierdo (como ellos usan), con su brazalete de brocado y al cuello una cadena de oro y corales muy finos, con su *Agnus Dei* y una cruz grande llena de reliquias. Fueron sus padrinos dos indios de los más principales, vestidos casi de la misma manera y en llegando a la pila de bautismo, comenzó a resonar la música de voces y chirimías que estaba debajo de una enramada y así se hicieron todas las ceremonias de otro santo sacramento con mucho consuelo de los fieles y admiración de los gentiles que habían concurrido a la fiesta. Hecho el bautismo, fueron los infantes rengendrados en Cristo con candelas en las manos, en procesión a la iglesia a dar gracias a Nuestro Señor por la merced recibida, cantando el coro himnos a propósito.

Hecho esto se casaron esta misma tarde algunos de los recién bautizados y entre ellos nuestro Gerónimo Ramírez con una doncella noble de su misma gente. El día siguiente se hicieron las velaciones con una plática en que se les declaró la obligación del santo matrimonio, con la cual se celebró el convite con tanto recreo y modestia que, si en Tobías fue de alabanza, en esta gente bárbara fue de admiración. Este día vinieron los gentiles a dar gracias al padre por la honra que había hecho a su hijo Gerónimo de que ellos habían quedado muy envidiosos porque se holgaban mucho de verlo cristiano y deseaban seguir el mismo camino, para lo cual se determinaban de poblar donde y como al padre le pareciese, porque ahora se les abrían los ojos del entendimiento y veían su yerro nacido de no haber tenido noticia de la fe y que ellos harían tal mudanza de vida que los antiguos cristianos se maravillasen. Díóseles una cruz grande dorada y dos maestros cristianos de los mismos que se fueron luego con ellos para enseñarles las oraciones y catecismos, mas volviendo al buen Gerónimo, quedó tan fervoroso después del santo bautismo que siempre es el primero en acudir a la iglesia y en tomar la bandera para convocar a los demás a quienes él enseña y corrige cuando yerran y toma esto con tantas veras

que es menester irle a la mano y moderarle el trabajo que ya le cuesta una buena enfermedad, escribe el padre que predica mejor que él a los indios de su nación y que los va rindiendo plegue a Nuestro Señor de conservarlo en su santo servicio para mucho bien de sus naturales.

Estos días se allegó al padre una india cargada de años, pidiendo con mucha constancia el bautismo delante de mucha gente con estas palabras que me parecieron dignas de referirse por nacer de un pecho tocado del Espíritu Santo que hace elocuentes las lenguas de los que no saben hablar: -Padre, dijo, lo que aquí enseñaste hoy decir en Guanasevi y desde entonces esas palabras me atravesaron el corazón, y así le tengo muy lastimado con grande ansia de que me bautices luego, porque yo creo que es verdadera tu doctrina y que los que no tomasen tus consejos han de ser atormentados ardiendo en el infierno, y como estoy tan cercana a la muerte te pido me ayudes para que no se cumpla en mí esa sentencia tan rigurosa que contra los que no se bautizan está dada.

Oyola el padre y no pudiendo contener las lágrimas viendo el fervor y razones tan concertadas de una india bárbara a quien el Demonio por tantos años había tenido tiranizada. Y a la verdad, si Nuestro Señor no usase con sus ministros de semejantes misericordias y regalos en partes tan remotas, tan estériles y faltas de todo consuelo humano, fuera esta carga intolerable, pero acude Su Majestad como quien es endulzando los trabajos con la mi[e]l que de las mismas piedras saca.

AGN, Historia, Vol. 19, exp. 6, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1597. Noticias de misiones a los españoles de las minas en el valle de Atotonilco y en La Saucedá. En otro lugar montuoso en tierra de tepehuanes, en donde se hizo una población, en el valle de Papasquiario y en otros lugares cercanos; en Guanasevi, con datos lo mismo que las anteriores anuas y la que le sigue de milagros, conversiones y bautismos.”

NOTICIAS DEL AÑO DE 1598

Cuatro o cinco padres que están en esa residencia tienen su principal empleo en las misiones en que de ordinario andan entre las naciones bárbaras y necesita de sí más de doctrina porque o son de todo infieles o cristianos recién bautizados, y si hay algunos más antiguos en esta profesión apenas tienen más que el nombre de ella. Los puestos principales en que han trabajado este año los nuestros son La Saucedá, La Laguna y Santa María de las Parras. Lo que de La Laguna sabemos es que no cesan nuestros pescadores de día y de noche de echar sus redes para traer almas a la iglesia de Jesucristo, algunas veces con venturosos lances y otras con largas esperanzas, pero siempre con certidumbre del premio que tiene Dios aparejado a su vigilancia y celo como lo echará de ver vuestra paternidad por una carta que el padre Juan Agustín me escribió que dice así:

Los indios zacatecos, aunque están pacíficos, son todavía de ellos muchos infieles, así por no haber tenido ministros que los instrúan en la santa fe católica como por vivir muchos de ellos fuera de congregación y derramados en lugares varios e inciertos a manera de bestias, buscando el sustento de su vida donde le hallan que es maguey, lechuguilla, mezquite, tunas, etcétera.

Con estos principalmente ha sido mi ocupación y el ejercitar nuestros ministros, así por ser más antiguos como por haber aprendido su lengua en la cual tienen ya traducidos las oraciones, los mandamientos de la Ley de Dios y de la Santa Iglesia., la Confesión General y el confesionario y catecismo con el cual se catequizan todos, y muchos lo saben de memoria y las oraciones y se confiesan muchos que no lo habían hecho en su vida ni tenían esperanza de hacerlo hasta tener ministro que supiere su lengua y así con este medio es servido Nuestro Señor y estos pobres son muy ayudados.

Ha estado esta gente así los zacatecos como los de La Laguna y otras naciones desde que el Demonio empezó a poseerlos muy habituada en materias de supersticiones y pecados que el Demonio por engaños ha sembrado entre ellos, el cual no sólo se ha contentado con

sembrar la cizaña de sus mentiras en los corazones de estos bárbaros, sino que ha procurado que nazcan frutos de vicios y de muerte de sus almas y como es gente baja y de condición tan servil el medio por donde les ha hecho que crean y obren sus mentiras y errores es por temor, haciéndose temer tanto de ellos, que admira con embustes y engaños. Es cierto que se les aparece esta bestia y le ven muchas veces como lo afirman todos, y desde que andó entre ellos, he certificado muchos que lo han visto, y la señal de ser verdad es que concuerdan todos en la figura que le ven horrible y espantosa, porque cuando alguno me dice que lo ha visto, le pregunto luego de qué manera, en qué forma, y dicen que un negro terrible y espantoso, todo ensangrentado, echando sangre por la boca, oídos [y] por los ojos. De esta manera los atemoriza y espanta y manda con imperio que hagan mitotes donde se emborrachan y tomen el peyote y que maten a sus hijos, y donde no, los amedrenta y amenaza que se morirán luego.

Preguntele a un indio que por qué adoraba al Demonio y respondiome que por miedo que le tenía. En viendo algún remolino causado de viento, solían todos los que lo veían tirarse en la tierra de espanto, diciendo unos a otros ¡Cachiripa, Cachiripa!, que así llaman al Demonio. Y preguntados que por qué hacen esto, decían que porque no se muriesen, que iba allí el Demonio, mas con estarnos quedos nosotros sin morirnos en estas ocasiones, y con decirles lo que es se han desengañado, y de la misma manera se espantan las noches de ver las exhalaciones que se encienden en el aire y por él se mueven.

Cosa fue muy sabida y divulgada entre ellos, que andaban en La Laguna dos negros feos de ojos pequeños y hundidos que predicaban, y entre otras cosas decían que no creyeran a los padres que allá había ni se dejasen bautizar de ellos, porque luego vendría el Cocoliztli y que se morirían. Este engaño y mentira tienen creído, que no han consentido bautizar sus hijos, antes los guardan de esto porque no se les mueran.

Hales hecho creer el Demonio que cuando se mueren él los mata, todo para atemorizarlos y para que le obedezcan. Había quedado en una ranchería del río de las Nazas solo un viejo de muchos que allí había, que los más se había llevado la muerte heridos de sarampión del año pasado. Este viejo que lo era mucho, estando catequizándole en legua zacateca, y dándole noticias de las cosas de Dios, como quien estaba ciego con las tinieblas de la infidelidad y engaños del Demonio, díjome así: -Pocos días ha que eran vivos y andaban por aquí en su

tierra mis parientes, amigos y compañeros, mas a todos los mató [Ca] chiripa y me ha dejado a mí solo.

Dije a mi entender a él y a los que estaban presentes, cómo aquel era error y engaño del Demonio, que no tiene poder sobre los hombres ni les puede dañar mas que cuando Dios Nuestro Señor le diere licencia, el cual como Señor de la Vida y de la Muerte y de los mismos hombres, les da los días de vida, que es servido para que lo conozcan, amen y consigan el cielo para donde fuimos criados. Y cuando su Divina Majestad es servido, mueren todos, y a los bautizados que viven bien conforme a lo que Dios manda, después de muertos en premio les da el cielo, y a lo[s] que no se bautizan y viven mal, les da en castigo el infierno en donde siempre, sin remedio, padecen, así que [si] sus antepasados por voluntad de Dios habían muerto y que si él vivía, era porque el mismo Dios le había dejado acá esperándole para usar de su misericordia con él para que lo conociese y fuere cristiano antes de morir, etcétera.

Murióse con esto como quien despierta de un sueño a desear y pedir el bautismo, el cual después de catequizado él recibió muy contento, y luego se mudó con su rancho a otro pueblo fundado de cristianos a donde acude a la iglesia y doctrina cristiana, con esperanzas de ser salvo. Fuera de este han recibido el santo bautismo hasta cincuenta adultos, y aunque pudiera extenderse a muchos más este beneficio, no ha sido tiempo para conseguirse con el furor divino lo que se pretende, que es juntarse en pueblos fundados los zacatecos *posint custodire baptismum suum*, porque de la manera que hasta ahora están, no se espera moralmente de ellos que vivirán como cristianos sin que sean pervertidos y vuelvan a sus viejas costumbres.

Esta población de los de La Laguna, se comenzado a hacer en el Valle de Parras donde hay comodidades y sitios muy a propósito, de buenas tierras fértiles y abundancia de agua, de manera que puedan sembrar y coger los pobladores aunque sean muchos muy buenas y colmadas cosechas, y aunque ha pocos días que comienzan a poblar, ha sido con feliz principio por la mucha copia de gente que ha acudido a este asunto, y si como ha comenzado a venir rancherías al valle de las sierras y de La Laguna prosiguen y perseveran, tendrá la Compañía en este Valle copiosa mies de muchas almas para gloria divina. No especifico más esto hasta ver en qué para la cosa y si el progreso de esta empresa corresponde al principio y a lo que se espera, que entonces se escribirá todo muy por menudo. Roguemos a Nuestro Señor ponga

en esta obra su dedo para que suceda bien como se desea para mayor gloria suya.

Los más que se han bautizado son zacatecos por las razones que al principio dije, porque un ministro solo *quod intantans* ha importado sumamente aprender su lengua porque como en ella oyen el principio y creación del mundo y de los hombres, la inmortalidad del alma, el premio y pena eterna, la redención y reparación de los hombres y los medios que Dios Nuestro Señor ha ordenado en su iglesia para nuestra satisfacción y conseguir el último fin para que fuimos creados haciéndose capaces y creciendo *ex corde per auditum que extra Ecclesiam non est salus*. Admírase, gozarse, y encendidos en deseo de ser cristianos, piden y reciben con toda voluntad el bautismo. Acaece en una ranhería bautizarse unos y otros no porque aún no están dispuestos y es cosa muy de ver cómo aquellos quedan alegres y contentos como que conocen y estiman el inestimable bien que reciben y los otros, carisbajos y tristes melancólicos, y miran luego al padre con semblante que parece que le está diciendo: -A mí no.

Algunos enfermos para moverles que les bautice, representan misal natural y con sentimiento su necesidad y peligro diciendo que mire que están enfermos y miserables, que no saben cuánto vivirán y que les ayude por amor de Dios y haga bien, no los deje morir así sin el agua del santo bautismo (temiendo morir sin bautismo) que ellos creen en el Dios que está en el cielo y le adoran, y así arrepentidos de su miseria alcanzan misericordia. Lo que yo estimé mucho y me fue testimonio de que como con la necesidad e importancia del santo bautismo, que fue que llegando a una ranhería, la mujer de un cacique zacateca, acompañada de otras, me trajo delante una vieja enferma gentil, amadrinola, y pidiendo toda circunstancia, la bauticé porque si yéndome yo peligrase, no muriese sin alcanzar la salud a que abre la puerta el sacramento del santo bautismo.

Hanse bautizado también hijos de cristianos que serán hasta veinte y de ellos, los adultos que han sido reengendrados en esta salutífera fuente, se ha llevado Nuestro Señor algunos a gozar de su gloria que ganaron por la sangre de Jesucristo.

Creen supersticiosamente en sueños causados del Demonio los de La Laguna y zacatecas. Una india lagunera, en cuya ranhería estuve ahora pocos días después que parió un hijo, le representó el Demonio en un infierno, que habían de morir sus parientes. No hubo bien despertado cuando ahogó [a] la criatura. Lo mismo hacen cuando alguno

está enfermo. Si el padre, la madre o algún pariente cae malo, matan de presto al niño creyendo así sanará el enfermo por quien lo matan y esto es muy ordinario, aunque ya no en los zacatecos. Otra superstición o mal pecado de todos es que no guardan ni recelan sus doncellas ni procuran casarlas intactas, antes las dejan sueltas a su libertad por la cual vienen ellas a que son muchos días y años malas mujeres antes que se casen, y con la facilidad que escogen uno, lo dejan y toman otro, y no reparan si es él cristiano y ella gentil, y así habitan muchos años juntos de esta manera, bautizado con la que no es o entre ambos bautizados y la causa de esta confusión y desorden es que al principio, cuando se descubrió esta tierra, entraron a verla algunos ministros y de paso bautizaron muchos, y así se han dejado sin doctrina ni aún acordarse de ellos de que han nacido no pocos inconvenientes. De estos se han remediado algunos y se van remediando más con el catecismo y doctrina cristiana y con los otros sacramentos de la iglesia. Hanse confesado generalmente y los infieles que cohabitaban con cristianos, bautizándose, y con esta preparación han celebrado el santo sacramento del matrimonio hasta treinta persona[s], saliendo del triste y miserable estado en que estaban y con las exhortaciones y pláticas que han oído y oyen de esta materia en que se les ha afeado su mala costumbre. Han sido alumbrados de lo que han de hacer y ellos se han enmendado y hecho más circunspectos de poner resguardo en sus hijas.

Otras supersticiones así se han quitado en todo o en parte, como de hechiceros que apenas se sabe haber alguno entre ellos, y los mitotes y borracheras son menos, no por eso se duerme ni se descuida un punto nuestro adversario que procura sobre sembrar cizaña entre la buena semilla y obscurecer con sus tinieblas la luz de la verdad. De esto diré un caso que sucedió en Coneveme y fue que estando yo en aquel pueblo, cayó enferma una india cristiana. Vivía su abuela con ella que era vieja. Ésta, según me dijeron, no consintió que se descubriese la enfermedad al padre ni se le diese aviso, ni supiere la indisposición de su triste nieta, y aunque yo pregunté si había enfermos, me encubrieron aquella, hasta que al cabo de tres o cuatro días, vino un buen indio a decirme que se moría aquella enferma. Acudí presto a ella y estaba mortal y aunque se confesó, fue con mucha dificultad y poco más que tardara, peligrara sin sacramentos por culpa de aquella vieja o quien por vía del Demonio no acudió con tiempo a procurar su remedio por estas y otras experiencias de que por temor que el Demonio les pone, no osan que a los enfermos los visiten los nuestros. En llegando a la

ranchería, visito todos los ranchos buscando a los enfermos para ayudarlos. Y no ha sido en vano.

Si hubiese comodidad de asistir de ordinario entre esta gente, sería el fruto de sus almas más copioso porque son dóciles y fáciles para llevar el buen camino, y se acudiera mejor a sus necesidades, que por esto no se pueden prevenir algunas muy graves y aún extremas como lo sentí un día de esta cuaresma que llegando a una ranchería de La Laguna, acababa de expirar poco antes un mal aventurado viejo sin el bautismo, que si una hora más viviera o una hora antes yo llegara, por ventura lo recibiría. Dios Nuestro Señor por su misericordia se apiade de ellos y le envíe obreros que cultiven sus almas para su mayor gloria y habiendo los que son necesarios y congregándose estos bárbaros en sus pueblos, espero en su suma bondad que serán muchos de ellos limpios *ab operibus montis ad serviendo Deo viventi*.

Estos son los principios de la misión y nueva población de Santa María de las Parras que también pertenece a esta residencia de Guadiana. Anda en ella un solo padre, pero este muy versado entre esta gente y así es su trabajo de muchísimo fruto. Para mejor doctrinar las naciones infieles de esta comarca, ha sido muy necesario hacer mucha población donde en forma de comunidad vivan con alguna policía y deprendan primero a ser hombres los que pretenden ser cristianos. Es gente dócil aunque muy enemiga del trabajo. Verdad es que en la distribución de los barrios y de las tierras que se le dan para su labranza, ya comienzan a tener alguna competencia que les despierta de labrar mejor la parte que les cabe y el que alcanza un arador u otro semejante instrumento para este efecto, le estima y le guarda.

Estarán ya poblados quince caciques con su gente, que serán mil personas, también otros indios principales cuyo nombre y profesión me pareció poner aquí porque esta relación supla algo a la cortedad de otras de que tenemos menos luz.

De este valle se han congregado al nuevo pueblo Don Juan Maycomera, cristiano; Don Francisco Cui, infiel; Colazaque, zacateco infiel; Martín Pacho, cristiano; Mainara o Macarue, infiel; Antonio Martín, irritila cristiano.

De La Laguna se han juntado Don Pedro Mairana, cristiano belicoso; Oymana, infiel, y Aomania, infiel; Don Gaspar Caviserra, cristiano; Don Juan Inabopo, infiel; Daparabopo, infiel; Bartolomé, infiel; Guamira, infiel; Manteo, buen indio cristiano el primero que vino; Bacacuyo, cristiano; Porras, infiel belicoso.

Desean alguno de estos venir a esta Ciudad de México a dar la obediencia al señor virrey y las gracias a nuestra Compañía por la luz del Evangelio que por su mano han recibido y juntamente a ver la grandeza de los españoles, etcétera, que sería de harta importancia, así para aficionarles en alguna manera a la imitación como para ponerles algún respeto y miedo. Dase a esta gente ración del Rey: maíz, sal, chile y alguna ropa, y todo es menester para tenerlos contentos y que no se huyan a los montes. De carne son golosísimos y así, cuando ellos huelen algún cuarto de vaca que lo suelen de alguna estancia de españoles enviar de limosna al padre, luego acuden todos hasta que a pedazos no dejan nada.

Hanse acomodado de prestado una capilla en el nuevo pueblo para decirles misa con unos aposentillos que sirven de hospital en que también el padre se aposenta. Hábeles cada día doctrina en dos lenguas a la irritila, que es propia de este valle, y mexicana, que es general y todos los más contados y ladinos, se precian de saber algo de ella, aunque la hablan bárbaramente juntándose a este ejercicio cada día los muchachos y domingos y fiestas todo el pueblo. Es notable la diligencia y presteza con que deprenden los niños y la competencia que traen sobre quién viene primero a la iglesia y da mejor cuenta de lo que se les enseña. Antes que sea de día vi[e]nen los más diligentes dando voces por las calles y despertando a los que duermen, como que dan a entender que su oficio es deprender la doctrina cristiana y barrer la iglesia, bien apercebidos con sus escobas en las manos y porque es muy de mañana y hace frío y ellos no usan más ropa que la con que nacen. Suelen hacer sus lumbradas junto a la iglesia con grande entretenimiento y palabras, esperando que salga el sol y, viendo que es hora de una carrera, se ponen en la iglesia y después de bien barrida se ponen en orden para el catecismo sin ser menester jopiles y alguaciles que los traigan como en otras partes. Están tan diestros en el catequizar, que algunas veces suplen por el padre este oficio. Son hábiles y muy sujetos y capaces para deprender a leer, escribir y contar. Tras de los muchachos se siguen los mozos de más edad, aunque como van ejerciendo en ella, se hacen más flojos e ineptos para deprender las cosas de Dios, tanto que los viejos en gran parte se pudieran dar por desafortunados.

Dicen a los mozos que deprendan ellos la doctrina, que los viejos ya están duros para nueva enseñanza. Con todo eso, se les procura dar a entender cómo ellos tienen más obligación de entender y aprovechar que los mozos por estar más cercanos a la muerte con otras conside-

raciones, que no dejan de arrimarlos algo al fruto. Más cierto entre estos es cuando están más cercanos a la muerte que suelen pedir el bautismo, y como la necesidad suple la falta del catecismo, ahorran ese trabajo y mueren algunas veces recién bautizados. De las demás, cada día se van disponiendo algunos para este sacramento, el cual habrán recibido este año como cien personas, y entre ellas, algunos caciques de los arriba nombrados y gente allegada de su casa, aunque nunca faltan para esto estorbos procurados por el Demonio enemigo de nuestro bien. Vanse quitando ya las idolatrías y supersticiones referidas con que el Padre de la Mentira traía embaucada [a] esta simple gente, pero principalmente, se ha hecho instancia en procurar darles a entender cómo el agua del santo bautismo no mata a nadie (por lo que arriba queda dicho), antes suele ser medio para que los enfermos sanen, a lo cual ayudó una buena india, aunque infiel, porque estando el padre platicándoles sobre esto, ella se levantó y dijo, teniendo un niño en brazos: -Mi hijo estaba malo y se lo llevé al padre y le bautizó, y luego estuvo bueno.

Otro día siguiente, un muchacho de hasta diez años estaba enfermo de tercianas, las cuales vinieron a romper en sangre por las narices de manera que, en opinión de todos, se moría. Fue el padre, entre otra mucha gente, a verle. Bautizóle y diole a beber un poco de agua bendita y fue Nuestro Señor servido que delante de todos, acabado de bautizarle, se le estancó la sangre como con la mano, y dentro de pocos días estuvo bueno. Con este caso y otros tales que han visto de edificación, se van desengañando, y después acá muchos han llevado a sus hijos a que sean bautizados tienen particular respeto a cabezas de ciervos, y ofreciendo una manera de sacrificio para alcanzar salud en sus enfermedades. Y estando el padre visitando una enferma, vio muchas cabezas de estas con sus astas bien puestas por buen orden que se dejaba entender, había misterio en aquello, mandó que las echasen en el fuego, de lo cual empezaron a murmurar ciertos viejos gentiles que allí estaban, y no faltó quien se atreviese a decir al padre que no se hiciere aquello porque si el humo de las cabezas quemadas les daba en los pies, todos morían. Muramos todos, dijo el padre, y veamos cómo arden las cabezas. Mientras esto decían, disimuladamente iban los viejos escondiendo las cabezas para librarlas del fuego, mas reparando el padre en ello, juntó las que pudo y echándolas en el fuego, ellas comenzaron a arder y los viejos a salirse unos tras otros sin quedar ninguno guardando los pies del humo, y las vidas de tan evidente peligro.

Cuando muere alguno de estos gentiles, hacen los suyos extremo sentimiento. Muriendo aquí un indio cristiano, lo lloró su madre infiel muchos días, si llorar se puede llamar cantar y bailar todo este tiempo por las mañanas y tardes alrededor de su sepultura. Mas esto lo hacen con tan tristes gemidos y alaridos, que pone grima oírlos. La materia de sus lamentaciones y endechas es referir la vida del difunto, cómo iba a caza, era valiente y sustentaba a sus hijos. Embíjanse o píntanse los rostros tristemente para este efecto que parecen la misma figura de la muerte y fingen muy al natural lágrimas en las mejillas para que, si no saliesen todas de corazón, a lo menos hagan apariencia en el rostro. Finalmente, las amigas y vecinas hacen oficio de lloraderas, y si supiesen a qué lugar van los difuntos, con razón deberían llorarlos.

Una nación de esta llamada de Los Pachos se ha sabido que no se atreven a ver morir a nadie por temor de que ellos han de ir luego tras el muerto, y en razón de esto, a los que ya están para morir los entierran vivos. Y a una pobre vieja la llevaban a enterrar, no por otra causa sino porque siendo tan vieja no servía de nada en este mundo. En la muerte de los niños, aunque sean propios, no hacen sentimiento, antes algunos de estos bárbaros los ayudan a morir más presto, mayormente las mujeres primerizas. En el parir suelen ahogar supersticiosamente las criaturas en que parece que el Demonio ha introducido a que le sacrifiquen los primogénitos. Gustan de las ceremonias y ritos de la iglesia y celebran a su modo las fiestas con mucho regocijo, entre otras fue muy alegre para ellos la pascua de navidad en que el padre les dio licencia para que hiciesen mitotes (como los mexicanos llaman), que es un baile o danza general de mucha gente para celebrar el nacimiento del Niño Jesús y el parto virginal de su santa madre.

Concertóse la fiesta y venida la Noche Buena, hicieron grandes luminarias en el cementerio y puerta de la iglesia. Hallóse el padre presente con algunos españoles vecinos del valle. Comenzó la danza, la cual guiaba un cacique de los siritilas que es un buen indio cristiano, y después de haber hecho en la iglesia su adoración al Niño Jesús y a su santísima madre, salieron al patio donde por ser lugar anchuroso se fueron juntando a los iritilas los miopacoas, meviras, hoeras y mayconeras que son los de este Valle. Tras estos vinieron los de La Laguna, paogas y caviserras, vasapalles y ahomamas, yanabopos y daparabopos. Las cuales naciones he querido nombrar otra vez por parecerme la adoración que hicieron esta noche, ser en parte cumplimiento de aquella universal profecía: *Omnes gentes venient et adorabunt corante Domine.*

Venían todos aderezados a su modo con plumería, flechas en las manos [y] los más mozos regocijaban la danza, y de los viejos sólo uno llamado Maigosa, se halló en ella porque, como ya dije, estos viejos tarde o nunca son buenos y porque sea de consuelo saber las letras que cantaron (porque al son de lo que cantan, guardan el compás en sus danzas) sacadas de sus buenos ingenios según dictaba la devoción eran estas traducidas a la letra de su lengua en la castellana:

Primera. Alaben los hombres a Nuestra Señora Madre.

Segunda. Adoremos el lugar donde está Nuestra Señora Madre que es de Nuestro Señor.

Tercera. Muy doloroso es el sombrero de Dios. (Aunque no acaban de declarar cuál sea este sombrero)

Cuarta. Digno de ser alabado es Dios Nuestro Señor.

Quinta. Mucho nos alegra la pascua de Nuestra Señora.

Estos motetes se cantaron aquella noche que, aunque breves, se repetían muchas veces al modo que nuestro canto de órgano; en pocas palabras, se detiene mucho la música. Fue esta fiesta de grande consuelo espiritual para el padre por ver los bailes y voces, y las personas mismas que antes se empleaban todas en servicio y culto del Demonio estar ya consagradas al verdadero Dios, y los que tantos siglos antes como bestias fieras han seguido al Cane (que así llaman al Demonio en su lengua y parece que con misterio, pues verdaderamente hacía en ellos oficio de rabioso y sangriento perro), ahora diesen la obediencia a un manso Niño, trocando los arcos y flechas en cánticos de alabanzas. Cuando se hizo hora se dijeron las misas de Gallo y de salva, las cuales oyeron con devoción, y después se les hizo un convite muy espléndido con un novillo que todo entero se les había estado asando aquella noche, y con otras ollas de vaca y maíz, y porque cayó esta fiesta en viernes, se les declaró como el Santo Padre de Roma, cabeza de la iglesia, daba licencia para comer carne aquel día para mayor honra y solemnidad de misterio. Los indios vinieron muy bien en esto y quedaron tan agradecidos al convite, que decían al padre que, aunque quisiese irse y desampararlos, que lo había de detener por fuerza. Favor de tal gente, debe tenerse en mucha estima.

El día de año nuevo, celebrados los divinos oficios, hicieron la primera elección de alcaldes y regidores, con lo cual y con vestirse, tienen ya alguna apariencia de gente. La fiesta de la Epifanía como tan pro-

pia suya celebración, así mismo con devoción, un solemne bautismo de todos los que estaban ya bien catequizados, y también se casaron *in facie Ecclesie* los que eran cristianos, confesándose para este efecto y algunos generalmente esto basta para dar noticia de esta nueva misión de Nuestra Señora de Parras, más porque juntamente conste el efecto con que nuestros operarios trabajan en estas misiones y lo que Nuestro Señor les da en merecer dentro y fuera de sí, pondré aquí un capítulo de la carta de uno de ellos. Dice así:

Fuera del continuo ejercicio de la doctrina y el catecismo, le tengo de bautizar, casar confesar y pacificar, no sólo a los naturales, sino a extranjeros y españoles donde se ofrecen, y todo lo hago con mucho gusto y confusión mía de ver qué llenas me da las manos en qué servirle [a] Dios Nuestro Señor y cuan mal y poco me dispongo a ser instrumento de su Divina Majestad para salvar las ánimas. Guerra me hace el Demonio y algunas veces muy cruda. Pocos días ha me vi tan lleno de tedio y de tristeza que *tedebat iam aram meam vile me*. ¡Oh, qué paciencia y confianza en Dios es menester para estos ministerios! ¿En esta tierra, qué no hay de ocasiones? ¿Qué soledad? ¿Qué caminos? ¿Qué aguas amargas y de mal olor? ¿Qué serenos y noches al aire? ¿Qué soles? ¿Qué mosquitos? ¿Qué espinas? ¿Qué gentes? ¿[Qué] niñerías, atoles y contradicciones? Mas si todo fuese flores, mi Padre, ¿qué nos quedaría para gozar en el cielo? Hágase en mí la voluntad del Señor, en esta quiero andar y no en la mía perversa en sus manos que por nos puso en la cruz y no en las mías pecadoras, y así quedo animado como vuestra reverencia me manda para tener paciencia hasta que venga el Ángel de la Luz que ha de venir por mi compañero. Venga en hora buena, padecerá mucho y llevará almas para Dios y consolarme ha, alentarme ha y ayudarme ha; y servirle he, respetarle he, obedecerle he, pues con otras almas ayudará la mía a caminar al cielo por la misericordia de Dios, cada día espero la muerte y para recibirla pido a mi Dios, el espíritu contribulado, corazón contrito y humillado, que con esto el sacrificio de mi alma le será acepto y suplirá el sacramento si faltare quien me lo dé. Cuatro meses me he estado sin confesarme.

Hasta aquí es el capítulo de esta carta del padre Juan Agustín.

De La Sauceda sólo una cosa sabemos digna de memoria, Y es que una india de poca edad, recién casada (que fue la primera que en su lengua se confesó), se dejó matar con extraña crueldad y grande tormento en defensa de su castidad de un mal hombre que por ningunos

medios pudo alcanzar de ella el cumplimiento de su deseo maldito, y aunque no nos refieren la historia más por extenso, fue cosa muy sabida y de grande ejemplo en aquella tierra. También escriben que día de la octava del glorioso mártir San Laurencio, se había descubierto en esta provincia un ídolo famoso adorado con grandes supersticiones de esta pobre gente. De todo se escribirá largo cuando de ella nos avisasen más, en particular de estos sucesos.

AGN, Historia, Vol. 19, exp. 7, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1598. Trabajos de los misioneros jesuitas en La Sauceda, La Laguna y Santa María de las Parras. Noticias sobre los zacatecos, los indios de La Laguna, con las mismas relaciones de prodigios, etcétera, de los anuas anteriores. Noticias acerca de los indios del Valle de Parras, de Los Pachos y las misiones en Parras y La Sauceda.”



**PARRAS Y COAHUILA EN EL SIGLO XVII:
ADMINISTRACIÓN MISIONAL, TRANSICIÓN Y NUEVAS
CONVERSIONES**

Este apartado reúne un conjunto de documentos del siglo XVII que ilustran la evolución administrativa, económica y misional de Santa María de las Parras y su región circundante, desde la consolidación de las misiones jesuitas hasta su transición hacia el clero secular y la expansión franciscana. Los textos abarcan desde la declaración de 1653 del padre Francisco Calderón, que regula la propiedad y usufructo de los bienes raíces de la misión de Parras (pertenecientes al colegio de Guadiana pero administrados por su rector), hasta los apuntes detallados de 1648-1674 sobre la entrega de las misiones de Parras y San Pedro de la Laguna a los curas seculares, incluyendo inventarios de ornamentos, campanas y archivos parroquiales. Destacan especialmente los extensos autos de 1673 relativos a la nueva conversión de los indios chichimecos de la provincia de Coahuila: la llegada de caciques a Guadalajara, el fervoroso trabajo del padre fray Juan Larios, los solemnes bautizos de ocho indios en el convento de San Francisco, las reales provisiones de amparo de la Audiencia de Nueva Galicia, la comisión episcopal y la salida procesional de los misioneros franciscanos. Todo ello refleja el dinamismo misional, los conflictos jurisdiccionales, el apoyo de las autoridades y el entusiasmo popular ante la reducción de nuevos gentiles. Cierran el conjunto dos piezas locales: el informe de 1678 sobre el lamentable estado de la iglesita de la hacienda de la Castañuela y el acta de 1681 sobre el traslado de los restos de doña María de Alsega y Urdiñola en la parroquia de Parras. En conjunto, se ofrece una visión amplia de la vida religiosa, los desafíos económicos de las misiones, las tensiones entre órdenes y el clero secular, y el continuo esfuerzo evangelizador en el norte novohispano durante la segunda mitad del siglo XVII.

**ENTREGA DE LA DECLARACIÓN E INSTRUCCIÓN DE
CÓMO SE HA DE ENTENDER Y PRACTICAR EL ORDEN
DE NUESTRO PADRE GENERAL ACERCA DE LOS
BIENES DE LA MISIÓN DE PARRAS
1653**

1º Por cuanto por declaraciones de nuestros padres generales, las misiones son como casas profesas y así no pueden tener dominio de bienes raíces. Declaro que el dominio de los que tiene la residencia de Parras, es y pertenece al colegio de Guadiana.

2º Declaro que la administración y usufructo de dichos bienes y pertenecientes al que fuere rector de dicha misión de Parras, sin dependencia alguna del rector de Guadiana, para que conforme a su arbitrio y disposición hasta los frutos de dichos bienes raíces en sustentar a los religiosos de dicha misión de Parras adorno de su iglesia y demás gastos necesarios para el alivio de dichos padres misioneros.

3º Si después de haber acudido el rector de Parras a las dichas obligaciones precisas le sobrare algo, podrá con ello según el dictamen de la caridad, acudir al Colegio de Guadiana que es fecho en México a 22 de mayo de [1]653.

Guárdese esta declaración original y escríbase en el libro de los órdenes de los padres provinciales.

Francisco Calderón

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Declaración e instrucción de cómo se ha de entender y practicar en lo que se refiere a los bienes raíces de la misión de Parras” [manuscrito], Francisco Calderón. AF 11/181.1

RAZÓN Y APUNTES DE LA ENTREGA DE LAS MISIONES DE PARRAS Y SAN PEDRO DE LA LAGUNA 1648-1674

En el año de 1655, día 30 de enero, entregó el padre Pedro Pantoja, razón del colegio de Durango y vista de las misiones al bachiller Joseph Márquez de los Ríos, cura y vicario por ausencia de Juan Soltero que lo era en propiedad, los libros de bautismos, casamientos y entierros que hicieron los nuestros en esta misión y en la de San Pedro de la Laguna desde enero de 1603 hasta el de 1649 que administraron el padre Luis Ahumada, padre Juan de Betancourt, padre Tomás Domínguez, padre Sebastián de Itta en Parras y en la Laguna, padre Diego Larios y Gaspar de Contreras, constan estas noticias del recibo de los dichos libros provinciales.

[Al margen] 1

Por carta del venerable padre Pedro Velasco su fecha en [...] de 7 de septiembre de 1648 ordena cuiden dos sujetos de la vicaría y que el obispo mande a los clérigos que hagan casa e iglesia para su administración pues no manda vuestra merced se quiten a los religiosos sus casas e iglesias, ni se ha hecho en todo el rigor del obispado de la Puebla consta de su carta por las palabras asignadas.

Lo que en esta casa siendo misión se entregó en 3 de junio de 1657 al cura, solicitó por orden del padre Diego Ximenez, visitador y receptor de Guadiana siendo provincial [el] padre Juan del Real (después de haber ocurrido el dicho cura al señor obispo don Pedro de Barrientos para que se le entregara la iglesia, campanas, cuadros, ornamentos y demás halajas), fue lo siguiente: un ornamento, una capa de 6 que tenía nuestra iglesia, un cáliz y un sagrario viejo y un frontal, y para la iglesia de San Pedro de la Laguna, dos ornamentos enteros con casullas frontales, un alba y amico, una capa, un misal y un cáliz, lo que no entregó el padre Roque Molina que era el que estaba aquí por tener orden del padre provincial para no entregar nada y después lo entregó al padre Gaspar Contrera por orden del padre provincial Francisco

Carboneli, en 17 de octubre de 1666. Consta carta, petición y recibo del Juan Soltero.

Si bien el padre Juan del Rincón, dice respondiendo a un interrogatorio que se le hizo sobre varios puntos y uno de ellos sobre la entrega de San Pedro de la Laguna que sólo los libros y lo demás que industriosamente adquirieron, sacaron nuestros padres de la misión y que esto lo oyó a personas ancianas, pero nos consta lo contrario aquí, pues aquí hay campana de la misión de San Pedro, hay puertas de la iglesia y mascarones de bronce que están en ellas, y ésta razón siendo simple y sin firma no hace fe a vista de los auténticos y originales en este párrafo expresados y más cuando dice se hizo esta entrega el año de 1645 a 1646, y en los auténticos se hizo el año de 1666 en 15 de octubre.

Sin embargo de esto, por causas varias revoltibles con los dichos clérigos pareció conveniente por los años de 74 a 1 de septiembre a la consulta de México despoblar a Parras y por su orden el padre Bernabé Francisco Gutiérrez ordena al padre Bernabé de Soto que con todo secreto pase todas las halajas a Durango y que las viñas, casas y demás, las venda o arriende o ponga mayordomo o salariado.

[Al margen] 41

Otorga poder amplísimo el padre Luis Bonifaz, provincial, al padre receptor de Parras, Sebastián de Jota, para defender casa, viña y demás cosas de la casa y misión de Parras y San Pedro.

Arrendó el primer cura de Parras Mateo Barrasa las tierras, 14 bueyes, 6 rejas, 3 arados viejos y 3 aguas de esta misión, dando 50 faneg[as] de trigo por un año al padre Gaspar Contreras.

El mismo arrendamiento de las mismas tierras de la misión de San Pedro, hizo su sucesión el licenciado Juan Soltero Franco, año de 1653. Consta del mismo instrumento al pie.

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Apuntes sobre la entrega de las misiones de Parras y San Pedro de la Laguna en diversas fechas” [manuscrito], AF 11/176.1

**INFORME DE LOS AUTOS QUE SE HICIERON
PARA LA MISIÓN DE LA PROVINCIA DE
COAHUILA ESTE AÑO DE
1673**

REVERENDÍSIMO PADRE NUESTRO
COMISIONADO GENERAL FRAY FRANCISCO TREVIÑO

Fray Alonso Guerrero, lector jubilado, padre de la Provincia de Michoacán, su cronista, regente del Colegio de la Concepción de la Ciudad de Celaya y Comisionado Visitador de esta Santa Provincia de Santiago de Jalisco de la Nueva Galicia en esta Nueva España, dice por vía de noticia debida a su cargo que insta siempre en los delegados a los superiores para que tengan en su gobierno aviso de todo muy necesario a sus ejecuciones, o al menos dé informe participable a quien deba y pueda tocar el conocimiento, no sólo de los progresos grandes que en servicio de Nuestra Madre la Iglesia y Monarquía Católica ha obrado la religión seráfica en todo el orbe y cada día los aumenta, con fervoroso espíritu en la conversión de las almas en este Nuevo Mundo, donde se experimenta con efectos maravillosos, sino también para que vistos los nuevos que refiere se les dé el amparo que pareciere convenir y la justa ayuda que merecieren en el real celo y piedad cristiana de sus gobernadores, porque tengan la perfección de su logro. Que habiendo visitado la dicha Provincia y entendido en su regular expedición y mayor permanencia de su estado, sin omitir el recuerdo en cualquiera manera puede ser de servicio a Su Majestad (que Dios guarde) y conveniencia al fuero eclesiástico, halla en sus conventos y conversiones retiradas (que hay muchas de numerosos gentiles) que ha andado y reconocido, con no poco trabajo que es mucha la mies y pocos los obreros respecto de la falta notable de socorro a sus ministros, que no pueden caminar como quisieran en su ministerio tan apostólico, cuando lo es la conversión de los gentiles reduciéndolos al gremio de nuestra santa fe y vasallaje de Nuestros Reyes Católicos, que así lo han conocido por sus reales decretos y remunerado generosamente con sus limosnas y mayores

exenciones a su prosecución, sin permitir ningún embarazo al fin que tanto desean, y siempre han agenciado como servicio grande de la Magestad Divina, en cuyo fundamento establecieron la suya como forma esencial a su firmeza y mayor conservación de monarquía tan grande e imperio tan dilatado, por cuyas expensas y mano poderosa se abrió camino y se ganó milagrosamente aqueste reino de la Nueva España y sus dilatadas provincias de la América, que aún todavía en algunas se siente el grave peso de la gentilidad y yugo fuerte de sus idolatrías, con harto sentimiento de los obreros seráficos que no pueden vencer las dificultades inaccesibles de sus fragosas montañas, que sólo a fieras le permiten paso, y en el necesitado del natural sustento de la vida humana, alguna vez se rinden a la necesidad forzosa, que vencida de sus espíritus fervorosos, vuelven a repetir sus ansias con voces encendidas del fuego ardiente de la mayor caridad, volando como vuela su incendio hasta las cumbres, a donde golpeando los duros peñascos de los bárbaros los encienden a manera que vencidos de la luz quedan no sólo alumbrados, sino libres de la torpe sequedad de sus horrores que, depuestos con favor tan soberano, se han bajado de sus altas tierras en demanda de las aguas del santo bautismo, que en virtud del catequismo e inteligencia de los misterios de nuestra santa fe, han sido muchos bautizados con grande ejemplo del cristiano pueblo y no menos beneficio espiritual de los convertidos, como consta y parece ahora nuevamente el año pasado de setenta y dos y setenta y tres, en los indios chichimecos de las tierras del Nayarit confinante a dicha provincia a la parte sur, caminando hacia el poniente, que mediante la divina gracia, se han reducido y entrado en el gremio de nuestra Madre Iglesia, y confesado todos sus sacramentos y de presente se hallan muchos en forma de república en tres o cuatro poblaciones, que a fuerzas del trabajo y asistencia vigilante de dichos ministros evangélicos, se han congregado y permanecen en su santo propósito, viviendo como católicos y fieles vasallos de Su Majestad (que Dios guarde) cuyo progreso milagroso se fundan vivas esperanzas de otros mayores que esperamos en el poder divino y exactas diligencias que para ellos se han hecho, y hace el reverendo padre fray Antonio Arias, custodio actual de dicha provincia, pidiendo el amparo necesario a las justicias y gobernadores del dicho Nayarit y sus comarcas, que han conseguido felizmente y no menos súplica interpuesta a la audiencia de este reino de la Nueva Galicia, para que visto de los dichos señores, éste bien espiritual y vasallaje

numeroso de dichos gentiles a la real corona, se mande lo mejor como se espera de ministros tan celosos del servicio de Dios y de nuestro Rey, y en su expedición de sus lados, para buscar el medio más eficaz al fin tan deseado y utilidad de las almas, sobrevino la alta providencia, con otro mayor empeño, que aunque la misma especia pareció más grave por la inusitada vocación que cualquiera que sea, pide luego con notable presteza el socorro a su llamamiento, es a saber el que ha hecho y hace la provincia de Coahuila de la cual salieron este año de setenta y tres en el mes de agosto pasado veinte indios caciques y principales, en nombre y voz de los mayores que hay en ella, y llegaron presurosos a esta dicha ciudad de Guadalajara, con no poca admiración de sus vecinos, congregados en tropas a ver sin querer el designio de dichos indios forasteros que se vinieron derechamente al convento de Nuestro Padre San Francisco de dicha ciudad, y en el fueron recibidos con suma caridad de los religiosos con singular afecto, fuesen aposentados y socorridos de todas sus necesidades, y examinó en el público y concurso grande de los ciudadanos en el idioma de dichos indios el ánimo de su venida y moción extraordinaria como parece la referida a que satisficieron por sus intérpretes con larga relación cifrada toda en decir que enviados de sus caciques y gobernadores que representaban en la manera que podían a pedir religiosos de San Francisco y ministros que los doctrinasen en la ley evangélica que fundó Jesucristo, y confirmó con su preciosa sangre para salvar [a] los hombres, a quienes dejó sus sacramentos para que con mayor facilidad la alcanzasen, cuyos primeros rudimentos de esta santa fe habían aprendido en la enseñanza del padre fray Juan Larios que los predicaba en dicha provincia de Coahuila y extendidas comarcas que trasegó su espíritu fervoroso, instruyendo y catequizando a todos aquellos que podía adquirir en el país, aprovechando a muchos con la eficacia de su predicación y amonestaciones santas para que perseverasen en el bien espiritual que habían comenzado conversión de sus almas y detestación del gentilismo que esperaba así lo ejecutarían según el ánimo, paz y concordia con que le recibieron y asistieron en dicha provincia. Y esto advertido se ausentó el dicho padre (que no saben a dónde ni por qué) y los dejó sin maestro que los ayudase a la prosecución de sus intentos y doctrina recibida de la cual huérfanos y desamparados. Se juntaron dichos sus principales y otros gobernadores de las dichas comarcas y resolvieron viniésemos nosotros por el dicho padre y

otros religiosos de San Francisco, no sólo para conservar dicha enseñanza, sino también para su perfección y que no se pierdan efectos tan grandes como referimos, asegurando para ellos la entrada pacífica en nuestra tierra y en ella la asistencia de paz, sin ningún movimiento de guerra ni otro cualquiera que embarace nuestra demanda y vocación debida para la cual y sus consecuencias desde luego nos declaramos fieles a la Santa Iglesia Católica Romana y obedientes a sus mandatos con más el vasallaje que damos y juramos en el modo que podemos al Rey de las Españas nuestro señor a quien nos sujetamos e incorporamos en su real corona como leales vasallos de su gran majestad. Y porque esta nuestra obediencia sea creíble y la conversión que deseamos tenga firmeza en sus ejecuciones, traemos en nuestra compañía un hijo de un cacique gobernador principal de dicha Coahuila que nos lo dio su padre para que fuese prenda segura de nuestra palabra, y casi rehenes de la paz prometida y juntamente a que sea catequizado y bautizado con otros ocho gentiles de su asistencia que quieren recibir el mismo beneficio y alcanzado como nos prometemos de vuestra caridad, nos daréis al dicho padre Juan Larios y compañeros que le ayuden a su ministerio y con ellos nos volveremos a dicha nuestra tierra, a donde los serviremos como a nuestros padres espirituales y maestros que hemos venido a buscar, en virtud del cristianismo que ya profesamos algunos y otros muchos que lo desean recibir con singular afecto, como veréis y experimentaréis efectivamente en nuestro proceder y llamamiento que es cierto y verdadero, pues nosotros de nuestra propia voluntad y movidos del fuego que arde en nuestros corazones para salvarnos, hemos venido a buscaros y merecer este favor en la divina misericordia y socorro de vuestra doctrina a quien puede servir de seguro e indubitable creencia la llegada a vuestra casa y convento, buscándola como la buscamos a costa de trabajos y dilatados caminos hasta llegar a merecerla, como la merecemos, y el religioso culto de vuestra presencia a quien intimamos nuestra dicha vocación que es solo a fin de lo que habemos referido y que debe mover vuestra piedad como ministros de Dios, por quien lo rogamos y suplicamos humildemente y esperamos hemos de conseguir este consuelo para nosotros y otros muchos que os aguardan y esperan en dicha nuestra provincia de Coahuila, etcétera, cuya relación y su contenido causó en los circunstantes y gentío congregado notable admiración y alegría espiritual en los católicos, mirando la reducción de dichos gentiles de quien antes eran moles-

tados al tiempo y cuando algunos españoles se acercaban a dichos sus países de Coahuila, movidos de sus minerales y campos fructíferos de la tierra (que tiene muchos y muy dispuestos para la labranza) los resistían tan valerosamente que ni podían lograr sus invocaciones, ni hallar paso a lo fragoso de sus montañas que hoy se promete (como de milagro) abierto y seguro de cualquiera moción de guerra y enemistad, trocándose como se han trocado los enemigos en amigos, los infieles en cristianos y los gentiles en vasallos del Rey nuestro señor y rendidos a su real servicio, como consta y parece del hecho mencionado que fue público y notorio a la dicha real audiencia de este reino de la Nueva Galicia, a quien se propuso en forma para el debido amparo y al eclesiástico por lo que le toca o puede tocar en su fuero, y convenidos en él, acordaron que en el ínterin que se forjaban los despachos convenientes y forzosos a la dicha jornada, fuesen dichos gentiles catequizados e instruidos en dicho convento del señor San Francisco por sus religiosos y ministros peritos en su idioma, para que estando hábiles e inteligentes en los misterios de nuestra santa fe, fuesen bautizados con el aplauso y solemnidad posible como se hizo con tanto desvelo, y cuidando de los maestros seráficos, cuando se reconoce por la eficacia de su magisterio ánimos de los conversos y brevedad del tiempo que lograron, pues en el término de dos meses estaban aptos y capaces para recibir el santo sacramento del bautismo, que se le administró con singular placer, pompa y regocijo, no sólo de los padres, sino también de los ciudadanos, hidalgos y caballeros de dicha ciudad de Guadalajara, queriendo cada uno aventajarse en el afecto con santa emulación apara esta obra y alcanzar en ella algún grano de tan celestial cosecha, ofreciéndose a porfía, como se ofrecieron a ser padrinos de los catecúmenos, y costear liberalmente con algunas alhajas de vestido y ropa a los recién bautizados, como lo hicieron en atención de su desnudez que era grande, aunque mayor la que padecían de la divina gracia, anhelando a vestírselas y gozar sus soberanos afectos, para los cuales complacencia noble del ánimo expresado y autoridad no menos del culto más grande que pudo la devoción al ejemplo, a vista de los gentiles, se dispuso con pompa religiosa el templo de nuestro padre San Francisco, y en él se levantó un suntuoso altar alfombrado, su pavimento todo, y adornada la fábrica de imágenes de santos y preseas costosas ofrecidas de la piedad cristiana, para el adorno del asiento y lugar en que se pusieron los vasos y crismeras de la sagrada unción con que habían de ser

prevenidos los catequizados antes de llegar a recibir el sagrado lavatorio cuya pila y bautisterio estaban uniformes en su lucimiento según era el aparato de sus colgaduras, y aun parecieron ventajosos por las flores y ramos que lo engrandecieron primorosamente, dando como daban autoridad majestuosa al acto sacramental que se esperaba. Y llegado el domingo por la tarde, día quince del mes de octubre de este presente año de setenta y tres, se hizo señal con repique de campanas y bajó la comunidad de dicho convento (es numerosa de más de setenta religiosos), presidiéndola el reverendo padre fray Diego Fregoso, predicador, padre de dicha provincia de Guadalajara de él, y entró en la sacristía, se revisitó de preste con ornamento rico y de lo mismo los ministros de su asistencia, cruz manga y liriales, y fueron saliendo en forma de procesión, con grande compostura al cuerpo de dicha iglesia, tan llena de gente, cuanta pudo tener el ámbito espacioso de su gran corpulencia, pues siendo de tres naves como es, pareció corta al general concurso que rompido con no poco trabajo, se llegó al altar mayor y en él dichos algunos salmos y preces, que ordena el ritual romano a los adultos se fue caminando hasta la puerta del dicho templo en que aguardaban los padrinos con el primer catecúmeno, que siendo exorcizado como se acostumbra, fue introducido en él, ungido y bautizado con alegría universal de todos y mayor hacimiento de gracias de los acompañados singularmente placenteros de haber merecido algún obsequio al nuevo cristiano, y a los demás prestar ejemplar viso para la continuación de semejantes empleos, como lo hicieron en otros siete gentiles que fueron bautizados con la misma solemnidad referida en dichos festivos, celebrados del pueblo y no menos del celo grande de los religiosos y fervor ardiente de sus ministros, que miraban ya el logro de su trabajo y premio celestial de sus peregrinaciones felizmente alcanzado en dichos fieles, profesores de nuestra santa fe católica, y presurosos no sólo de sus obras, sino a que se propague en sus padres, deudos y amigos que lo desean y piden con ánimo constante, según la alegacía de su embajada, instando en ella nuevamente con petitorio en forma a dicha real audiencia, alegando la posesión de católicos y vasallaje de su majestad (que Dios guarde), por cuyo fuero debían ser amparados y socorridos de ministros y maestros del señor San Francisco que lleven a dichas sus tierras y en ellas se comuniquen a tantos como hay, el beneficio de que convengan y fueren necesarios a dicha misión y apostólica jornada que se ejecutó en virtud de lo acordado y dispuso

su salida con devoción grande y mayor concurso de los ciudadanos concurriendo piadosos al convento de nuestro padre San Francisco, el día martes por la tarde veintiocho del dicho mes en que salieron dichos misioneros y sus recientes cristianos, acompañados de toda la dicha comunidad de religiosos que los llevaban en medio en forma de procesión autorizada del dicho obispo que la honró con su ilustre presencia y presidió devoto, caminando a pie con los demás que hacían cuerpo a esta función tan fervorosa de la caridad, cuanto manifestaba el tierno sentimiento de todos y espiritual consuelo de dichos padres, edificando al pueblo con su ejemplo y fruto tan grande de esta reducción, tributando por ello alabanzas a la Majestad Divina, cantando en acordadas voces él *Tē Deum laudamus* por tan alto beneficio, y con esta orden y celebrado placer, fueron caminando hasta el pueblito de Analco, en cuya iglesia habiendo entrado y hecha oración al buen suceso, los animó con celo ardiente dicho obispo, a la empresa tan apostólica, como emprendían en semejanza de los apóstoles primeros misioneros de la ley evangélica, de quien dieron voz en toda la tierra, alumbrando con su luz a los hombres a costa de innumerables trabajos que debían llevar a la vista para merecer la victoria, que esperaba alcanzarían sus espíritus de los gentiles y conversión de presente para la cual les daba y dio su paternal bendición y esforzados con ella (despidiéndose unos de otros tiernamente) partieron los soldados de Jesucristo a pie, desnudos y descalzos, acompañados de dichos indios, quedando a la presencia de este acto (encendido de amor) unos suspensos, otros ejemplificados, y los religiosos padres envidiosos de no ser escogidos a esta dicha vocación y singular llamamiento, que es cierto y verdadero, según lo he referido, constando su prueba de testimonios auténticos que se hicieron con autoridad debida, para que la tenga en cualquiera a juicio que se presentaren con este memorial en orden a los negocios que convenga al real servicio, aumento de fieles y honor público de nuestra seráfica religión, operativa siempre de entrambas majestades como testifican los efectos mencionados en esta noticia y relación del hecho.

Por el cual y su contenido ruego y suplico a vuestra reverendísima sea servido de verlo y pareciéndole digno de memoria y trabajo de aprecio (por serlo tanto la conversión de las almas) se participe a quien convenga su conocimiento y pueda dar ayuda a este nuevo ministerio y moción notable de dichos gentiles como lo espero, o al menos a nuestros prelados generales, para que sepan lo que se obra y

edifica en el tiempo y prudente gobierno de su persona, a cuyo celo, virtud y religión, se debe y atribuye todo, y a mí la obligación de este informe por razón del oficio, con lo demás que hubiere lugar en justicia y en lo necesario, etcétera.

Fray Alonso Guerrero, Comisario General

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Documentación relativa a las misiones y conversión de los indios bárbaros de Coahuila” [manuscrito], Alonso Guerrero. AF 5/86.1

**LA REAL PROVISIÓN DE LA COMISIÓN DEL REVERENDO
OBISPO DE ESTE OBISPADO DE LA NUEVA GALICIA Y
PATENTE DEL MUY REVERENDO PADRE PROVINCIAL DE
LA ORDEN DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO EN ESTA
PROVINCIA DE JALISCO PARA LOS TRES RELIGIOSOS DE
DICHA ORDEN QUE VAN A LAS NUEVAS CONVERSIONES
DE LOS INDIOS BÁRBAROS CHICHIMECOS DE LA
PROVINCIA DE COAHUILA Y SUS CONTORNOS
1673**

REVERENDÍSIMO PADRE NUESTRO
COMISIONADO GENERAL FRAY FRANCISCO TREVIÑO,

Fray Joseph Pedrusco, Procurador General de la Provincia de Santiago de Jalisco del Sagrado Orden de Nuestro Padre San Francisco, parezco ante vuestra merced como mejor halla lugar en derecho y hago presentación con la debida solemnidad de una provisión real de amparo, que Su Alteza ha servido librar a los religiosos que la dicha mi provincia ha destinado para las nuevas conversiones de los indios bárbaros chichimecos de la provincia de Coahuila, que se hallan próximos a salir a ellas este presente mes y año, y asimismo del despacho e instrumento que les concedió el reverendo obispo de este obispado de la Nueva Galicia, como de la patente en que para mí prelado provincial le es permitido a dichos religiosos el hacer tránsito a dichas nuevas conversiones, para que corriendo todo debajo de una cuerda sea servido vuestra merced de mandar al presente secretario me dé un tanto a la letra de dichos instrumentos o aquellos que al derecho de dicha mi religión convengan, autorizados en pública forma y manera que hagan fe en que vuestra merced para su mayor validación, se ha de servir de interponer su autoridad real y judicial decreto. Por tanto, a Vuestra Majestad pido y suplico mande hacer como llevo pedido, y que originalmente se me devuelvan dichos instrumentos que así presento por haberlos de llevar dichos religiosos, como lo espero de vuestra merced, con justicia, la cual pido y en lo necesario, etcétera. Fray Joseph de Pedruzco.

En la Ciudad de Guadalajara a veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil seiscientos y setenta y tres años, ante el señor capitán don Miguel de Pinedo y Carvajal, alcalde ordinario de la dicha ciudad, se presentó esta petición y los despachos que en ella se refieren, y en vista de ello mando que se den a esta santa provincia de Jalisco el testimonio o testimonios que pide y hubiere menester de dichos despachos, todos debajo de una cuerda y signo para los efectos que hubiere lugar y le convenga y sean con inserción de este auto y pedimento, y hecho se entreguen los originales y a todo para la mayor validación interpone la autoridad y judicial decreto de su oficio que por derecho puede y debe, y así lo proveyó, mandó y firmó- Don Miguel de Pinero y Carvajal. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

RAZÓN

En cumplimiento del auto desuso, yo Diego de la Parra Ardevol, escribano de Su Majestad, público y mayor del cabildo y diputación de esta ciudad de Guadalajara, nuevo Reino de Galicia, por el Rey Nuestro Señor, hice sacar el testimonio que por él se manda, que es del tenor siguiente:

REAL PROVISIÓN

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarvez, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, islas y tierra firme del mar océano, Archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante y Milán, conde de Aspuro, de Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, y la Reina doña Mariana de Austria, su madre, como su tutora, curadora y gobernadora de dichos reinos y señoríos.

A vos mis gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios y demás mis jueces y justicias ante quien ésta mi carta fuere presentada y de ella pedido su ejecución y cumplimiento, sabed que ante mí presidente y oidores de la Audiencia, Corte y Cancillería Real que

esta reside en la ciudad de Guadalajara del nuevo reino de la Galicia, se presentó la petición del tenor siguiente.

Muy Reverendo Fray Juan Larios de la orden de nuestro seráfico padre San Francisco, predicador, ministro real y canónigo e hijo de esta santa provincia de Santiago de Jalisco, parezco ante Vuestra Alteza y digo que como consta de la licencia y despacho del muy reverendo padre provincial mi prelado, que presentó con el juramento necesario, se me manda vaya con otros dos religiosos compañeros que son el padre fray Francisco Peñasco, predicador y ministro capaz, y el hermano fray Manuel de la Cruz, religioso lego, hijo asimismo de esta dicha provincia a predicar el Santo Evangelio a la provincia de Coahuila, a los indios chichimecos de diferentes naciones que hay en ella, que están para poblar y recibir la luz del Santo Evangelio, y para que en ello no se nos ponga embarazo ni impedimento por persona alguna así secular como eclesiástica, se ha de servir Vuestra Alteza de mandar se nos despache su real provisión de amparo para que todas las justicias eclesiásticas y seculares no pongan embarazo ni impedimento en ello, antes sí nos den y hagan dar el favor y auxilio necesario y que más convenga para que se consiga un servicio tan conocido a ambas Majestades y aumento de nuestra santa fe católica. Por tanto, a Vuestra Alteza pido y suplico se sirva de haber por presentada dicha licencia y en su vista mandar proveer como pido que en ello recibiremos merced con justicia que pido. Fray Juan Larios.

RESPUESTA AL SEÑOR FISCAL

Y con sus vistas se mandarán llevar al licenciado don Fernando de Haro y Monterroso, de mi consejo, y mi fiscal en la dicha mi Audiencia, que dio la respuesta que se sigue.

El fiscal dice que con las noticias que ha dado este religioso y los indios que han venido en su compañía se trata de reducir a los indios de la Provincia de Coahuila y sus agregados, y por ser todos montañeses y de arco y flecha y que no tienen poblaciones, se ha cometido al maestre de campo don Juan Niño de Tavora, corregidor de Zacatecas, vaya y reconozca esta provincia, o la parte que pudiere de ella por ser dilatadísima y ver que indios tiene e informe los medios que fueren más fáciles para la reducción de estos indios, y en qué parajes se podrá hacer poblazón o poblaciones, y si se agregaren y vinieren a

poblar cuyo despacho sea remitido al corregidor y a los tres religiosos que ha elegido el provincial, son de apropiada vida, y tiene entendido van apostólicamente con el firme cierto y seguro fundamento de la Providencia Divina, de que se debe esperar gran fruto y aumento de la santa fe católica, romana, y a lo menos, con el santo celo, con la gracia divina, entrarán por aquellas montañas, desengañarán a los indios de los recelos que tienen de la esclavitud y encomiendas a que tienen tanto horror y los irán trayendo a las poblaciones que se hicieren por el dicho corregidor o por la persona a quien se cometiere, y así se debe dar la licencia que piden para que ninguna persona les impida y todas las den el favor y ayuda que hubieren menester la cual sea con calidad que han de estar a los órdenes del dicho corregidor en lo que miran al gobierno temporal de los indios que se redujeren y que ha de ser sin perjuicio del real patronato, ni que por esto adquiera derecho la religión a los curatos y doctrinas, que ha de quedar al arbitrio de esta Audiencia el poner los curas que conviniese, así regulares como seculares. Pide que en todo Vuestra Alteza lo determine como aquí se contiene. Guadalajara y noviembre diez y seis de mil seiscientos setenta y tres. Licenciado Fernando de Haro y Monterroso.

Y con su vista los dichos mi presidente y oidores proveyeron un auto señalado con las rúbricas de sus firmas que es el siguiente.

AUTO

En la ciudad de Guadalajara, a diez y seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos setenta y tres años, estando en la real Sala de Justicia los señores Presidente y oidores de la Real Audiencia del nuevo reino de la Galicia, se leyó la respuesta del señor fiscal y vista y lo pedido por el padre fray Juan Larios de la orden de San Francisco, dijeron que se despache la real provisión, según se contiene en la respuesta del señor fiscal y antes de entregarse traigan los religiosos licencia y facultad del señor obispo de este obispado de la Nueva Galicia para ir a dicha misión, y así lo proveyeron y rubricaron. Ante mí, Diego de Galarreta.

DECISIÓN

En cuya conformidad fue acordado que debía mandar, dar esta mi carta para vos, y cada uno de vos, en la dicha razón y yo lo he tenido por bien, por la cual, os mando que luego que os sea mostrada por parte del dicho fray Juan Larios y sus compañeros la veáis, guardéis y cumpláis según se contiene en la respuesta del dicho mi fiscal y auto desuso inserto sin permitir que ninguna persona les impida el entrar a dicha conversión, antes les deis y hagáis dar todo el favor y ayuda que hubieren menester para dicho efecto y no haréis ni consentiréis se haga cosa en contrario, en manera alguna so pena de la mi merced y de quinientos pesos aplicados por mitad mi real cámara y gastos de justicia. Dada en la ciudad de Guadalajara a diez y siete días del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y tres años. Licenciado Juan de Volviar y Cruz. Doctor Don Thomas Pizarro Cortez. Yo Diego de Galarreta, escribano de Su Majestad, mayor de Cámara y Gobernación de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, la hice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente y oidores en su nombre. Registrada, Don Juan Aguilar. Canciller Don Juan Aguilar.

FISCAL MANDAMIENTO Y COMISIÓN DEL REVERENDO OBISPO DE ESTE OBISPADO

Nos el doctor Don Francisco Berdín y Molina, por la divina gracia y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Guadalajara, Nuevo Reino de Galicia, León, Provincias de Nayarit y Californias, electo de Michoacán del Consejo de Su Majestad. Por cuanto por parte de los religiosos del orden de San Francisco de esta provincia de Jalisco se pretende entrar a la Provincia de Coahuila de este nuestro obispado a predicar el Santo Evangelio y convertir a nuestra santa fe católica a los naturales de ella y otras naciones bárbaras que debajo de ella se comprenden y por la obligación en que nos hallamos, por nuestro pastoral oficio debemos buscar y aplicar los medios y remedios posibles para conversión y fomento de tan santa obra, y considerando la mucha distancia que hay de dicha Provincia de Coahuila a esta ciudad, y que para plantar en ella nuestra santa fe y obviar los inconvenientes que se pueden ofrecer, es necesario nombrar persona de satisfacción que por lo que a nuestra ordinaria jurisdicción eclesiástica toca, tome

posesión de dicha provincia por este nuestro obispado a quien pertenece y haga oficio de cura, y el de nuestro vicario y juez eclesiástico en dicha provincia y las que le son sujetas y se convirtieren y redujeren a nuestra fe católica, y para dicho efecto nos ha sido propuesto por parte de dicha provincia de Jalisco el padre fray Juan Larios, religioso, sacerdote, profeso y el padre fray Francisco Peñasco, asimismo sacerdote, profeso. Y para que vaya en su compañía a dicho ministerio el padre fray Manuel de la Cruz, profeso, lego de dicha orden, con celo apostólico de la conversión de las almas de los naturales de dichas provincias. Por tanto, teniendo satisfacción y confianza de la persona del dicho padre fray Juan Larios, le damos nuestro poder y facultad en derecho bastante, y la que se requiere para que como nuestro vicario y juez eclesiástico tome y aprehenda por nos y en nuestro nombre y por nuestra dignidad, posesión, forma, por lo que toca a nuestra eclesiástica jurisdicción de la dicha Provincia de Coahuila, y las a ellas sujetas y de la que tomare y aprehendiere, tome el testimonio o testimonios que convengan y en dichas provincias le nombramos por tal nuestro vicario y juez eclesiástico y por cura doctrinero de todo lo que en dichas provincias se descubriere y redujere a nuestra santa fe católica, y le damos nuestro poder y facultad para que erija en ellas las iglesias que le parecieren necesarias en los pueblos, rancherías o poblaciones que se congregaren para que más cómodamente los naturales de dicha Provincia puedan ser catequizados, instruidos y enseñados en nuestra santa fe católica. Y les sean administrados los santos sacramentos los cuales pueda administrar como tan cura a todos los fieles que hubiere en dichas provincias y a los que de nuevo se fueren convirtiendo y señalando parroquia o parroquias para dicho efecto. Y asimismo le damos esta nuestra comisión para que pueda hacer los dichos oficios de cura y vicario en todos los casos y cosas que por derecho como tal deba y pueda en la administración de la justicia eclesiástica y en la de las almas de su cargo del Real Patronato, Sagrados Concilios de Trento y Mexicano y constituciones, sinodales y edictos públicos de este obispado, y para que pueda absolver a todos los que por dichas razones fueren sus feligreses en dichas provincias de todos sus pecados, crímenes y excesos que le confesaren, excepto los reservados a Su Santidad y a nos, encargándole como lo hacemos ponga la vigilancia y cuidado que esperamos de su virtud y celo en la instrucción y conversión de los naturales de dichas provincias y en su buen tratamiento para que con más amor abracen nuestra fe católica y se apliquen a re-

cibirla y guardarla y a la reverencia y culto divino, en honra y gloria de Dios Nuestro Señor y bien de sus almas, y para que se aparten de las idolatrías y culto del demonio en que han estado y están ciegamente engañados y faltos de la luz del Evangelio de la cual les alumbre con la gracia del Espíritu Santo y a los apóstatas que hubiere en dichas provincias los procure reducir al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia, por los caminos más suaves que le pareciere convenir absolviéndoles con paternal amor de las penas y censuras en que por derecho hubieren incurrido y sobre todo lo referido haga todo aquello que a nos por nuestro oficio y jurisdicción ordinaria pudiéramos y debiéramos hacer que para todo ello y lo de ello dependiente le damos esta nuestra comisión y para que sin limitación alguna la ejerza en la dicha Provincia de Coahuila y las a ellas sujetas y de su contorno. Todo lo cual sea y se entienda por el tiempo que fuere nuestra voluntad y sin perjuicio de nuestro derecho, ni del parroquial de otras iglesias, y asimismo se la damos para que nombre notarios ante quien pasen los autos judiciales que hiciere y los demás ministros que parecieren necesarios y los que en esta razón hiciere, nos lo remitirá originales para con su vista proveer los que nos pareciere conveniente y necesario para el mejor cumplimiento y logro de tan santa obra, servicio de Dios Nuestro Señor y obligación pastoral de nuestra dignidad episcopal. Y asimismo damos la dicha comisión según como en ellas se contiene al dicho padre fray Francisco Peñasco, sacerdote de dicha orden y provincia para que la ejerza y use de ella según su expresión en dicha Provincia de Coahuila y las demás en todas las ausencias, enfermedades y otros cualesquier impedimentos legítimos que hubiere el dicho padre fray Juan Larios, haciendo dichos oficios de cura y vicario, según y como el susodicho los debe y puede hacer por esta nuestra comisión y lo en ella referido, en testimonio de lo cual mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre y mano, sellada con nuestro sello y refrendada de infrascripto escribano. En la ciudad de Guadalajara a diez y siete días des mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y tres años. Francisco, Obispo de Guadalajara, electo de Michoacán. Por mandado de Su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, Don Francisco de Río Frio y Vega, secretario.

PATENTE DEL REVERENDO
PADRE PROVINCIAL DE SAN FRANCISCO

Fray Juan Mohedano de la orden de los frailes menores de la regular observancia de nuestro seráfico padre San Francisco, predicador y ministro provincial de esta santa provincia de Santiago de Jalisco y hermanos de la tercera orden, etcétera. Al padre fray Juan Larios, hijo de esta nuestra provincia, predicador, ministro real y canónigo en ella y versado en otros idiomas que se administran salud y paz en nuestro señor Jesucristo, que es la verdadera de sus fieles. Por cuanto, habemos conocido y aun experimentado el fruto grande espiritual que de presente se ha seguido en este nuestro convento de nuestro padre San Francisco de esta ciudad de Guadalajara por la conversión de los infieles que movidos del impulso más que humano, se han venido fervorosos de la provincia de Coahuila y sus comarcas en busca y demanda de entrar y resignarse en el gremio apostólico de nuestra santa fe católica en la cual instruidos y catequizados por nuestros religiosos (mediante el favor divino) les han administrado el santo sacramento del bautismo en pro y utilidad de nuestra Santa Madre la Iglesia Romana, y no menos beneficio de la real corona por el nuevo vasallaje que se ha conseguido a ella como consta y parece y es público y notorio en dicha ciudad, con el ardiente celo de los nuevamente convertidos que nos piden y ruegan incesantemente les demos obreros y ministros religiosos que los asistan en dicha provincia y sus territorios, no sólo para mantener la dicha de católicos que sin méritos propios han merecido y alcanzado, sino también para que dicho favor se participe y comunique a sus padres, hermanos y amigos que son muchos los que desean, quieren y piden, y en su nombre fueron enviados para lograr dichos efectos como los han hecho, y que les llevasen obreros y maestros que los enseñasen y predicasen los misterios de nuestra santa fe a que querían y deseaban reducirse, morir y vivir en ella como verdaderos católicos según consta de las súplicas que nos han hecho e informes que sobre todo lo mencionado habemos adquirido. Por tanto, en virtud de las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello nuestro de nuestro oficio y refrendadas de nuestro escribano, teniendo como tenemos entera satisfacción de vuestra reverendísima, religiosidad y espíritu fervoroso que habemos reconocido a la conversión de las almas singularmente a los que están en dicha provincia a donde vuestra reverendísima hizo entrada, reconociendo el número de gentiles y ha-

bitación de sus países. Y que para su enseñanza y predicación se han venido los referidos buscándole como a padre y como ministro para su enseñanza: le concedemos nuestra licencia y beneficio y le damos nuestra paternal bendición para que pueda ir a la dicha jornada, misión y conversión de dichos gentiles, que entendemos a nuestro corto saber, es necesaria y provechosa en servicio de entrambas majestades, que serán servidas por la ejecución, instando como insta tan singular llamamiento, no sea que por nuestra falta se pierda tanto fruto, como fundan nuestras esperanzas, y le damos y concedemos toda nuestra autoridad, cuanta podemos y debemos por derecho, y no es concedida en virtud de nuestros privilegios, y asimismo nombramos y elegimos por sus compañeros al padre fray Francisco Peñasco, sacerdote y predicador de ciencia, y suficiencia, y al hermano fray Manuel de la Cruz, religioso lego de aprobada vida y virtud para que le asista en su misión y ejercicio, aplicándoles como les aplicamos juntamente con vuestra reverendísima el mérito de la santa obediencia y por ella mandamos a todos los religiosos de esta nuestra provincia no impidan ni embaracen dicha jornada, y a los de otras rogamos y encargamos *in visceribus Jesichristi* el fomento y ayuda que nos prometemos de sus paternidades, con advertencia que para este efecto y otros de la misma especie tenemos orden y autoridad constante de nuestro padre reverendísimo comisario general fray Francisco Treviño que así me lo manda lo ejecute en la forma y manera que se ha referido con condición y cargo que dichas nuestras letras sean presentadas ante la Real Audiencia de esta dicha ciudad para cuyo efecto damos y concedemos a vuestra reverendísima licencia y facultad para que pueda parecer en juicio, pedir, y suplicar a Su Alteza que sea servido de conceder, no sólo su permiso para dicha misión, sino también dar en forma su debido amparo, representando estos progresos y espirituales bienes que nos prometemos de la divina gracia y real patrocinio que pedimos y suplicamos humildemente por estas nuestras letras, que son dadas en este nuestro convento de Guadalajara en quince días del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y tres años. Fray Juan Mohedano, ministro provincial. Por mandado de su paternidad muy reverenda, fray Gregorio Leal, secretario.

Hago mi signo [signo] en testimonio de verdad
Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Correspondencia de Fray Francisco Treviño relativa al envío de misioneros a diversas provincias y asuntos administrativos de ellas [manuscrito]” [manuscrito], Diego de la Parra Ardevol. AF 19/425.1

**TESTIMONIO [DE] HABER SALIDO PARA LA NUEVA
CONVERSIÓN DE LOS INDIOS BÁRBAROS CHICHIMECOS DE
LA PROVINCIA DE COAHUILA LOS PADRES PREDICADORES
FRAY JUAN LARIOS, FRAY FRANCISCO PEÑASCO,
SACERDOTES Y FRAY MANUEL DE LA CRUZ, RELIGIOSO
LEGO, DEL SAGRADO ORDEN DE NUESTRO PADRE SAN
FRANCISCO DE ESTA PROVINCIA DE SANTIAGO DE JALISCO
1673**

Yo Diego de la Parra Ardevol, escribano de Su Majestad, público y mayor del cabildo y diputaciones de esta ciudad de Guadalajara, Nuevo Reino de Galicia, por el Rey Nuestro Señor.

Certifico y doy fe en la manera que puedo y para los efectos que hubiere lugar y convenga, que hoy día de la fecha, como a las tres horas de la tarde, poco más o menos, habiéndome llamado para este efecto por parte del reverendo padre predicador fray Diego Fregoso, del orden de nuestro seráfico padre San Francisco, padre de esta santa provincia de Jalisco y guardián del convento de esta dicha ciudad, vi lo siguiente:

TESTIMONIO

Que de dicho convento salieron dicho reverendo padre guardián y religiosos de él, en comunidad para ir a dejar fuera de esta ciudad a los padres fray Juan Larios, y fray Francisco Peñasco, sacerdotes y predicadores, y fray Manuel de la Cruz, lego, todos tres de dicha orden, los mismos que de presente están destinados para la nueva conversión de los indios chichimecos bárbaros de las provincias de Coahuila y del reino de la Nueva Vizcaya, y van con despachos de esta Real Audiencia del Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de este obispado, y de su prelado superior, cuyos originales he visto, y de ellos dado testimonios a que me remito que junto con dicha comunidad salió el Ilustrísimo y Reverendísimo señor doctor don Francisco Berdin y Molina del Con-

cejo de Su Majestad, obispo de este obispado de la Nueva Galicia y electo en el de Michoacán de la Nueva España, y el muy reverendo padre fray Alonso Guerrero de dicha orden, lector jubilado, padre de la Provincia de la de Michoacán y regente de su colegio que está en la ciudad de Celaya y comisario visitador de esta dicha santa provincia, por el reverendísimo padre fray Francisco Treviño, comisario general en esta Nueva España, que estando en una de las puertas del cementerio de dicho convento, la que mira al pueblo de Analco circunvecino a esta dicha ciudad, se puso en forma de procesión dicha comunidad y religiosos misioneros y en medio los indios chichimecos que vinieron de dichas provincias de Coahuila a esta ciudad en busca de ministros que los instruyan en nuestra santa fe católica y administren los santos sacramentos, así a ellos como a otros muchos de diversas naciones, que en aquellas partes hay y desean reducirse al gremio de la Santa Iglesia Romana, según su relación, entre los cuales iban los que se catequizaron y bautizaron en este dicho convento como consta de otro instrumento a que me refiero.

Que habiendo empezado su jornada dicha comunidad, su señoría ilustrísima y dicho reverendo padre comisario visitador fueron a esperar dicha procesión a la entrada de dicho pueblo de Analco.

Que luego que dicha comunidad llegó al río que pasa por la orilla de esta ciudad en la Puente que llaman de Medrano, comenzó a cantar él *Tē Deum laudamus* y prosiguió a esta que llegó a dicho pueblo.

Que antes de entrar en dicho pueblo, aguardaban Su Señoría Ilustrísima y dicho reverendo padre comisario visitador de dicha procesión, y habiéndose incorporado en ella prosiguieron hasta entrar en la iglesia del hospital del glorioso San Joseph que está en dicho pueblo. Y habiendo entrado en ella y hecho oración Su Señoría Ilustrísima, se puso en pie en el cañón de dicha iglesia y con su acostumbrado celo, caridad y ejemplo, exhortó y encargó mucho a los dichos religiosos misioneros el buen efecto de la conversión a que van, para que con el aumento de la religión cristiana fuese mayor el servicio de ambas majestades, y se despidió de ellos, echándoles su bendición, y que asimismo, se llegaron a Su Señoría Ilustrísima dichos naturales, le besaron la mano y recibieron su bendición, y les encargó mucho la permanencia y constancia en nuestra santa fe católica y el cuidado que habían de tener con los religiosos que iban a procurar la salvación de sus almas que era su mayor provecho, con lo cual, se salió de dicha iglesia Su Señoría Ilustrísima, dichos reverendos padres, comisario visitador y

guardián, y todos los demás religiosos e indios chichimecos, y parte de dicha comunidad, habiéndose despedido de dichos misioneros, se volvió a su convento y la demás parte junta con dichos misioneros e indios, salieron hasta lo último del dicho pueblo de donde se volvieron los que se quedan, y los tres misioneros referidos e indios, todos a pie, prosiguieron su viaje. Y a todo lo que dicho es, fui presente yo el dicho escribano, y para que conste de pedimento del dicho reverendo padre guardián, doy el presente en la ciudad de Guadalajara, a veinte y ocho días del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, siendo testigos Juan de Cárdenas, Francisco Redondo y Agustín de Olarte y otras muchas personas, vecinos y estantes en la dicha ciudad que se hallaron presentes, a lo que es.

**AUTOS E INFORMACIÓN DADA POR PARTE DE ESTA
SANTA PROVINCIA DE JALISCO
DEL ORDEN DE NUESTRO SERÁFICO PADRE
SAN FRANCISCO
EN ORDEN A
APROBAR Y AVERIGUAR LOS MEDIOS QUE HA PUESTO Y
PONEN
PARA LA NUEVA CONVERSIÓN DE LOS INDIOS CHICHIMECOS
BÁRBAROS DE LA PROVINCIA DE COAHUILA QUE DESEAN
REDUCIRSE
AL GREMIO DE NUESTRA SANTA FE CATÓLICA COMO TODO
SE PERCIBE DE ESTOS AUTOS
AÑO DE 1673**

Fray Joseph Pedruzo, predicador, procurador general y corte de esta Provincia de Santiago de Jalisco del Sagrado orden de Nuestro Padre San Francisco como mejor haya lugar, pareció ante vuestra merced, y digo que al derecho de esta dicha provincia conviene el que se me reciba información de cómo habiendo ido al real y minas del Parral, el padre predicador fray Juan Larios, hijo de esta dicha provincia, a ciertos negocios de caridad que le fueron encargados para la obediencia, viniendo ya de vuelta para esta dicha ciudad, fue público y notorio, le salieron al paso, y camino numeroso concurso de indios bárbaros chichimecos de arco y flecha, pidiendo al susodicho la union a la religión cristiana, al catequismo y santo bautismo, mostrando en sus acciones el deseo de la reducción a nuestra santa fe católica, y dándolo a entender por otros naturales de dicha nación que los capitaneaban y hablaban en su idioma y en la mexicana pata que el dicho religioso en esta última (que era la que entendía), percibiére la dicha súplica y condescendiese en ella y como habiendo enterándose dicho religioso se resolvió a traer en su compañía veinte personas (las doce cristianas) que son las que inspiradas de la divina Providencia les han dado luz del Santo Evangelio, y las ocho gentiles e infieles. Por no poder sustentar más en tan dilatado camino, dejando al mayor concurso consolados y

en espera de que irían religiosos a su administración y como habiendo entrado en esta dicha ciudad y convento de dicha mi religión, dicho padre fray Juan Larios y dichos veinte naturales cristianos y bárbaros, por principios del mes de septiembre de este presente año de setenta y tres, han estado por tiempo de tres meses administrados del sustento natural, a costa de este dicho convento, pernoctado en el hasta verse por sus religiosos catequizando e instruido en los misterios de la fe y bautizándose dichos ocho indios chichimecos, pública y solemnemente en la iglesia parroquia de dicho convento con ocurrencia del numeroso concurso de gente, solicitándoles los dichos religiosos padrinos para dicho efecto, los cuales han sido personas de toda expresión, dando cada cual a su ahijado vestuarios costosos por haber venido en carnes vivas y que de presente se hallan en dicho convento, esperando el irse a la Provincia de Coahuila donde habitan los susodichos que confina con la de Zacatecas, en compañía de los religiosos que la obediencia destinare a esta nueva conversión, y que de todo lo susodicho se halla este dicha ciudad edificada por el buen ejemplo que de ello ha resultado con la reducción de estas almas, y las que se espera (con el favor divino) en esta nueva viña vendrán al gremio de la iglesia.

Por tanto, a vuestra merced pido y suplico sea servido de recibirme dicha información y que los testigos sean examinados al tenor de este escrito, y fecho lo referido, se me dé testimonio, uno o los más que convengan de dicha información autorizados en pública forma, para los efectos que le pertenesieren a la dicha mi Provincia, como lo espero de vuestra merced con justicia y en lo necesario, etcétera. Y juro en mi ánima no ser de malicia. Otrosí, debajo de la debida solemnidad, hago presentación del libro en que se asientan los que se bautizan en la parroquia del convento de dicha mi religión en el cual consta de los dichos ocho bautizos de los gentiles, para que al fin de dicha información se ponga testimonio de todos ellos insertando en él a la letra los dichos asientos.

Por tanto, a vuestra merced pido y suplico así lo provea y mande como lo espero *ut supra*.

Fray Josep de Pedruzo

AUTO

En la ciudad de Guadalajara a veinticuatro días del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, el señor capitán don Miguel de Pinedo y Carvajal, alcalde ordinario de esta dicha ciudad, hubo por presentada esta petición y el libro que en ella se refiere y su vista.

Dijo que la santa Provincia de Jalisco del orden del Señor San Francisco dé la información que ofrece para los efectos que hubiere lugar y convenga, y que los testigos que presentare se examinen al tenor de dicha petición y que el presente escribano al pie de este auto ponga testimonio a la letra de las partidas contenidas en dicho libro, y que conducen a la pretensión, y fecho se provera lo que hubiere lugar y así lo determinó, mandó y firmó. Don Miguel de Pinedo y Carvajal. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

TESTIMONIO

Yo, Diego de la Parra Ardevol, escribano de Su Majestad, público, mayor del cabildo y diputación de esta ciudad de Guadalajara Nuevo Reino de Galicia por el rey Nuestro Señor, en cumplimiento del auto de suso, hice sacar y saqué de un libro donde se asientan los bautismos en el convento y parroquia del señor San Francisco de esta dicha ciudad de que hizo presentación el padre procurador general de esta Provincia de Jalisco de dicha orden, el testimonio de las partidas que abajo iran declaradas que induce el pedimento presentado de esta otra foja por dicha provincia que a la letra es del tenor siguiente

[Al margen]

1º Antonio Miguel, chichimeco de la Provincia de Coahuila, de edad, al parecer, de 25 años poco más o menos. Libro, folio 36.

En quince de octubre de seiscientos y setenta y tres años, bauticé, puse óleos y crismera a Antonio Miguel, catecúmeno chichimeco, natural de la Provincia de Coahuila, habiendo precedido el haberle inducido en los misterios de nuestra santa fe, enseñándole la doctrina cristiana y demás necesarios requisitos a los catecúmenos, fueron sus padrinos don Pedro Mainar Paniagua, y doña Micaela Ramón. Fray Diego Fregoso.

[Al margen]

2° Juan Bautista, chichimeco de la Provincia de Coahuila, de edad al parecer de veinte años poco más o menos. Libro, folio 36.

En veintiuno de octubre de seiscientos y setenta y tres años bauticé, puse óleos y crismera a Juan Bautista, catecúmeno chichimeco, natural de la Provincia de Coahuila, habiendo precedido el haberle enseñado e industriado en los misterios de nuestra santa fe y catequizado, enseñándole las oraciones y doctrina cristiana y demás necesarios requisitos a los catecúmenos, fueron sus padrinos Juan Bautista y doña Juana Ramón. Fray Alonso Gutiérrez.

[Al margen]

3° Juan Gil, chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, de edad al parecer de 20 años. Libro, folio 36.

En veintisiete de octubre de seiscientos y setenta y tres años, bauticé, puse óleos y crismera a Juan Gil, catecúmeno chichimeco, natural de la Provincia de Coahuila, habiendo precedido el haberle industriado en los misterios de nuestra santa fe, catequizándole y enseñándole la doctrina cristiana y demás requisitos necesarios a los catecúmenos, fueron sus padrinos Juan Gil y doña Maria de Rivero. Fray Miguel Piedra.

[Al margen]

4° Pedro Serrano, natural de la Provincia de Coahuila, chichimeco, de edad al parecer de treinta años, fol. 36.

En primero de noviembre de seiscientos y setenta y tres años, bauticé, puse óleos y crismera a Pedro Serrano, catecúmeno chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, habiendo precedido el haberle industriado, catequizado y enseñado los misterios de nuestra santa fe, enseñándole la doctrina cristiana. Fueron sus padrinos Pedro Serano y doña Catalina de Cabrera. Fray Francisco Pinzón.

[Al margen]

5° Diego Pascual, chichimeco, natural de la Provincia de Coahuila, de edad al parecer d[e] 28 años. Libro, folio 36 y 37.

En ocho de noviembre de seiscientos y setenta y tres años, bauticé, puse óleos y crismera a Diego Pascual, catecúmeno chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, habiendo precedido el haberle industriado, enseñado y catequizado en los misterios de nuestra santa fe, y

enseñándole la doctrina cristiana, fueron sus padrinos Diego Cabrera y su mujer. Fray Antonio de Avellaneda.

[Al margen]

6º Bartolomé de Llerena, chichimeco, natural de la Provincia de Coahuila, de edad al parecer de 26 años. Libro, folio 37.

En doce de noviembre de seiscientos y setenta y tres años, bauticé, puse oleos y crismera a Bartolomé Llerena, catecúmeno chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, haciendo precedido el haberle industriado, catequizado y enseñado la doctrina cristiana y misterios de nuestra santa fe, fue su padrino el contador don Bartolomé de Llerena Ayala y su mujer. Fray Miguel Aledo.

[Al margen]

7º Andrés Fernández, chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, de edad al parecer de 29 años. Libro, folio 37.

En veinte de noviembre de seiscientos y setenta y tres años, bauticé, pude oles y crismera a Andrés Fernández, catecúmeno chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, habiendo precedido el haberle industriado, catequizado y enseñado los misterios de nuestra santa fe enseñando la doctrina cristiana, fue su padrino el capitán Andrés Fernández Pacheco. Fray Marcos de Buiza.

[Al margen]

8º Joseph Ventura, chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, de edad al parecer de 24 años.

En veintisiete de noviembre de seiscientos y setenta y tres años, bauticé, puse oleos y crismera a Joseph Ventura, catecúmeno chichimeco natural de la Provincia de Coahuila, habiendo precedido el haberle industriado, catequizado y enseñándole la doctrina cristiana y misterios de nuestra santa fe, fue su padrino don Joseph González de Usqueta. Fray Miguel Piedra.

Concuerta con las partidas originales que están a fojas treinta y seis y treinta y siete del dicho libro de bautismo, exhibido para este efecto y habiendo sacado esta copia la volví al dicho padre Procurador General de esta santa provincia de Jalisco. Y a su tenor me remito y para que conste de dicho pedimento, y mandado doy el presente que está en ésta y en la foja antecedente y en la forma que puedo y para los efec-

tos que hubiere lugar, lo signo y firmo en la ciudad de Guadalajara a veinte y siete días del mes de noviembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, y a lo ver corregir y concertar fueron testigos Domingo de Medina, Juan de Cárdenas y Sebastián Báez, vecinos de esta dicha ciudad. Hago mi signo en testimonio de verdad, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real en la ciudad de Guadalajara a nueve días del mes de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres ante el señor capitán don Miguel de Pinedo y Carvajal, alcalde ordinario de esta dicha ciudad, la parte de esta santa provincia de Jalisco del orden del señor San Francisco para la información que tiene ofrecida en su escrito de veinte y cuatro del pasado y se mandó dar, por ante a ésta proveído dicho día, presentó por testigo a Miguel Tomás de Ascoide, escribano de Su Majestad y y recetor de los del número de la Real Audiencia de este reino de la Nueva Galicia del cual su merced recibíño juramento, y habiéndolo hecho por Dios Nuestro Señor, y una señal de la Cruz según forma de derecho, y prometió de decir verdad en lo que supiere y le fuere, preguntado siéndolo al tenor de dicho escrito, dijo lo siguiente.

Que sabe este testigo porque lo vido [vio], que habiendo llevado a la Villa de Santiago del Saltillo de la Nueva Vizcaya en compañía de don Martín Moreno Mariscal, juez que se despachó por los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia para sustanciar la causa, que por querella y quejas que Francisco Barbarigo dio contra el capitán Juan de Maya, alcalde mayor de dicha Villa, a la cual acudió este testigo como escribano de Su Majestad y luego que llegó a la dicha Villa, vio cómo dicho lleva que en ella estaba el padre fray Juan Larios, religioso del convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad y mucha cantidad de indios bárbaros chichimecos de diferentes naciones, algunas cristianas, y la mayor cantidad gentiles aguardando a llevarse consigo a dicho religioso a la Provincia de Coahuila, donde dichos infieles asisten y pretenden hacer su poblazón, y parlando este testigo sobre lo referido con dicho religioso y con don Lázaro Agustín, don Marcos Juan, capitanes de las naciones de dichos indios bárbaros (cristianos) y que hablan en castilla y mexicano, y más de cien indios de dichas naciones en presencia de dicho don Martín Moreno, don Antonio Balcárcel Riva de Neyra y Sotomayor, y otro[s] vecinos que al presente no se acuerda de sus nombres, supo de los susodichos que el estar dicho religioso e indios en la dicha Villa del Saltillo, había sido la causa que habiendo traído dichos indios desde El Parral al dicho

religioso para llevarlo a dicha Provincia de Coahuila, y que les predi- case el santo evangelio y enseñase la doctrina cristiana y bautizase más cantidad de diez mil indios de arco y flecha sin sus mujeres e hijos que estaban en dicha Provincia con deseo de ser cristianos, y solicitando por todos medios, se había salido y atagado el pozo e impedido el que no pasase a dicha provincia con dichos indios al dicho religioso y una escolta de soldados de dicha villa de El Saltillo la cual había vuelto a dicho religioso a ella, y asimismo vio este testigo que en el tiempo de cincuenta y un días que residió en dicha villa, que iba y venían diferentes tropas de indios chichimecos a ver al dicho padre fray Juan Larios solicitando el poblar dicha Provincia y llevarse a dicho religioso, para lo cual vio este testigo que dichos indios hicieron diferentes diligencias con el general don Agustín de Echevers y Subisa, a quien le presentaron diferentes mandamientos del Excelentísimo Señor Virrey de la Nueva España y [del] gobernador de El Parral para que amparase dichos indios, y sobre su pretensión hiciese ciertas informaciones, la cual probaron dichos indios con los españoles capitanes de dicha villa de El Saltillo que había tiempo de cuarenta años, que como amigos de los españoles los habían ayudado y defendido en todas las entradas y guerras que habían tenido con los indios enemigos y sustentado la guerra a su costa y misión todo el dicho tiempo sólo con el fin de ser cristiano, poblar dicha provincia y vivir en policía catecismo de la doctrina cristiana de la cual pidieron testimonio a dicho general para ocurrir a que se les diese dicha licencia y permiso de que dicho religioso entrase con ellos a predicarles el santo evangelio, y aunque mandó que se les diese y este testigo los sacó de todos los autos para dicho efecto, después no se lo quiso entregar, por cuya causa se resolvieron todas las naciones de dichos indios a que viniesen tres capitanes de ellas en nombre de las demás a esta Real Audiencia a representar los agravios que se les hacían y no querer que poblasen dicha provincia (ni que dicho religioso pasase con ellos a predicarles[]) solicitado todo por los dueños de encomiendas de indios con la justicia de dicha Villa, quien despachó la escolta de soldados referida para que atajase y volviese a dicho religioso, el cual vio este testigo, que con todo celo y amor cristiano, agasajando a dichos indios para que permaneciesen en su buen deseo, los domentó de sustento natural, y les solicitó el necesario para el camino para que viniesen a esta ciudad y Real Audiencia de ella, pidiéndolo de limosna, a diferentes personas de dicha villa, las cuales le socorrieron juntamente con este testigo, que le dio

de limosna una carga de harina para ayudar y fomentar el celo y fervor tan grande, que vio en dicho religioso de que dichos indios fuesen cristianos y se bautizasen, con cuyo fomento vino a esta dicha ciudad con dichos tres capitanes y otros indios de sus naciones, entre los cuales vinieron ocho gentiles y vio este testigo que pararon y estuvieron en el convento del Señor San Francisco de esta ciudad, donde los estuvieron sustentando a todos y catequizaron a dichos ocho gentiles, y los bautizaron pública y solemnemente en la iglesia de dicho convento de San Francisco con gran concurso de gente, y se acuerda este testigo que el primero que se bautizó le pusieron por nombre Antonio, y vio que fueron sus padrinos don Pedro Paniagua y doña Micaela Ramón, su mujer. Y después, fueron bautizando a los demás diferentes vecinos de esta ciudad solicitados por los religiosos de dicho convento, quienes vistieron de toda la ropa necesaria a sus ahijados por estar en carnes vivas, según que vinieron a esta ciudad y vio andaban en dicha Villa de El Saltillo juntamente con los demás indios chichimecos, de todo lo cual sabe este testigo se halla esta ciudad edificada por el buen ejemplo que de ello ha resultado y que visto es lo que este testigo sabe y vio, la verdad so cargo del juramento que hecho tiene, en que siéndole leído este su dicho en lo contenido en él, se afirmó y re[c]tificó, y dijo ser de edad de cuarenta y cuatro años, poco más o menos, y no tocarle las generales de la ley, y lo firmó con dicho señor alcalde ordinario. Don Miguel de Pinedo y Carvajal. Miguel Tomás de Ascoyde. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

En la ciudad de Guadalajara, dicho día nueve de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, ante el dicho señor alcalde ordinario, la parte, de esta dicha santa provincia de Jalisco para dicha información, presentó por testigo a Don Antonio Balcárcel Riva de Neyra, vecino de la ciudad de Pátzcuaro de la Nueva España, estante en esta dicha ciudad del cual su merced recibió juramento, y habiendo hecho según forma de derecho y prometido de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndolo al tenor del pedimento de dicha santa provincia, presentado a veinte y cuatro del pasado que está al principio de estos autos, dijo lo que sigue:

Que este testigo como persona que asisitó tiempo de un año en la Villa del Saltillo, vio que el padre fray Juan Larios, religioso del convento del señor San Francisco de esta ciudad y mucha cantidad de indios bárbaros chichimecos de diferentes naciones, las cuales son veinte y cuatro naciones de que tomó razón este testigo de los indios intér-

pretes en compañía del dicho padre fray Juan Larios, y vio este testigo que todos los indios bárbaros que venían de la Provincia de Coahuila, le seguían al dicho religioso, sin dejarlo, como dando a entender le tenían por su padre y defensor, agarrándole el hábito, y diciendo quería fuera él y otros sus compañeros religiosos de San Francisco para darles el santo bautismo en dicha Provincia de Coahuila en donde habitan: y pidiéndole no les desamparase, que había veinte y siete que pedían el santo bautismo y poblazón en sus tierras, y que sin embargo de tener mandamientos de los Excelentísimos Señores Marqués de Mancera y Duque de Alburquerque, virreyes que fueron de la Nueva España, en que mandaban a los capitanes protectores de la Villa del Saltillo, entraron en dicha Provincia a reconocerla, y la gente que en ella había, no lo han querido hacer, por lo cual habían estado siempre indefensos, y que pues Dios les había traído a dicho religioso, le suplicaron no les desamparase, como no lo hizo y supo este este testigo como queriendo parar el dicho religioso a la dicha provincia con don Lázaro Agustín y don Marcos Juan, caudillos a quienes obedecen las dichas veinte y cuatro naciones, y que habiéndolas este dicho testigo con los intérpretes y reducido a número a lo[s] ser tres mil y setecientos indios de armas en que se supone y reconoce este testigo, serán más de doce mil almas, y sabe que el alcalde mayor de dicha Villa del Saltillo envió a atajar al dicho religioso para que no entrase, y esto lo sabe por haberlo oído decir públicamente en toda la dicha Villa y al guardián fray Fulgencio de Messa, que al presente lo era del conuento de Nuestro Padre San Francisco de San Esteban de T[*l*]axcala, y sabe por haberlo visto como tenía retenido a dicho religioso, al tiempo que este testigo llegó a dicha Villa en compañía de don Martín Moreno Mariscal y Miguel Tomás de Ascoide, escribano de Su Majestad y recetor de esta Real Audiencia, y que de allí adelante no obro cosa dicho religioso sin consulta de este testigo buscando los mejores medios posibles para tener a estos indios de paz por las inquietudes que les causaban los vecinos de la dicha Villa que contradecían lo que pedían los indios. Y sabe que ellos trajeron a dicho religioso desde El Parral para el efecto susodicho. Y así este testigo como los indios hicieron diferentes diligencias con el general don Agustín de Echevers y Subisa, a quien le presentaron diferentes mandamientos de lo[s] dichos señores virreyes Marqués de Mancera y Duque de Alburquerque, y el del gobernador de la [Nueva] Vizcaya para que amparase dichos indios como teniente de capitán general que al presente era de la [Nueva] Vizcaya, y sobre su pretensión hi-

ciese ciertas informaciones, lo cual pasó y se hizo ante dicho Miguel Tomás de Ascoide como escribano de Su Majestad en que probaron dichos indios con los capitanes españoles de dicha Villa del Saltillo, que había tiempo de cuarenta años que como amigos de los españoles los habían ayudado con los indios enemigos, y sustentando la guerra a su costa y minción todo el tiempo, que asistieron [a] los españoles la Tierra Adentro y sólo con el fin de ser cristianos y poblar dicha provincia y vivir en policía debajo del catecismo de la doctrina cristiana, de lo cual pidieron testimonio a dicho general para ocurrir a que se les diese dicha licencia y permiso de que dicho religioso entrase con ellos a predicar el santo evangelio, y aunque mandó se les diese y este testigo les dio a los dicho indios una mano de papel de oficio para que se les diese dicho testimonio, y sabe se sacó de todos los autos para dicho efecto, y después se lo denegó por cuya causa se resolvieron todas las naciones de los dichos indios a que viniesen tres capitanes de ellos en nombre de las demás a representar los agravios que se les hacían en no querer que poblasen dicha provincia, ni que dicho religioso pasase con ellos a predicarles, solicitado todo por los dueños de encomiendas de indios, con la justicia de dicha villa quien despachó la escolta de soldados referida, y esto lo sabe este testigo por haberlo visto y vio que con todo celo y amor cristiano, agasajando a dichos indios para que permaneciesen en su buen deseo, y los fomentó dicho religioso del sustento natural y les solicitó el necesario para el camino para que viniesen a esta ciudad y Real Audiencia de ella, pidiéndolo de limosna a diferentes personas como lo continuó hasta llegar a esta ciudad con dichos tres capitanes y diecisiete indios de diferentes naciones, y esto lo sabe este testigo por haberlo visto y haber venido con ellos y compañía de dicho religioso a esta ciudad donde vio que los ocho indios gentiles que venían en dicho número fueron bautizados en el convento del señor San Francisco con mucho aplauso de toda la ciudad y grande regocijo de todos los vecinos, apadrinándoles lo más granado de la ciudad, a quienes solicitaron dichos religiosos, cuyos padrinos dieron a sus ahijados el vestuario necesario a toda costa, sin descuidar en ello, ni en lo demás del festejo y regocijo cosa alguna porque en todos obraron con mucha liberalidad, mostrando en ello el gusto grande con que asistían a tan piadosa acción y de que todos los concurrentes, que fueron muchos. Y esta ciudad ha quedado muy edificada y gozosa aplaudiendo mucho a la religión del señor San Francisco su caridad y celo, que este testigo sabe (porque vio que habiendo llegado a esta ciudad dichos indios, to-

dos veinte, se hospedaron en dicho convento de esta ciudad donde los sustentaron tiempo de tres meses, viviendo y durmiendo en él) y que a todos los instruían en los misterios de nuestra santa fe católica con todo desvelo y cuidado, y particularmente a los ocho gentiles, a quienes catequizaron hasta ponerlos en estado de bautizarse, como se hizo según lleva dicho y como consta del testimonio de dichos bautismos que está en estos autos a que se remite, y que este testigo vio cuando los dos religiosos sacerdotes y un lego de esta dicha santa provincia y convento salieron de él para dicha Provincia de Coahuila en procesión de la nueva conversión de los naturales de aquellas partes de que dio testimonio el presente escribano, al cual asimismo se refiere y que todo lo referido y que se contiene en la petición de dicha santa provincia, es verdad y le consta, y las razones que lleva expresadas, y siéndole leído este su dicho en todo lo contenido en él, se afirmó y rectificó so cargo su juramento, y dijo ser de edad de treinta y seis años, poco más o menos, y no tocarle generales de la ley, y lo firmó con dicho señor alcalde ordinario. Don Miguel de Pinedo y Carvajal. Don Antonio Balcárcel Riva de Neyra Sotomayor. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

[Al margen] 3º Testigo, Don Martín Moreno Mariscal, de más de 40 años, no le tocan generales.

En la ciudad de Guadalajara dicho día niebe de diciembre de mil y siescientos y setenta y tres años, ante dicho señor alcalde ordinario, la parte de dicha santa provincia de Jalisco, para la dicha información de esta dicha ciudad, del cual su merced recibió juramento y habiendo hecho según forma de derecho y prometido de decir verdad en lo que sugiere y le fuere preguntado, y siéndolo al tenor del pedimento de dicha santa provincia, presentado a veinticuatro del pasado que está al principio de estos autos, dijo lo que se sigue.

Que lo que sabe de lo que contiene la petición que se le ha leído, es que habiéndole nombrado por juez de cierta comisión los señores Presidente y oidores de esta Real Audiencia contra el capitán Juan de Maya, alcalde mayor de la Villa de El Saltillo de la Nueva Vizcaya, salió de esta ciudad este testigo en compañía de Miguel Tomás de Ascoide, escribano de Su Majestad, y llegó a dicha Villa a los treinta [días] de junio pasado de este año. Y halló en ella al padre fray Juan Larios, religioso del convento de San Francisco de esta ciudad, y a

muchos indios chichimecos cristianos, y gentiles de los cuales y del general don Agustín de Echevers y Subisa y otros muchos vecinos que habían ido a visitar a este testigo de recién llegado, supo que el estar dicho religioso e indios chichimecos en dicha villa, había sido porque el dicho alcalde mayor de ella había enviado una escolta de soldados y echólos ya a dicha villa, porque supo que dichos indios chichimecos traían a dicho religioso desde El Parral y se lo iban pasando a la Provincia de Coahuila, donde pretendían hacer poblazón dichos indios y que después de lo referido, vio llegar este testigo otras tropas de dichos indios en busca de dicho religioso, los cuales vio este testigo. Se presentaron diferentes mandamientos del Señor Virrey de la Nueva España y gobernador de El Parral, encargándole al dicho general don Agustín de Echevers, amparase dichos indios y que hiciese ciertas diligencias e informaciones cerca de la nueva poblazón. Que dichos indios pretendían hacer en la dicha Provincia de Coahuila, sobre lo cual vio este testigo que dichos indios dieron información con los capitanes españoles de dicha villa y les oyó decir muchas veces en la sala de las casas reales que no se habían de volver a su tierra hasta que se llevasen consigo al dicho padre fray Juan Larios para asentar su poblazón, y que catequizase e industriase en nuestra santa fe católica a infinidad de indios bárbaros de diferentes naciones, que estaban juntos en dicha provincia deseando ser cristianos y que les diesen el agua del santo bautismo y que luego vio este testigo que el dicho religioso se vino para esta ciudad con cantidad de veinte indios, poco más o menos a solicitar permiso y licencia para pasar a predicarles el santo evangelio, t[r] ayéndolos en todo amor y caridad, industriándolos en nuestra santa fe católica y dándoles el sustento necesario con limosnas que recogió para dicho efecto y de las dieron diferentes personas, con muy buena voluntad por reconocer en él el fervor y celo que tenía en que dichos indios fuesen cristianos, y que cuando este testigo estuvo de vuelta en esta ciudad, vio que dicho religioso llegó a ella y su convento con dichos indios donde los aposentaron y [es]tuvieron dando el sustento necesario y enseñándoles la doctrina y oraciones, cosa de tres meses poco más o menos, y luego que estuvieron bien catequizados, vio este testigo que bautizaron en dicho convento públicamente y en mucha solemnidad ocho de dichos indios, siendo sus padrinos diferentes vecinos de esta ciudad que para dicho efecto solicitaron los religiosos de él y como personas de toda excepción lo hicieron con todo amor y caridad, visitiendo costosamente desde el sombrero al zapato a sus

ahijados, de lo cual está y ha quedado esta ciudad muy edificada por el buen ejemplo que de ello ha resultado, y las esperanzas que con el favor de Dios tienen todos de que por este medio y diligencia vendrán al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia la mucha cantidad de indios bárbaros, compañeros de los referidos, que hay en dicha provincia, y que lo que lleva dicho es lo que sabe y vio so cargo del juramento que hecho tiene en que siéndole leído este su dicho en todo lo contenido en él se afirmó y rectificó y dijo ser de edad de más de cuarenta años poco más o menos y no tocarle gen[erales] de la ley y lo firmó con dicho señor alcalde ordinario. Don Martín Moreno Mariscal. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

[Al margen] 4º Testigo, el capitán Juan Bautista Panduro, vecino de esta ciudad de 33 años, no le tocan gen[erales]

En la ciudad de Guadalajara, dicho día nueve de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, ante dicho señor alcalde ordinario, para la dicha información la parte de esta dicha santa provincia de Jalisco del orden del señor San Francisco, presentó testigo al capitán Juan Baustita Panduro, vecino y mercader de esta dicha ciudad del cual su merced recibió juramento, y habiendo hecho por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz según forma de derecho y prometido decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado lo fue al tenor del escrito presentado por parte de esta dicha santa provincia a veinte y cuatro pasado y en su conformidad, dijo lo que se sigue.

Que este testigo sabe todo lo que se contiene en dicho escrito, por lo que ha oído a don Antonio de Balcárcel Riva de Neyra, a don Martín Moreno Marsical y otras personas que han estado en la Provincia de Coahuila y se hallaron a lo que sucedió al padre fray Juan Larios de dicha orden, y porque vio como persona que frecuenta mucho el convento del señor San Francisco de esta ciudad, y oye misa todos los días en la iglesia del dicho padre fray Juan Larios los veinte indios chichimecos de dichas provincias por principios del mes de septiembre pasado de este corriente año, se hospedaron en dicho convento y en él estuvieron de día y de noche, sustentados de lo necesario y que los religiosos de dicho convento instruían a dichos indios en los misterios de nuestra santa fe católica y los enseñaban a rezar con todo cuidado y muy especialmente a los ocho de ellos, que no estaban bautizados, a quienes catequizaron y enseñaron hasta que pudieron bautizarse

como se hizo en dicha iglesia, según parece del testimonio de dichos bautismos que está en estos autos cuyo tenor se remite, que sabe y le consta que dichos religiosos solicitaron las personas que apadrinaron en dichos bautismos a dichos ocho indios y que eligieron de las demás cuenta y suposición de esta ciudad y que todos lo hicieron con mucho amor y caridad y vistieron a toda costa a sus ahijados, dándoles todo lo necesario porque estaban casi en carnes y sólo tenían la poca y pobre ropa que dichos religiosos les habían dado y procurado de limosna para que no estuviesen tan desnudos como vinieron a esta ciudad y que en ella obraron dichos padrinos con toda liberalidad no escuyendo [sic] costa ni gasto alguno ni en dicho vestuario ni en los regocijos y festejos con que se celebraron dichos bautismos y que a los más de ellos, este testigo estuvo presente por convite de los tales padrinos y que este testigo y doña Juana Ramón de Torres, su legítima mujer, fueron padrinos del segundo de dichos indios que se bautizaron en la iglesia de dicho convento y que sabe que toda esta ciudad y personas de ella esán muy edificadas de la buena obra, que dichos religiosos hicieron con dichos indios tanto por el sustento, que les hicieron casi tres meses como por la enseñanza y catequismo de ellos, y lo demás que con ellos obraron, y por el cuidado y caridad con que se han aplicado a esta nueva conversión por los buenos oficios que ofrece, y que ésta es la verdad de lo que en el caso sabe por las dichas razones. Y siéndole leído este su dicho en todo lo contenido en él, se afirmó y rectificó so cargo su juramento y declaró ser de edad de treinta y tres años poco más o menos y no tocarle generales de la ley, y lo firmó con dicho señor alcalde ordinario. Don Miguel de Pinero y Carvajal. Juan Bautista Panduro. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol.

[Al margen] 5º Testigo, el capitán Diego de Cabrera, vecino de esta ciudad, de 57 años, no le tocan gen[erales].

En la ciudad de Guadalajara a once días del mes de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, ante dicho señor capitán don Miguel de Pinedo y Carvajal, alcalde ordinario de esta dicha ciudad, la parte de esta dicha santa provincia de Jalisco del orden del señor San Francisco para más información presentó por testigo al capitán Diego de Cabrera, vecino de esta ciudad del cual su merced recibió juramento habiéndolo hecho por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz según forma de derecho, y prometido de decir verdad en lo que supiere y le

fuere preguntado, lo fue por el tenor del escrito que está al principio de estos autos presentado a veinte y cuatr del pasado y entendido el efecto.

Dijo que este testigo tiene por cierto sin duda todo lo que en dicho escrito se refiere, porque lo sucedido al padre fray Juan Larios, religioso sacerdote de dicha orden y provincia a quien conoce, lo ha oído decir a muchas personas de toda suposición y crédito y en particular a don Martín Moreno Mariscal y don Miguel Tomás de Ascoide, escribano rece[p]tor de esta Real Audiencia y a don Antonio de Barlcárcel Riva de Neyra y otras personas que lo vieron y se hallaron en la villa de El Saltillo y porque este testigo como vecino al convento de San Francisco de esta dicha ciudad, y que de ordinario entra en él y su iglesia, vio que habiendo venido en compañía de dicho religioso fray Juan Larios, los veinte indios, que en dicho escrito se refiere por los principios del mes de septiembre pasado de este corriente año, estuvieron en dicho convento hasta que por los últimos días del mes de noviembre próximo pasado se fueron a sus tierras con los religiosos de esta provincia destinados para la nueva conversión de los naturales de ellas.

Y que en todo el dicho tiempo los sustentaron en dicho convento de día y de noche y los enseñaron a rezar e instruían a los ocho de dichos indios que eran gentiles porque los demás ya estaban bautizados. Los procuraron dichos religiosos padrinos de de bautismo, elegido personas de autoridad, calidad y caridad, y que los bautizaron en la iglesia parroquial de dicho convento con mucha solemnidad y grandes concursos de gente que ocurrían unos por convites de los padrinos y otros de su grado y que todos los padrinos de dichos indios y cada uno dio a su ahijado vestido costodo en todo lo necesario, sin excusar gasto ni costa alguna en ello ni en el festejo y regocijo, porque tenían a buena dicha el empleo de tan buena obra de la cual ha quedado toda esta ciudad muy edificada en su caridad y buen celo. Y este testigo fue uno de los padrinos de dichos indios y asimismo lo fue de otro de ellos el capitán Pedro Serrano de Aguayo, su yerno, como consta del testimonio de dichos bautismos, que está en estos autos que se remite. Y que con dicha ocasión y por los convites que le hicieron, se halló a los más de dichos bautismos, y por la asistencia ordinaria en este dicho convento, vio lo del sustento natural y pasto espiritual que se dio a dichos veinte indios con gran ejemplo de dicha religión, pues demás de los referido, habiendo vendió dichos veinte indios casi en carnes, les procuraron alguna ropa de limosna para su abrigo en el ínterin que se bautizaron

y visieron por sus padrinos y que ésta es la verdad de lo que sabe por las razones dichas. Y siéndole leído este su dicho en todo lo contenido en él, se afirmó y rectificó so cargo su juramento, y dijo ser de edad de cincuenta y siete años, poco más o menos, y no tocarle gen[erales] de la ley y lo firmó con dicho señor alcalde ordinario. Don Miguel de Pinero y Carvajal. Diego de Cabrera. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

[Al margen] 6° Testigo, el capitán Pedro Serrano Aguayo, vecino de esta ciudad, de 44 años, no le tocan gen[erales]

En la ciudad de Guadalajara dicho día once de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años ante dicho señor alcalde ordinario, la parte de esta dicha santa provincia de Jalisco del orden de Nuestro Padre San Francisc, para más prueba de su pretensión, presentó por testigo al capitán Pedro Serrano de Aguayo, vecino de esta dicha ciudad, y minero en las del Sombrerete de este Reino de la Nueva Galicia, el cual su merced recibió juramento, y habiéndolo hecho según forma de derecho y prometido de decir verdad en lo que suiere y le fuere preguntado, lo fue al tenor del pedimento presentado por parte de esta dicha santa provincia a veinticuatro del pasado, y está en la primera foja de estos autos, y en conformidad dijo lo siguiente.

Que este testigo sabe todo lo que en dicho pedimento se expresa, y lo tiene por cierto y sin duda alguna, como en ello se contiene, porque lo que sucedió al padre predicador fra Juan Larios, religioso sacerdote de dicha orden y provincia a quien conoce y le consta su buena vida y costumbres, lo ha oído decir y afirmar a diferentes personas que lo vieron y supieron con puntualidad y en particular a don Martín Moreno Mariscal, don Antonio de Balcárcel y Miguel Tomás de Ascoide, escribano de Su Majestad y rece[p]tor de esta Real Audiencia que hoy están en dicha ciudad, y se hallan en la vida de El Saltillo cuando dicho padre fray Juan Larios estuvo allí solicitado de los indios bárbaros y cristianos de la provincia de Coahuila, para que se fuese con ellos a sus tierras a administrarles los santos sacramentos e instruir y bautizar a los gentiles, que se dice son muchos y desean la reducción a nuestra santa fe católica, y porque este testigo como vecino al convento del señor San Francisco de esta dicha ciudad y que tiene su casa cercana a él, y de ordinario oye misa en su iglesia y visita a los religiosos, vio que habiendo llegado a esta dicha ciudad dicho padre fray Juan Larios y

traído en su compañía los veinte indios chichimecos de dichas provincias, doce cristianos y ocho gentiles como se refiere en dicha petición, los hospedaron en dicho convento y los tuvieron en él casi tres meses sustentándolos de día y de noche de todo lo necesario, y buscándoles de limosna algunas ropas con qué vestirlos y abrigarlos, porque estaban casi en cueros, y que asimismo vio este testigo que los religiosos de dicho convento con todo cuidado, amor y caridad enseñaban a rezar a todos los dichos indios y los instruyeron hasta que se pudieron bautizar como se hizo según consta del testimonio, que de ello está en estos autos a que se remiten.

Que sabe y le consta a este testigo que dichos religiosos solicitaron los padrinos de bautismo a dichos indios, eligiendo personas de la mejor suposición, cuenta y caridad de esta ciudad para mayor crédito de tan piadosa acción. Y vio este testigo que todos los dichos padrinos visitieron a toda costa sus ahijados de lo necesario, sin excusarse a costa ninguna de ello ni del regocijo y festejo, mostrando en todo el amor con que asistían a tan buena obra, y que dichos bautismos se hicieron con mucha solemnidad y concurso porque los padrinos convidaban de su parte y muchos iban de su voluntad a dar gracias Nuestro Señor por la reducción de aquellas almas y que toda la comunidad de dicho convento asistía en la iglesia con gran ejemplo y edificación de toda esta ciudad por cuya caridad y bien celo, y los buenos efectos que ofrece esta nueva conversión, ya que con tanto amor y desvelo se han aplicado, les están muy agradecidos todos los vecinos, y les aplauden mucho sus buenos deseos, y los medios que han puesto, y procuran su mayor efecto, y que este testigo fue uno de los padrinos de dichos indios que bautizaron en dicho convento y también lo fue el capitán Diego de Cabrera, su suegro, según se expresa en dicho testimonio. Y con esta ocasión y porque fue convidado de otros de los tales padrinos, y por las razones sabe lo que ha dicho, que todo es verdad y siéndole leído este susodicho en todo lo contenido en él, se afirmó y rectificó so cargo su juramento. Y dijo ser de edad de cuarenta y cuatro años poco más o menos y no tocarle las generales de la ley, y lo firmó con dichos señor alcalde ordinario. Don Miguel de Pinedo y Carvajal. Pedro Serrano de Aguayo. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

[Al margen] 7° Testigo, el capitán don Bartolomé de Llerena Ayala, contador, juez oficial [de la] Real Audiencia, Hacienda y Caja de esta Corte, de 38 años, no le tocan gen[erales].

En la ciudad de Guadalajara, a doce días del mes de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, ante dicho señor alcalde ordinario, parte de esta dicha santa provincia de Jalisco del orden del señor San Francisco, para más prueba de su pretensión, presentó por testigo al capitán don Bartolomé de Llerena Ayala, contador, juez oficial de la Real Hacienda y Caja de esta Corte, del cual su merced recibió juramento y habiéndolo hecho según forma de derecho y prometido de decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siendo al tenor del pedimento presentador por parte de esta dicha santa provincia a veinte y cuatro del pasado, que está al principio de estos autos dijo.

Que este testigo tiene por verdad cierta y sin duda alguna todo lo que en él se fuere porque lo sucedido al padre fray Juan Larios, religioso sacerdote y predicador de dicha orden y provincia a quien conocen y de quien tiene muy buenas noticias por su buena y ejemplar vida, lo ha oído decir a muchas personas de toda verdad y crédito, y particularmente, a don Antonio de Balcárcel Riva de Neyra, a miguel Thomas de Ascoide, escribano de SU Majestad y rece[p]tor de la Real Audiencia y a don Martín Moreno Mariscal, vecinos y estante en esta ciudad que se hallaron en la villa de El Saltillo cuando dicho religioso fray Juan Larios estuvo ahí solicitado e instado de los indios chichimecos cristianos y gentiles de las Provincias de Coahuila para que se fuese con ellos a sus tierras a instruirlos en nuestra santa fe católica y admonistrándole los santos sacramentos de que tenían muchos y antiguos deseos por salir de la esclavitud del demonio y reducirse al gremio de la iglesia, los que no estaban bautizados que de estos dicen hay muchos [sic] por ser aquellas provincias muy dilatadas y de innumerables indios, y porque este testigo vio que habiendo llegado a esta dicha ciudad dicho religioso y traído en su compañía los veinte indios que la petición refiere, los hospedaron a todos en el convento de esta dicha ciudad y los hubieron allí casi tres meses, sustentándolos de día y de noche de todo lo necesario, y buscándoles de limosna alguna ropa para tapparles las carnes porque vinieron casi en ellas, y que con todo cuidado, amor y caridad, los instruían en los misterios de nuestra santa fe católica y enseñaban a rezar y que con especialidad lo hicieron con los ocho de dichos indios que no estaban bautizados. Y que habiéndolos catequizado e instrui-

do y enseñado, los bautizaron con mucha solemnidad y concurso de mucha gente que ocurría a ver y dar gracias a la Majestad Divina po[r] la conversión y reducción de aquellas almas que habían estado descaminadas de la verdad, cuyos bautismos constan del estimonio que de ellos está puesto en estos autos a que se remite y que le consta a este testigo que dichos religiosos solicitaron las personas que apadrinaron a dichos indios, y que eligieron de las demás [por] su posición y caridad, y que todo los tales padrinos visitieron a sus ahijados de todo lo necesario muy costosamente, mostrando [sic] en la liberalidad de ello y del festejo y regocijo que cada uno hizo en un día el mucho amor con que se aplicaban a tan buena obra, de cuyos efectos y los buenos que ofrece la disposición y medios que pone esta santa provincia para esta nueva conversión, están todos los vecinos de esta ciudad muy gozosos y edificados, aplaudiendo mucho la caridad y buen celo de la religión del señor San Francisco y que este testigo fue padrino de uno de los dichos ocho indios como parece en dicho testimonio, y por ello, y habiendo convidado de otros y que asiste muchas veces a dicho convento, sabe y ha visto lo que ha expresado, que todo es verdad y siéndole leído este susodicho en todo lo contenido en él, se afirmó y rectificó so cargo su juramento y dijo ser de edad de treinta y ocho años, poco más o menos, y no tocarle gen[erales] de la ley, y lo firmó con dicho señor alcalde ordinario don Miguel de Pinedo y Carvajal. Don Bartolomé de Llerena Ayala. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

[Al margen] 8º Testigo, el capitán don Pedro Maynar Paniagua, tesorero, juez oficial real de las reales Hacienda y Caja de esta Corte, de 38 años, no le tocan g[enerales].

En la ciudad de Guadalajara, a catorce días del mes de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, ante dicho alcalde ordinario, la parte de esta dicha santa provincia de Jalisco del orden del señor San Francisco, para más prueba de su pretensión referida en este escrito de veinte y cuatro del pasado, que está a la primera foja de estos autos, presentó por testigo al capitán don Pedro de Maynar Paniagua, tesorero, juez oficial de la Real Hacienda y Caja de esta dicha ciudad, del cual su merced recibiño juramento, y habiéndolo hecho por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz según forma de derecho, y prometido decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, siendo al tenor de dicho escrito, dijo lo que se sigue.

Que este testigo sabe lo que se contiene en dicha petición y todo ello lo tiene por cierto y sin duda ninguna, porque lo que sucedió al padre predicador fray Juan Larios, religioso sacerdote de dicha orden y provincia, a quien conoce y le consta su buena vida y costumbres, lo ha oído decir a diferentes personas de toda verdad y crédito y en particular a don Martín Moreno Mariscal, don Antonio Balcárcel y Riva de Neyra y Miguel Tomás de Ascoide, escribano de Su Majestad y rece[p]tor de esta Real Audiencia, vecinos y estantes en esta ciudad que se hallaron en la villa del Saltillo, cuando dicho religioso fray Juan Larios estuvo en ella, acompañado e instado y togado de muchos [sic] indios chichimecos cristianos y gentiles de la Provincia de Coahuila, para que se fuese a sus tierras con ellos a predicar el santo evangelio e industrial y bautizar muchos [sic] naturales que lo deseaban y procuraban, con instancia, mucho [sic] tiempo ha y porque este testigo como persona que vive muy cercano al convento de nuestro padre San Francisco de esta dicha ciudad y que lo frecuenta mucho, así a la iglesia por oír misa como a la comunicación de los religiosos vio que por los principios del mes de septiembre pasado de este corriente año, habiendo venido dicho religioso de las minas de El Parral donde había sido enviado por su prelado, trujo [trajo] en su compañía los veinte indios chichimecos de dicha provincia, doce cristianos y ocho gentiles según se refiere en dicha petición, y que todos se hospedaron en él y los sostentaron de día y de noche de todo lo necesario hasta que por últimos [días] del mes de noviembre próximo pasado se volvieron a sus tierras con los tres religiosos, dos sacerdotes y un lego de dicha orden que esta santa provincia destinó para esta nueva conversión y que vio que dichos indios los religiosos de dicho convento los instruían con todo cuidado, amor y caridad en los misterios de nuestra santa fe católica y los enseñaron a rezar y muy particularmente a los dichos ocho gentiles, a quienes habiéndolos catequizado y bien instruido, bautizaron en la iglesia parroquial de este dicho convento con grande solemnidad y concurso de mucha gente que asistía, así por convites de los padrinos como de grado, por ver y dar gracias a Dios Nuestro Señor de la reducción y conversión de aquellas almas de cuyo efecto y de la mucha caridad y buen celo de la religión del señor San Francisco, ha quedado toda esta ciudad y vecinos de ella, muy edificada, y les aplauden mucho la aplicación y medio que ponen para conseguir el catequismo y reducción de dichos indios bárbaros, y que le consta a este testigo que dichos religiosos pidieron de limosna alguna ropa para

abrigar y vestir dichos indios chichimecos, porque todos vinieron a esta ciudad casi en carnes, y que les solicitaron a los que se bautizaron padrinos, eligiendo las personas de más suposición y caridad de esta dicha ciudad, quienes le hicieron con mucho amor y liberalidad, most[r]ando el gusto grande que de ello tenían en los costosos vestidos que dieron a sus ahijados y los gastos que hicieron en su festejo y regocijo el día del bautismo y que este testigo se halló algunos de los ocho, hecho hechos [sic] a dichos indios por convite y que por ello y lo más que ha expresado, y porque fue padrino del primero que se bautizó comoparece de dicho festejo sabe lo referido, y que es verdad y siéndole leído este su dicho en todo lo contenido en él, se afirmó y rectificó so cargo su juramento, y dijo ser de edad de treinta y ocho años poco más o menos. Pedro [Maynar] Paniagua. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

[Al margen] Auto

En la ciudad de Guadalajara, a catorce días del mes de diciembre de mil y seiscientos y setenta y tres años, el señor capitán don Miguel de Pinedo y Carvajal, alcalde ordinario de esta dicha ciudad, haciendo visto estos autos e información dada, por parte de esta santa provincia de Jalisco del orden del señor San Francisco en orden a verificar, lo que refiere en su escrito de veinte y cuatro del pasado, que está por principio de estos autos tocante a la nueva conversión de los indios bárbaros de la Provincia de Coahuila a que se han aplicado los religiosos de dicha orden y provincia, según que en dicho escrito más lato se contiene, y que el padre provincial general de ella, dice no tener por ahora más testigos que presentar. Dijo que por las deposiciones de los testigos que son de toda suposición, buen crédito y fama y por lo que consta a su merced, de público y notorio, había y hubo comezor [como mejor] hubiere lugar de derecho por hecha la dicha información y mando que quedando estos originales en el archivo, cede a dicha santa provincia de Jalisco el testimonio y testimonios que de ellos pidiere y hubiere menester, autorizados en manera que hagan fe para los efectos que hubiere lugar y le convengan y a todo, para la mayor validación dijo que interponía e interpuso la autoridad y judicial decreto de su oficio, cuanto por derecho puede y debe, y así lo proveyó, mandó y lo firmó. Don Miguel de Pinero y Carvajal. Ante mí, Diego de la Parra Ardevol, escribano público y real.

Concuerta con los originales que quedan en el archivo de mi cargo a que me refiero y para que conste de dicho pedimento y mandado en la forma que puedo y para los efectos que hubiere lugar y convenga, doy el presente escrito en doce fojas, con ésta la primera de sello cuarto, y las demás de papel común. En la ciudad de Guadalajara a diez y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y setenta y cuatro años. Y a lo ver, corregir, concertar, fueron testigos Francisco Gutiérrez, Diego de Medina y Sebastián Báez, vecinos de esta dicha ciudad.

Hago mi signo [signo] en testimonio de verdad
Fírmolos [y] doy fe, Diego de la Parra Ardevol, escribano
público y real

Duplicado

[Al margen] Comprobación

Damos fe que Diego de la Parra Ardevol, de quien parece signado y firmado el testimonio de suso, es escribano de Su Majestad público y mayor del cabildo y diputación de esta ciudad de Guadalajara, Nuevo Reino de Galicia en la Nueva España, y que como tal usa y ejerce, y a los autos y testimonios y demás instrumentos que ante él han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente, y para que conste damos la presente en la ciudad de Guadalajara a diez y seis días de febrero de mil y seiscientos y setenta y cuatro años.

Y lo signé [signo]
Miguel Tomás de Ascoide, escribano receptor y real

Y lo signé [signo]
Diego de Galarreta, escribano real

Hago mi signo [signo]
Bartolomé de Castro, escribano real

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Información de la provincia de Santiago de Jalisco y la conversión de ciertos indios chichimecos de Coahuila, en Nueva Vizcaya.” [manuscrito]. AF 152/1797.4

**SITUACIÓN DE LA IGLESITA DE LA HACIENDA DE LA
CASTAÑUELA
1678**

En el pueblo de Santa María de las Parras, en trece días del mes de junio de mil seiscientos setenta y ocho años, el licenciado Marcos Sepúlveda, cura rector por Su Majestad y vicario y juez eclesiástico de este Valle y sus distritos por el ilustrísimo señor don Fray Bartolomé García de Escañuela, obispo de este reyno de Nueva Vizcaya. Por cuanto en la hacienda de la Castañuela, que es del general don Agustín de Echeverz y Subiza y hoy la tiene poblada con su permiso y orden suya Joseph de Aguilar, como heredero y albacea de Baltazar de Aguilar, su padre difunto. Está una capilla en que solía celebrar el Santo Sacrificio de la Misa y de muchos años a esta parte, enterrar los cuerpos de católicos que fallecían en dicha hacienda y con ocasión de haberla despoblado su dueño, habrá cinco años que la dicha capilla está abierta sin poderse cerrar, por haberse quebrado los morillos próximos a la puerta y terraplenándola con la tierra del techo descubierto a trechos, llena de basura y sumamente inmundada de que además de la indecencia al lugar sagrado y los cuerpos de los fieles cristianos que yacen en él, se sigue que el grave inconveniente de no poder celebrar en ella ni administrar sacramentos; a que conviene poner remedio y aunque por carta que escribí a la hacienda de San Francisco de los Patos, al dicho General, en veinte y uno de mayo próximo pasado se lo tengo representado y exhortándole al reparo de dicha capilla.

Tengo noticias de que hasta hoy no se ha puesto por obra, mandé parecer al dicho Joseph de Aguilar y que debajo de juramento en forma de derecho y so pena que diga el estado en que se haya dicha capilla, si después que su padre la pobló se ha enterrado algún difunto en ella y si de su cargo el reedificarla; si el General o su administrador han cambiado algunas maderas, a mandado hacer adobes o de otra manera tratado su reparo. Si le entregaron con dicha hacienda adornos para dicha capilla, ornamentos y recaudos de decir misa y lo demás que se le preguntare en esta materia hará proveer lo que convenga en ella, y así lo mandé y firmé.

*

En el dicho pueblo, día, mes y año hice parecer ante mí a Joseph de Aguilar, contenido en el auto de arriba, el cual habiendo entendido su tenor, dijo que el General don Agustín de Echeverz a dos del corriente que pasó por la hacienda de la Castañuela para este pueblo, le encargó el reparo y reedificación de la capilla que esta arruinada en la hacienda de la Castañuela, para que ha mandado que de la de San Francisco de los Patos, se traigan morillos, canales y los demás necesario y prometiéndole que le dará ornamentos para celebrar el sacrificio de la misa y dijo así mismo que después que su padre pobló la dicha hacienda no se han enterrado en dicha capilla persona alguna. Con cuya razón sobresee y en la prosecución de esta causa por ahora mandé al dicho Joseph de Aguilar que acababa de alinear la dicha capilla avise para reconocer su decencia y hacer la diligencia que convenga antes de celebrar en ella, y lo firmé.

Marcos Sepúlveda.

AHMMP, Fondo Civil, Sección del Marquesado de San Miguel de Aguayo, exp. 523, 13 de junio de 1678.

**SOLICITUD DEL TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES
DE DOÑA MARIA ALSEGA Y URDIÑOLA
1681**

En el [pueblo] de Santa María de las Parras, en nueve días del mes de diciembre de mil seiscientos ochenta y un años, yo el vicario y juez parte del capitán Joseph de Maya, que esta ausente; para entregarme los huesos de doña María de Alsega difunta. Habiéndome primero informado de don Joseph Hilario de Andrada quien me dijo haber visto enterrar en el presbiterio de dicha parroquia en una caja de madera hacia el lado del evangelio, entre el Altar Mayor y la pared, donde no hay sepultado otro cuerpo y el suyo. Hice parecer a Juan Rey, indio que fue por muchos años sacristán, el cual preguntado si se acuerda donde enterraron a la susodicha; dijo que si señaló el mismo lugar en el presbiterio, lo cual afirmó el dicho capitán don Pedro de Ibarra diciendo que desde que vino a este valle, que fue dos años después de fallecida la dicha difunta siempre oyó decir que la habían sepultado en el mismo lugar señalado por Juan Rey y entre ambos se afirmaron que no hay otro en él, otro cuerpo respecto del de los presbíteros bachiller Mateo Barraza y licenciado Joseph Sánchez , que fallecieron después, fueron sepultados en el frente hacia el lado de la epístola en cuya conformidad, mandé cavar a dos negros, Lucas y Pedro, esclavos del general don Agustín de Echeverz, y para el efecto trajeron sus azadones en el lugar ya dicho. Y habiendo ahondado como una vara, descubrieron un ataúd de tablas ya podridas de entre las cuales que salían a pedazos sacaron todos los huesos que hallaron y los fueron echando en un cajón nuevo que estaba prevenido, hasta dejar limpia de ellos la sepultura. Y en presencia de los susodichos y con asistencia del Capitán Pedro Iturmendi Mendoza que, habiendo leído los autos de atrás, se dio por citado y consintió por parte de la iglesia como mayordomo de fábrica entregué dichos huesos por de la dicha señora María Alsega, al dicho capitán don Pedro de Lozada Barrientos, capitán Pedro Iturmendi; los testigos que le fueron Juan Muñoz, vecino de este pueblo y Clemente de Lozada Barrientos.

Miguel García Audelo

Pedro Iturmendi Mendoza.
Juan Muñoz.

AHMMP, Fondo Civil, Sección del Marquesado de San Miguel de
Aguayo, exp. 525, 9 de diciembre de 1681.



CONFLICTOS, GOBIERNO Y SOCIEDAD EN PARRAS EN EL SIGLO XVIII

Este último apartado reúne una selección de papeles producidos en el siglo XVIII que retratan con detalle la realidad social, religiosa, política y económica de Santa María de las Parras y su extensa jurisdicción durante el periodo virreinal tardío. Los textos abarcan desde el célebre *Manifiesto del estado político irregular* (1700-1730), que denuncia con crudeza la ambición desmedida de los vecinos, el monopolio del agua por parte de las grandes haciendas, los bandos y divisiones internas, y los graves perjuicios al bien común y a la Real Hacienda, hasta numerosos expedientes judiciales que revelan escándalos protagonizados por alcaldes mayores (relaciones ilícitas, acusaciones de incesto), conflictos vecinales, disputas por cofradías y tensiones constantes entre autoridades civiles y eclesiásticas. Se incluyen igualmente disposiciones episcopales sobre la prohibición de bebidas embriagantes, la obligatoriedad de la fiesta de San Isidro Labrador, la fundación y administración de capellanías, el proceso de entrega de las antiguas misiones jesuitas a los clérigos seculares y su posterior reutilización como cuartel de milicias y hospital. Se incluyen informes sobre epidemias (fiebre pestilencial y viruela), el establecimiento de cementerios fuera de los poblados, denuncias de hechizos con manzanas, fugas de reos al amparo de iglesias, solicitudes de indios para certificados de pureza y descripciones geográficas del vasto territorio de la Laguna y el Bolsón de Mapimí. En conjunto, los documentos muestran un panorama ilustrativo de Parras en el siglo XVIII: un pueblo próspero gracias a sus viñedos y haciendas, pero marcado por tensiones entre poderosos y vecinos, desafíos misionales persistentes, crisis sanitarias recurrentes y el esfuerzo continuo por mantener el orden colonial en una frontera expuesta a las incursiones de indios bárbaros y a las consecuencias del reformismo borbónico.

MANIFIESTO DEL ESTADO POLÍTICO IRREGULAR QUE EXISTE EN ESTE PUEBLO DE SANTA MARÍA DE LAS PARRAS 1700-1730

El conocimiento de las verdaderas causas en todos asuntos, es necesaria circunstancia para reflejar en los efectos que en el cuerpo político de una república producen sistemas diversos, con aspectos bastante-mente variables para que la cabeza sepa dirigir oportunamente las órdenes correspondientes al bienestar de sus habitantes y regular gobierno de su policía. Porque muchas veces el aparato visible de un lugar suele ser hipocritismo político para anublar juiciosas ideas de un superior que ignora el mecanismo interior de los ánimos y los intestinos movimientos de los vecinos.

Estos se deben dar a conocer y demostrar por qué de otro modo no se tomaron las providencias serias para el remedio que necesitan los lugares que tienen la fortuna de lograr un superior integerrimo, cuyas cercanas influencias deben recibirse sin distraer la rectitud de sus buenas intenciones, al punto tan grave del bien de los vasallos a quienes el soberano cada día procura felicitar más con sus santas, recomendables y respetables determinaciones.

A todas partes se extiende esta benévola influencia, y no será razón se estanque operación tan provechosa por los mismos sujetos a quien se dirige. Pero la mala versación y malevolencia de genios altaneros y superficiales, apartándose de la justa razón y humana sociedad, miran con ojos o de la envidia o de la soberbia estos proyectos como agravios a los respetos e incensios que muchas veces la necesidad común les tributa violenta, haciendo mal necesario su indigencia, no pudiendo sacudir el yugo de la impropia subordinación a que los ha acostumbrado su destino, ni aquellos quieren mirarse de otra suerte colocados que en la esfera de necesarios y precisos en el torno de su engrimiento.

En ninguna parte se versa este sistema que este pueblo de Santa María de las Parras, a el que dotó la omnipotente providencia de una particular fecundidad y hermosura que atrae los corazones, y como tan propio para las naturales indigencias, es objeto de todos los hombres de bello gusto, que no hay duda que a no ser por los motivos que

se expresarán, sería un vecindario, el más lucido, rico y abundante el que compusiera este pueblo.

Parece producción de la misma tierra la ambición de sus vecinos. Este es el primer fundamento de las discordias porque el ánimo de adquirir posesiones trae consigo las traidoras máximas de sindicarse unos a otros, imprimiendo sospechas de mal trato en los infelices de el vulgo ara que, formando sospechas de la mala correspondencia, vacile el concepto que tal vez formaron de la honradez de los traficantes, y sobre esto se fundan los tratos mendosos, usurarios y moatrerros que infestan el fundamento subsistente de este pueblo, que con un giro regular de comercio, sería círculo que mantuviera en armonía su sistema.

Bien veo difícil en este punto el remedio, siendo a mi parecer el único que hubiese un fondo común para sostener las necesidades de los vecinos con que lograrían estos no mal baratar sus frutos, sino retenerlos para lograr oportunidades que no se dificultan, y el fundamento de este fondo común debía consistir en un formal pósito de semillas, cuya anual corriente falta es la que produce los desesperados tratos y lastimosas ventas de bienes y fueros, que no guarda consecuencia la verdadera necesidad tan corriente y común en este pueblo.

Después del irregular modo de comercio dicho, del genio ambicioso de los de este país, nace otro nocivo error y perjuicio al público en formarse partidos contrarios entre sus principales, muchas veces originados de ridículos fundamentos e insulsas etiquetas cuya división precisamente destruye la sociedad y discordando los ánimos, imprime civilidades odiosas y constitución confusa de grandes y pequeños para que ninguno de otro haga confianza, perdiéndose después de la corriente y necesaria urbanidad, aquella amigable unión que se debía tener entre unos mismos patricios, para valerse unos de otros en sus apuros y necesidades, pero no es así, sino que se tiene gran complacencia de las pérdidas de unos a otros, y antes más bien los oficios se animan para la destrucción que para los alivios.

Origen de todo este mal, es la carencia del agua que tienen los vecinos, porque obligados de esta necesidad para conseguirla de la hacienda, como no sólo valga el peso que dan por antigua costumbre por ella, se valen de los arbitrios de la lisonja para conciliar por este medio el más pronto despacho de su pretensión, de modo que como la lisonja sea una red tan extendida para que todos caigan en ella, pues cuando no la apetece el aplauso, la agradece el afecto, esto produce en ánimos superficiales un engreimiento bastante nocivo hacia todos los

que no piden con esta circunstancia, pues pareciéndoles a los incensados de justicia los rendimientos, cuando les faltan a esta circunstancia, miran con desafecto u horror a los que no se los tributan, y como el amor propio hace regurgitar estos resentimientos, y de la abundancia del corazón, profiere la lengua alguna centella de ellos, como esta se manifiesta regularmente a los lisonjeros, ya tiene su mismo arte modo de producir los enredos, contestando con murmuraciones el texto de los aplaudidos. Oríganse de aquí los bandos contrarios y resultas tan perjudiciales como son bien notorias.

De lo que se puede inferir que la absoluta y despótica posesión del agua y todo el gobierno y manejo de los administradores de las haciendas limítrofes de este vecindario, es contra el Estado, contra la Real Hacienda y contra el bien público, por más que vociferen siniestros informes lo contrario.

Las regalías del Estado son precisamente los vasallos pobladores de lugares y constituidos bajo del solemne gobierno de la Real Postestad, para tenerlos prontos a concurrir a las causas públicas que el soberano deposita en manos de sus magistrados y a la defensa de sus posesiones y reinos con aquel amor y fidelidad pronta con que lo hacen los fieles vasallos, y más concurso hay sin duda en una villa o ciudad, que la que pueden dar muchos hacenderos representando estos un individuo cada uno, contentándose con dar poco auxilio, aunque posea mucho territorio su interés, lo que visiblemente se experimenta en este país que siendo, se puede decir, universal dueño del terreno un individuo, quedan los vecinos obligados por su necesidad a ser auxiliadores de su vecino, y no de su propia comunidad que nunca la han podido verificar por fuerte oposición que este individuo ha hecho hacia su proyecto, pues es constante que muchos años hace que este vecindario puso su pretensión en la Corte de Madrid con un mil y ochocientos pesos para pagar las regulares dietas que ocasionase, y siempre halló contradicciones fuertes para estorbar se realizase este proyecto apartando bastante maliciosos méritos.

Hácese preciso identificar cuando se trata de servicios de este pueblo por sus vecinos españoles, como por los indios y hacendados, que los primeros lo han sido en sacrificar sus vidas, no tanto por la defensa de la patria, cuanto por contener las bárbaras incursiones que casi únicamente han molestado a las haciendas del Señor Marqués, cuya prueba real se versa en que siendo la única que ha gozado de caballadas y de extensión en sus ganados menores repartiéndose como en sus

propias tierras por todos los rumbos de este partido, los acometimientos han sido a sus gentes y ganados, y de ninguna manera a las que nunca han tenido los vecinos, ni menos bienes sobre que caiga el daño, pues hasta para mantener anteriormente un sinsado de caballada, fue preciso mendigar favor extraño, y lejos de la jurisdicción, pudiendo aún por el bien de los pronto socorros, darles las haciendas paraje cercano para sostener una cosa tan esencial a su defensa, que cada rato la han necesitado y siempre ha sido el vecindario el más pronto con tanto afán que a contingencia y sin venia del administrador, se arrime a las pertenencias de la hacienda, es recogido y maltratado.

Vense también quien ha sido el de la mayor parte en los socorros, pues es constante que para dar la hacienda seis hombres, salen del vecindario veinte, y de los indios ocho o diez. Luego, el mérito en la defensa mayor lo ha adquirido el vecindario que la hacienda. Y cuando ésta alegue mantener escolteros para defensa de la frontera, se pregunta que si estos escolteros [¿]están a disposición de juez real y vecindario o a la de los administradores y mandones? Lo que es cierto es lo segundo, y la prespetiva [perspectiva] y aparato no es para el bien común, sino para sus particulares intereses como es constante, de donde se infiere que los alegatos de servicios de las haciendas deben mirarse como hazañas de un propio amor, y no como servicios a la patria y bien común, que si así fuera, no se retiraran sus escoltas a donde cuando llegase el caso, no podía socorrer la causa pública.

Mucho debe preponderar esta reflexa si se quieren medir los méritos con respecto a los servicios siéndola también que más valor hace adquirir en una circumspecta atención la voluntad de los vecinos, lo más pobres, cargados de familia, y sin adbitrios [arbitrios] con que salen a las defensas, que las que pueden prestar las haciendas poderosas y populosas, llenas de víveres y caballadas que con sólo la voz de el que manda se pueden aprontar los auxilios. Todo lo que con cierta información se puede instruir como tan necesario al derecho de este vecindario que siempre se ha vivido a merced de las haciendas, siendo en esto inmediatamente contra el Estado, y mucho más en el sistema presente, si acaso se quiere verificar la superior orden de erigir milicias en este pueblo, siendo regular que como su especie de guerra necesita de caballería, sin tener pie donde mantener los situados, no se podrá componer la idea sin dar prudente adbitrio [arbitrio] de pertenencia al vecindario, lo que parece difícil, si no se cortan las antiguas mercedes adquiridas por méritos extravagantes respecto de los poseedores.

Son contra el estado también por otro capítulo bastante esencial, y este es aquella dominación que adquieren sobre todos los jueces locales que han gobernado y gobiernan este pueblo. Porque es cierto que todos ellos vienen con la bandera de la venalidad, siendo digno de llorar que un empleo de tantas espinas para la consciencia como es la administración de justicia, [i]se compre para propia utilidad y no se pida para hacer bien! O que cúmulo de delitos ha acarreado esta mala versación, ¡y qué ignorancia a mi parecer padece de esto el Soberano! Cuyas santas determinaciones se expresan inviolablemente en sus reales leyes, cédulas y ordenanzas. Vamos al caso.

Las haciendas en todo dominantes, luego que hay jueces nuevos, les aprontan cuanto necesitan, les franquean cuanto han menester, y como las dádivas son el mayor atractivo de los humanos corazones, ellos o por tinea de agradecidos o por intenciones de mayores fueros se hacen tal a devoción de los hacenderos que sólo se maneja la justicia arreglado al antojo y concejo de aquellos, y no por el rectísimo orden de su naturaleza. Esto perjudica mucho al Estado, para que invertida la orden de un juez en su manejo ni se atienden las necesidades de el público, ni los méritos de los hombres de bien, ni el amparo de los pobres, ni últimamente se obedecen muchas órdenes superiores que su ejecución sea poco consonante a la particular idea de los poderosos.

Son contra el real erario, porque los fondos de un lugar reducidos a un individuo no puede verificar la contribución justa, quedarían repartidos entre muchos. Pruébese con el real derecho de alcabalas que ha gozado este vecindario con bastante perjuicio suyo o por arrendamiento, porque respectivamente más le ha costado al común que a las haciendas, y es constante que al duplo o más, introduce y comercia la hacienda en un año que el vecindario en dos. Ha sido casi regular que las entradas anuales no pasen en el común de catorce a quince mil pesos, y las haciendas cada año pueden pasar de treinta mil, y estas con doscientos cuarenta y ocho pesos compusieron sus derechos, y la resta hasta mil y cien pesos de su contrata, la sufrió el pobre vecindario, versándose en esto que cuantiosas gratificaciones verificadas por las haciendas a los que por personeros o influyentes de esta consecución se les hacía, eran y fueron de cuenta del vecindario sin dar parte a éste de esta contribución, sino haciéndole sufrir con ignorancia la carga que le resultaba en su repartimiento, en que siendo costumbre el dos, pagaron muchas veces el mes por este motivo. Luego, bien se puede

inferir agravio al real erario esta composición, y cuantos reclamos por esa parte se puedan hacer contra el real derecho a alcabalas.

En otro punto, (aunque parezca cabilosidad el artículo) son contra la Real Hacienda, que es el *timebunt* general del real derecho del nuevo impuesto en el que usurpan mucho las haciendas y *eodem crimine* también muchos vecinos, pero vamos a la mayor parte. Está concedido indulto por los Excelentísimos Señores Virreyes de Nueva España a los vecinos de este pueblo, dueños de viñas y lugares para que no paguen nuevo impuesto de los frutos de sus propias viñas cuando los comercien por sí o encomenderos en las partes donde fueren y se acostumbrare pagar, cuya declaración toca dar a los justicias por una certificación legal y jurada por los manifestantes que sacan efectos para el giro de su comercio.

Pero como no se hubiere esta formalidad se dan las guías como la piden las partes, y se cree cuanto sale de las haciendas es por vía de encomienda, lo que es evidentemente falso, porque muchas y cuantiosas compras se hacen en las dichas y siempre suplican que los libren del nuevo impuesto los que compran que todo consigue con decir el administrador, y pedir la guía de cuenta de hacienda quien logra el privilegio y lo saben extender al que quieren. Puede ir a decir mucha cantidad al real derecho con esa acción: luego son por esta parte contra el real erario y juntas debidas regalías.

Son ultimamente contra la patria y bien público lo primero, porque han estorbado los aumentos de este vecindario: lo segundo, porque aun en las urgentes necesidades no socorren al común con semillas ni otros auxilios, y lo tercero en la era presente negando tan abiertamente el agua, causan un irreparable daño en las posesiones de los vecinos como que de positivo se puede ver que muchas se secarán a lo menos no fructificarán ni la tercera regular, que pueda sufragarles sus gastos necesarios erogados en sus cultivos, y de este modo consiguen la destrucción, y despueble de este país, como ya algunos se están previniendo para ejecutarlo si acaso ningún consuelo adquieren con el ocurso al superior.

El remedio de estas urgencias, ya se ve que no soy capaz de pensarlo, porque la rectísima justificación de nuestro jefe a menor luz miraría los asuntos de sus provincias encomendadas y con maduro acuerdo determinará lo más justo. Y ni creo que el dueño principal de las haciendas tenga los pensamientos tan adversos contra el público cuando debe contarse como uno de los principales y más de juzgar es que la

altanería de sus subalternos y administradores, produce los nocivos efectos enunciados porque sin duda anteriormente ha habido manipulantes de bella índole, que han sabido guardar toda armonía.

Pero sobre todo parece que el principal remedio de este país, consiste en formarle un nuevo gobierno entre sus propios honrados vecinos, que como partes tan interesadas, han de dirigir sus determinaciones con amor a la patria, con atención al Estado y con la prueba que desean dar de buenos y fieles vasallos.

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Manifiesto del estado político irregular que existe en este pueblo de Santa María de las Parras, 1700-1730” [manuscrito], AF 13/214.1

**UN ALBOROTO DEL GOBIERNO Y CABILDO DE LOS
NATURALES DEL PUEBLO DE PARRAS
30 DE OCTUBRE DE 1718**

En el pueblo de Santa María de las Parras, en treinta días del mes de octubre de mil setecientos diez y ocho años, yo el Capitán don Francisco Becerra Luque, teniente general de alcalde mayor y Capitán Aguerra de este dicho pueblo y su jurisdicción por Su Majestad, recibí el despacho de las fojas antecedentes expedidos por el señor doctor don Joseph de Miranda Villaysán, del Consejo de su Majestad y su oidor más antiguo de la Real Audiencia y Chancillería de la ciudad de Guadalajara, que por mi visto lo obedezco con el acatamiento debido y estoy pronto a ejecutar lo que por él se me manda y en su cumplimiento mando se haga notorio al gobernador, cabildo, justicia y regimiento y a todo el demás común de naturales de dicho pueblo para los cuales consta lo determinado por dicho y a cada uno por lo que toca, lo observen y guarden y para ello mandé sean todos emplazados por el ministro de Vara para el día que les señalare.

Y a dicho despacho se haga así mismo saber al cura beneficiado de dicho pueblo o a su lugarteniente por ausencia por la asistencia que deben tener para lo adelante en las elecciones de dichos naturales y como por dicho despacho se previene Y por ser este mi auto lo mande poner por diligencia y firme con dos testigos de asistencia con los cuales actuó como juez receptor por falta de escribano público real, que no hay en esta mi jurisdicción ni en el término de la ley de que doy fe.

Francisco Becerra Luque.
Baltazar Francisco Mosquera.
Bernardo Delfín.

En dicho pueblo tres días del mes de noviembre de mil setecientos diez y ocho años, yo dicho teniente de alcalde mayor y capitán aguerra, en cumplimiento de lo por mi mandado en el auto de obedecimiento de arriba por mi proveído, para efecto de dársele al despacho que le procede en las Casas Reales de este pueblo y a todos los demás naturales

de su común que al presente se hallan en este pueblo en virtud de la situación que por mí se le mandó hacer estando todos juntos y congregados en dichas Casas Reales y prevenidos para el efecto que eran llamados, les leí y notifiqué el despacho antecedente del señor don Joseph de Miranda y Villaysán, del Consejo de su Majestad, su oidor más antiguo de la Real Audiencia de este reino. Por todos ellos entendido su tenor, dijeron que lo obedecían con el respeto y veneración debida y que en todo y por todo se le dará el debido cumplimiento a que están prontos como leales vasallos de su Majestad (Dios le guarde), y esto dijeron por su respuesta y lo firmó dicho gobernador y los demás que supieron conmigo, dicho teniente y los de mi asistencia con quienes actuó como juez receptor por falta de escribano público o Real que no hay en esta jurisdicción, ni en el término de la ley de que doy fe

Francisco Becerra
Fabián Sebastián
Don Salvador Miguel, Gobernador.
José Morales.
Francisco Cayetano.
Antonio Agustín. Crisóstomo Cano.
Pedro Hernández.
Nicolas Martín.
Miguel de Andrada.
Juan Esteban.
Gregorio de Andrade.
Antonio Patricio de Andrade.
Matías Agustín.
Martín de Souza
Bernabé C.

[Al margen]

SE PRESENTA A LOS CONDENADOS AL DESTIERRO

En el pueblo de Santa María de las Parras, en veintitrés días del mes de noviembre de mil setecientos diez y ocho años, ante mí el capitán don Francisco de Salas Monreal, teniente general del alcalde mayor y capitán aguerra de dicho pueblo y su jurisdicción, se presentaron don Pedro Matías Hernández, don Pedro Alejo Hernández, don Asencio Martín y don Gaspar Ventura de los Reyes, naturales y principales de

este dicho pueblo, diciendo que estaban prestos y aprestados con sus armas y caballos para cumplir el destierro en que estaban condenados por el despacho antecedente que tenían obedecido del señor doctor don Joseph Miranda y Villaysán del Consejo de su Majestad y su oidor más antiguo de la Real Audiencia de Guadalajara, en cumplimiento les di certificación que me pidieron de que salían dicho día por haberlos visto en vía a caballo y con todas las armas, asegurándome residirían todo el tiempo de su destierro. Para que, en caso de ser llamados, por mi o por otro juez a cualquier función de guerra, vendrían a servir en ella. Por cuanto distaba dicha hacienda de este pueblo las treinta leguas que por dicho despacho se manda y ser también frontera de enemigos. Y para que conste mandé darles dicha certificación y mando se ponga este auto al pueblo de esta feligresía. Y lo firmé con dos testigos de asistencia, con quienes actúo como juez receptor por falta de escribano público o real que no hay en esta jurisdicción, ni en el término de la ley de que doy fe.

Francisco de Salas Monreal.
Baltazar Francisco Mosqueda.
Francisco Estrada.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 562.

SE PROHÍBEN ALGUNAS BEBIDAS EMBRIAGANTES

26 DE MAYO DE 1725

Nosotros el bachiller don Manuel Sebastián Cano, presbítero, vicario General y Gobernador de este Obispado Nuevo Reyno de la Vizcaya, por el Ilustrísimo Sr. Don Benito Crespo de la Orden de Santiago por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de dicho obispado del Consejo de su Majestad mi señor.

Por cuanto siendo la embriaguez pecado tan detestable a los ojos de Dios Nuestro Señor y raíz de otros varios pecados, vicios y desordenes por la que muchos de nuestros padres y diversos concilios sean aplicados y puesto todos los remedios que hallan convenientes para su extirpación a cuyo efecto asimismo y por ver si iba creciendo este vicio de dichas bebidas introducidas que abajo se expresarán por personas de mala conciencia, muchos Ilustres Señores Arzobispos y Obispos de estos reinos han publicado en su diócesis, censuras que han reagrado hasta la de anatema contra todo género de personas poseídas de este vicio, y los cómplices en el abuso de contra hacer y confeccionar las bebidas compuestas de ingredientes muy perniciosos a la salud espiritual y temporal y contra las buenas costumbres adecuadas solo a embriagar, el cual desorden llegó a extenderse excesivamente en estas provincias hasta que obligó a su Majestad (Dios guarde), a ocurrir con el remedio de tan grave daño expidiendo repetidas cédulas y leyes imponiendo gravísimas penas a los delincuentes con ciertas ordenanzas hechas a este fin por el Excelentísimo Señor Virrey, era que de los Reynos y Real acuerdo de la Audiencia y Chancillería de la Nueva España como se ve en la ley 37 de la *Recopilación de Indias* [sic] en cuya consecuencia y a efecto de destruir el referido vicio de la embriaguez y desorden en adulterar y confeccionar bebidas perniciosas, han proveído los Excelentísimos Señores Virreyes, muchos autos, librando diversos despachos y últimamente el Excelentísimo Señor Marqués de Casa Fuerte, Virrey Gobernador y Capitán General de estos Reynos ha expresado su despacho de ruego y encargo su fecha en México a cuatro de enero de este presente año, dirigido a su señoría Ilustrísima el obispo mi señor con las ordenanzas convenientes puestas y pasadas por el Real acuerdo en prohibiciones de dichas be-

bidas como son aguardientes de maguey, de caña, de miel, colincaras, ololinques, mistelas, contrahechas, uñas de locos, sangres de conejo, binguíes, tepaches, mezcales, guasapes, bingarrotos, pulques amarillos y otras muchas que con semillas de árbol del Perú, varias raíces y otros perniciosos ingredientes, componen y fabrican con conocidos daño de la salud corporal y de lo espiritual porque de la embriaguez se ocasionan muchos y muy graves pecados que representando por todo por su Chancillería a su Ilustrísima le ruega y encarga acuda por su parte al remedio de tanto daño por lo que toca a este obispado en cuya virtud y desorden expresa que tenemos de su Secretaría Ilustrísima mandamos por el presente a todas y cualesquiera persona de esta ciudad su obispado de cualquier estado, grado calidad o condición que sean con pena de excomunión mayor ? *Late tentatis ipso facto incurrentia* [sic] una canónica premisa, que no fabriquen, compren vendan manipulen, usen ni gasten ninguna de las referidas bebidas prohibidas no otras cualquiera de este género aunque se disimulen con otros nombres porque solo queda exceptuado y permitido el pulque blanco que comúnmente de gasta sin ingredientes de cal, ni raíces irregulares y los licores de sumo licuado de uva, siendo también comprendidas en la dicha censura y las personas que sabiendo quien contravinieren a este mandato, no lo esclarecen a los vicarios, jueces eclesiásticos a las Reales Justicias a quienes encargamos que con su celo acudan por su parte a este fin y para que tengan más cumplido efecto, mandamos que este edicto se publique en el primero día festivo en esta Santa Iglesia Catedral, según costumbre y se fije a sus puerta para que dentro de nueve días de su publicación empiece a obligar a conciencia y así mismo que a todos los ministros eclesiásticos velen en este punto para denunciar a los transgresores, contra quienes procederemos a su relación en la tablilla de públicos excomulgados y a las demás penas que hubiere lugar en derecho y de este tenor se despachen por cordillera los necesarios a todos los vicarios, jueces eclesiásticos y reverendos padres, ministros de este obispado para que las Iglesias de su partido y jurisdicción hagan lo mismo y se consiga el servicio de Dios Nuestro Señor y bien de las almas y luego que lo publiquen en el primer día festivo harán sacar y quedarse con una copia auténtica de él. Y este original remitido cerrado al vicario juez eclesiástico o padre doctrinero que se sigue, según la cordillera del margen, poniendo a continuación de la certificación de haberse publicado y haciendo lo mismo el último de la dicha cordillera, nos lo remitirá cerrado para que conste de su cumplimiento

dato en la ciudad de Durango a los veinte y seis días de mayo de mil setecientos y veinte y cinco años. Don Manuel Sebastián Cano. Por mandado del Señor Provisor Vicario General y Gobernador. Feliz de Villavieja. Vicesecretario de Gobierno.

Concuerta este testimonio con su original que se remitió a la ciudad de Durango por orden y mandado del Señor Doctor Don Manuel Sebastián Cano, Juez Provisor y Vicario General y Gobernador de este Obispado de la Nueva Vizcaya, va bien y fielmente sacado de dicho original y al verlo sacar corregir y concretar fueron testigos Doctor Arcadio de Molina Lobo, Doctor Juan de la Guarda y Feliz , españoles vecinos del pueblo de Santa María de las Parras, en donde es fecho a diez de octubre de este mil setecientos veinte y cinco. Y lo firmé por ante el infrascrito notario. Manuel de Valdés. Ante mi Bachiller Joaquín de Maya, notario.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 534.

LAS FESTIVIDADES DE SAN ISIDRO LABRADOR

13 DE SEPTIEMBRE DE 1728

Nos el doctor d. Benito Crespo de la Orden de Santiago, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Ciudad de Durango, sus Confines, Sonora, California, Primas y Nuevo Toledo del Consejo de Su Majestad.

Por cuanto el Rey Nuestro Señor que Dios guarde, sea servido remitimos una Real Cédula fechada en Aranjuez a ocho de mayo del año próximo pasado de mil setecientos y veinte y siete con breve de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIII, que felizmente gobierna la iglesia; su fecha el día veinte y uno del mes de enero de mil setecientos y veinte y siete en Roma, en que condescendiendo su Santidad a los piadosos ruegos de Su Majestad Católica, ha concedido que la fiesta del día de San Isidro Labrador, quince de mayo, deba guardarse y ser precepto para todos los fieles de los reynos de España y sus dominios con la obligación de oír misa y dejar de trabajar en obras serviles. Por tanto, en cumplimiento de nuestra obligación y para que tenga debido efecto lo mando por su Santidad en el dicho Breve de su Majestad en la referida cédula, mandamos se haga saber en todo este nuestro obispado por cordillera para que se lea este nuestro despacho *inter missarum solemniam*, y que nuestros vicarios jueces eclesiásticos, padres curas seglares y regulares y padres misioneros. Cada uno por lo que toca lo haga publicar y observar como los demás días de precepto de nuestra Santa Madre Iglesia. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la ciudad de Durango en trece de septiembre de mil setecientos veinte y ocho. Firmando de nuestro nombre, sellado con el sello de nuestras armas y refrenando de nuestro infrascrito secretario. Benito, Obispo de Durango. Por mi mandado de Su Ilustrísima el Obispo mi señor. Bachiller Diego González Periañez. Secretario.

En el pueblo de Santa María de las Parras en siete de octubre de mil setecientos veinte y ocho años, recibí el despacho antecedente mandado despachar por el Ilustrísimo Sr. Dr. Don Benito Crespo, de la orden de Santiago, Obispo de este reino de la Nueva Vizcaya, del Consejo de su Majestad, mi señor, y en cumplimiento de lo mandado por su

Ilustrísima se publicará el primer día de fiesta de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo inter missarum solemnía, y sacándose testimonio de dicho despacho para que conste siempre, puesta certificación de haberse publicado se remitirá original a la Secretaría de su Ilustrísimo del Obispo mi señor. Así lo proveí, mandé y firmé por ante el infrascrito notario. Manuel Valdés. Ante mí. Pedro de Isla y Palacio, notario.

El licenciado don Manuel de Valdés, cura beneficiado por su Majestad, vicario, y juez eclesiástico del pueblo de Santa María de las Parras, certifico haber publicado el despacho antecedente en la Iglesia Parroquial de dicho pueblo inter missarum solemnía el día diez de octubre de este presente año de mil setecientos veinte y ocho, para que conste lo firmé en este dicho pueblo dicho día mes y año, por ante el infrascrito notario. Manuel de Valdés. Ante mí Pedro de Isla y Palacio, notario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Culto, exp. 204.

RELACIONES ILÍCITAS DEL ALCALDE MAYOR DE PARRAS
ALONSO IGNACIO ARAGÓN Y ABOLLADO
5 DE FEBRERO DE 1746

En el pueblo de Santa María de las Parras, en cinco de febrero de mil siete cientos cuarenta y seis años ante el señor licenciado don Juan Antonio de Urbina, cura por Su Majestad de dicho pueblo, vicario y juez eclesiástico en el por el Muy Ilustre Señor Venerable Deán y Cabildo sede vacante de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Durango, Reyno de la Nueva Vizcaya a mi señor.

Habiendo a más de un año tendido denuncias de que don Alonso Ignacio de Aragón y Abollado, Alcalde mayor por Su Majestad de dicho pueblo y su jurisdicción, comunicaba ilícitamente a doña Petra Valdés de Espinosa, niña doncella española, huérfana de padre, que lo fue don Pedro de Valdés, difunto y de doña Antonia de Espinosa, a cuyo cuidado y expensas vive la dicha y dando tiempo su merced a dichos denuncios por considerar que habría enmienda y cesaría el escándalo. En estos días han repetido a su merced dichos denuncios y que se da bastante escandaloso y aun se ofrecían los denunciante a poner a su merced en parte para que los cogiese juntos a deshoras cuya acción ha escusado y cualquiera otro estrepito de que se siga mayor escándalo y descrédito y hallando por conveniente a averiguar en debida forma dicha comunicación ilícita y certificase de lo denunciado, mandó su merced se proceda una sumaria con el mayor sigilo que se pueda examinando a los vecinos inmediatos a la casa de dicha Petra Valdés, que no sean parientes y a lo más personas que puedan saberlo y hecha dicha información si de ella resulta ser culpados los dichos, se remita original al Muy Ilustre Señor Venerable Deán y Cabildo sede vacante, para que su señoría se sirva mandar lo que se deberá hacer y si salieren falsos los denuncias se suspenderá su remisión, que mando lo que se escribiere. Así lo proveyó y firmó su merced de que doy fe.

Juan Ignacio de Urbina. Ante mí, Ramón Sánchez de Lodosa, notario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 564.

**ALCALDE DEMANDADO POR HABER
COMETIDO EL DELITO DE INCESTO
20 DE JUNIO DE 1746**

En el pueblo de Santa María de las Parras, en veinte días del mes de julio de mil setecientos cuarenta y seis años, ante el señor vicario juez eclesiástico licenciado don Juan Ignacio de Urbina, pareció Joseph Lugarda de Esparza, mulata libre vecina del dicho pueblo, mujer legítima de Miguel de Vargas Machuca; diciendo que tenía que declarar ante su merced en orden a lo que en su casa ejecutó esta víspera de San Juan, en la noche, el señor alcalde mayor, don Alonso Ignacio de Aragón y Abollado, con su hija natural María Josepha de los Dolores Esparza, y antes que dijese lo que tiene que declarar, le mando su merced lo hiciese debajo de juramento, el que hizo formando la señal de la cruz con sus dedos de la mano diestra y por Dios Nuestro Señor, prometió decir la verdad, en lo que viene a declarar ante su merced y dijo que hace como tres años que vino de la Villa de Saltillo con su marido a vivir a este pueblo. Y a mas años que dicho señor es alcalde mayor de este pueblo y su jurisdicción, que es el dicho Saltillo y que estando la que declara en dicha Villa del Saltillo y dicho señor habiendo concurrido a dicha Vila, se indujo a comunicarle a dicha y solicitarla para el pecado. Cayó en él con dicho señor teniendo su ilícita amistad y aunque después vino a este pueblo ya no dio lugar la que declara para el otro exceso y costándole a dicho señor, que dicha María de los Dolores es su hija, se propasó a hacer el yerro con la dicha, violándola, la referida noche y cometiendo incesto. Que dicha noche estaba despierta la que declara a vista de su dicho marido, le pareció mal que fuese a deshoras dicho señor alcalde mayor y que entrase para adentro con pretexto de que iba a ver a la señora Juanica de Rada, cuya casa se comunica con la que vive la que declara y la oyó que su madre gritaba a dicha hija. Quiso levantarse he ir a traerla a la cocina, que porque su marido no pensase otra cosa no lo hizo, que, si va y los ve, se hubiera precipitado. Que a otro día que la acusó tía Juana de Garibay, vio en la ropa interior de su hija, sangre del daño que recibió, que ha estado en pesadumbre y labrándole su conciencia deseando venir ante su merced, hasta que pidió licencia a su marido diciéndole

venía a pagar una misa, que lo dicho es lo que declara. Preguntándole su merced, si para hacerse esta declaración la mueve el interés, pasión, venganza, y respondió que nada de lo dicho la mueve, sin descargar su conciencia y el desear que su hija, tenga algún remedio leyósele esta declaración clara y distintamente y en ella se ratificó so cargo del juramento que fecho tiene y que se ratificara cuando necesario sea. Dijo ser mayor de treinta años, no supo firmar, firmo su merced de que doy fe.

Juan Ignacio de Urbina. Ante mí.
Ramón Sánchez de Lodosa, notario público.

Concuerda con su original que se remitió a la Audiencia del señor Provisor y Vicario General de este Obispado en una hoja inútil en el todo, y al verle sacar y corregir y concretar se haya presente dicho señor Vicario Juez Eclesiástico, quien mandó se secase este testimonio en dicho pueblo en veinte y cuatro del mes de julio de mil siete cientos cuarenta y seis años y lo firmo su merced, de que yo el infrascrito notario público doy fe. Juan Ignacio de Urbina. Ante mí Ramón Sánchez Lodosa, notario público.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 565.

**CARTA CON NOTICIAS DE LA FORMA
COMO SE HA ENTREGADO
LA MISIÓN DE PARRAS A LOS SEÑORES CLÉRIGOS
8 DE JULIO DE 1749**

Reverendísimo padre Francisco Pérez,

Con el mayor aprecio de mi estimación, recibí la de vuestra reverencia de 19 del corriente por la que me encarga le dé razón del modo y forma con que se entregó esta mi misión a los señores clérigos, lo que executé en esta ocasión con este correo que despacho a vuestra reverencia, a quien protesto desde luego lo arduo, lo dificultoso del punto, así por no constar el año ni aleinado de la entrega como por que desde el punto y ahora que el año de 1598 pisó estos parajes, y dio principio a conquistarlos el padre Juan Agustín de gloriosa memoria, y al año siguiente el padre Francisco Arista hasta más de 60 años después, antes y después de haberse entregado estas misiones, ha sido una continuada guerra que acometiéndonos por todas partes precisó a los sujetos a no largar sus armas de la mano, motivo porque según la variedad de los movimientos y los órdenes que nuestros mayores han providenciado sobre este punto de los cuales sin salir del intento, daré a vuestra reverencia alguna luz para su gobierno, de los que a costa de algún desvelo se han podido encontrar con este archivo, cuya verdad y legalidad es inconusa.

El primero y más antiguo que fue el año de 1641, por varias revoluciones que hubo por las que se intentaba despojarnos de nuestros haberes, erogó poder amplísimo el padre provincial Luis de Bonifaz al padre superior de estas misiones Sebastián de Itta para defender las casas, viña y demás alhajas pertenecientes a esta misión y a la de San Pedro de la Laguna, como interno el prior cura Barraza en este dicho año por su escrito del padre Francisco Ibarra, consta que como visitador las defendió en 27 de agosto de 1641 y a su continuación consta no haber entregado iglesia, tierras, galeras ni demás haberes.

Y habiendo tomado cuerpo el punto de la entrega de la misión el año de 1648 por el influjo del Ilustrísimo Señor Excelencia Obispo de

esa capital, ordenó el padre provincial Pedro de Velasco por carta su fecha en Temiar a los 7 de septiembre, la siguiente cláusula que es la última y dice así: cuiden dos sujetos de la ciña y que mande el obispo a los clérigos que hagan asa e iglesia para su administración, pues no manda Su Majestad se quiten a los religiosos sus casas e iglesias, ni se ha hecho en todo el rigor del obispado de la Puebla. Hasta aquí la cláusula de dicha carta escrita al superior de esta casa, cuyo nombre no se expresa en ella.

Aquí llegó el caso de entregar los nuestros las misiones, y habiendo puesto en Parras el primero cura de los señores clérigos que lo fue el señor don Mateo Barraza el mismo año de 1650 en 7 de mayo a los padres misioneros de esta misión y de la de San Pedro varias tierras y auas, 14 bueyes, 6 rejas, 3 yugos y 3 arados, pagando en arriendo por un año al padre Gaspar Contreras Superior 50 fanegas de trigo, y lo mismo pagó también y arrendó por 2 años las mismas tierras y aperos su sucesor y segundo cura el señor don Juan Soltero el año de 1653 como consta del auténtico firmado de los dos señores primeros curas de Parras y de San Pero de que se verifica ni haber entregado los padres las tierras, aguas y demás haberes de las misiones, pues los primeros señores curas clérigos los pidieron en arrendamiento a nuestros misioneros, y más cuando sólo consta que en el año de 1655, día 30 de enero (como consta de recibo del señor bachiller propietario que era el señor don Juan Soltero), entregó el padre receptor de Durango, y visitador de estas misiones Pedro Pantoja los cuadernos de bautismos, casamientos y entierros hechos por los nuestros en esta misión y en la de San Pedro desde el mes de enero de 1603 hasta el año de 1649 que la administraron los padres Luis Ahumada, Juan Betancourt, Tomás Domínguez y Sebastián de Itta, Diego Larios y Gaspar Contreras, a quien habiendo movido pleito el segundo cura de Parras, el señor don Juan Soltero y presentándose su merces ante el Ilustrísimo Señor Obispo de la Vizcaya don Pedro Barrientos el año de 1657, pidiendo ante Su Ilustrísima la iglesia, campanas, cuadros, ornamentos y demás alhajas de nuestras misiones, como todo consta de su escrito de dicho señor, ordenó el padre Diego Ximénez, rector de Durango y visitador de las misiones al superior de ellas, padre Roque de Molina, entregara de esta misión un ornamento de 6 que tenía, una copa, un frontal, un cáliz y un sagrario viejo, y de la misión de San Pedro dos ornamentos enteros, una capa, una alba, un amico, un misal, y un cáliz, y habiéndose resistido a dicha entrega el padre Molina por tener orden

contraria del padre provincial Juan del Real por orden de su sucesor el padre provincial visitador Francisco Carboneli, entregó dichas alhajas al señor Soltero el padre Gaspar Contreras en 15 de octubre de 1666. Consta del recibo del señor cura en dicho día, mes y año.

Desde este año al de [16]74 en que hubo varias controversias con los señores curas a causa de intentar las procesiones, entierros y despojos de nuestro cementerio, que por estar despoblado esto, era espacioso y servía cercado de olmos e higueras de doctrinas a los recientes en la fe, y de fortín contra la enemiga de los indios, pareció conveniente a los reverendos padres consultores de México el que si insistía la contradicción, se des poblara esta residencia y por mejor decir, misión quad esse entitatis de los jesuitas y curato quo ad esse denominationi de los señores clérigos, pues estos cargaban el útil, y aquellos el yugo y el arado del trabajo, causa porque el 1º de septiembre de [16]74 ordenó el padre Bernabé Francisco Gutiérrez, receptor de Guadiana, todas las alhajas a ese Colegio de Durango, y que las viñas, casas y todo lo demás o las venda o arriende o ponga mayordomo asalariada, que de cuenta de ese colegio, las cultivara, cuyo orden no se verificó por haber sosegádose la tormenta, a vista de la necesidad que tenían de nuestros afanes, los que conociendo el Ilustrísimo Señor Obispo de la Galicia don Alonso de la Mota el año de 1600 en 26 de abril, expidió decreto, que está en este archivo, denegando a los señores clérigos la administración de los sacramentos en la Guadiana, Sinaloa y Parras, y concediendo a los jesuitas todas sus veces en toda su jurisdicción.

Estas son, amado padre mío, las verídicas noticias que se han podido encontrar en este archivo, quizás en ese de Durango, en donde se hallan muchos papeles pertenecientes a este, se encontrarán más selectas para tan glorioso fin, y honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de Nuestra Madre la Compañía. Y si para este fin sirviere la noticia que tengo de sujeto fidedigno que lo vio, aviso a vuestra reverencia, cómo en la misión de Santa Catarina de la Tepehuana donde está el padre visitador retes, se halla un cuaderno de ordenaciones en el que se halla orden del Rey Nuestro Señor para que entreguen pos padres todo lo que hubiere en las misiones, y a su continuación hay orden en el mismo cuaderno del padre provincial Álvaro Pardo para que no se entregue más que el ornamento y demás que da el Rey a los misioneros nuestros cuando van a misiones.

Yo me alegraré del buen éxito en todo, y que en todo se consiga la gloria y honra de Dios y Nuestra Compañía como se le [sic] pido yo

con mis dos compañeros, que nos encomendamos en los santos sacrificios de vuestra reverencia a quien Su Majestad dé acierto en todo como lo espero de sus acreditados talentos, experiencia y religioso celo.

Parras y día 8 [de julio] de 1749.

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Carta con noticias de la forma como se ha entregado la misión de Parras a los señores clérigos” [manuscrito], AF 15/269.1

REAL CÉDULA SOBRE LOS DERECHOS DE ASILO
18 DE OCTUBRE DE 1750

El Rey cuanto hallándose plenamente informado de la frecuencia con que en mis dominios de las Indias se cometen homicidios y otros crímenes y que no se procede al condigno castigo por resistirse a los delincuentes a los Sagrados y ser amparados en ellos, por los Reverendos Arzobispos y Obispos sus provisos y demás jueces eclesiásticos de las respectivas diócesis, sin permitir la extracción de los reos que continuamente piden la justicias seculares con plena justificación del cuerpo del delito y por repetidos exhortos, excusándose a conceder licencia para sacarlos de la Iglesia, fundados en la indiscreta piedad de querer que se declare primero por las audiencias el artículo de si debe valer, o no la inmunidad, sin pasar la consideración a que con estas injustas dilaciones, se da lugar a que salgan de la Iglesia a cometer nuevos crímenes como sucede; o que haga fuga quedando consentidos sus esfuerzos y burlados los ministros que ejercen jurisdicción real. En fuerza de lo referido de lo que sobre este mismo asunto me hizo presente mi consejo de las indias en consulta a veintitrés de junio de este año y dirigiéndose mi real animo a cortar de raíz las perjudiciales consecuencias que se ocasionan de no perseguir y asegurar a los malhechores con prontitud que conviene. Me he resuelto declarar como por la presente Real Cédula, declaro que aunque el Derecho Canónico indistintamente defiende y ampara en la Iglesia a cualesquiera reos, no admitiéndolo el civil, por llevar que por los delitos enormes y gravísimos delincuentes no están seguros en ninguna parte y que la justicia secular por razón de la potestad económica y política que tienen y ejercen en mi Real nombre, para la pública quietud de mis vasallos, pueden y deben mis ministros Reales (no para castigar el delito desde luego, el delincuente con el refugio, o escaparse, o quedar impugne el delito), extraerle del Sagrado pidiendo licencia al eclesiástico y ofreciendo caución juratoria de que no se le ofenderá ni hará daño hasta en tanto se declare si deben o no gozar de la inmunidad y que lo mismo que se practica en España y se deben ejecutar en mis dominios de las indias y en el caso de que contra toda justicia y razón el eclesiástico se niegue a conceder

licencia, pasará inmediatamente a la justicia secular extraer al reo del Sagrado y ponerlo en la cárcel real, bajo de las mismas precauciones, pues no es justo ni hay motivo para que la Iglesia sea nociva a los súbditos de mis reinos, en lo que se hace grande ofensa a Dios, quien no quiso fuese cueva de ladrones, como lo dijo Jeremías. Por tanto, mando a mi Virrey de la Nueva España, a las Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, y demás jueces y justicia de aquellas provincias que observen cumplan y guarden y hagan observar y cumplir y guardar precisa y puntualmente esta mi Real resolución, según y en la forma que se contiene y declara, que así es mi voluntad. Dada en San Lorenzo a diez y ocho de octubre de mil setecientos y cincuenta.

Yo el Rey.

Por mandato del Rey nuestro señor. Joseph Ignacio de Goyenche.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Actos de Legislación Diversa, exp. 715.

CLÉRIGO SOLICITA SE LE HAGA SABER SU CULPA
6 DE SEPTIEMBRE DE 1754

[Al margen]

Escrito presentado por el bachiller don Juan Apolo Jáquez de cuyo auto proveído no se verificaron las diligencias que manda sumariamente.

Septiembre de 1754. Señor Juez Eclesiástico: El bachiller don Juan Apolo Jáquez, presbítero. clérigo domiciliario de este obispado de Durango, parezco ante vuestra merced en la más debida forma que según derecho me sea concedida, protestando todo lo necesario, oportuno y conveniente de mi estado; y digo que el día dos del corriente mes de septiembre fue vuestra merced, servido de notificarme *in voce* presente su notario público, que bajo la pena de excomunión mayor no me moviere de la casa del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, que es mi vivienda, la que me señalaba por carcelaria, de orden de su señoría Ilustrísima, el obispo mi señor, lo que obedecía con el más profundo, reverente y respeto y rendimiento, dejando a la deliberación de Vuestra merced., mi persona y manteniéndome en dicha prisión necesito para el uso de mi ocurso y natural defensa de mi honra, que Vuestra merced., se sirva hacerme culpa y cargo del delito para dar descargos y si a ello juzgare que no ?, se me devuelva este escrito con lo que sirviere en su vida proveer y ocurrir a su Señoría Ilustrísima, impetrando mi justicia, por tanto y por demás favorable que aquí expongo.

A vuestra merced, suplico se sirva mandar hacer como pido que es justicia juro in verbo sacerdotis tacto pectore, este mi escrito, protesto lo necesario. Juan Apolo Jáquez.

Por presentada y admitida en cuanto ha lugar por derecho y en cuanto a lo que esta pide, dijo su merced que mandaba y manda se proceda a recibir una sumaria información con los testigos que se juzgare por bastantes, en razón de que declaren el modo de vida y procedimiento con que se ha portado en este pueblo, el bachiller don Juan Apolo Jáquez, clérigo presbítero domiciliario de este mi obispado. Y

hecha dicha información, si de ella le resultara algún cargo o cargos, a dicho bachiller, se le harán saber y las diligencias originales se remitirán a la Secretaría de Cámara y Gobierno del Señor Obispo de esa diócesis, mi señor, para que en su vista, Su Ilustrísima se sirva de mandar se dé la providencia que corresponda que será como siempre lo mejor y más justificado; así lo proveyó mandó y firmó su merced el señor licenciado Bernabé Antonio de Rojas, Calificador y Comisario del Santo Oficio de la Fe, Ex-comisario de la Santa Cruzada, cura por su Majestad y vicario y juez eclesiástico de este dicho pueblo y su jurisdicción de todo lo cual doy fe

Bernabé Antonio de Rojas. Ante mí,
Ramón Sánchez Lodosa, notario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 571.

**SE LE EXCOMULGÓ, ENCARCELÓ Y FUE PUESTO
DE CABEZA EN EL CEPO
18 DE JULIO DE 1755**

Señor doctor don Salvador Becerra y Zárate, abogado de las Reales Audiencias de México y Guadalajara, dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Catedral, Examinador, Sinodal en Comisión de la Santa Cruzada, Juez de Testamentos, Capellán y Obras Pías, Provisor General por el Ilmo. Señor Don. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle del Consejo de su Majestad. Digno Obispo de esta Diócesis.

Mi Señor:

Por cuanto en la Secretaría del Gobierno de su Señora Ilustrísima se ha presentado un escrito que por su superior decreto se remitió a nos cuyo tenor y lo proveído es el siguiente.

Francisco Gómez Rendón, indio oriundo del pueblo de Santa María de las Parras y residente en esta ciudad de Durango, puesto a los pies de su Ilustrísima humildemente rendido y como mejor de Dios comparezco y digo que habiéndome sido preso en la cárcel pública de dicho mi pueblo por el teniente de Alcalde Mayor de pedimento de mi cura y vicario, por haber amparado a una pobre mujer extraída del depósito en el que estaba adolorida de los dolores de su parto y exasperada de los crudos trabajos que padecía. Se alojó a dicha en mi casa a deshora de la noche pidiendo a mi consorte y a mí, le permitiésemos un rincón a ocultas para poder parir con menos tormentos que el que padecía en dicho depósito, a cuyas voces lastimados, mi esposa y yo la recogimos a que pariese y sanase de sus males para restituirla al señor cura. Como el facto pario, bautice la criatura, la que murió y luego *in continentí* la puse en la Iglesia por ser pobre la madre que no podía pagar entierro, como porque sanase para que pudiese proseguir su depósito, no siendo otra mi intención que la de ministrar caridad sin advertir que cometía delito.

Noticiado dicho señor cura el quinto día paso a mí casa y me mando llevar a la cárcel y a la mujer al depósito y sin más delito que el referido me declara por público excomulgado, de que fui absuelto por

ruegos de los reverendos padres de la Compañía de Jesús, quedándome en la prisión de rejas adentro donde repetí escrito que nunca me quiso admitir dicho padre cura, hasta que le pareció estar ya bien compurgado mi pecado; mando que me diese soltura que no verifico por no tener de pronto tres pesos que me pedían por el teniente de carcelaje. De que avisado dicho padre cura, mando decir al juez no ser costumbre que los hijos del pueblo y reos por la Iglesia paguen carcelaje. Motivo por que no queriendo al juez ceder de su intento, si no es que le diesen el dinero y seguirme por sí la causa sobre la misma culpa Hice fuga de la cárcel a venir al amparo de la Suprema Grandeza de su Ilustrísima, y el señor teniente de Gobernador, segun cada tribunal toca y siendo como es debida queda en vía de agravio contra dicho padre cura por lo que me ha repetido; y cada día intenta desde el año de cincuenta que siendo yo Ministro de Justicia y asistente en su casa, sin más motivo porque fui a buscar con que desayunarme, sin su aviso que no lo hice por estar jugando, me guanteo, quito la vara a fuerza, me la hizo pedazos y me envió con el señor alcalde que me pusiera preso, a cuya defensa ocurrió el Gobernador, Justicias y Caciques de dicho pueblo manifestando a dicho padre cura un prescripto superior que guarda dicho pueblo, para que no se le quite la vara a ningún ministro, hasta cumplir el tiempo consignado, solo contra *laesae magestatis*, dando primer aviso a su alteza, a que no convino sino que se le hizo lo que mandó.

El segundo se me ha intentado por una criatura que se murió; y quiere dicho padre cura le pague derechos de entierro, cuya queja se la hizo a Vuestra Ilustrísima por el Gobernador y Caciques, quienes obedientes a declarar a dicho padre lo mandado por Vuestra Ilustrísima. que no ha querido creer y proceder todavía en el cobro; por lo que solo tengo pagado la fábrica haciéndome ingentísima fuerza, el que por voz del padre cura gocemos los hijos del pueblo de la recomendación de Nuestro Católico Monarca, para no pagar el carcelaje que se me cobra, y que hemos de gozar para pagar los derechos parroquiales, sirviendo como servimos, prontos a dicho padre cura.

El tercero es sobre querer que le pague yo el entierro que se hizo de la criatura que pario la contenida mujer en mi casa, que puse en la iglesia sin razón digna de ponderar, por las consideraciones que reservo la superiorísima comprensión de Vuestra Ilustrísima para que con tan santa refleja merezca mi desdicha que dicho padre cura sea arreglado a lo mandado por decreto del Ilustrísimo Señor Don Pedro

Tapiz (que Dios goce), predecesor de Vuestra Ilustrísima a fin de que los hijos de mi pueblo no paguen obvenciones como lo manda Su Majestad (que Dios guarde), en cuya atención a la grandeza y justificación de Vuestra Ilustrísima mande que dicho señor cura, que no por la presente culpa compurgada, ni por los pretéritos cargos me inquiére en manera alguna, si no es que me deje en mis acostumbradas ocupaciones para la manutención de mi pobre familia y cumplimiento de mi obligación en servicio de mi pueblo que así procede por justicia, por todo lo cual.

A Vuestra Ilustrísima postrado y humildemente rendido pido, suplico se sirva de proveer y mandar como llevo pedido en que recibiré merced, con justicia. Juro este mi escrito Dios nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz y en lo por necesario =Otro si Vuestra Ilustrísima suplico que por cuanto a la prisión que padecí, fue veinte días de cabeza en el cepo, de día y de noche, de pies, en grave daño de mi pobre familia, por tal motivo y por la ignorancia con que procedí, si cometí alguna culpa sea perdonado de ella, pido *ut supra*.

Francisco Gómez Rendón.
Durango y julio 17 de 1755.

A nuestro Provisor y Vicario General el Ilustrísimo Sor. Don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, obispo de esta dicha ciudad, Reyno de la Nueva Vizcaya, del Consejo de su Majestad, mi señor Así lo decreto mando y rubrico de que doy fe. Señalando con una rúbrica ante mi Bachiller Andrés Joseph de Mier, Prosecretario. Durango y julio 17 de 1755.

Por prestada y en su visita, sin embargo, de tener el cura informado en carta de veintinueve de junio, tener este parte compurgado el delito de haber ocultado en su casa a la mujer que se expresa en una oquedad hecha debajo de su cama manera de sepultura, de tenerlo ya absuelto de la excomunión en que incurrió y de los excesos del alcalde mayor de ponerlo de cabeza en el cepo por no haber pagado el carcelaje. Libérese despacho para sobre los demás particulares de que se queja esta dicha parte informa incluyendo dicho informe con los instrumentos que tuviere y en el ínterin no innove, ni le cause menor daño. Así lo proveyó, mando y rubrico su señoría de que doy fe. Señalando con rubrica. Ante Joseph Nicolas de Flores, Notario Mayor Público. Por

lo tanto, en esta ciudad de Durango en diez y ocho días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y cinco años. Don Salvador Becerra (rúbrica).- Por mandado del Sor. Provisor Vicario General, Joseph Nicolas Flores., notario público.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 565.

SE LE HECHIZÓ CON UNA MANZANA 2 DE FEBRERO DE 1756

[Al margen]

Denuncio sobre un mal bocado de manzana que le dio Rosa a Juana de que le resultó maleficio, según se da entender en la carta del Br. don Vicente Cano, su fecha 8 de febrero 1756, denuncio 2 de febrero.

Parras y febrero 2 de 1756 años, pareció presente Joseph Julián Ceniceros, informando y denunciando a Rosa, mujer de Xavier Calera en la manera siguiente. Dice que pretendió casarse con Manuela, hermana de Xavier Calera y se le refirió la voluntad de no hacerlo porque se halló a dicha Manuela con otro hombre. Después yendo dicha Juana mujer del denunciante a misa en la capilla del Álamo, estaba dicha Rosa en la orilla de la esquina cogiendo agua y le dio los buenos días a dicha Juana y le respondió, bien a Dios gracias; le preguntó dicha Rosa a dicha Juana; ¿todavía no ha venido señor Julián de Parras? y le respondió, señora, no ha venido; y tenga esta manzana y que ya entonces cogió dicha Juana la manzana y se la echó en la bolsa y entró en la Iglesia.

Y que después de salida de la Iglesia, en la misma parte que le había dado la manzana dicha Rosa, le fueron dando horrendas ganas de comer dicha manzana y se comió la mitad y que la otra mitad la separó a su tía Leoncia. Ya después como a puestas del sol se acordó de dicha manzana y se la acabó de comer, y que ya después que la comió le empezó un dolorcillo en el lado del bazo y después le ha arreciado demasiado de que se ha visto a la muerte; y el domingo siguiente antes de Reyes, se salió de la Iglesia porque ya no podía aguantar el dolor y el domingo siguiente dándole a beber unicornio y ruda, echó un botón de cabellos por la boca y a los tres días por vía posterior, un botón de lana envuelto en sebo y con un pedacito de roan, y que tiene presunción de que la manzana le hizo algún hechizo, así por la mala voluntad que le muestra al denunciante y a su esposa y lo encelado que ha quedado con el denunciante de que se casara con su cuñada Manuela.

Joseph Xavier Ramírez, declara lo mismo y que se ve de dicha Juana a la muerte de dicho dolor y que parece que ya expira y que le han oliado dos veces y que la manzana que le dio dicha Rosas le ha puesto en el estado que se haya, que presume le hiciere un mal con ella

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 574.

**QUE SE INVESTIGUE SOBRE EL HECHIZO CON LA MANZANA
8 DE FEBRERO DE 1756**

Señor Licenciado Bernabé Antonio de Rojas, Vicario y Juez Eclesiástico.

Señor mío,

Luego que vine a Parras, hallé una novedad en este pueblo con la mujer de Julián Cisneros, que caso en Parras y se hicieron sus diligencias y de esta recién casada, la hallé enferma de un género dolor y ansias, que se privaba del habla natural y en estas ansias, resultó unos vómitos que arrojó según confiesan el dicho Julián y Joseph Ramírez haber arrojado unos cabellos y un género de trapo a manera de muñeco, en dos ocasiones hubo esto y mande llamar a Joseph Ramírez para manifestar a Vuestra merced. y declaren a la persona que dicen ser causa de esto ante Vuestra merced. para que determine en el particular sobre el si es verdad o es mentira aun la mujer declara esto, no se si será inducida o no. Dios me guarde la vida de Vuestra merced. muchos años.

Álamo y febrero 8 de 1756. Besa la mano de
vuestra merced su más indigno capellán,
Vicente Ferrer Cano.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 575.

**SUJETOS NO QUERÍAN REGRESAR LO QUE HABÍAN
JUNTADO PARA LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN
DE GUADALUPE
2 DE DICIEMBRE DE 1758**

Señor Cura Vicario, Juez Eclesiástico.

El Gobernador y Cabildo de este pueblo de Santa María de las Parras, en la mejor forma que haya lugar en derecho, ante Vuestra merced. parecemos y decimos que el día doce del corriente se celebra la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe y dicha función es este año a cargo del pueblo, corriendo con ella el Cabildo del y por cuanto por justas causas que el Señor Alcalde Mayor, tuvo y privó de los oficios al Gobernador y alcaldes y los aprehendió. Hemos hecho nuestras diligencias para que estos tres, den lo que hubieren juntado de la limosna la nómina de quienes faltan para recogerla y dar cumplimiento a la celebridad de Nuestra Soberana Reyna y Señora de Guadalupe, y no hemos podido conseguir ni la limosna que han juntado, ni la nómina de los que faltan, por lo que ocurrimos ante Vuestra merced. suplicándole rendidamente se sirva mandar que dichos Gobernador y alcaldes, presos, exhibían la limosna y la nómina referida para acabar de juntarla y esto efectivamente por ser dinero dedicado a limosna de la Santísima Virgen Nuestra Señora, y que para este fin la han dado los hijos y que luego que la exhiban, se nos entregue para su destino. Por tanto, a Vuestra merced. pedimos y suplicamos se sirva de mandar hacer como pedimos que es justicia. Juramos en forma y en lo necesario.

Salvador Pascual de la Cruz. Alcalde Interino.

Ignacio Ildefonso Hernández. Alcalde Interino.

Por el Gobernador y demás del Cabildo que no
saben firmar, yo como Escribano Nombrado de la
República. Isidro Bonifacio Hernández.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Administración, exp. 142.

**SIRVIENTE HUYÓ DE LA HACIENDA CEDROS Y NO PAGÓ
ADEUDO DE CUARENTA Y SIETE PESOS
9 DE FEBRERO DE 1764**

Señor cura vicario y juez eclesiástico,

Don Juan Francisco Romero, administrador de la hacienda de San Lorenzo de esta jurisdicción del Real de San Gregorio del Mazapil, en términos legales y a derecho conforme, sin confundir ni perjudicar el que convenga y en la forma que mejor haya en derecho, parezco ante Vuestra merced y digo que Valentín Luciano, indio natural de este pueblo y sirviente de dicha hacienda, habrá tiempo como cinco meses que se huyó de aquel servicio y desde entonces sin otro delito, se refugió en la parroquial Iglesia de este referido pueblo, so cuyo amparo sin dar providencia a satisfacer la cantidad de cuarenta y siete reales, que está debiendo de cuenta liquidada, no obstante las varias reconvencciones que se le han hecho, ni menos, pasar a devengarlos con su trabajo, como es obligado, por lo que cediendo esto en perjuicio de la hacienda, y del mismo deudor, pue es temible que el mismo efugio salga a cometer algunos latrocinios para mantenerse, cuyos execrables actos no permite ni ampara Nuestra Santa Madre Iglesia; por tanto y porque parece no ser justo que el dueño de la hacienda, carezca del operario o su dinero para acomodar otro, con la protesta que hago y juramento en derecho, necesario de que no se la hará castigo personal ninguno, se ha de servir Vuestra merced demandar se me entregue dicho Valentín Luciano refugiado para que devengue la cantidad de su débito, en el caso de no entregarla pronta y efectivamente que así parece de justicia y esta mediante.

A Vuestra merced. pido y suplico mande hacer y determinar como llevo pedido, juro por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Cruz, cumplir la protesta y que este escrito no es de malicia y en lo necesario. Juan Francisco Romero.

DILIGENCIA

En diez y seis días de dicho mes y año por su noche, yo el notario público en cumplimiento de lo mandado en el auto que antecede, pase con el enviado por el administrador de la hacienda de San Lorenzo, a la Santa Iglesia Parroquial de este pueblo y preguntándole a los sacristanes por el refugiado en ella Valentín Luciano, dijo el mayor Juan Evangelista, que salió de dicha Iglesia y que no ha vuelto a ella con cuya razón y habiendo pasado a reconocer otros retraídos, dieron la misma razón, aunque uno de los que estaban afuera del cementerio conversando con ellos, dijo que estaba en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. A donde con el mismo enviado y de orden verbal del Señor Vicario, pase y pregunte a un hermano de jerga que cuida dicho santuario, por dicho efugiado y respondió que en este propio día de había salido y está en la inteligencia de que iba por motivo de haberlo requerido no se quedase en los interiores de dicho cementerio, no se hayo con lo cual se le dio por mi dicho notario cuenta al señor vicario y su merced dio aviso de lo que procedido dicho administrador. Y porque conste lo asiento por diligencia que firme.

Joseph Rochel de la Peña.
Notario Publico y del Santo Oficio.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 580.

**MULATO ESCLAVO DE ÁLAMO PIDE LICENCIA PARA PODER
CASARSE CON DAMA ESPAÑOLA
5 DE AGOSTO DE 1769**

Sr. Vicario y Juez Eclesiástico

Joseph Nario Caleros, mulato esclavo del señor don Juan Joseph de Mixares Solórzano, vecino de este pueblo del señor San Joseph de Álamo, hijo natural de Francisca Xaviera Calleros, mulata libre y vecina de la ciudad de Durango, ante Vuestra Señoría, parezco y digo que para mejor servir a Dios Nuestro Señor y salvar mi alma, tengo tratados esponsales a fin de contraer matrimonio con doña María Gertrudis Palacios, española, viuda de primeras nupcias por fin y muerte de Domingo Reynosa, oriunda de la ciudad de México, hija legítima de don Juan Palacios y de doña María Estrada, difuntos, para cuyo efecto suplico a Vs. Se sirva mandar se reciba información de nuestra libertad y soltura para dicho efecto tengo los testigos prevenidos según manda y ordena el Sacro Santo Concilio de Trento, los que presentaré según derecho, por tanto, a vuestra merced. pido y suplico demandar hacer como pido de que recibiré merced y justicia juro en toda forma de derecho no es de malicia este mi escrito y en lo necesario.

A ruego del presente firmé yo Joseph María de Alvarado. - Pueblo del Señor San Joseph y Santiago del Álamo y agosto cinco de 1769.

Por presentado y admitido en infra escrito Notario Nombrado, tomará su declaración a doña María Gertrudis Palacios y fecho que sea procederá al examen de testigos que esta forma parte ofrece dar al señor Vicario y Juez eclesiástico bachiller don Joseph Manuel Cano Moctezuma, así lo proveyó mandó y firmó, de que doy fe bachiller Joseph Manuel Cano. Ante mí Antonio Montoya, notario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Sacramentos, exp. 390

REO QUE SE FUGÓ Y NO SE SABE NADA DE SU PARADERO
26 DE JUNIO DE 1769

Señor Bachiller don Antonio de Zavala y Sengotieta

Muy señor mío: habiendo recalado a esta feligresía Julián Maldonado y María García, indios, por denuncia que tuve, mandé poner reo adentro con prisiones en la cárcel pública a dicho Maldonado, y a ella en casa de seguridad. Y a poco tiempo hizo fuga el reo sin haberse hasta hoy sabido de él; aún mediando extraña diligencia y en vista del exhorto a Vuestra merced., por haber dado el que lo condujo, conocimiento formal de su persona, resolví remitir dicha muchacha con don Antonio García Verástegui, que va para ese pueblo a quien se la entregué con la sillita y mal carruaje que dejó del reo; para que la ponga en presencia de Vuestra merced., cuya prudencia solicitará algún medio para que el trabajo de dicho Verástegui en su conducción se satisfaga en el modo posible.

He apreciado esta ocasión por franquearme la comunicación a Vuestra merced., a quien deseo la más cumplida salud y que continúe los preceptos de su agrado que ejecutaré con tan buena voluntad, como ruego a Dios Nuestro Señor guarde la vida de vuestra merced muchos años.

Monterrey 26 de junio de 1763. Muy señor mío, de vuestra merced, su mayor servidor y capellán don Joseph Antonio Martínez.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 15.

**FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE PARRAS EN 1598
Y LAS TEMPORALIDADES DE LOS JESUITAS DESPUÉS
DE SU EXPULSIÓN
16 DE ABRIL DE 1771**

FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE PARRAS EN 1598

Considerando mi insuficiencia, tímido, mi respecto de tocar los umbrales del acierto, sin conseguir introducirse a su logro de asunto de tanta gravedad, he dudado los términos de acercarme a proponer, si no me alentara la piedad de un soberano tan benigno y la reflexión con que he visto y reconocido el expediente formado por vuestra señoría sobre la inspección de los fondos que se hallaron al tiempo de la expatriación de los religiosos de la Compañía de Jesús en la casa de residencia que ocuparan en el pueblo de Parras de esta gobernación. El plan que corre en él, efectuó de orden de vuestra señoría el señor vocal de esta muy ilustre junta don Andrés de Velasco los informes del alcalde mayor comisionado y cura, juntamente con la representación hecha por el cabildo y justiciales de los naturales de aquel pueblo y demás papeles e instrumentos que lo documentan, habiéndose mandado pasar vuestra señoría a fin de que exponga mi sentir sobre el destino de dicha casa, iglesia y demás, para que tengan efecto los piadosísimos soberanos órdenes de Su Majestad y se vean cumplidos sus cristianísimos deseos.

Ante todas cosas, hace presente a vuestra señoría que a los diez y ocho días del mes de febrero del año pasado de mil quinientos noventa y ocho, el capitán Antonio Martín Zapata, Justicia Mayor de aquel paraje de las Parras, Laguna, Río de las Nazas y su jurisdicción de comisión que le fue dada por don Diego de Velasco, gentil hombre de la Cámara de Su Majestad y su Gobernador en esta provincia, pasó a aquel paraje para convocar, juntar y congregar en él la gente y naturales que estaban ranchados en contorno de su jurisdicción y manifestarles que hiciesen sus poblaciones y se redujesen (los que no lo estaban) a la fe católica y gremio de nuestra santa madre iglesia para cuya doctrina llevó consigo al padre Juan Agustín de la Compañía de

Jesús, y estando convocados en el paraje que tuvo por más cómodo por la poblazón, con parecer del dicho Juan Agustín, de otras personas, ya contento de los interesados, les señaló pueblo y aguas suficientes para casas, huertas y sementeras, quedándoles el uso de todos los ojos que hay desde dicho paraje hasta dos cerrillos que están poco más adelante del dicho pueblo hacia la serranía grande, toda la cual dicha agua adjudicó en nombre de Su Majestad para servicio de la iglesia, religiosos que hubiese y de los vecinos y naturales del dicho pueblo, y en señal de posesión de dicha poblazón, aguas, tierras para casas, huertas y sementeras, puso una cruz enfrente de la iglesia que ocupaban los expatriados, que se mantiene en el mismo número lugar, la que se trajo de la inmediata estancia del capitán Francisco Urdiñola cuya noticia, por conducir al asunto, como verá vuestra señoría pedí y se me dio en la secretaría de gobierno.

QUE FUE EN SUS PRINCIPIOS POBLAZÓN DE INDIOS

Este hecho acredita que la poblazón fue creada de indios y vecinos, y sus tierras y aguas comunes y benéficas a unos y a otros, no obstante el que los indios hubieren guardado desde entonces hasta hoy su forma de cabildo, porque esto es conforme a las Leyes municipales del reino, y si los vecinos no la guardaron y han guardado, ha sido y es porque no hay ley que exprese deban los vecindarios de españoles, mestizos y mulatos guardar tal ceremonia de cabildos, a menos que no sean sus poblados erigidos en villas o ciudades, ni les fue necesario estar sujetas al gobierno de los indios porque desde la fundación tuvieron Justicia Mayor que lo fue dicho Antón Martín Zapata, que se quedó en dicho pueblo para administrársela a dichos vecinos e indios, y si no hubiera habido los primeros, era excusada allí su asistencia, pues bastaba con solo el gobernadorcillo y cabildo para que la administrasen a los suyos y estuviesen sujetos a la jurisdicción real más inmediata, como vecinos generalmente en lo más del reino.

QUE SE ERIGIÓ EN CURATO Y QUE LAS MÁS DE LAS ALHAJAS SE HICIERON A EXPENSAS DE LOS VECINOS

Algunos años se mantuvo dicho pueblo administrado como misión por los expulsos hasta que se erigió en curato para la administración de unos y otros, y se formó iglesia que aunque con el nombre de ser de indios, ha servido a los unos y a los otros, con la diferencia de que los naturales han sido administrados sin pagar obvención alguna con sola la obligación de dar servicio a la iglesia, juez y párroco y los vecinos pagando todo, de donde nace el que las más de las alhajas, como costeadas de la fábrica, se hayan hecho a expensas de los vecinos quienes también tienen y corren con el cuidado de la cofradía de Dolores que hay en dicha iglesia.

QUE NUNCA FUE COLEGIO LA CASA DE LOS EX JESUITAS Y QUE DE ELLA AYUDARON LOS VECINOS

Erigido en curato, se quedó la casa que tenían los expulsos para residencia, que nunca ha sido colegio, pues cuando más, han tenido escuela y particularmente solían enseñar la Gramática, mas con su modo, hubieron de ponerla en el estado que la dejaron, habiendo ayudado para ello en presente los vecinos como consta de sus fundos.

QUE EN EL DÍA ERA UN LUGAR DE NUMEROSO VECINDARIO

Con las proporciones del terreno tan propio para viñas, arboledas y sementeras, se ha hecho un lugar que es hoy de crecido número de vecinos españoles, mestizos, mulatos e indios, que todos o los más tienen sus fincas a proporción, muy útiles para ellos y proficuas al real haber por los derechos que los cambios y ventas de sus aguardientes, vinos y demás efectos les resultan.

QUE DEL PUEBLO DE PARRAS FUERON INDIOS A FUNDAR EL DE SANTIAGO, SAN JOSEPH DEL ÁLAMO QUE CON EL TIEMPO PODRÍA SER DE MÁS CONSIDERACIÓN

De esta misma poblazón, como tan opulenta en tiempo que era cura don Manuel de Valdés, se sacaron indios para fundar el pueblo de

Santiago y San Joseph del Álamo, distante de aquel como diez y seis leguas al rumbo poniente, y aunque la situación y paraje es aún más a propósito que el de Parras por su mayor extensión y más aguas, como en los principios se halla con poco número de indios, y tal cual vecino, no obstante, ayudados de lo fértil de la tierra, tienen sus plantíos de viñas, arboledas y sementeras, y con el tiempo podrá ser de mayor consideración que el otro, pero en el día, apenas tienen a medio hacer la iglesia y totalmente sin adorno ni mediana decencia. En dicho pueblo tiene el cura de Parras un teniente que administra aquella poblazón, y algunas haciendas y ranchos inmediatos, por lo que le tiene asignado su honorario, que no se a lo que asciende.

QUE LO REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS O PÁRRAFOS ANTECEDENTES CONDUCE A LO QUE VA A EXPONER SOBRE EL DESTINO DE LA IGLESIA Y CASA DE LOS EX JESUITAS

Toda esta exposición me ha parecido conveniente hacer a vuestra señoría antes de entrar a proponer lo que juzgo sobre el destino y aplicación, porque con estas noticias advierta su cristiana reflexión los fundamentos que me asisten para la producción que hace, por ir en todo consono a la soberana intención de Su Majestad que tanto alude al servicio de Dios y sus altos respetos, bien el estado y causa apostólica.

QUE HECHAS LAS DEDUCCIONES QUE EXPRESA DE LOS BIENES DE AQUELLA OCUPACIÓN, LO DEMÁS SOBRANTE DEBE QUEDAR RESERVADO A LOS GASTOS DE EXPULSIÓN Y ANUIDADES DE EX JESUITAS CONFORME A LAS SOBERANAS DISPOSICIONES

En cuyo supuesto me parece que vendidas las tres viñas que tenía dicha casa, la bodega, sus oficinas, aperos de ellas, las casillas de la calle real y las tierras de agostaderos y labor (que todo era propio de dichos expulsos y consta a la vuelta de la foja veinte y siete del expediente avaluado en cuarenta y ocho mil setecientos tres pesos, tres reales y siete octavos), en aquel importe que asciendan sus posturas y remate, deducidos de él, los dos mil setecientos cincuenta pesos de principal de las dotaciones consumidas por dichos expatriados, los un mil pesos para con su rédito de cincuenta, hacer la función

de la visitación de Nuestra Señora; los un mil seiscientos cuarenta pesos para con su rédito anual ayudar a pagar el maestro de escuela; los ciento diez pesos para las seis misas rezadas anualmente por la intercesión de León Andrade; y los cuatrocientos catorce pesos de réditos corridos, hasta el día veinte de septiembre del año pasado de mil setecientos setenta, con los que siguieren harán su enajenación con más de dos mil ciento noventa y ocho pesos dos reales que importaron las dependencias pasivas, a que son responsables las temporalidades, incluso los un mil ochocientos pesos que tenían en España los vecinos españoles de aquel pueblo y percibieron dichos religiosos expulsos, que todo ascendía dicho día veinte de septiembre a la cantidad de cinco mil trescientos sesenta y seis pesos dos reales; lo demás sobrante pertenece y corresponde al Rey Nuestro Señor para los destinos que se advierten, expresos en los capítulos tercero y octavo de la Real Pragmática Sanción, el sexto de la Real Cédula de 14 de agosto de 1768, y el veinte y tres de la de 9 de julio de 1769, intereses a que por ningún motivo se deben tocar, pues son destinados por el real ánimo de Su Majestad para el reintegro de los gastos causados en el transporte de los sujetos hasta su destino, y sus alimentos, u los que deben seguirse para subvenir en lo sucesivo a la cota que anualmente les ha señalado su soberana dignación.

QUE SON TAMBIÉN EL FONDO LIBRE LOS PRINCIPALES QUE MENCIONA

En la misma conformidad pertenece a la masa de temporalidades ocupadas la cantidad de cinco mil y novecientos pesos de principal, y trescientos setenta y siete pesos dos reales de réditos, corridos hasta dicho día veinte de septiembre que constan en la vuelta de dicha foja veinte y seis, y cara de la veinte y siete de dicho expediente por haber sido fincados de caudal libre de los jesuitas sin relación a ninguna dotación y se hallan hoy como consta de escritura los tres mil pesos sobre viñas de don Fernando Pérez de Hoyos, novecientos pesos en viña de Gregorio Martínez, un mil pesos en viña de Pablo Barraza, los dos indios; quinientos pesos sobre casa y viña de Felipe Salazar, cuatrocientos pesos sobre bienes del santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y ciento sobre viña de Ignacio Casas, que el todo monta los referidos cinco mil y novecientos pesos que agregados los trescientos setenta y siete pesos dos reales, componen la cantidad de seis mil doscientos setenta y siete

pesos dos reales imbibitos los réditos corridos hasta el día, sin disputa parece que redimidos y expedidos deben quedar a disposición de Su Majestad por las razones arriba dichas en el capítulo antecedente.

QUE IGUALMENTE SON DEL FONDO LIBRE LAS CANTIDADES QUE SE COBRAREN DE DEPENDENCIAS ACTIVAS Y EL PRODUCTO DEL MENAJE DE LA CASA RECIBIDA. SE TRATA EN EL CAPÍTULO 2º DE LA JUNTA SUBALTERNA

La misma paridad corre con los tres mil trescientos treinta pesos cuatro reales de dependencias activas cobrables, que se advierte en dicha foja veinte y siete cara, verificada su percepción y con lo que se pueda conseguir de los un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos tres reales que de esta clase de crédito se dicen allí por incobrables, como también lo que pueda sacarse de los seiscientos cincuenta y cuatro pesos medio real que importaron los trastones viejos del ajuar anterior de la casa, por ser todo este caudal propio como dicho es de los expulsos que no tenía responsabilidad ni pensión alguna.

QUE TAMBIÉN SON DEL FONDO LIBRE LAS CANTIDADES QUE PRODUZCA LA VENTA DE LOS LIBROS QUE REFIERE Y EN CASO DE DIFICULTARSE, SE LLEVEN AL COLEGIO DE DURANGO Y AGREGUEN A SUS LIBRERÍAS PARA QUE SIGAN EL DESTINO DE ELLAS SEPARÁNDOSE LOS LIBROS QUE INDICA. SE TRATA ESTE PUNTO EN EL CAPÍTULO 4º DEL ACUERDO DE LA JUNTA SUBALTERNA

Adviértese en la cuenta formada que sigue en dicha foja veinte y siete cara, estar avaluada la librería en seiscientos treinta y seis pesos seis reales con la expresión de ser vieja, mala y trunca, y por no pasar en blanco esta partida hasta que llegase el caso de tratar de ella, considero que separados aquellos juegos que puedan servir para la enseñanza de primeras letras en escuela, como también los que traten de medicina y cirugía, para lo que diré, y los que de lenguas de indios y diccionarios de ellas, para remitir estos últimos a la Superior Junta, con arreglo al capítulo treinta y tres de la Real Cédula de 9 de julio de 1779, lo que produjere vendidos los demás por considerarse allí ociosos y no necesarios, debe ceder en el mismo beneficio que las partidas antecedentes, y cuando allá se dificulte su venta, podrán conducirse al colegio de

esta ciudad y agregarse a la sobra de sus librerías para que se sigan el destino de ellas.

QUE DEBIENDO QUEDAR EXTINGUIDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE CITA LA CONGREGACIÓN DE BUENA MUERTE, SE VENDIESEN SUS FINCAS Y EL PRODUCTO SE CAPITALIZASE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARGAS CON QUE FUERON DONADAS Y EL SOBRANTE SE RESERVASE PARA LOS DESTINOS QUE PROPONDRÁ

La Congregación de la Buena Muerte que con apostólica autoridad mantenían dichos religiosos expulsos que aquella casa, en fuerza del capítulo cuarenta y nueve de la Real Cédula de 14 de agosto de 1768, no debe subsistir, y sí quedar totalmente extinguida, con arreglo a las disposiciones del derecho común y leyes del reino en que son terminantes la cuarta, título tercero, parte sexta; y la tercera y cuarta, título catorce, libro octavo de la *Recopilación*, esto supuesto y que los fondos de dicha congregación con cuyo producto asistían a las funciones y demás gastos de ella, los expatriados, consiste en trece mil ciento ochenta y ocho pesos tres reales y siete octavos, en viñas, casas, bodega y aperos, afectos a las dotaciones que allí se expresan, con cuya pensión donaron los interesados a dicha congregación dichas fincas, por lo que parece que deberán subsistir cumplidas estas cargas de este fondo, cuyo costo anual podrá ascender según el arancel parroquiano a quinientos veinte y tres pesos cuatro reales, y no estar cumplidas desde el extrañamiento porque no ha tenido orden para ello el comisionado, según dice, y que los esquilmos y productos de estas viñas, rebajados los costos de su cultivo, vendimias y demás, los ha redimido de orden del Excelentísimo Virrey a Zacatecas y México, y su liquido ha pasado a la depositaria general de estos intereses; esto supuesto, guardando la consecuencia, correspondiente al capítulo cincuenta y uno de la Real Cédula de 14 de agosto, le parecía al Síndico Procurados que estas fincas se vendiesen para obviar su penosa, dificultosa y accidental administración porque en viniendo un año malo, ni las cargas se podrán cumplir ni los costos soportarán, y hecho, se asegurase el general al permitido rédito de un cinco por cierto, de cuyo monto anual se dedujese la cantidad precisa para cumplir las cargas, y lo sobrante sirviese para los destinos que diré o de otro modo que sólo se fincase del general producto de sus ventas el respectivo, para con su rédito cumplir las cargas, y el demás

se fincase por separado, para que su rédito subvenga a los destinos que subsisten.

QUE LIQUIDÁNDOSE PREVIAMENTE EL CAUDAL PERTENECIENTE A LA CONGREGACIÓN SE CUMPLAN SUS OBRAS PÍAS

Como quiera que estas dotaciones que no se han cumplido, se deben celebrar, parece consecuente que se haya de efectuar de los intereses que han resultado líquidos de las remisiones de caldos que tiene hechas el comisionado, y en este caso, la sobra podrá subvenir en beneficio de las aplicaciones que han de seguir, lo que teniendo a bien el Excelentísimo Virrey, es visto que por aquella general dirección como que allí constan las cuentas remitidas por dicho comisionado, se podrá averiguar el líquido, y que Su Excelencia se digne expedir la correspondiente orden, para que no se difiera más su cumplimiento conforme a lo mandado por Su Majestad.

QUE HECHA LIQUIDACIÓN DE LOS RÉDITOS DE LOS CAPITALES QUE EXPRESA SE CUMPLAN SUS CARGAS Y EL SOBRANTE SE APLIQUE A LOS DESTINOS QUE DIRÁ. TRATA DE LOS 4 000 PESOS DE DON SEBASTIÁN ACUÑA

A la vuelta de la foja veinte y ocho, y en el todo de la veinte y nueve de dicho expediente constan diez y seis mil trescientos cuarenta pesos que los vecinos e indios de aquel pueblo reconocían a réditos de un cinco por ciento anuo sobre sus fincas para las funciones que allí se expresan y celebraban los expulsos en dicha casa de residencia, percibiendo las sobras. Después de cumplidas las cargas que distribuían en su beneficio, de cuyos réditos, algunos ha percibido el comisionado y distribuido de que tendrá dada cuenta, y los más los deben los interesados cuya dependencia ascendía el veinte de septiembre del años pasado, según que allí consta a los dos mil seiscientos un pesos. Estas dotaciones parece que deben subsistir, y por consiguiente, cumplir sus cargas que ningunos lo están desde que salieron los jesuitas, por lo que discurrirá que se debía formar una cuenta exacta de los réditos corridos de su monto deducido el cumplimiento preciso de sus cargas que sus sobras sirviesen para los destinos que según me parece diré; y en lo sucesivo cumplidas dichas dotaciones, lo que superabunde aplicado

a los mismos fines, que siendo ochocientos diez y siete pesos de anual rédito, y pudiendo costear, según el arancel parroquiano, y cargas de obra pía, quinientos veinte y cinco pesos, resultan doscientos noventa y dos pesos de sobra, siendo advertencia que en dichos diez y seis mil trescientos cuarenta pesos de principal, se hallan imbibitos cuatro mil pesos con doscientos de réditos imposición que hizo don Sebastián de Acuña, vecino de aquel pueblo, sobre bienes del colegio que en la villa de León, ocuparan los expulsos, patrono el rector de aquella casa de residencia, cuyo rédito de dichos doscientos pesos destinó el fundador para que el rector repartiére de limosna en la cuaresma a los pobres de aquel pueblo, y se deben desde el año de sesenta y cuatro. Parece es visto con arreglo al capítulo veinte y dos de la Real Cédula de 9 de julio de 1769, y a la ley cuarenta y tres, título sexto, libro primero de la recopilación que prescribió este patronato y ha recaído en Su Majestad bajo cuyo patrocinio me persuado debe seguir esta pía memoria.

ES EL CAPÍTULO UNDÉCIMO DE LA CUENTA DE LA JUNTA SUBALTERNA

En la vuelta de la foja dicha veinte y nueve, se advierte que unas casitas y viña a su continuación que están en la plaza principal de aquel pueblo, adjudicadas por sus dueños, los Andrades, para con sus rentas y esquilmos, acudir a que se diga en el altar del santo *Ecce Homo* que tienen en capilla propia en dicha casa, una misa rezada cada mes, una cantada a la transfiguración del Señor, otra con diáconos y sermón en la dominica un *pasione* que su patrono es hoy Antonio Guerrero, ha cogido todos los esquilmos y rentas y no ha cumplido con las cargas desde que salieron los regidores que cuidaban de ello y que si no se acude con tiempo, se perderá todo; parece que es debido que a dicho patrono se le obligue a que cumpla las corridas y asegure las siguientes, o lo que sea del superior agrado del Excelentísimo Virrey y señores de la principal Junta.

TRATA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA PÍA QUE CON 2 000 PESOS FUNDARON LOS HERMANOS DE DON FRANCISCO ESTRADA, CONVERSADO

En la vuelta de la foja veinte y nueve se halla una razón en que consta que en viñas concursadas por la justicia de aquel partido, están fin-

cados dos mil pesos con el rédito de cien pesos cada año para que se hiciera por dichos religiosos en dicha casa la función de la Natividad de Nuestra Señora, cuya dotación fundaron los hermanos de un don Francisco Estrada, vecino de aquel pueblo, cuya función no se ha hecho, más años ha porque no se han pagado los réditos, y a cuyo concurso está presentado el comisionado Leyva, lo que se deberá tener presente para que si saca lugar, corra el mismo término que las otras dotaciones y fundos píos.

TRATA DEL NOVENARIO DE MISAS QUE COSTEABA LA CASA DEL SEÑOR MARQUÉS DE [SAN MIGUEL DE] AGUAYO SIN CONSTANCIA DE SER POR FUNDACIÓN, DOTACIÓN U OBLIGACIÓN ALGUNA

A la foja treinta está otra expresión en que consta que por la casa del Marqués de San Miguel de Aguayo en capilla propia que tiene en la iglesia de aquella residencia, se costeaba todos los años en su tiempo un noveno de misas razadas y la última cantada con diáconos, sermón y vísperas a San Francisco Xavier que no se ha vuelto a ejecutar desde que salieron los religiosos, pero ni tampoco consta que haya fundación, dotación ni obligación por presente de dicho señor Marqués, en cuya atención parece que sería por devoción, y en este caso será a su arbitrio proseguir o no.

TRATA DE LAS FUNDACIONES QUE ENTRE AÑO POR INSTITUTO O DEVOCIÓN HACÍAN LOS EX JESUITAS

A la foja treinta y una de dicho expediente está una nota de las funciones que entre año o por instituto o devoción hacían los expatriados, lo que parece el procurador haber cerrado atenta la expulsión, y no encontrarse fondos destinados a este fin.

QUE SE PROCEDA AL COBRO DE LO QUE ESTÁN DEBIENDO LOS CENSUALISTAS POR CAPITALES LIBRES, DE CONGREGACIÓN, ETCÉTERA, Y POR DEPENDIENTES ACTIVAS

Según el expediente desde la foja veinte y seis hasta la treinta vuelta, se advierte que hasta el día veinte de septiembre del pasado año de setenta, sin lo que ha corrido y corre, se debían de caídos, la cantidad

de cinco mil veinte y ocho pesos medio real que pertenecen a temporalidades, congregación y fundos que me parece debía haber cobrado el comisionado Leyva, y no dejar cargar tanto a los censualistas, por cuanto se hace más difícil la percepción y correspondencia el que se le instase gravemente para que con la mayor brevedad y por todos los medios más oportunos, no solamente recogiere dichas cantidades, sino lo cumplido hasta el día, como lo que se esté debiendo de las dependencias activas de temporalidades y congregación, en inteligencia de que es responsable a cualesquiera omisión, tardanza o descuido, pues mientras más se difiera, más dificultad se hallará para su cobro.

QUE POR LAS GRAVES Y URGENTES CAUSAS QUE REFIERE, SE PODÍA APLICAR LA IGLESIA PARA PARROQUIA A LOS VECINOS ESPAÑOLES, DEJANDO A LOS INDIOS LA SUYA, Y CUANDO SE PULSE ALGUNA DIFICULTAD QUEDE PARA AYUDA DE PARROQUIA EN LOS TÉRMINOS QUE MANIFIESTA

En la expresión que hago desde el capítulo primero hasta el quinto inclusive, se advierte el estado de aquel pueblo en su grande número de vecinos españoles, mestizos y mulatos, como también de naturales, el principio de su fundación de unos y otros, y que en el discurso de ciento setenta y dos años se ha mantenido este número de gentes, reconociendo a la iglesia de los indios fomentando su culto con las contribuciones del obvnacional de las fábricas que han pagado y pagan únicamente los vecinos sin tener acción ni derecho a poderla nombrar su iglesia, ¡caso doloroso! Y más cuando el número que de estos hay es tan crecido que por sí solo no puede sostener con el obvnacional que tributan parroquia separada y cura que les administre los santos sacramentos a que se agrega que a expensas de sus caudales han ayudado al adorno y fábrica de la iglesia que ocuparan en dicha casa de residencia los expatriados, como aparece de las capillas propias que en ellas tenían la casa de dicho Marqués de Aguayo, las de los Marías, hoy de Irtasum, y la de los Iturmendis, como porque separada la administración estaría más bien atendida, pues cada cura cuidaría mejor de la instrucción y administración de su feligresía, y por consiguiente en mayor auge y con más lucimiento la atención de la iglesia y divino culto, por lo que los vecinos misarían con mayor eficacia por la exaltación de su iglesia y lo mismo harían los naturales con respecto a la suya, y no que hoy estos atendidos a los vecinos como que pagan su ob-

vencional y con él se satisfacen los gastos de su iglesia viven confiados, y los otros con el desabrimiento de no ser suya, no la atienden como la atienden teniéndola propia, no siendo de menor consideración el que un tan grande número de almas hayan de ser atendidas por solo un párroco y dos tenientes y de acudir a una sola iglesia en que no es capaz logren todos del beneficio espiritual que pueden habiendo dos; y aunque la separación pudiera dificultarse porque unido el obvenacional y emolumentos del curato solo pudiese ser bastante para mantener un beneficio y no dos, es bien apostólico que es el mejor curato que tiene la mitra y que solo de misas dotadas, en la que es hoy parroquia común, asciende a una competente cantidad anual que por sin duda está congrua, le quedaba al cura de ella, no siendo menos el correspondido de primicias que según estoy informado con veracidad, suele llegar a dos mil pesos cada año por la costumbre inveterada con que allí se paga, de manera que aunque no tuviera otra obvencción más que estas dos, se podía mantener, pero el de triplicada consideración a lo que asciende la de los bautismos, entierros, etcétera, con que parece que sobradamente habría para mantener los dos curas, y más con el nuevo sufragio de las dotaciones que cumplían los expatriados.

Que es consiguiente como diré en su lugar, y consono con la real intención, que se hayan de cumplir en las parroquias, como lo es también la administración, división de curatos, donde las circunstancias lo pidan, arreglado a su última novísima cédula en que Su Majestad lo manda, expresando que donde se pueda ejecutar, se pongan curas ministros a cada cuatro leguas para la mejor instrucción de sus vasallos en los dogmas de nuestra santa fe y la más pronta y exacta administración de su pasto espiritual; no siendo de menos atención que viéndose estos vecinos con iglesia y cura propio, se alienten a pedir ubicación de villa, que tal vez, aunque lo hayan pensado, no se habrán resuelto, por la dificultad de no tenerla; y esto redundaba en una utilidad muy grande al servicio de Dios, del Rey, del Estado y casa apostólica, y más hoy con las continuadas invasiones de los indios enemigos a cuya guerra se alentarán, viéndose atendidos por el real soberano y cristiano ánimo de Su Majestad. Todas estas razones y otras que omito por no difundirme más, me han puesto en la precisión de hacer presente a Vuestra Señoría que la iglesia que ocupaban aquella casa de religiosos de residencia, se podía aplicar para parroquia de los vecinos españoles, mestizos y mulatos de aquel pueblo, dejándoles por separado a los indios la suya según que lo arregle el ordinario con acuerdo del señor

vice patrono, previas las diligencias necesarias que cada uno tenga su párroco separado, o lo que pareciere mejor por la mixtura de los indios y vecinos que allí hay, que quedando la una iglesia de indios y la dicha para españoles, los dos párrocos (para que logren con igualdad el obvenacional) administren promiscuamente a unos y a otros, partiendo los emolumentos anualmente o por tercios, o por meses, como mejor parezca, sufriendo a medias los gastos que no será nuevo cuando así se practica en el Sagrario de México con cuatro curas que están allí, sin reparación de territorio, y se hacía en Zacatecas en el tiempo de su bonanza con dos que había, y cuando esto tenga alguna dificultad por ahora, que quede de ayuda de parroquia para dichos vecinos españoles, sujeta al cura párroco, poniendo este un teniente que la atienda, viviendo en la casa y cuidando de ministrarles el pasto espiritual a dichos vecinos, enterrándolos, etcétera, aplicándole los derechos de las dotaciones que se hallan de cumplir, como las cumplían los religiosos y que el estipendio sufrague en presente a su manutención y le sirva de ayuda de costa para cera, vino, hostias, etcétera, reconociendo las fábricas en beneficio de dicha iglesia, quedando ésta de uno o de otro modo bajo la regia protección, en que se va acorde con la real voluntad, expresa en el capítulo tercero, cuarto y quinto de la Real Cédula de 14 de agosto de 1768, y cuarenta y cuatro de la misma.

QUE QUEDEN A LA IGLESIA LOS ALTARES, ORNAMENTOS, ALHAJAS QUE EXPRESA

De uno o del otro modo que sea aplicada dicha iglesia, parece que será correspondiente le queden de los diez y seis altares que tiene (que aunque todos están bien adornados, hay algunos medianos), los catorce, dejando reparados dos de los grandes, uno de San Juan Nepomuceno y otro de la pura y limpia Concepción, que están en el cuerpo de la iglesia para los destinos que diré; y que dichos catorce, en que están incluso los de las capillas, se le queden con su correspondiente adorno, en la manera que existían de tiempo de la expulsión; tres calores con todos sus parámetros; un copón sobredorado con pie; un arete con su hisopo; ocho candeleros; una custodia sobredorada mediana; seis blandones; un incensario con su habeta; un vaso de comulgato; una cruz manga; y dos ciriales; dos platillos con sus vinajeras; dos blandoncitos del altar de Nuestra Señora de la Luz; cinco lámparas de las de mediano tamaño porque de estas, las tres, son propias de las capillas;

un hostiario, todo de plata; tres albas para de primera clase; seis dichas para común; seis pares de manteles; seis cíngulos, tres ornamentos enteros con sus dalmáticas, decentes, blanco encarnado, y negro; doce casullas de todos colores; doce frontales; tres misales tratables; la sacristía con su cajón y mesa de revestir; y los cuadros que hay en ella, como los demás que están en la iglesia; armazón de monumento; campanas, campanillas y canceles; tapetes y alfombras. Con lo que queda bastantemente operada para el uno o el otro destino.

QUE SE APLIQUE AL PUEBLO DE SANTIAGO Y SAN JOSEPH DEL ÁLAMO EL ALTAR, ORNAMENTOS Y ALHAJAS QUE DICE

Atendiendo a la ley séptima, título segundo, libro primero de la *Recopilación [de Leyes] de Indias* y a la cristiana magnanimidad con que Su Majestad en el todo se muestra generoso, inclinado a que sean atendidas las parroquias pobres en lo que necesiten, con lo superabundante de alhajas y adorno de iglesia supuesta, la necesidad manifiesta en el pueblo de Santiago y San Joseph del Álamo, hijo de aquel de Parras, me pareció muy conforme al real ánimo, se le aplicase el altar de San Juan Nepomuceno, uno de los dos separados en el capítulo antecedente para principal de aquella iglesia conforme existía en la hora, digo otra, con su frontal, ara, manteles, palia, tarima y tapete, un cáliz con todo su avío, la custodia de bronce, dos blandones, seis candeleros, un incensario con su naveta; un platillo con sus vinajeras, una lámpara mediana toda de plata, seis albas tratables, dos pares de manteles, un cíngulo, los dos ornamentos enteros con sus dalmáticas que sobran cinco que había, seis casullas decentes de varios colores, seis frontales, dos misales tratables, con lo que por ahora queda en presente remediada su necesidad.

QUE SE APLIQUEN A LA PARROQUIA LAS ALHAJAS QUE DICE

Por las mismas razones y por la principal de ser aquella parroquia, hoy común a todos, la matriz de aquel territorio, me parece conforme con la soberana intención de Su Majestad de que se le apliquen según su carencia en el día las alhajas siguientes: dos calibres con sus parámetros, ocho blandones, seis candeleros, dos platillos con sus vinajeras; las

dos arañas, todo de plata; el colateral de la Purísima Concepción (para que lo coloque en dicha iglesia que no lo tiene), con todo su ornato, seis albas, tres pares de manteles, dos cíngulos, nueve casullas de todos colores, seis frontales, dos misales decentes. Con lo que se surte de lo que por ahora está no sobrada.

APLICACIÓN A LA CATEDRAL DE DURANGO

Como alhajas dignas de una catedral, el trono de tres gradas, frontal, baldaquín o perspectiva, cuatro albornotes, y el depósito todo de plata, y este sobredorado; el copón, cáliz y su parámetro de oro y la lámpara grande de plata que tenían en el presbiterio, atendiendo a esta santa iglesia como la me[jor] de todo el obispado y a la necesidad que tiene de otras alhajas, me parecía se consultase que se apliquen para la mayor decencia del culto. Pero dando de su fábrica la tercera parte del valor que se regule tener estas alhajas por peritos y que se aplicara para ayudar en presente a concluir la obra del colegio de esta ciudad, cuya finalización importa tanto, cuanto es vista la incomodidad del ocupado, y que en él no se puede de ningún modo ver cumplida la real voluntad, ni atendida la vigente necesidad de la enseñanza y corrección del estado, pues lo que de la aplicación de él se le asignó, está remota su percepción atenta la grande dificultad en el día por la cortedad del país para que se venda el solar dedicado, y la pobreza de los habitantes de esta ciudad notoriamente sabida.

QUE ENCAJONEN Y REMITAN A LA REAL CAJA DE DURANGO LAS ALHAJAS QUE EXPRESA MANTENIENDOSE EN ELLA A DISPOSICIÓN DE SU EXCELENCIA

Siendo de la más principal atención, lo prevenido en el capítulo treinta y ocho de la Real Cédula del 9 de julio de 1779, octavo de la Real Pragmática, décimo de la Real Cédula de 1777, prevención del Excelentísimo Conde de Aranda, participada por el Excelentísimo Señor Virrey y demás justas razones causas que se declaran en el citado tratado de colección de que se deben separar del repartimiento destino de alhajas y vasos sagrados, aquellas de valor, verificada la provisión precisa de los templos para que se dispongan de ellas, con arreglo al piadoso ánimo de Su Majestad, me parece conveniente que la custodia grande, los cuatro atriles y cuatro palabreros, las catorce hojas para

frontal, la palia, los dos vasos de lámpara, dos arandelitas y dos candeleros, dos cruces chicas, un plato con su vaso para purificador, una cajita para sagrario, cuatro diademas, tres potencias, todo de plata, tres albas, ocho casullas, seis frontales de género, dos misales, que es lo que se advierte, sobre, según el inventario, todo bien acondicionado en cajones a propósito, se pase y deposite en la real caja de esta ciudad, y se tenga a disposición del Excelentísimo Señor Virrey hasta que Su Excelencia determine según la real voluntad.

QUE SE HAGA PRESENTE A SU EXCELENCIA NO HABERSE CUMPLIDO LAS OBRAS PÍAS DESDE LA EXPULSIÓN PARA QUE DISPONGA SE VERIFIQUE

Las obras pías y fundos de esta clase, que sus cargas cumplían los expatriados, es constante, no están celebradas desde su expulsión en perjuicio del culto de los sitios, como también de las almas, en cuyo beneficio ceden estos sufragios, y contra la mente de Su Majestad que tiene mandado se cumpliesen dentro del término de quince días y se diese cuenta de haberlo así ejecutado, por lo que me parecía se pidiese orden a Su Excelencia porque se ejecute con la mayor prontitud.

POR LAS RAZONES QUE EXPONE, ES DE PARECER QUE SEPARADAS LAS PIEZAS NECESARIAS PARA EL PÁRROCO Y MAESTRO DE ESCUELA, LAS DEMÁS SE DESTINEN A HOSPITAL EN LOS TÉRMINOS QUE REFIERE

Atendiendo al capítulo cuarenta y dos de la Real Cédula de 14 de agosto de 1768, a la ley primera, título cuarto, libro primero y a la segunda y séptima de la *Recopilación de Indias*, a las representaciones del cura y común de indios de aquel pueblo, supuesto su gran número de gentes y carencia de hospitalidad para el socorro de sus enfermedades, pues el mas cercano y único es el que hay (mediante la piedad de Su Majestad) en esta ciudad, distante más de setenta leguas, y que unos y otros, indios y vecinos, han ayudado a la fábrica de aquella casa y vivienda, me parecía que separadas las piezas necesarias para el párroco y maestro de escuela, con proporción a las demás, se destinasen para hospital que se fundase por ahora con seis camas para el consuelo de los unos y los otros, con un ramo de botica y ayuda para médico y las utilidades de la apostólica venta de medicamentos, seda en beneficio

del mismo hospital, quedando este y todo su anexo bajo el real patronato del Rey nuestro señor conforme a su real y soberana intención.

TRATA DE LAS CANTIDADES QUE PUEDEN APLICARSE A LA DOTACIÓN DEL HOSPITAL

Para fondo de esta fundación y su permanente, considero que haciendo la conmutación el ordinario, se pueden aplicar los cuatro mil pesos y sus réditos corridos, que están sobre bienes del colegio de León, institución de don Sebastián de Cuña, para repartir de limosna en la cuaresma a los pobres (como está dicho) los doscientos pesos de su rédito anuo, trasladando el principal a fincas libres de dicho pueblo, y los réditos vencidos que pueden ser hoy algo más de un mil y cuatrocientos pesos, pueden servir para el ramo de botica rebajados de los diez y seis mil trescientos cuarenta pesos, cuyo rédito es seiscientos diez y siete pesos al año, de lo que rebajado el monto del cumplimiento de las cargas, según la cuota que asigna el ordinario con atención a la costumbre y aranceles del obispado, la sobra se aplicada anualmente al mismo fin de gastos, y costos del hospital como también lo que resulte (asegurado el principal de congragación, vendidas las fincas y demás), después de cumplidas las cargas en el mismo modo que todo más o menos puede ascender con corta diferencia a setecientos pesos anuales a que agregado del mismo modo la sobra, después de cumplidas las cargas de las dotaciones consumidas por los expulsos que cargaban y reconocían sobre sus bienes, pueden ser setecientos cuarenta pesos el todo anuo, que regulando a cincuenta pesos de costo, según el país, a cada una de las seis camas, montan trescientos pesos y sobran cuatrocientos cuarenta pesos de los cuales lo menos que de ayuda de costa se le puede asignar al médico, so doscientos cien pesos para un mozo y un muchacho que sirva, y ciento cuarenta pesos para el boticario, pero si esta cuenta saliere errada como falible, y aunque salga la ley séptima citada, manda que contribuyan los indios con un tomín o medio para el hospital y lo mismo pueden hacer los vecinos y previa la conmutación dicha del ordinario se podrán aplicar también a este fin los doscientos pesos que tengo noticia se reparten allí cada año los pobres por la obra pía que fundó el doctor don Ignacio de Asco, dejando los libros que haya de medicina y cirugía.

TRATA DE QUE SE ESTABLEZCA INMEDIATAMENTE LA ESCUELA QUE TENÍAN LOS EX JESUITAS EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE

Es visto en los informes del alcalde y comisionado del párroco y de los naturales, la falta de enseñanza de la juventud que generalmente se experimenta en aquel pueblo tan numeroso de vecinos e indios, asunto de tanta recomendación y tan encargado por Su Majestad en los capítulos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Real Cédula de 14 de agosto de 1768 en lo más de la de 5 de octubre de 1767, leyes del reino, y que desde que (con la salida de los expulsos) cesó la escuela de primeras letras que tenían, solamente ha quedado peor, pues no hay quien enseñe una letra, ni instancia en los dogmas de nuestra santa fe, cosa tan nociva a la cristiandad de tan fatales consecuencias y que pide tan pronto remedio, me parece indispensable que inmediatamente se abra la que en dicha casa tenían los expatriados, destinada a este fin, la misma pieza y que el maestro sea producido por el magistrado secular, con aprobación del ordinario en fuerza de los correspondientes exámenes, quedando fundada y permanente en los sucesivos, para cuya estabilidad y salario del maestro, se podrán aplicar de fondos, el rédito anual de los un mil novecientos sesenta y ocho pesos a que asciende el principal de un mil seiscientos cuarenta pesos, dotación a este fin y que consumieron los dichos religiosos y los cuatro años de réditos corridos hasta el día, para cuyo fin se podrán fincar por separado con todo seguro, agregando aquellos productos de bienes de comunidad, por lo que hace a indios y señalando a dicho maestro alguna siembre de maíz y trigo, dándole alguna ayuda de costa en uva al tiempo de cosecha u otro equivalente en dotación estable, supuesto que les ha de enseñar sus hijos de balde, y que del mismo modo los vecinos, pues gozan de igual beneficio porque ha de ser genérica y parcial dicha escuela a unos y a otros, le contribuían con algún tanto anualmente con lo que podrá por ahora lograrse tan necesaria y precisa provincia, que el mismo tiempo le irá facilitando mayores ensanches al in y el de poner clase de gramática que ahora se imposibilita por escasear los fondos destinables para él, y que queden los libros de muestras, carteles y de contar que haya en la librería.

QUE EN LA IGLESIA QUE HA DE QUEDAR DE PARROQUIA
O DE AYUDA DE ELLA SE CUMPLAN LAS OBRAS PÍAS Y
QUE EL PÁRROCO HAYA DE CORRER CON EL HOSPITAL,
ETCÉTERA

En el supuesto de que estas aplicaciones tengan efecto, como así lo espero de la cristiana reflexión del Excelentísimo Virrey y demás sentencias de la superior y principal junta, y de que el todo queda, bajo el regio patronato de Su Majestad, atendiendo a la debida observancia de la soberana intención de que se cumplan, como dejo dicho, las cargas de las dotaciones e las parroquias, y que esta iglesia no tenga otro destino que de ella o de ayuda de ella, parece conforme que allí y no en otra se cumplan, sirviendo al párroco su producto de parcial dotación y que este haya de correr con el cuidado del hospital, botica y escuela, de cobrar los réditos, pagar las cargas, según la cota asignare por el ordinario subvenir a los gastos asignados con las sobras; llevar cuenta y razón formal de todo y ajustarlas, darlas cada año con asistencia de la persona y darlas cada año, con asistencia de la persona que represente el patronato real para su aprobación en observancia de la Real Cédula de 18 de diciembre de 1768, administrarles los santos sacramentos a los enfermos, que todo se facilita con la intermediación a la iglesia y vivienda dentro de la misma casa, y es acorde con el capítulo cuarenta y cuatro de la Real Cédula de 14 de agosto de 1768, y el treinta y dos de prevenciones generales, pero si el cura por sus ocupaciones y ministerio pusiere algunas excusas que sean muy justas para correr con este encargo, en este caso los señores de la superior y principal junta, determinarán la persona que sea de su agrado para el mejor orden de todo.

QUE DEDUCIDOS DE LOS RÉDITOS VENCIDOS DEL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO QUE EXPRESA LAS CANTIDADES QUE REFIERE EL SOBRANTE, SE APLICARE POR MITAD AL SOCORRO DE LOS PRESOS EN LA CÁRCEL DE DURANGO Y AL ESTABLECIMIENTO DEL SEMINARIO DE NIÑAS

Deducidos de los réditos vencidos hasta el día del cumplimiento de este destino y aplicación, lo que se gastase en cumplir las cargas, lo destinado para hospital en los un mil y cuatrocientos pesos que parecen aplicables al ramo de botica, y los trescientos y veinte y ocho pesos

destinados al fondo de escuela; me parecía que la sobra se aplicase por mitad para fincarlos en esta ciudad bajo los seguros correspondientes y subvenir con su rédito por la una parte a los socorros de los pobres miserables encarcelados de ello que tanto lo necesitan, como asenté en su lugar en el plan de este colegio con bastante individualidad y dolor, y por la otra para ayuda de la formalización, estabilidad y permanencia de la tan santa obra del Seminario de Niñas, principiado ya por el cristiano, piadoso ánimo del ilustrísimo obispo de esta diócesis en que se va acorde con lo expuesto en dicho plan y con la mente de nuestro católico monarca en el todo inclinado a nuestro beneficio, manifestada en los capítulos treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho treinta y nueve de la Real Cédula de 14 de Agosto de 1768, y en las aplicaciones hechas en nuestra feliz España.

QUE SE REVALIDEN Y OTORGUEN DE NUEVO CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EXPRESA ESCRITOS DE LOS GENERALES QUE SE RECONOCEN

Para el mayor seguro de los principales y conocimiento de las fincas que existen en el día y sus dueños, me parecía conveniente se mandasen revalidar y otorgar de nuevo las escrituras y que se expresase su antelación y prelación para que siempre conste de su privilegio que debe quedar en su fuerza y vigor con relación de los fundadores, declaración de la aplicación a que sean destinadas las sobras de sus réditos después de cumplidas cargas y quedar bajo la regio protección.

TRATA DE LAS CASAS Y VIÑAS QUE DEJÓ A LOS EX JESUITAS DE LA CASA RESIDENCIA DE PARRAS DON GASPAR DE ARTUNDUAGA CON LAS CARGAS EXPRESADAS EN SU TESTAMENTO

Débase tener presente que en consideración a que por la disposición testamentaria de don Gaspar de Artunduaga, vecino que fue de aquel pueblo, como se advierte en la cláusula segunda, las casas y viñas que reza las dejó para que a su título se ordenase su sobrino don Juan Arias de Artunduaga y que si no lo hacía, recayesen en los religiosos expulsos de aquella casa de residencia con las cargas que allí expresa, y que estos derechos han caído en el Rey nuestro señor, cuyo expediente por separado se ha pasado al defensor de temporalidades licenciado don

Raphael Vallarta, siendo el ánimo de Su Majestad, se deba guardar toda justicia y equidad en estos y demás asuntos, aunque el interesado don Juan Asencio, es notoriamente comerciante, me parece que se debe instar sobre la judicial declaración en el tribunal que corresponda, previa su citación y audiencia para que en ningún tiempo se reclame el silencio de este asunto.

Este es mi sentir sobre esta aplicación y destino el que he expuesto enteramente, desnudo y separado de toda pasión y respecto, sin más objeto que el principalísimo de que tengan efecto las justas, piadosas y católicas intenciones de nuestro soberano monarca, tan propias al servicio de Dios y bien de su Estado, como benéficas al común. Para su exposición he llevado por norte además de tan altos respetos, las laudables resoluciones que incluye el tratado de colección de provisión las leyes municipales del reino, lo que produce el expediente, y las circunstancias locales del lugar. Mi deseo se ha dirigido al acierto. Si lo he logrado, quedará satisfecha mi lealtad, y si no, será efecto de mi limitación y no de Vuestra Señoría cuya vida felicite su Divina Majestad dilatados años.

Durango y abril tres de mil setecientos setenta y un años.

Muy Ilustre Junta

Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento servidor

Felipe de Yarto

VOTACIÓN

En la ciudad de Durango en cuatro de abril de mil setecientos setenta y un años, estando en junta subalterna los señores presidente y vocales de ella, hizo presente el señor procurador síndico general don Felipe de Yarto el informe que se le tenía pedido y formó a nombre del común sobre la aplicación y destino de la iglesia y casa de residencia que quedó vacante en el pueblo de Parras por la expatriación de los religiosos de la Compañía y demás temporalidades que les pertenecieron, y conferido y tratado con la reflexión y madurez que corresponde y pide la gravedad del asunto, se procedió, de una ni me acuerdo a la votación, en la forma y manera siguiente.

Que debiendo responder las temporalidades ocupadas a los gastos de la conducción y transporte de los religiosos expulsos a la isla de Córcega y alimentos vitalicios que la real clemencia se ha dignado asignarles, aplica y señala su señoría por fondos para su remplazo, el residuo

que se verificare sobrante, vendidas las tres viñas, labor, tierras y demás fincas propias de dichos religiosos por la junta municipal, creada en aquel pueblo, para este efecto, cuyo valor, según el avalúo y aprecio que de todo ello se ha hecho, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos tres pesos tres y siete octavos reales, y de que deducidos los dos mil ciento noventa y ocho pesos dos reales de deudas pasivas a que quedaron afectas las temporalidades, al tiempo de su ocupación, los dos mil setecientos cincuenta pesos principal de las dotaciones consumidas por dichos expatriados, y los cuatrocientos catorce pesos que se adeudan de réditos hasta el día veinte de septiembre del año próximo pasado, resultan a favor de Su Majestad y con aplicación al destino indicado; cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos uno y siete octavos reales, salvo que haga variar este ajuste algún demérito que en su intrínseco valor y estimación, padezcan dichas fincas o alguna de ellas como frecuentemente acaece en estos remotos países por la falta de sujetos de facultades que quieran hacer estas adquisiciones, aunque sea con la quiebra de la quinta presente de su avalúo.

Igualmente se aplica a la masa común de temporalidades para el mismo remplazo, los cinco mil novecientos pesos principal que respectivamente reconocen al censo sin aplicación a destino alguno piadoso, ni se otra naturaleza sobre sus casas y viñas, don Fernando Pérez de Hoyos, Gregorio Martínez, Pablo Barraza, Felipe Salazar y el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, que está a extramuros de dicho pueblo de Parras; con los trescientos setenta y siete pesos dos reales de sus réditos vencidos hasta el citado día veinte de septiembre, los cuatro mil setecientos setenta y un pesos siete reales de las dependencias activas cobrables e incobrables, y los seiscientos cincuenta y un pesos cuatro reales, mo[n]to en que está avaluado el ajuar y menaje de las viviendas que ocuparon los religiosos expulsos, llegada la ocasión de procederse a su venta judicial, según está mandado por lo respectivo a las haciendas y fincas que hoy corren en administración al cargo de sus comisionados.

Que respecto a ser crecido el obvensional que produce el pueblo de Parras y su partido, y que es regular, vaya este cada día en aumento por la fertilidad de su terreno y opulentas, cuantiosas fincas que disfrutan aquellos habitantes para que entre ellos cesen los motivos de disgusto que hasta ahora se advierten, nacidos de no tener el vecindario propia y separada iglesia como se experimenta en las demás poblaciones del reino, se le aplica la que ha quedado vacante por la expatriación

de los religiosos erigiéndose esta por el ordinario diocesano en parroquia, previas las diligencias necesarias y permiso del señor gobernador como vice patrono en la provincia, quedando la antigua a favor de los naturales de aquel pueblo, dueños propios que se titular de ella, con lo que cada gremio, sin los embarazos y dificultades que ocasionan las discordias, atenderá por sí a su mayor culto y decencia, promoviéndolo por los medios que le dicte su piedad y devoción. Y en el caso que surta efecto esta aplicación como se espera del benigno, generoso ánimo de Su Majestad y acreditada justificación del Excelentísimo Señor Virrey, y distintamente ambos párrocos, partiendo por tercios el producto obvenacional que quede libre, satisfechas las cargas y pensiones que deben reportar los beneficios; y cuando para esta erección se pulse alguna dificultad, quede por ahora dicha iglesia de ayuda de parroquia con teniente que ponga en ella de pie el cura propio a fin de que aquel vecindario tenga mejor proporción para la administración de los santos sacramentos y demás ejercicios espirituales, asignándosele al teniente que redimiere en presente de dotación las limosnas de misas, aniversarios y funciones piadosas de aquellos principales que están fincados con esta aplicación y destino; y que deberán cumplirse en la misma iglesia con arreglo a la voluntad de los fundadores, cobrando su estipendio según la tasa del obispado o lo que en cuanto a este particular acordare el Ilustrísimo Señor Diocesano.

Que verificada la aplicación de la iglesia de uno o de otro modo, queden a favor de ella los catorce altares con el adorno que tenían al tiempo que se efectuó su expulsión, y que para el servicio de ella, se le destinen los ornamentos, vasos sagrados y demás útiles, que por mejor individua, el señor síndico procurador del pueblo en su informe precedente al capítulo veinte y dos. Y considerándose con ellos suficientemente abastecida se coloque el altar de San Juan Nepomuceno, uno de los exceptuados en la iglesia del pueblo de San Joseph del Álamo, con todo su ornato, quedando a la matriz el colateral de la Purísima Concepción y a una y otra, las alhajas y ornamentos que nomina el dicho señor síndico. El trono de tres gradas y demás alhajas de oro y plata que se mencionan al capítulo veinte y cinco, se aplican a esta santa iglesia catedral con la calidad de satisfacer su fábrica, la tercera parte que por peritos se regulare tener de valor, sirviendo este para sufragar en parte a los gastos que son indispensables erogar para perfeccionar y concluir la otra nueva del colegio destinada para trasladar a ella el seminario conciliar de esta ciudad por carecer este de extensión

y capacidad para aulas, habitación de los directores, maestros, seminaristas y pensionistas, y no encontrarse medios proporcionados con que subvenir a esta urgente necesidad de la enseñanza y corrección de eclesiásticos que la necesitan, y que el sobrante de alhajas y ornamentos se conduzca a esta capital y se pase en cajones bien acomodados a la real caja de ella, donde se custodien a disposición del Excelentísimo Señor Virrey para los fines a que Su Excelencia se digne aplicarlos.

Atendiendo al excesivo número de vecindario e indios de que se compone el pueblo de Parras y largas distancias a que se ven precisados recurrir en solicitud de medicamentos en las ocasiones que adolecen de alguna grave enfermedad, y que por falta de este pronto necesario auxilio, viven expuestos a los riesgos que han sufrido y tolerado; en precaución de ellos, estimando por justas las instancias que en cuanto a esto se han hecho, se aplica para hospital la casa de residencia que en aquel pueblo ocuparon los religiosos expulsos, exceptuando de ella únicamente las piezas que se regulen precisamente necesarias para la cómoda habitación del párroco o teniente que ha de asistir a la iglesia y del dicho maestro de escuela; estableciéndose dicho hospital por ahora con solas seis camas, un médico con sueldo de doscientos pesos, un boticario con ciento cincuenta pesos; y cien pesos para un mozo y un muchacho que sirva en la botica, enfermería y demás conducente a la hospitalidad; para su dotación, compra de botica que se ha de establecer y demás gastos que son indispensables a poner en ejecución esta nueva planta, se señalan los doscientos pesos que produce de anual premio el principal y dote de la obra pía que fundó don Sebastián de Acuña con el destino de que se convirtiesen en limosnas a los pobres del pueblo de Parras las cuaresmas de cada año; sirviendo los un mil cuatrocientos pesos que se adeudan de réditos por las temporalidades del colegio de la villa de León y demás especies necesarias al perfecto surtimiento de una botica, de la que ha de proveer al hospital y enfermos que a él ocurrieren, prefiriéndose por su desdicha y miseria, los indios de dicho pueblo y demás de su contorno, previa la conmutación del ordinario que se hace indispensable por alterarse en este nuevo destino, la mente del fundador. Asimismo se le aplica el superávit que quedare de los réditos de dotación instituidas a favor de la congregación de la buena muerte que debe quedar extinguida y sin uso ni ejercicio, sus reglas y constituciones conforme a la soberana resolución de Su Majestad; y las que pertenecieron a la iglesia de aquella residencia, cumplidas que sean las cargas espirituales que impusieron los respec-

tivos fundadores, con cuyo producto, y el que en su menudeo rinda la botica, por el despacho de recetas y medicamentos al vecindario de aquel pueblo, y demás jurisdicciones colindantes, se considera pueda haber lo preciso y necesario para poner corriente la hospitalidad de que tanto se necesita, pero cuando este cómputo salga frustráneo y que por lo mismo sea indispensable recurrir a otros arbitrios, es muy creíble que aquel vecindario y naturales, por su propia utilidad y conveniencia, se esfuercen a una competente asignación anual, contribuyendo el Ilustrísimo Señor Diocesano con los medios que le permitan sus facultades, y en que por ahora se estima por más cómodo y proporcionado, la aplicación de los doscientos pesos que anualmente se distribuyen entre pobres de aquel pueblo, del caudal perteneciente a la obra pía que en él fundó el doctor don Ignacio de Asco.

Supuesto de que se hace necesario halla capellán que administre a los pobres enfermos del hospital y ejercite con amor y religiosidad los demás actos conducentes a disponerlos a una buena muerte a proporción del riesgo y peligro en que los constituya el estado de sus dolencias y que no les falte el cumplimiento de la misa, en los días festivos, estando prevenido deber tener su domicilio en la misma casa de residencia del párroco o teniente que se deputare para la asistencia y cuidado de la iglesia y que esto mismo le faculta el auxiliar a los pobres enfermos, han de recaer precisamente estas obligaciones en el que fuere nombrado para el cumplimiento de las cargas espirituales, sin disfrutar otra renta que la que le produzcan las fundaciones conforme al arancel eclesiástico; y a mayor abundamiento ha de administrar y recaudar las que van aplicadas al hospital, llevando cuenta y razón formal de cargo y data, en el libro que para este efecto se forme para darla con toda justificación, dinero que deberá tomarla con asistencia del señor vice patrono regio en la provincia a quien su señoría se digne comisionar esta facultad; ejerciendo dicho párroco o teniente este encargo con la calidad de por ahora y hasta que la soberanía de Su Majestad o acreditada justificación del Excelentísimo Señor Virrey y señores de la principal superior junta, tomen otra resolución que arregle el método, gobierno y economía que deba observarse para la subsistencia y perpetuidad de dicho hospital.

Siendo uno de los principales objetos que se debe atender la enseñanza y apostólica educación de la juventud en los misterios de nuestra santa fe y religión y de que se ha carecido en el pueblo de Parras desde la expatriación de los religiosos quienes tenían en la casa de su

residencia pieza destinada a este solo efecto, es de dictamen su seña que en cuanto a esto no se haga novedad, sustituyendo en la misma escuela de leer, escribir y contar un maestro secular en quien concurran a más de las cualidades de suficiencia e idoneidad para este ministerio, la especial de buena vida y arregladas costumbres, proveyéndose esta plaza por el señor vice patrono regio de la providencia previo el examen y aprobación del ordinario, asignándosele al maestro de escuela en presente dotación para su subsistencia, la renta que en cada un año produjese el principal de los un mil seiscientos cuarenta pesos que con aplicación a este destino, reconocieron al censo sobre sus fincas los religiosos de la Compañía y que lo devengado hasta el día y que en lo sucesivo fuere cayendo de réditos, se finque sobre bienes competentes, a fin de que con seguridad, cuando entre al ejercicio de la apostólica enseñanza, tenga dotación al menos de cien pesos anuales, por razón de dicha fundación y que la república de naturales de aquel pueblo, le asigne en los bienes de su comunidad la competente proporción de frutos y demás semillas que sirvan de remuneración al trabajo que emprendiere en la educación de vecinos de poderío y facultades, se les exija una contribución moderada y equitativa, relevándose de ella a los que fueren notoriamente pobres y que deberán ser educados con el mismo esmero y actividad que los demás pensionistas.

Estando mandado por Su Majestad, se cumplan en todas partes las cargas espirituales a que estuvieron sujetos los religiosos de la Compañía, por razón de las dotaciones que a su favor se hicieron, cuya benigna real disposición parece no haber tenido su efecto en el pueblo de Parras, desde luego, por no haber promovido aquel comisionado diligencia alguna en cuanto a este particular, se impetre de la superioridad de Su Excelencia la correspondiente orden a efecto de que se cumplan en la iglesia que fue de dichos religiosos expulsos, las dotaciones pías satisfaciéndose la limosna de sus misas y demás cargas dispuestas por los fundadores con arreglo al arancel eclesiástico, y el sobrante que se verificare existente de este ramo con la exclusión solamente de los principales y réditos que quedan consignados al hospital y maestro de escuela, se aplique por mitad a los pobres de la cárcel apostólica de esta ciudad e inditas del seminario de Santa Ana, imponiéndose sobre fincas seguras, y de la satisfacción del señor vice patrono regio en la provincia la respectiva cantidad que a cada uno corresponda para que sus anuales réditos sirvan de socorrerles en sus alimentos y vestuarios.

Que la librería existente y avaluada, separando de ella los libros que puedan conducir para la enseñanza de primeras letras, las cartillas, catecismos, muestras y los que tratan de medicina y cirugía, lenguas de indios y diccionarios de ellas, para los fines que propone el señor síndico, ceda la demás a beneficio del real fisco.

Que hecha la aplicación de las temporalidades que pertenecieron a dicha casa de residencia, se otorguen por los censatarios las respectivas escrituras de reconocimiento de censos, por los principales impuestos sobre sus fincas a favor de Su Majestad (Que Dios guarde) como dotación, fundación y patrono efectivo, con inmediata protección a las fundaciones y establecimientos que quedan indicados, sin perjuicio del que le corresponde a Antonio Guerrero, por las instituciones de la pía memoria de misas para que lo ejerza en la forma dispuesta por Su Majestad, disponiendo el cumplimiento de la voluntad del instituyente, en cuanto a las misas que son de su cargo y que deberán celebrarse en dicha iglesia por el párroco o teniente que la sirviere, apremiándosele a ello en caso de renuencia, y el superávit se aplique en la forma que queda dispuesto, y esta misma aplicación se entienda por lo respectivo a los dos mil pesos de principal fundación de los hermanos de don Francisco Estrada en el caso de que obtenga el comisionado lugar en el concurso a bienes que está presentado; y las casas y viñas que destinó don Gaspar de Artunduaga por su disposición testamentaria por título de patrimonio para los órdenes de su sobrino don Juan Asencio, y si no lo hacía, recayesen en los religiosos expulsos de aquella casa de residencia, a cuyo efecto se promuevan las diligencias que enuncia el señor síndico procurador y ejecute lo demás que incluye su informe el cual, oído por el señor gobernador y comandante general del reino, presidente de la real junta subalterna, dijo Su Señoría que estando como está dicha votación arreglada y conforme a las piadosas reales disposiciones de Su Majestad, y a las circunstancias previstas del pueblo de Parras, desde luego se conformaba y conformó en todo con su tenor, expresión y forma; y daba y dio las gracias a los señores vocales por la buena armonía y uniformidad de dictámenes con que han procedido en el presente expediente manifestando en él su amor, actividad y celo al real servicio y beneficio de la causa apostólica. Y en consecuencia a los resuelto por Su Majestad en la Real Cédula de 9 de julio del años pasado de 1769, manda Su Señoría se dé cuenta al Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos con testimonio a la letra de esta dotación e informe del señor síndico procurador para que la superioridad de

Su Excelencia y real junta principal se sirvan mandar llevar a debido efecto lo consultado sobre el destino y aplicación o reformar en cuanto a esto lo que parezca más conveniente y de justicia, en lo que convinieron los señores vocales, concluyéndose con esto el presente acuerdo que firmó Su Señoría. Doy fe.

Don José Fayni. Licenciado don Manuel Ignacio González del Campillo. Andrés Joseph de Velasco y Restán. Felipe de Yarto. Ante mí, Juan Campeón, secretario. =Enmiendo= está= dejó = Antonio =entre renglones = = cincuenta = cuatro y medio reales= todo ve = testado = setenta y cuatro = No vale - . - . -

Concuerda con el informe y votación que originales quedan en el expediente de Parras a que me refiero, de donde lo saqué en cumplimiento a lo mandado para el Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos en diez y ocho fojas útiles con esta, y a su saca, corregir, y concuerda se hallaron presentes por testigos don Martín de Agestas, don Sebastián de Artusa y don Eusebio Álvarez Prendes, vecinos de esta ciudad de Durango, donde es sacado en 16 de abril de 1771. Doy fe. En testimonio [signo] de verdad

Juan Campeón

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Fundación del pueblo de Parras en 1598 y las temporalidades de los jesuitas después de su expulsión” [manuscrito], AF 13/219.1

**LA PARROQUIA DE PARRAS ESTABA MUY ESCASA
DE ORNAMENTOS SACERDOTALES
24 DE JULIO DE 1772**

Señor Capitán Don Fernando Pérez de Hoyos,

Amigo muy señor mío: Está la parroquia tan destruida de los necesarios ornamentos que dentro de poco habrá de mandar cerrar la Iglesia porque no hay absolutamente ornamentos para según rito, ejercer las funciones sagradas como testigo a V. md. manifestando en repetidas ocasiones y aún habiéndome Vuestra merced. dicho por enero del año próximo pasado que el Ilustrísimo Señor Tamarón le había limitado la facultad de gastar arriba de doscientos pesos, escribí al Superior Gobierno pidiendo facilidades para poder encargar a México de lo que hasta ahora no he tenido contestación. A la suma necesidad en la que se haya mi honra respecto a que muchos vecinos del lugar me aseguraron noches pasadas (lo que V. md. dicen servido le diré quiénes son), que todo el vecindario estaba lleno de murmuraciones contra mí, por la dicha falta de ornamentos, de atención a que V. md. había dicho públicamente en los portales, que yo tenía la culpa, pues que había ofrecido encargar a México los ornamentos y que yo no había querido. Cosa que Vuestra merced. considerará, cuanto dolor me causaría en las circunstancias de haberme personado tantísimas veces a la casa de Vuestra merced. en demanda de dichos ornamentos en doce años ha que soy cura, desde el año de 63, supliqué a Vuestra merced. me encargara a México dos rituales, ornamentos negro y blanco y misal de Santos Nuevos

El año de 69, volví a pedir a Vuestra merced. lo mismo y me respondió Vuestra merced. que no lo había hecho por no encargarlo a Zacatecas, que quería establecer correspondencia con México y que de allá un año haría. Después volví a ver a Vuestra merced. y me dijo que esperaba lo que se debía en los vales de la hacienda de Arriba. Volví a ver a Vuestra merced. en otra ocasión y me dijo Vuestra merced. , que hiciera memoria. Le dije a Vuestra merced. en otra ocasión que no era menester memoria, que faltaba todo ornamento blanco, negro,

estolas, rituales y misal corrientes. Primeramente volví a ver a Vuestra merced. y me dijo Vuestra merced. que tenía que ir a México con motivo de curarse y ferear los reales de la moneda vieja, por el mes de junio o julio y que entonces los traerla de México. Volví a ver a Vuestra merced. por agosto y me dijo Vuestra merced. que se iría en noviembre y viendo que V. md. no se iba, lo mas no se ha ido hasta ahora. Abrá un año escribí a don Francisco Gómez de la Cosa, suplicándole me hiciese favor de encargarse de comprarme los ornamentos con el dinero que deben las haciendas, de fábrica y habiéndome respondido que si vi a Vuestra merced. por diciembre o enero, como digo arriba y medio la razón, que como también arroba digo, me motivé a escribir al Supremo Gobierno Vea Vuestra merced. si quedaría sorprendido con las murmuraciones del vecindario en cuya atención y que la necesidad de la parroquia es extrema, pues absolutamente no hay nada con que revestirse, pues aún los cíngulos son costeados de mi bolsa y ni aún yo dijera misa, si no tuviera ornamento propio y de que el morado esta en casa de vuestra merced para remiendo desde la cuaresma, me veo en la precisión de importunar a vuestra merced. por escrito para que por escrito me conteste, para el seguro de mí honor y así mismo me diga si necesita alguna providencia jurídica para el resguardo que estoy pronto a darla de dar ornamentos traídos de México.

Créame vuestra merced. que aprecio mucho a su amistad y que solamente la necesidad, la conciencia y mi honra se han de obligar a escribir este y así estoy. Dijo a que como se verifique surtir la necesidad de la iglesia, será en los términos más tranquilos de vuestra merced ejercitase y también pongo atención que los cajones necesitan compostura porque los ratones no dejan cosa. Quedo para servir a Vuestra merced. con su verdadero afecto deseándole, mucha salud y pidiendo a Dios Nuestro Señor guarde su vida muchos años

Su casa de vuestra merced, Parras y julio 29 de 1772.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 15, 24 de julio de 1772.

**SEPARACIÓN DE LAS ALHAJAS DE ORO Y PLATA DE LAS
IGLESIAS QUE FUERON DE LOS REGULARES JESUITAS
23 DE SEPTIEMBRE DE 1773**

Señor licenciado don José Dionisio Gutiérrez

Muy señor mío: el Excelentísimo Señor Conde de Aranda en carta de 22 de marzo del corriente año, se sirve comunicarme la orden siguiente: Ilustrísimo Señor, con las providencias acordadas sobre separación que debe hacerse de las alhajas de oro y plata encontradas en las iglesias que fueron de los regulares de la Compañía, al tiempo de su extrañamiento en esos dominios y a efecto que se proceda a su cumplimiento se lo prevengo a Vuestra Señoría con acuerdo del Consejo en el extraordinario para que con su acostumbrado celo concurra por su parte a lo que le corresponde en las iglesias comprendidas en su diócesis a cuyo fin paso con esta fecha igual aviso a los respectivos comisionados en la ocupación de temporalidades. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Madrid 22 de marzo de 1773. El Conde de Aranda.

Deseando que la expresada orden tenga pronta y puntual cumplimiento incluyo una copia testimoniada para que enterado de su contenido proceda a vuestra merced. a su ejecución en la parte que le toca de acuerdo con este caballero comisionado, lo que espero de su acreditado celo y amor al real servicio. Dios Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años.

Durango, septiembre 23 de 1773.
Doctor Don Francisco Gabriel de Olivares.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Jesuitas, exp. 377, 23 de septiembre de 1773.

PROHIBICIÓN DE CASAMIENTO DE LOS MILITARES 13 DE DICIEMBRE DE 1774

Nos del Doctor Don Antonio Macarulla y Anguillamiu, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Durango, Reinos de la nueva Vizcaya y Nuevo México, Provisor de Sonora, Sinaloa, Pimas, Tarahumara, Moqui, Ostmuri del Consejo de su Majestad.

A todos los curas propietarios Interinos y coadjutores de este nuestro obispado, salud en nuestro Señor Jesucristo.

Por Real Orden que con fecha 19 de noviembre de 1773, se nos ha comunicado se nos previene hagamos observar y cumplir lo resuelto por la ordenanza de Su Majestad sobre la prohibición de casamientos de militares expedidos en el buen retiro a 30 de octubre de 1750, en la cual se dispone que ningún militar pueda casarse siendo oficial sin el Real permiso; y siendo Sargento, cabo o soldado, sin licencia por escrito firmado de su Capitán y aprobada por su Coronel o Comandante por lo que para el más exacto y debido cumplimiento de dicha Real orden os debemos mandar y mandamos que no caséis ni permitáis casar a ningún militar, oficial o soldado sin que primero os haga presente el Real permiso o licencia que para ello deben tener forma que haga fe, con apercibimiento que procede remos con el mayor rigor contra los transgresores. Y para que tengáis presente esta orden y que se comuniqué a todos los curas tenientes de cura y demás ministros que tengan a su cargo cura de almas, quedando con un testimonio de ella la remitiréis por cordillera regular firmándola al pie para que conste de su recibo y el último la devolverá original a nuestra secretaría con la mayor brevedad. Dado en la ciudad de Durango a catorce de junio de mil setecientos setenta y cuatro años firmando de nos, sellado con el sello de nuestras armas y refrendado de nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno.

El obispo de Durango.

Por mandado de su Señora Ilustrísima el obispo mi señor.

Martín Díaz Bravo, secretario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Legislación Diversa, exp. 719.

CASO DEL CLÉRIGO DON JUAN PAULINO HERNÁNDEZ 16 DE MAYO DE 1776

Relación de lo sucedido desde el viernes diez y seis de mayo hasta hoy veinte y tres de dicho, de mil setecientos setenta y seis, a lo que hasta dicho día puedo decir.

El día diez y siete del presente como a la una de la noche, tocaron con tanto estrépito y precisión, las puertas de mi casa, que atarantado el muchacho que duerme en mi habitación y una moza que levantó de la suya a mi hermana al oír las voces que el justicia mayor sin volver a avisar, le abrieron y oyendo grandes voces en mi patio me levanté descalzo, como estaba en la cama a cerrar mi puerta que había abierto el muchacho pensando que venían a matarme. Echado que hube un pasado a mi recámara me fui para la ventana a que había abierto por la calor y hallé al justicia mayor diciéndome por la reja, señor cura, señor, aquí le traigo a Vuestra merced., a este padre por incendiario público, vea Vuestra merced., como está. Respondió el padre Juan Paulino Hernández, seño cura, están los señores peores que yo. A lo que dijo el justicia, señor, séanme Vuestra merced., testigos. Volvió a repetir lo mismo, lo que, oído por mí, luego mandé al muchacho y mozos y mozas que había en el patio, que fuesen corriendo a llamar al notario para poner preso aquel clérigo escandaloso con un par de grillos. Y pregunté al justicia que quienes eran los testigos que citaba su merced y dijo: don Diego Gómez Camacho y no mentando a otro. Dijo el padre es ese Josef Domingo, con lo que dije al justicia, que ya veía que estaba a obscuras, que sí quería encenderían luces para que descansa, que me diese licencia para meterme en mi cama porque ya veía que estaba parado descalzo en camisa y calzón blanco, y temía haberme resfriado; pero le suplicaba no me trajese a mi casa por testigo a don Diego Gómez Camacho, como había observado el día que me entregó a carta de Su Señoría Ilustrísima. A mi juicio el dicho Camacho era para mí coco (que yo procedería contra aquel clérigo) y en efecto mandé de nuevo llamar al notario y me dijo que él también había levantándose caliente de la cama por los escándalos de aquel padre, concluyó diciendo: pues hay mañana nos veremos, adiós y hasta

mañana. Y le respondí adiós, que pase vuestra merced, buena noche me alegraré. Y restituyéndome a la cama estuve reprendiendo al padre, y él dando sus disculpas, hasta que vino el notario, le mandé que se fuera con mi sobrino don Ignacio García de Herrera, que estuvo con mis demás domésticos oyendo en sus piezas sin querer salir por evitar un lance. Llevasen al padre a la sacristía pidiese unos grillos al justicia mayor, hasta otro día y él se fue con mucha resignación y humildad; y habiendo mediado mi sobrino para con el notario tocante a los grillos, se volvió diciendo que ya estaba todo quieroy y que le parecían estaban unos hombres a la vista frente a la sacristía procurándome recoger, vino corriendo el sacristán diciendo que el padre se había ido corriendo a para la plaza. Con lo asustado me vestí y en compañía del notario, mi sobrino, el sacristán, el muchacho y dos monaguillos, me fui a buscarlo, registré su casa y andando las calles principales, la plaza y calle donde vive la justicia, y en donde me decían podría hallarlo; hasta queriendo venir el día desesperado de poderlo hallar y pensando que ya no habría ruido, me vine a recoger y casi todo el día siguiente, gasté en muchas diligencias de hallarlo y casi al fin de dicho, comencé mi proceso, poco antes que el padre se presentara a boca de la oración. Y como era sábado, aunque trabajé hasta más de las ocho de la noche, quedaron los autos de citación a los testigos del justicia y duró declarando el primero Josef Domingo a su voluntad desde antes de las once, hasta más de las doce, que el mismo dijo proseguiría a la tarde; y en efecto habiéndose tardado en venir, y no pudiendo hacer otra diligencia, por estar principada su aclaración, fue menester mandarlo llamar y terminó cerca de la oración. El otro testigo Camacho, se excusó con el motivo de lo que yo había dicho la noche del suceso y fue menester mandárselo por otro auto que se le hizo saber el martes por la mañana, hasta las tres de la tarde en que con motivo del billete del justicia y mi respuesta que escribí y testimonié en la mañana, fue menester suspender con este incidente en que he estado hasta hoy jueves y mañana gastaré, Dios mediante en escribir que me cuesta mucho tiempo por lo tardo y mendoso de mi letra. Y es menester dictarlo todo y luego seguiré los dichos autos.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Diversos Ilícitos, exp. 672.

LA CUSTODIA DEL COLEGIO DE SAN IGNACIO DE PARRAS
28 DE JULIO DE 1776

Sr. Comisionado provisional son José González de Montes.

Muy señor mío, a estas horas que serán las diez de la noche en que mando a mi mozo para custodiar el Colegio, se encontró con el padre M. Paulino, enfermo de lo que ya vuestra merced ya sabe, que lo estropeó y por esto se vio precisado a volverse a casa, avisándome estar las puertas abiertas y el mozo y el sacristán ocultándose de dicho padre. Lo pongo en noticia de vuestra merced para que si por este motivo sucede algún robo, quemazón u otra avería, nunca se me haga cargo de el mal suceso, pues por excusar estos trasiegos tan peligrosos no soy yo el mismo el custodia de la Real Casa. Y vuestra merced debe determinar lo que fuere más convincente al real Servicio.

Dios Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años, casa de vuestra merced, en Parras y 28 de julio de 1776.

Besa la mano de vuestra merced su menor servidor, Juan de Dios Núñez de Esquivel.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Varios, exp. 738, 28 de julio de 1776.

**PIDE AL SEÑOR CURA DE PARRAS SE LE PONGA EN ESTADO
DE GRACIAS POR HABER SUBSANADO SU FALTA
27 DE SEPTIEMBRE DE 1776**

Señor cura vicario don Joseph Dionisio Gutiérrez, de esta jurisdicción de Santa María de las Parras, por su Majestad que Dios Guarde muchos años, Salud y Paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Muy venerado señor, solo será breve mi súplica y grande molestia a que vuestra merced se sirva de mandar a ser y determinar que como pastor de las almas acudirá a mi rogación y es saber el que a vuestra merced certificación de mi tierra para el fin que necesito la de vuestra merced de haber entregado la mujer que traje porque sin ella no me arriesgo a pasar ante el cura de mi tierra porque por fuerza sin información a vuestra merced mande a ser cargo de que la entregue, por lo que me pude seguir gran daño lo que no tiene alcanzado a vuestra merced el favor de mi súplica el que se me de la certificación de haber entregado a vuestra merced la mujer que es lo único que me detiene para la mayor quietud y sosiego de mi alma. La determinación de vuestra merced que me de el proveído de esta diligencia y súplica que espero en Señor San Joseph, ser atendido y es cuanto pido a vuestra merced que Dios guarde la vida de vuestra merced muchos años.

Septiembre 27 de 1776. Beso sus manos de vuestra merced su menor
feligrés Juan Joseph Sánchez de Alvarado.

Se le entrego la certificación que pide el dicho y porque conste pongo esta razón que rubrico y doy fe.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 42.

**RESUMEN DE LAS HOSTILIDADES COMETIDAS POR LOS
INDIOS ENEMIGOS EN LAS ALCALDÍAS DE LA FRONTERA
DE LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA
30 DE JUNIO DE 1777**

Resumen general de las hostilidades cometidas por los indios enemigos en las jurisdicciones de las alcaldías de esta Provincia de la Nueva Vizcaya, que se hallan en la frontera desde el año pasado de 1771 hasta fin de 1776, como consta por las relaciones testimoniadas dadas por los mismos justicias con toda individualidad las que paran en la secretaría de este gobierno de mi cargo a que me remito y es en la forma siguiente:

Alcaldías y sus jurisdicciones	Personas muertas	Personas cautivas	Haciendas y ranchos despoblados	Ganado mayor robado	Ganado menor robado
San Juan del Río	60	01	00	15	600
Valle de San Bartolomé	68	18	00	14828	34
Parral	16	04	08	8924	
Real del Oro	81	10	00	1237	
Cerro Gordo	10	00	00	830	100
Santa Bárbara	15	03	07	1053	
Ciénega de los Olivas	329	08	27	3874	
Cuencamé	34	05	00	600	
Real de Mapimí	34	03	00	1191	
Parras	00	00			
El Gallo	36	00	00	815	
Corregimiento de Chihuahua	572	68	28	22752	1167
Cosguarachi	359	30	39	8192	
Valle de San Buenaventura	60	04	07	2044	
TOTALES	1674	154	116	66355	1907

NOTA

Que en el número de muertos, cautivos y ganado mayor robado, no se incluyen los oficiales y soldados de presidios que han fenecido en los encuentros que han tenido con los indios bárbaros, que es bastante número, ni tampoco muchos pasajeros que han perecido a manos de su crueldad por ignorarse quiénes eran sus nombres, ni domicilios, y en la propia forma tampoco se hace cuenta de la crecida porción de caballada y mulada que se han llevado de la tropa de presidios y de las haciendas de temporalidades de la villa de Chihuahua.

OTRA

Que en el tiempo que ha corrido del presente año de la fecha hasta el día de ella, se continúan las hostilidades a proporción con más fuerza y crueldad que en los años anteriores. Durango y junio 30 de 1777.

Don Phelipe Barry

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Resumen de las hostilidades cometidas por los indios enemigos en las alcaldías de la frontera de la provincia de Nueva Vizcaya” [manuscrito], AF 16/320.1

**EL CABALLERO DON TEODORO DE CROIX NO DESEA LO
RECIBAN CON ALBOROTOS NI DISPENDIOS
3 DE AGOSTO DE 1777**

Señores Curas:
Muy señores míos:

Dirijo a vuestras mercedes el adjunto testimonio del edicto que harán circular por la cordillera del margen sobre que no salgan a recibir al señor Don Teodoro, caballero de Croix, ni preparen obsequios o demostraciones que solo sirven de causar gastos. Y el último lo devolverá a esta Secretaría en la forma acostumbrada. Dios guarde a Vuestra mercedes muchos años.

Durango y agosto 3 de 1777. Beso las manos de vuestra mercedes.,
Antonio Macarulla. Obispo de Durango.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 413.

**LISTA DE LAS ALCALDÍAS MAYORES QUE COMPRENDE EL
GOBIERNO DE NUEVA VIZCAYA Y SUS PROVINCIAS ANEXAS
23 DE SEPTIEMBRE DE 1777**

Alcaldías Mayores de Nueva Vizcaya y sus Provincias Anexas

1. La de San Juan del Río, veinticuatro leguas de esta capital al noroeste con declinación al norte. Su jurisdicción comprende los pequeños minerales de Coneto, Tejamen y algunas haciendas. Su territorio no libre de invasiones de enemigos que en los últimos anteriores han hecho diversos destrozos en las haciendas de San Salvador de Orta y otros parajes del partido.
2. La del Real y Minas de San Antonio Cuencamé, poco más de 30 leguas de la capital al noroeste. Su jurisdicción se reduce a haciendas y ranchos. Ha padecido como la antecedente en estos años entradas de enemigos, de las que la última en el inmediato originó muchas desgracias y muertes en las haciendas del condado del Álamo y otros parajes.
3. La de Santa María de las Parras, por el mismo rumbo a 80 leguas de la capital. Su jurisdicción es extensa y comprende la villa de El Saltillo, pueblo del Álamo y varias buenas haciendas. Está expuesta a frecuentes insultos de enemigos.
4. La de Santiago Mapimí, mineral, 50 leguas al norte de esta ciudad y última barrera por este rumbo de lo poblado. Su poblado es demasiado limitado y puede decirse reducido al casco, pues fuera del él no tiene más de unos cuantos ranchos, es como se deja entender espuesta a continuas invasiones de los bárbaros.
5. El presidio reformado de San Pedro de Gallo, diez leguas más acá por el mismo rumbo con alguna inclinación al poniente, padece iguales insultos: no ha permitido la cortedad y pobreza del vecindario que se formalice alcaldía, se encarga a uno de los vecinos la administración de justicia.

6. El presidio reformado de San Miguel de Cerro Gordo, por el propio rumbo y ruta de Chihuahua distante setenta y cinco leguas de esta capital por las mismas causales que el antecedente, no es alcaldía, y es igualmente insultado de los enemigos.
7. La del valle de San Bartolomé, siguiendo la misma ruta con alguna inclinación a cien leguas de esta capital, su territorio es considerable y no despoblado, comprende diversas haciendas, pero muy invadido de indios enemigos, por lo que ha ido y va a menos.
8. La del Real de San José del Parral, diez o doce leguas más adelante por el mismo rumbo, es mineral de alguna entidad, como también su vecindario y territorio tan fatigado de infieles como el antecedente.
9. La del presidio reformado de Nuestra Señora de las Caldas de Guajuquilla, alias el Valle del Santo Cristo de Burgos, a distancia de ciento y trece leguas de esta ciudad, su jurisdicción se reduce a los fragmentos del presidio y diversos ranchos, y está sujeta a continuas invasiones.
10. La de la villa de Santa Bárbara con alguna inclinación al Norte respecto de las últimas antecedecentes, dista de esta ciudad cien leguas, su territorio es corto e invadido.
11. La de Nuestra Señora de Guadalupe de Conchos por el propio rumbo distante ciento y cuarenta leguas de esta capital, partido muy corto y casi despoblado por los insultos a que está sujeto.
12. El Valle de San Buenaventura, al mismo rumbo distante doscientas cuarenta leguas de esta capital y cuarenta de Chihuahua es muy corto y perseguido hasta el extremo de los gentiles, se nombra en él para la administración de justicia a uno de sus habitantes.
13. La de Santa Rosa, Real y Minas de Cosiguarachi, treinta leguas al norte de Chihuahua y doscientas distante de esta capital, su territorio es de bastante extensión y abundante, por lo general de metales cuyo beneficio impiden los enemigos que incesantemente lo invaden.

14. La de Santiago Papatzcuaro, distante cuarenta leguas de esta capital al poniente con alguna inclinación al Norte, su jurisdicción se reduce a un valle poblado de labradores y criadores pobres.

15. La del Real de San Juan Bautista del Oro de Inde, por el propio rumbo 60 leguas de la capital, su mineral está muy atrasado y su territorio que comprende algunas haciendas y ranchos no está libre de invasiones.

16. La del Valle del Señor San José de la Ciénega de las Olivas a distancia de ciento cuarenta leguas siguiendo el mismo rumbo, es de muy pocos vecinos y padece invasiones.

17. La del Real del Señor San Joseph de Basis, setenta leguas al Poniente de la capital en la Sierra Madre se fundó pocos años hace por unos descubridores de minas, cesó la bonanza y quedó reducido a una corta congregación.

18. La del Real de Guanaceví, al mismo viento, ochenta leguas de esta capital en la Sierra Madre, el mineral está muy corto.

19. La del Real de San Antonio de Tabahueto, cuán despoblado está también en la Sierra y distante de esta capital noventa leguas por el mismo rumbo.

20. La del Real de Cianori, diez leguas más adelante es muy corta poblazón.

21. La de San Andrés de la Sierra, por el mismo rumbo y con iguales circunstancias.

22. La del Real de San Juan Nepomuceno, doscientas leguas al Suroeste, lo mismo que las antecedentes.

23. La del Real de San Pedro de Batopilas, a poca mayor distancia y con corta diferencia en el rumbo, está ya fuera de la Sierra, fue mineral de mucho nombre, y riqueza en el día se halla casi acabado.

24. La de San Francisco del Mezquital, veinte y cuatro leguas al sur de esta capital en la Sierra Madre, territorio corto y de gente miserable.

25. La del Real de la Santísima Trinidad del Oro de Topago, poco distante de la antecedente y doscientas veinticinco leguas de esta capital, está tan corto que puede decirse se reduce a un minero pobre en quien ha estado el título de justicia que hoy no tiene ninguno.

26. La de San Diego del Río, por el propio rumbo con declinación al Poniente en la Sierra, dista sesenta leguas de esta capital, es igualmente miserable y con sólo siete vecinos.

NOTA

Que en los cinco presidios reformados que se han relacionado y que son San Pedro del Gallo, San Miguel de Cerro Gordo, Guajuquilla, Conchos y San Buenaventura, aún cuando en ellos estaba la guarnición, no permitía la cortedad y pobreza del respectivo vecindario de cada uno de ellos que se destinase sujeto con título de justicia, por lo que siempre los gobernadores les encomendaban este cargo a los capitanes y después de su reforma se ha hecho esta recomendación a uno de los vecinos para la administración de justicia en los casos verbales que se ofrecen.

NOTA

En todas estas alcaldías faltan enteramente los arbitrios permitidos o tolerados en las provincias externas de estos reinos, pues en ninguna hay ramo de comercio que puede decirse peculiar de los alcaldes mayores, ni cabe repartimiento activo o pasivo sus emolumentos de judicatura. Son cortísimos porque a excepción de las de El Parral, Valle de San Bartolomé, Cosiguachic, San Juan del Río y Parras, que por ser de alguna extensión y estar pobladas de alguna gente blanca y de castas que llaman de razón, ofrecen a los jueces algún ingreso en la facción de testamento e inventarios (lo que rara vez acontece) u otros instrumentos por receptoría. En todas las demás lo único que ocurre son denuncios de minas cuando hay descubrimiento, y juicios verbales procedidos de quimeras de poca entidad entre los habitantes respecto a que cuando acontece algo de importancia, por falta de letrados y

demás proporciones para seguir un juicio, lo traen por necesidad al gobierno superior. Esta miseria llega al último extremo en las de la Sierra. Por lo general no tienen otros términos que los de su casco, estando citas en un basto terreno que, se puede decir, riguroso de cierto, cuya esterilidad no permite labores, ni crías de ganados, ni otra cosa que lo que producen algunas mal trabajadas minas, a cuya sombra se han formado como por accidente las poblaciones, llamando la voz del descubrimiento alguna gente que, abrigada en barracas todo el tiempo que dura el primer fervor del mineral, luego que cesa se retira, quedando allí sólo los miserables que se contentan con sacar al día lo preciso para pasarlo desdichadamente, y los que con el entusiasmo de propietarios de las minas se dedican al laborio con lo poco que tienen en una y otra Tarahumara, y algo de la Tehuana, hay muchos indios en pueblo y al abrigo de las misiones, pero estos sobre ser en muchas partes sospechosos de alianzas con los enemigos, no fructifican ni pueden fructificar a los justicias por el método de su gobierno.

Secretaría de Gobierno de este Reino donde es fecha en su capital
de Durango a 23 de septiembre de 1777.

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Lista de las alcaldías mayores que comprende el gobierno de Nueva Vizcaya y sus provincias anexas” [manuscrito] AF 16/322.1

**ORIGEN DEL PUEBLO Y VECINDARIO
DE SANTA MARÍA DE LAS PARRAS,
CON OTRAS COSAS NOTABLES ACERCA
DE SU ESTADO Y SITUACIÓN PRESENTE
16 DE NOVIEMBRE DE 1777**

A fines del siglo décimo sexto, habitaban la Laguna Grande muchas rancherías de indios bárbaros, distinguidas por diferentes castas y nombres. En el año de 1598 se redujeron algunos a vida civil en este valle por el padre Juan Agustín con la ayuda de uno u otro indio manso traído del pueblo de Nueva Tlaxcala de Santiago de Saltillo, y consecutivamente se establecieron algunas misiones en dicha Laguna, como fueron las de San Pedro, San Joseph, Las Habas, San Xavier, Santa Ana y otras reducciones desde Ximulco para dicha Laguna, inclusive los Hornos.

Estas se levantaron e hicieron fuga del año de 1650 en adelante hasta llegar el caso de mandar el Excelentísimo Señor Virrey se desamparasen dichas reducciones y que los pocos indios que quedaron se agregasen a este pueblo como se hizo reduciéndose a él, no sólo los indios ya cristianos que no huyeron, sino aún algunos bozales, por lo que volviendo a dicho pueblo digo:

Que en la reducción o fundación del año de 1598 se les señaló por dotación parte del Agua Grande (que hoy conocemos con el nombre del Agua de la Hacienda), y fuera de esa, los ojos de agua que nacen por la cordillera de Cerrillos de la banda del sur desde dicha Agua Grande para poniente, a excepción de que se llama del Colegio, mercedado a los misioneros que hoy para en la ocupación.

A más de dichos indios agregados a este pueblo constan en los libros de parroquia haberse traído indios de distintas partes por los dueños de la Hacienda del señor Marqués y de la de don Juan Lucas de Lasaga para el servicio de sus labores, los que mixturándose con los esclavos y otros sirvientes mulatos libres, han producido mixturas de la mayor parte de los sirvientes de dichas haciendas.

Desde los años de 1660 en adelante, se observa en los libros de parroquia, ser muy frecuentes las agregaciones de muchas familias del

pueblo de la Nueva Tlaxcala del Saltillo a este por vía de casamientos, y juzgo razón el que habiéndose o huido o extinguido los indios congregados de la Laguna, según el contexto de dichas partidas, eran aquellos traídos a este lugar por la mayor comodidad de aguas y dotación de tierras junto con la cercanía de los lugares y parentesco de algunos de aquí con aquellos, de tal suerte que el año de 1692 se componía este pueblo de 147 familias, distinguidos en esta forma: 8 familias de chichimecos fundadores, 87 descendientes de dicho pueblo de Tlaxcala del Saltillo, cuyos padres en la mayor parte eran nacidos en dicho Tlaxcala, y cuando no, sus abuelos; 7 tarascos nacidos en este pueblo cuyos padres eran de tierra fuera; 25 coyotes nacidos aquí, 3 dichos casados en el pueblo de fuera, 3 mestizos nacidos aquí y sus padres de tierra fuera, *item* 18 indios naturales de varias partes, casados en el pueblo.

Por esta misma fecha, vivían entre dichas familias avicinadas otras muchas familias de españoles ultramarinos y naturales, coyotes, mulatos y de todas castas, con casas y viñas propias, a lo que parece compradas a los mismos indios y mantenidos dentro del recinto de este valle por conveniencia al estado y defensa de esta frontera, pero no he podido hallar si estos vecinos se agregaron desde la fundación con alguna dotación de aguas o tierras, pero es constante por las citas de margen que aún los mismos indios pretendieron y justificaron deberse mantener para cuya inteligencia es de notar.

Lo primero, que desde su principio, no se arregló este pueblo según lo dispuesto por las leyes en orden a los sembradíos y bienes de comunidad, sino es que repartiéndose entre ellos mismos territorio y repartiéndose el agua según la voluntad de sus gobernadores, algunos ellos según eran laboriosos y de más industria, crecían en viñas y laboríos al mismo paso que otros, no tenían ni lo necesario, lo que condujo a que siendo apetecibles las hijas de aquellos por españoles u otras personas, fuera fácilmente contrajeran matrimonios los hijos e hijas de indios más ricos con vecinos españoles y coyotes, y los de más pobres con mulatos y negros, interpolados sin separación de territorio en este mismo valle.

Lo segundo, es de notar que aunque algunas posesiones que en su principio fueron de indios, han pasado o por razón de compra o por casamientos a los vecinos de derecho de las aguas, se ha quedado siempre en el cuerpo que se llama de indios.

Lo tercero, que los individuos del mismo cuerpo de los indios casados, o no casados con vecinos, han sido siempre libres para salirse de

dicho cuerpo cuando quieren y los que no son indios, han sido también libres para contarse entre ellos, dándoles el servicio que suelen dar los indios y que siempre ha bastado el simple dicho de cualquiera que viene de fuera de que es indio, casándose o no casándose dentro del pueblo para reputarse por uno de ellos, por cuanto a dicho cuerpo de indios le es útil el servicio de ellos en sus cosas.

De estos principios nace primeramente la dependencia de vecindario para con el pueblo por la necesidad que tiene de su agua para el necesario riego de sus viñas porque, aunque los días de fiesta al arbitrio de los administradores del señor Marqués, suele venderse por un peso parte de una ventana de agua cuesta eso, mucho trabajo, y no suele conseguirse al tiempo necesario, y esta dependencia conduce a que algunos no del pueblo se incuyan en él.

Lo segundo nace de los mismos principios el que algunos indios que no tienen en el pueblo ni tierras ni viñas qué regar, se salgan de él porque les es pesado un servicio sin fruto, y más cuando por algún reboltijo les falta la dulzura de no pagar derechos. Lo tercero nace de este principio una mixtura inaveriguable, regularmente porque realmente era necesaria para cada persona una información.

Nace también de estos principios el que aunque por las justas disposiciones de Su Alteza, la Real Audiencia tiene derecho el que se llama cuerpo de indios a retener las posesiones de los que se casan fuera del pueblo pagándolas, no ha podido verificarse por falta de medios, pues como llevo dicho no tienen bienes de comunidad si no es particulares intereses, algunos de ellos y que regularmente no bastan a satisfacerlas.

Pero principalmente se funda en estos antecedentes la necesidad que han tenido los vecinos de contemporizar, así las haciendas, como al pueblo, pues no hallándose el principio de su establecimiento que al parecer consiste sólo en las adquisiciones que, o por compra, o por creencia, poseen en sus casas y viñas con la conducencia de su establecimiento al estado para la defensa de esta frontera, se han visto muchas veces precisados a comprometerse sin ventaja, así con las haciendas como con el pueblo, pues de otra suerte, cono sólo un año que les negaran el agua perderían no sólo el fruto, sino las mismas viñas que se secarían son el riego, consistiendo en sólo ellas todo su caudal.

Es cierto que desde los contornos del Real de Cuencamé hasta las orillas del Saltillo, por espacio de 70 u 80 leguas, de oriente a poniente, no hay más vecindario que este, interpolado con el pueblo, y el de El Álamo, con algunos vecinos arrimados a él. Por la banda del sur de

este dicho pueblo, dista el primer lugar que es el Real de Mazapil, 40 leguas de sierras y barriales estériles. Por el norte, tiene a la frente los indios bárbaros, mediando el bolsón que llaman de Mapimí y Laguna, y en tan inmenso territorio lleno de agostaderos, ojos de agua y muchas tierras de labor, están los vecinos sin un palmo de tierra, afuera del recinto de su casa y de su huerta, sin un chupadero de agua propia, pues es sin duda que fuera de las tierras de los Hornos, Chupadero de Santa Bárbara, ojito y viñas del Colegio, que todo pertenece a la ocupación, la tierra y agua de la dotación de este pueblo y el de El Álamo, toda la más tierra y ojos de agua es de sólo tres dueños, ninguno vecino de este pueblo en esta forma.

La Peña con su ojito de agua, mesteño y mimbre, con unos chupaderos hoy despoblados y algunas tierras hacia Mapimí, son propios de don Andrés de Velasco, vecino de Durango; lo demás es del señor Marqués de San Miguel de Aguayo hasta la tierra dentro, y de don Juan Lucas de Lasaga, y de esta regla general, sólo puede sacarse un pedacillo de sierra estéril, sin laborío, sin bienes, y sin agua de sacar personalmente alguna madera de inferior calidad y hacer carbón, además unos sitios de tierra mercenados al vecindario y pueblo en el pasaje de la Laguna que llaman Maizán, y las Habas, antigua residencia de las misiones, pero estos no tienen agua para laboríos, sino sola la de la Laguna para agostadero, y hace algunos años que algunos pocos en cortos jacales o casillas con el sumo trabajo de venir veinte y cinco leguas a proveerse a este lugar de algunas semillas, hasta que la real justicia viendo los estragos de los indios y que no podían tener allí formal población ni estado de defensa, les mandó retirarse de aquel lugar y aún ellos mismos, lo hicieron habiendo ya perdido por los robos de los bárbaros los bienes de campo que poseían, de los cuales vecinos resultan gran parte de los avecindados hacia El Álamo y Hornos.

Hasta el año de 1713, no era tanto el afán de los pobres vecinos para mantener sus cabalgaduras y regar sus huertas porque, o sease, que en las tierras de los señores Marqueses hubiese mucho realengo, o por otros motivos de condescendencia. Es cierto que tenían alguna libertad de echar sus bestias y ganados en sus tierras, y era menor la economía acerca de venderles el agua, pero desde dicho año los ciñeron con tal rigor, que ganó la señora Marquesa [una] real provisión para que sus sirvientes pudiesen alancear las bestias y ganado del vecindario, y por último, determinó Su Alteza la Real Audiencia, debiesen pagar los vecinos a cuatro r[eales] y a dos (según fuese cada

cabeza) para que comiese en las tierras de la hacienda, mandando dicha Su Alteza tuviesen cuidados los vecinos de contener dentro de sus ejidos sus bestias y ganados, pero como estos no tenían ni un palmo de tierra, y siendo la carga insoportable, sólo podía cumplirse no teniendo ninguna. Aún se pensó (según me han informado algunos papeles de aquel tiempo no auténticos) el que se lanzasen los vecinos de este lugar por los privilegios del pueblo y de la casa.

Todo esto dio motivo a que los pusilánimes vecinos, temerosos del poder, hicieran algunos compromisos poco ventajosos con el que se llama pueblo de indios, y aunque los dichos vecinos pusieron cerca de dos mil pesos en la corte por dirección de los expatriados jesuitas en manos de su procurador de Madrid para pretensión de erigir el vecindario en villa con dotación de agua y ejidos, es cierto que el dinero se quedó allá y aún lo debe esta ocupación, y el efecto lo frustró a lo que parece el poder.

Conduce también a esto la desunión del mismo vecindario y la política de dividirlos según sus particulares intereses, pero principalmente es causa de todo la necesidad del agua (dicha arriba) porque como todo su caudal consiste en sus viñitas y cualquiera de estas pretensiones puestas en la corte de Guadalajara, distante doscientas leguas, o en la de Madrid, había de durar algunos años, en el entretanto, se perdían las cepas por falta de agua y debían ser sacrificados los más activos con fáciles pretextos, necesitando absolutamente no solamente por el agua, sino por todo terreno de abasto de semillas y carne.

Los más vecinos son tan sumamente pobres, que no tienen más haciendas que su jornal su poder mantener un caballo sin mendigar, ni comprar un arma para defenderse de los enemigos, y da dolor verlos obligar a ir a su costa y mención en seguimiento de los enemigos que no pueden seguir como debieran, porque a las quince o veinte leguas están necesitados a volverse con su mala cabalgadura prestada y sin bastimento a más de salir tarde por el mismo motivo y así que no es mucho que, en quince o diez y seis años que llevo de cura en este lugar, no haya visto que una sola vez recobren lo que le llevan los bárbaros, ni castiguen sus hostilidades y homicidios.

A esta relación, señor (que ciertamente me sacrifica al poder de las haciendas y más temiendo que unas viñitas que me manejan mis sobrinos se me sequen el año siguiente), por razón de mi oficio, celo y amor hacia mis feligreses y a mí mismo, y principalmente por la obligación al estado de Su Majestad (que Dios guarde) y pacificación y defensa

de esta frontera, habiéndome costado un sumo trabajo la lectura de libros y papeles antiguos con que puedo documentarla, y no la hago con aquel método y precisión que debiera por el corto tiempo de ayer a acá en que apenas he podido trarer a la memoria algunas cosas de las que he leído de antemano.

Parras y noviembre 16 de 1777.
Joseph Dionisio Gutiérrez.

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Origen del pueblo y vecindario de Santa María de las Parras, con otras cosas notables acerca de su estado y situación presente” [manuscrito] AF 16/326.1

**[VIAJE DESDE EL MAPIMÍ HASTA PARRAS
DE FRAY JUAN AGUSTÍN MORFI]
NOVIEMBRE 1777**

MAPIMI – ALAMO DE PARRAS

Encontramos aquí al capitán de dragones don José Aldasoro, que con un piquete de su compañía estaba encargado de la defensa del lugar. Visitaron al señor Comandante el cura y principales vecinos y se hicieron tantos recursos que ocuparon el resto del día y gran parte de la noche en despachar algunos, quedando pendientes no pocos que se fueron despachando sobre la marcha. Se dieron también varias providencias para defensa de la frontera y buena disciplina de la tropa. Está situado este pueblo al norte y falda de la Bufa, haciendo frente al Bolsón de Mapimí, que al principio de una loma suave que divide de sur a norte dos grandes llanos; tiene cinco leguas de ejidos y muchas tierras de labor en sus inmediaciones. Apenas goza el agua suficiente para beber, para el beneficio de los metales y para el cultivo de unas pequeñas huertecitas, pero de temporal se puede sembrar lo que se quiera. En su origen fue misión visita de las del convento de franciscanos de Cuencamé. Creciendo su poblazón, se erigió en doctrina con tres pueblos dependientes llamados San Buenaventura, San Juan y San Bernardino, que se arruinaron en el alzamiento de la Tepehuana y se ignora hoy hasta el lugar de su existencia. Se erigió después en presidio con 33 hombres sacados de los otros presidios de la Vizcaya y, reformando este, ha subsistido por el valor de sus minas. Administra la justicia un alcalde mayor nombrado por el gobernador de la provincia, a quien por el nombramiento paga una pensión de 150 pesos anuales.

La iglesia es de mala construcción y adornada con decencia. Se venera en ella una devotísima imagen de Jesús Crucificado que llaman el Señor de las Minas y se atrae los cultos de los inmediatos pueblos. El curato es pingüe, pues no le baja al párroco de 4 a 5 mil pesos cada año. La plaza es capaz, los edificios bajos y de adobe, y todo el lugar mal sano e infecto por los humos que exhalan los hornos de fundición que son muchísimos. Su situación se puede ver en el mapa. Como des-

de Durango no se había encontrado tabaco en las haciendas y pueblos hasta este real, ocurrieron todos a buscarlo el estanquillo, pero tampoco le hallaron. Las minas atraieron varios pobladores y muchos mercaderes. Se hace un comercio muy lucrativo, sin que mejoren de fortuna los mineros. A esto contribuye su corto fondo, que haciéndoles vivir en la dependencia del comerciante, éste les tiraniza cuanto puede. El metal no es rico, pero siempre es útil su saca por las ligas y plomos de que abunda, que se venden en otros minerales donde son necesarios para el beneficio. Se verá el número y estado actual de estas minas en el siguiente extracto:

MINAS PRINCIPALES QUE TRABAJAN EN EL REAL DE MAPIMÍ

Don Antonio Moreno: La Colorada, La Próspera, La Ligosa, Buñuelo y El Palmar.

Don Juan de Noriega: La Soledad, Las Ánimas y San Cayetano.

Don Valentín Vázquez Borrego: San Ignacio y La Ojuela.

Don Miguel de León: San Judas y Guadalupe.

Don José Manuel Morcillo: Santa Rita

Hay además de éstos otros muchos mineros, minas y catas.

PORMERNOR

En el cerro El Palmar, a tres leguas de Mapimí, está la mina llamada Guadalupe, es de don Juan Arias y la administra don Antonio Moreno. Tiene de ocho a diez varas de profundidad, va bien labrada, se conjetura de corto producto y duración por ser manto [y] se halla sin pueblo.

El cerro La Colorada y mina de este nombre dista de la precedente legua y media. La pueblan veinte operarios, no está trabajada a uso de minería y según previenen las ordenanzas reales de este ramo. Pero no es de lo peor con respecto a lo que permite su terreno. Va con bastante amplitud y suficiente viento. Tiene algunos pilares, patillas, cruceros, ademes y entresuelos, toda ella en metales de ley de más de cuatro onzas y mucha pepena. Hallándose en fruto desde la boca hasta sus últimos planes, se abandonan todas las labores que están en metal y sólo se trabajan dos de plano, una en fruto y otra en borrasca que no está limpia conforme a la ordenanza.

El cerro El Buñuelo, mina de este nombre, la pueblan once personas, incluso el mandón. Está muy embarazada de tierra y tepetate.

El metal que tiene en sus cielos y respaldos es de cuatro onzas de ley y tan abundante que ella sola, sin incluir planes que no se ven por las atierres, podría abastecer mucho tiempo todas las haciendas del lugar. Tendrá, desde la boca hasta el último frontón 50 varas, en cuya extensión sólo hay dos pilares, pero está bien firme por la solidez de sus respaldos.

En el mismo cerro se halla la mina llamada La Próspera que administra también don Antonio Moreno. Estaba despoblada, aunque pocos días antes se trabajaba en ella. Es mina antigua, hundida y aterrada en muchas partes. Tiene, sin embargo, dos buenas labores o frontones que trabaja Moreno desde que entró en su administración. Ambas abundan en metal de ley de dos hasta cuatro onzas, la una se costea y la otra deja utilidad. Toda ella es un cañón achiflonado, sin pilar, crucero o ademe de 116 varas de largo. Tiene con todo eso, suficiente viento por su amplitud y promete mucha permanencia por lo fuerte de sus respaldos.

Cerro de la Ojuela, mina de [La] Ligosa, dista de la anterior como media legua. Se halla en el día despoblada, se ha trabajado con inteligencia. Tiene cañones, cruceros, pozos y cuanto es necesario para la solidez y buenos vientos. Es de poco metal y éste, de corta ley, como de dos onzas. En uno de sus frontones promete bastantes frutos.

En el cerro de San José se halla la mina llamada El Milagro de San Rafael. La posee don Valentín Vázquez Borrego. Sus planes están atacados de tepetate y tierra. En los respaldos y cielos del cañón de guía, que tendrá como 50 varas de largo, hay bastante metal que, según los inteligentes, es de cuatro onzas, pero amenaza ruina por la blandura del terreno. Borrego le metió algún ademe, que no basta para el reparo y se pudieran evitar estos costos y gozar las utilidades que promete, dándole nueva y mejor boca, que se puede hacer fácilmente.

La mina llamada La Ojuela, del mismo dueño, está despoblada. Se baja en ella con mucho riesgo hasta el paraje que llaman El Pozo de Agua, que serán unas 200 varas de profundidad, y aunque sus últimos planes habrá otras 400, no es posible bajar por la falta de escaleras y la debilidad de los respaldo que frecuentemente se derrumban. Es la mejor de todas, como que fue ella la descubridora de todo el real, pero se halla tan destrozada que no admite reparo ni tiene remedio. No hay un solo pilar en toda la extensión. Tiene metales ricos, que no pueden sacarse sin evidentísimo riesgo, por lo que se abandonó a los buscadores que acabaron con su ruina y la redujeron a estado irreparable.

Cuando el padre del actual poseedor la compró con otras, ya estaba con mucho deterioro. Para componer[la] y sacarle algún fruto, le metió mucha madera, tan sin inteligencia, que en nada pudo mejorarla. Pudiera dársele nueva boca para sacar los metales que dicen hay en sus planes, pero esta maniobra ocasionaría graves gastos que no puede erogar su dueño ni hay en todo Mapimí un vecino que los sufra.

En el cerro de San Ignacio está la mina del mismo nombre, perteneciente al propio dueño. No merece llamarse ésta mina porque verdaderamente no es otra cosa que una cueva abierta, con amplitud en su entrada y dos pozos o cañones achiflonados sin arte alguno. La veta es de anchor competente con abundancia de metales y, aunque en el día son de corta ley, si se trabaja con constancia, los promete muy ricos, como se advierte ya en algunos de la única labor que lleva en sus cielos, de donde se ha sacado hasta de 7 onzas por revoltura. Esta mina necesita abrirse, o con más facilidad, barrenarse con el claro principal para que recibiendo nuevos vientos, no se sofoque como lo estuvo mucho tiempo.

A tres y media leguas de Mapimí, en el cerro de Minas Nuevas, está la mina La Soledad que posee don Juan de Noriega. Esta mina, por mal trabajada, se halla en riesgo próximo de perderse, principalmente en sus dos mejores labores que son sus cañones. Tienen mucha longitud, pues San Elías corre más de 160 varas; Guadalupe, pocas menos. Una y otra abundan en metales de leyes ventajosas en los planes, frontones y respaldos, pues suben desde un marco hasta 14 onzas por revoltura y alguna vez llegaron sus arenillas a 3 marcos. Si continúan adelantando las labores en el mismo mal método que hasta aquí se inutilizan en breve tiempo. Al presente sólo se trabajan un día a la semana y esto con la pensión de echarles cal y vinagre para refrescarlas, por lo muy angostas que las llevaron desde el principio.

El demás laborío de la mina es todo de igual estrechez a las labores precedentes. Abunda en los buenos metales, pues los más ordinarios pasan de cuatro onzas por revoltura. Los desprecia el dueño, y si los aprovechase, como es justo, lograría toda la mina buenos vientos, especialmente San Elías y Guadalupe. Se persuade Noriega que por una cata llamada Las Ánimas han de barrenar la labor primera, y que con otra, a quien nombran El Carmen, que va en metales de más de 5 onzas de ley, dará viento a la mitad de las labores, pero los inteligentes son de sentir contrario. En lo demás, la mina está limpia y promete mucha duración, por la firmeza de sus frontones, que no necesitan

pilares, ademes ni otro algún apoyo. Después supimos que se había echado en esta mina una gran bonanza, que tenía todas las inmediaciones en movimiento, pero no sé si se mejoraron sus labores, dándoles luz y comunicación a los vientos.

En el cerro y mesa de San José se halla la mina San Cayetano. Es del mismo dueño y está muy a los principios, pues sólo tiene un pozo de 8 a 10 varas de profundidad. Lleva algún metal, aunque duro, de 3 a 5 onzas el que se saca y de muy buenas pintas. Es muy escaso su pueble y suele interrumpirse. Dista de la precedente como un cuarto de legua.

En el cerro de San Nicolás, en la misma jurisdicción de Mapimí, y 3 leguas distante de este real, se halla la mina Santa Rita que es de don José Manuel Morcillo. Está trabajada sin inteligencia ni arreglo a la ordenanza. Es muy angosta en su primer cañón, que se dilata más adentro porque lo proporcionó así una bodega de metal que encontraron. Lleva bastantes frutos y promete mucho más aún. Labor, frontón y cañón guía, donde aunque estuvo sofocada largo tiempo, ya arden las luces sin embargo. No ha conseguido el dueño un barreno o lumbrera que emprendió en ella misma, pero se introduce el viento necesario a refrescar el todo de la mina por un abra natural que lleva. No hay aquí temor de que se experimenten caídos, aunque no le dejen pilares a la distancia que las reales ordenanzas previenen, por la firmeza de sus conchas, pero si no se le mejora de boca y camino necesitará de más ensanche que el que ahora tiene para la comodidad de los peones y tenateros.

Poco distante de la antecedente está la mina San Judas, abandonada desde hace largo tiempo por falta de metales. Se trabaja en la actualidad una catita inmediata que lleva muy poca formalidad en los dos frontones que ya tiene formados. Sólo puede trabajarse con la confianza de hallar algún metal útil, por la experiencia de lo bueno que ha sido aquel cerro y panino.

En el cerro de Minas Nuevas está la mina de Guadalupe. Es de don Miguel de León [y está] despoblada. Aunque en 50 varas, poco más o menos, que tendría de profundidad, tiene corto laborío. Lleva, no obstante, abundancia de metal crudo y ordinario, pero sin suda, los diera ricos según las muestras. Si se continuase trabajando, respecto a ser la misma veta de la mina La Soledad que fue muy opulenta en tiempos pasados.

A cuatro leguas de Mapimí y en el mismo cerro está la mina Santa Rita, que es de los dueños de la hacienda de La Cadena, herederos

de don Juan Domingo Gutiérrez de San Juan, y, por arrendamiento, la posee don Juan de Monroy. Se halla despoblada. Todavía conserva frutos y promete muchos más porque, aunque su primer cañón desde la puerta, es sumamente angosto, se amplía a corta distancia. Se conoce que fue de puras arenillas en varias oquedades que se encuentran. La mina lleva metales en todas las labores y en las cintas o guías que se siguen para alcanzar las arenillas. Está limpia, apilarada, con pozos y entresuelos correspondientes, aunque no a las distancias que previenen las ordenanzas reales. Se comunica por un barreno con la mina La Trinidad, pero la guardarraya está puesta en el lugar que le corresponde y sin perjuicio de partes.

La mina San Miguel de la Palma está en el mismo cerro, es de don Juan de Monroy, que la tiene despoblada. Se halla en estado de cata, sin más obra que dos frontones y un pozo, y con muy pocas esperanzas de producir fruto, pues aunque sus cintas de metal tienen la ley de 5 onzas por revoltura, son extremadamente angostas y mezquinas, y sus guardas o respaldos demasíadamente duros, por lo que se hace incosteable la saca de sus metales.

En el mismo cerro está la mina llamada El Señor de las Minas (que es el titular de la parroquia). La trabajan Joaquín de la Gándara, Manuel Zurita y Juan José Ballesteros. En lo poco que lleva trabajado y que no pasa de 4 o 5 varas a pique, va sobradamente amplia y con metales por todas partes de 3 a 4 onzas por revoltura. Es regular que a poca mayor profundidad abunde en metales de más ley; sus indicios demuestran grandes solturas.

En el cerro de La Ojuela se abrió la mina La Concepción, que es de don Andrés José de Velazco y Restán, vecino de Durango. Está poblada con once personas, tiene varios caídos y ataques como mina vieja. Pero todo lo trabajado por el actual posesor va con bastante amplitud, pilares, pozos, patillas y entresuelos. En todas sus labores lleva metal, aunque de ley ordinaria y corta, que nunca pasa de dos onzas. Una cata llamada El Carmen, que se halla en su pertenencia y la trabaja actualmente el mismo Velazco, va en fruto y con muestra de rendirlos grandes.

La mina San Pedro, del mismo dueño, se ve enteramente hundida y arruinada, sin tener metales por parte alguna y sólo se podrá conseguir después de largo tiempo y mucho gasto por una obra, que en el último plan que se descubre, le está dando su dueño.

Tal es el estado de la minería de Mapimí y se deduce del mismo que si en la dirección de las labores se hiciesen observar las ordenanzas, sin

permitir la más ligera transgresión, que no se apoyase en el dictamen de inteligentes, se evitarían las frecuentes desgracias que ocasionan los derrumbaderos y caídas. Se respirarían en ellas mejores vientos, se sacaría mayor abundancia de metales y estarían en fruto muchas buenas minas que en la actualidad están perdidas.

Día 9. Dije misa temprano en la parroquia y a las siete y media salimos de Mapimí, dirigiéndonos al sur para dar vuelta a la bufa y entrar por el cañón que descubrimos ayer entre ella y El Rosario, cuya sierra íbamos ya costearo por la espalda desde que pasamos el puerto de La Cadena. El alcalde mayor de Mapimí, que nos acompañaba, dijo al señor Comandante que a nuestro frente y en el centro de la misma sierra, había un célebre aguaje llamado El Embudo donde los indios solían esconderse y cuyas inmediaciones abundan en minerales. No se podía examinar sin muchos días de rodeo por ser en este lado la sierra intransitable, estando cortada perpendicularmente. Comisionó su señoría al capitán Aldasoro para que le reconociese. Hízolo así este oficial y supimos que el aguaje existe, pero en un lugar que le hace inútil a los indios por inaccesible a las bestias y donde aun a pie suben con mucha dificultad los hombres. Los inteligentes en minería que acompañaron al capitán Aldasoro, no vieron indicio alguno que fundase buenas esperanzas. Despidió el señor Comandante a los que salieron a acompañarle, y dada la vuelta a la Bufo, entramos en un cañón que forma la sierra del Rosario, por el sur, y la continuación de la Bufo por el norte. Es ancho, desde media hasta una legua, muy llano y cubierto de grandes y buenos pastos. Entre la serranía de la Bufo y la de Acatita que sigue la misma dirección OE se forma un puerto donde hay un manantial corto de buena agua, que es entrada frecuente de los indios y por donde se introdujeron este año de 1777, cuando cayeron sobre la hacienda del Pasaje.

Enfrente de este puerto hallamos siete cruces, testimonio de otras tantas muertes que hicieron allí los apaches en su entrada. En medio del cañón se presenta un cerro aislado en pan de azúcar que llaman Colorado. Poco antes de llegar a él y a nuestra izquierda hay un aguaje capaz y permanente, bueno para abrevadero del ganado que pudiera pastar en el cañón. Desde su entrada, habíamos descubierto una polvareda que se disipó a pocos minutos, y a la falda del cerro Colorado encontramos a sus autores. Eran unos pobres arrieros que conducían vino de Parras a Mapimí, y que descubriendo nuestro polvo, creyeron firmemente que éramos una gran porción de apachería. Les intimidó

tanto este pensamiento que habiéndose podido poner a cubierto en la hacienda que dejaban atrás o volviendo a las serranías inmediatas, nada más hicieron que pararse en el camino y sin sacar las pocas y mal dispuestas armas, esperar la muerte por momentos, como nos lo confesaron después ellos mismos. El sol era fuerte, la senda ancha, comodísima, pero tan aterrada que caminaban con dificultad los caballos. Desde por la mañana se levantó un viento este tan fuerte, que nos trajo toda la jornada llenos de polvo. Luego que pasamos las lomas del cerro Colorado, descubrimos la hacienda de San Juan de Casta, donde entramos a la una y media, andadas doce leguas, rumbo ESE.

Los habitantes de esta hacienda recibieron un susto con nuestra llegada, semejante al de los arrieros de Parras. Nos descubrieron a larga distancia, y juzgándonos apaches, recogió el mayordomo en la casa principal todo la gente, la subió a la azotea, distribuyó unas cuantas escopetas y nos esperaba con más miedo que ganas de dispararlas. Llegamos por último, nos conocieron y bajaron a abrirnos muy gustosos. Vio aquí el señor Comandante un mozo con grillos. Preguntó la causa y dijo el mayordomo que habiéndose enviado a pastar su rebaño dentro del Bolsón de Mapimí fue a conducirlo y, reflexionando después el peligro en que estaba el perder la vida, se intimidó y dejó el ganado al cuidado de su compañero y se retiró del riesgo. No admitió el dueño esta racional disculpa, le buscó hasta hallarle y castigaba su desertión con las prisiones.

Admiró su señoría la tiranía e ilimitada jurisdicción que se arrogan estos hacenderos, y le mandó poner en libertad. Estaba allí también un muchacho hasta de catorce años, enfermo de una pierna, mandó el señor Comandante le reconociese su médico, e instruido de que jamás sanaría de su enfermedad en la hacienda por falta de socorros, le remitió al hospital de Durango, donde se curase, dando a su mismo padre 16 pesos para su conducción y con estas dos caritativas acciones solemnizó la festividad de San Teodoro, que se celebra este día.

La hacienda de San Juan de Casta fue en su origen un pueblo razonable dependiente de la parroquia de Parras. Hoy la posee don Andrés José de Velazco Rastán, vecino de Durango, que la adquirió con otras por no sé qué herencia. Se hace en ella matanza de chivos, en cuya operación estaban entretenidos cuando llegamos y asegura el mayordomo que a más de las cabras, posee hasta 30 000 ovejas. Está situada a la orilla norte del río Nasas, en un corto llano cercado de serranías que, por sus cañadas, facilitan varias entradas a los indios de que es

muy infestada. Las inmediaciones están eriazas, cubiertas de bosque bajo que confunde buenos pastos de que abunda y expone a los habitantes a frecuentes sorpresas. Goza el sitio todos los requisitos necesarios a una buena y numerosa poblazón. Cuando se reformó el antiguo presidio del Gallo, proyectó en México el señor marqués de Altamira la erección de un pueblo en esta hacienda, que sería utilísimo, sin duda, pero se quedó en proyecto como muchos otros pensamientos de este ilustrado togado.

La pueblan hoy 40 vecinos que son otros tantos esclavos del propietario y que habitan en chozas miserables dispersas por aquellos contornos. El daño que este mismo año recibieron de los apaches les hizo conocer el vicio de este pueblo y estaba resuelto el dueño a transferir sus habitaciones al abrigo de la casa principal, formando con ellas una plaza regular, cerrada, donde pudiesen recoger sus familias y defenderse en caso de ataque. No he sabido de las resultas, pero me atreveré a asegurar que nada se ha hecho. La casa es grande y no mal formada, con todas las oficinas correspondientes a los ministerios de su destino. Tiene un gran patio con portales en las dos frentes y en las otras varios tendidos para secar la carne de las matanzas. En el ángulo de mano derecha, entrando por la puerta principal, hay una capilla muy pequeña y pobre, aunque limpia. En ella los días de fiesta rezan el rosario, en lugar de misa, que sólo oyen cuando van a Mapimí. Encima de la capilla se forma una torrecilla para desde ella descubrir el campo. No son aquí difíciles las sacas de agua del río con las que se pudieran hacer cuantiosas siembras, y si no me engañan mis conjeturas, acaso se cogería mucho algodón, añil y otras producciones más preciosas. ¿Por qué medio para persuadir tentativas a quien desprecia el bien que ya conoce? En las inmediaciones de esta hacienda hay otros dos ranchos despoblados, por los apaches, llamados La Esperanza y La Muerta, pertenecientes ambos a la hacienda de La Cueva.

Día 10. Como debíamos caminar por terrenos conocidos poco, se tomaron dos guías que nos condujesen. Uno se puso en la vanguardia y el otro se quedó con las cargas. Salimos a las tres y tres cuartos, y apenas habríamos andado un cuarto de legua, se nos advirtió que habíamos errado la senda. Volvimos atrás, llegamos a las cargas, se excitó controversia entre los dos guías y se resolvió que el primer camino era bueno, repetímoslo, pues marchando al este con algunas guiñadas al sur, andada una legua, pasamos el río en dos brazos, uno que corre con dirección al norte y el otro al NE. Continuamos al sur por un bosque-

cillo de pequeños sauces y de débil tronco, hasta arrimarnos a la sierra, por cuya falda anduvimos como otra legua, por terreno desembarazado, poblado de algunos magueyes y teniendo al frente un pequeño cerro levantado en pan de azúcar. Le dejamos a nuestra izquierda y entramos en el cañón de Las Flores, por camino estrecho, peligroso y bordado de arbustos espinosos que aumentaban su molestia.

El cañón se forma por varias serrezuelas de piedra arenisca colorada y negra (aunque no tanto como la verdadera pizarra), en capas perpendiculares. Algunos peñascos de piedra también arenisca blanca, veteadas en encarnado, y otras perfectamente parecidas a los metales de Avinito y con muchos indicios de mineral por todas partes.

Salimos del cañón subiendo una gran lomería con buenos pastos, en cuya cima vimos dos venados. Dejamos a la derecha una hoyanca grande en que hay, según nos dieron, un buen aguaje. Descubrimos un llano inmenso cercado de sierras, que al SES presenta un abra por donde se introduce el río de Guanaval que divide en dos la sierra de su nombre. A nuestro norte teníamos un gran cerro, que fuimos costean-do largo espacio hasta llegar a un terreno negro de gran migajón y con todos los indicios de ser ciénaga en tiempos de lluvias. Llegamos por él a un pequeño cerro, donde al pie de algunos mezquites nos detuvimos a las once y media a tomar un bocado.

Antes de la una continuamos la marcha siguiendo la falda de los cerritos de la izquierda, [y] a pocos pasos hallamos la ruina de una presa o jagüey que dejamos a la misma mano. Se estrecha aquí el llano, le atravesamos de la derecha a la izquierda. Pasamos el río Guanaval en seco y nos arrimamos a la sierra que se compone de cal, color de plomo con vetas encarnadas. Seguimos por su falda un gran trecho de mal camino, hasta llegar a un paso muy difícil, porque el río se llevó la tierra hasta descubrir el peñasco. Tiene de cinco a seis varas de profundidad perpendicular y apenas deja espacio para los pies de los caballos, entre grandes peñascos, que hacen el paso, aunque corto, de mucho riesgo. Le atravesamos muy felizmente y nos encontramos en un bosquecillo de mezquite, huizache y muchos nopales cargados de grana silvestre. Salimos, por último, a un gran llano o cañón formado por dos serranías que, aunque distantes entre sí como una legua, se advierte en ellas que las piedras de que se componen están colocadas por capas casi horizontales y en un mismo sentido de entre ambas.

En la mano derecha vimos muchas cuevas que nos aseguraron haber sido habitaciones de los indios tobosos, nación bárbara que ya no

existe. Se nos presentó una multitud innumerable de cenizontes que volteaban sobre los arbustos. Atravesamos segunda vez el llano separándonos de la sierra de Guanaval para ir a tomar nuestra izquierda un puerto que corre NS y que llaman Boca de los Álamos. Pasamos en él a las cuatro y media, junto a un aguaje tan sucio y atascoso que era un verdadero lodazal. Se armó la tienda de campaña. Toda la jornada, especialmente después de comer, la hicimos al galope. El día estuvo, por la primera vez en todo nuestro viaje, hermosamente nublado. El camino, en la mayor parte llano y sin polvo, y esto nos lo hizo, aunque largo, soportable. Toda la jornada, especialmente después de comer, la hicimos al galope. El llano es de buen migajón, pero no había pastos, y la caballada dio la estampida esta noche, sin perderse alguno. Variamos muchos rumbos por la diversa dirección de las sierras, anduvimos catorce leguas, rumbo principal NE.

Día 8. A las ocho y media, salimos de la Boca de los Álamos, inclinandonos al oeste, en cuanto lo permitían las sierras que costeábamos, que son de peñasquería por capas horizontales. La tierra es muy estéril y desnuda, aun de aquellos arbustos espinosos que habíamos visto, con mucho polvo y ningún pasto. Tiene todos los indicios de estar sujeta a las inundaciones del río Guanaval. A la izquierda se ve un gran llano, casi circular, rodeado de serranías, donde se unen los ríos Guanaval y Nasas, para entrar juntos en la laguna de Parras. Andadas como cinco leguas, entremos en un espeso bosque de huizache y mezquite, que se dilata cerca de una legua. A su salida, hallamos unos 20 vecinos del Álamo, que con su teniente salieron a recibir al señor Comandante. Continuamos la ruta, pasamos un terreno anegadizo, con manchones de salitre en la superficie. Llegamos a otro pequeño bosque con las mismas producciones que el precedente, donde se remudaron algunos caballos que iban ya fatigados a la hacienda de Los Hornos.

Esta hacienda fue en su origen como la de San Juan de Casta, pueblo de indios y visita de la parroquia de Parras. La destruyeron los tobosos, nación bárbara y cruel que acabó de disipar el famoso capitán Berroterán, y a la que sucedió la que generalmente llamamos apaches. Pasó después a ser hacienda de los jesuitas y hoy la administra la Junta de Temporalidades, que la tenía dada en arrendamiento a un don N. Quintana. Es uno de los lugares más bellos y oportunos para el establecimiento de una grande y rica poblazón por la multitud de tierras de labor que la circundan, por la abundancia de aguas que goza para su riego. Por la extensión de sus agostaderos que llegan por el norte

hasta la gran laguna, por su inmediación a la sierra que abunda en leña y acaso en ricos minerales, como acreditan las apariencias, y por hacer frente al célebre Bolsón de Mapimí, residencia de los apaches. Efectivamente, muchos particulares pretenden esta fundación, sobre que hay expediente en la Comandancia General, pero sus mismos arrendatarios se presentaron en Parras a la Junta de Temporalidades de aquel colegio, pidiendo propiedad de estas tierras y obligándose a poblarlas con 65 familias que reconocerían a censo redimible los 7 mil pesos de su avalúo y tasación.

Comimos y descansamos aquí, hasta las dos y media que volvimos a montar. Pasamos la gran zanja por donde corre la bellísima agua de la hacienda. Nos arrimamos a la hacienda de Santa Ana a cuya espalda está situada la que llaman de Sorrueda. A poco trecho hallamos otro grandísimo manantial que revienta al pie de la sierra de Santa Ana y es conocido por el nombre de La Puerta. Pasados unos cerrillos que dejamos a nuestra izquierda y que encajonan el camino con la sierra grande, se descubre el pueblo de El Álamo. No pudimos dirigirnos a él en derechura por estar embarazada la senda con una milpa del alcalde, y nos hicieron rodear como dos leguas, costeano siempre la serranía, y como una legua antes de entrar en el lugar vimos el sitio de la célebre imaginaria poblazón de la Nueva Bilbao.

No sólo me he propuesto dar a conocer los terrenos de nuestro tránsito, sino el carácter también de sus pobladores. Compendiaré la historia de este establecimiento, por lo mucho que conduce a uno y a otro.

Con los muchos ocursos que se hicieron al señor Comandante General luego que llegamos a Durango, se presentó un memorial por la parte de don Pedro Camacho, preso en aquella cárcel y vecino de Parras. Entre los méritos que alegaba para ser atendido, además de la justicia de su causa, era el principal de haber sido de comisión del conde de Súchil, don José Larrea, fundador de esta nueva villa y capitán de caballos corazas del batallón provincial que reside en ella. Como el señor Comandante aprecia singularmente esta especie de servicios y había oído decir que para conseguir Larrea el título que goza, representó al Rey los crecidos gastos que tenía erogados en este establecimiento, quiso instruirse a fondo en el asunto, y para ello mandó al gobernador le informase cuanto supiese de esto. Satisfizo este inmediatamente, remitiendo en el propio día a la Secretaría de la Comandancia General una información jurídica que de su orden hizo sobre los mismos lugares el alcalde mayor de Parras.

Por ella constaba que la fundación era quimérica, el batallón fantástico y que la Nueva Bilbao sólo existía en la imaginación del conde. El señor Comandante a vista de este informe, reconvino amistosamente a Larrea. Luego que oyó la reconvencción el conde empezó a declamar lleno de pasmo contra la impostura, asegurando que la información era falsa en el todo y las declaraciones arrancadas con violencia por el alcalde a los dependientes. Que su aserción no estaba expuesta a equívocos, pues era una verdad de hecho que constaban 50 familias pobladas y sobre todo 50 casas con su corral cada una y una hermosa iglesia consagrada a María Santísima de Begoña, cuyos edificios erigidos a su costa, no pudiendo transportarse a otro lugar, testificarían eternamente su amor al real servicio, su celo del bien público y las imposturas de sus calumniadores.

¿Qué se debería creer en este caso? ¿El conde costeó las fábricas, las dirigió personalmente, dio por sí mismo a los 50 vecinos la posesión de sus respectivos solares, erigió un hermoso templo? Pues admírese lo que encontramos: un corralito de piedra de nueve a diez varas de diámetro y un álamo en la orilla de un manantial de muchísima y bella agua. Estas son las 50 casas con corrales, las plazas, calles, templo y batallón, sin el menor indicio de que allí o en sus inmediaciones haya habido jamás otro poblador que un pobre honrado mulato que nos acompañó después hasta La Peña y que en el camino nos instruyó de las proporciones admirables de aquel sitio, que se obligaba a poblar con 55 familias, sin ocasionar gasto alguno a la real hacienda. Lo cierto es que cuando el conde promovió este asunto se alistaron diez o doce familias pobladoras a quienes Camacho dejó en El Álamo, obligando a los antiguos vecinos de este pueblo a que, con perjuicio propio, les repartiesen tierras para hacer sus siembras, que hasta hoy poseen, esperando la fundación de la colonia.

Continuamos nuestro camino arrimándonos a la sierra de Home, cuya piedra es arenisca, color de plomo y vetada de blanco y amarillo bajo. Dimos vuelta a un cerrito que dejamos a nuestra izquierda del que nace el agua que se bebe en el lugar, a que nos dirigimos ya derechamente y entramos a las cuatro y media, andadas catorce leguas rumbo NE.

ÁLAMO DE PARRAS – PARRAS

Día 12. Fue necesario detenernos hoy en este pueblo para dar algún descanso a los caballos para que se resarciesen en los buenos rastrojos que había allí. La falta de pastos que sufrían desde La Cadena y porque suponiendo que en Parras había muchos recursos, quiso el señor Comandante desembarazarse aquí de no pocos que había pendientes. Se presentó la república y vecinos de este pueblo, quejándose por escrito de la usurpación de tierras que se les hizo por los vecinos de la imaginaria Nueva Bilbao y, verbalmente, del ayudante de cura don Cristóbal Gabriel Cortina, por adquisición de algunas labores en perjuicio del común.

El pueblo de Santa María Guadalupe del Álamo está situado en un llano hermosísimo que se dilata de oeste a este como 10 leguas y 6 de norte a sur. El terreno es fecundo, con muchos y buenos manantiales de aguas cristalinas que facilitan su riego. Los más caudalosos son el de Los Hornos, de La Puerta, de Juan Guerra, el que provee al lugar y el de Bilbao, tan abundante, que en su nacimiento llena una zanja de 5 varas de profundidad y 5 de ancho. Le dan el nombre de ojo de Santiago. Al NE del Álamo se hace una gran laguna que inunda una porción considerable del llano. El marqués de San Miguel de Aguayo, para aumentar los pastos a sus ovejas, estrecha la laguna de Parras con estacadas fuertes, y oprimida esta, derrama sus aguas por la barranquita que llaman de Texas en los llanos del Álamo. Pero, según nos informó el teniente de justicia, goza esta cañada de comunicación de tantas proporciones naturales por sí misma, para la formación de una presa que, sirviendo de defensa contra la prepotencia del marqués, sólo dejase entrar aquella porción de aguas que necesita para su total cultivo en caso de que no basten a esto los grandes manantiales que nacen en el mismo llano.

Las sierras que circundan este tienen todos los indicios de minerales. Se han trabajado algunas munas que no subsistieron por su corta ley. El ayudante de cura del Álamo dijo al señor Comandante haber encontrado ricos metales en la de Santa Ana, en quienes diversas ocasiones hizo ensayos y que todos le habían dado a onza de plata por arroba de metal, sin otra diligencia que fundirlo porque ignoraba absolutamente todo beneficio. En la sierra de Home, que sigue a las precedentes y lleva la misma dirección, se han trabajado también varias catas por diversos sujetos, entre ellos el doctor don Ignacio Asco,

dueño que fue de la hacienda de La Peña, y juzgo que si se consiguiese la paz en el país y el llano se poblase, se hallarían varias minas en sus inmediaciones. Estas sierras se forman en la mayor parte por capas horizontales que inclinan en muchas a la perpendicular.

La tierra produce con asombro trigo, maíz, cebada, frijol, calabaza, sandía, melón y cuantas frutas y semillas se le confían. La uva es muy sazónada y de ella sacan alguna porción de vino, no tan bueno como el mejor de Parras por defecto de su beneficio. Las dos lagunas inmediatas, y los muchos manantiales atraen una cantidad prodigiosa de patos, ánsares, grullas y otras aves. Abundan también sus inmediaciones en berrendos, conejos, liebres y coyotes. El mucho salitre que dejan las lagunas ofrece a los ganados, con buenos pastos, la salsa más gustosa.

Estas bellas proporciones no podían menos que atraerse las atenciones de cuantos conociesen los terrenos. Efectivamente, desde los principios de la conquista de este reino de la Vizcaya, se congregó en Los Hornos un competente número de naturales que formaron un gran pueblo con sujeción a la parroquia de Parras, de donde se les administraban los santos sacramentos. Pero los indios tobosos y cocoyomes que infestaban estos territorios con tanta crueldad, y más espíritu que ahora los apaches, obligaron a esos colonos a desamparar la nueva población y retirarse a la capital. Quedó abandonada la llanura por muchos años, y en el [año] de 1700 don Pedro Echeverz, vecino de Parras, denunció por realengas las tierras de El Álamo y los ojos de agua de Juan Guerra ante don Juan Bautista Larrea, gobernador entonces de la Vizcaya, quien sin la menos dificultad le adjudicó los manantiales y todo el terreno denunciado.

Por este tiempo ya no cabían en Parras los indios tlaxcaltecas, sus fundadores, por la incorporación de los indios de las misiones arruinadas y por muchas alianzas que habían contraído con las gentes de castas. Y viendo que el sitio de Los Hornos estaba aún baldío, que el del Álamo no había sido poblado por Echeverz y que ellos se hallaban en la necesidad de fundar nuevas colonias para subsistir, se presentaron en 1730 ante el gobernador del reino don José Sebastián López Carbajal, suplicándole el permiso de restablecer el arruinado pueblo de Los Hornos, obligándose a defenderle por sí mismos de las irrupciones de los bárbaros. Halló justa el gobernador la demanda y se le concedió sin límites, mercedándoles a más de esto, para agostadero de sus ganados, la tierra de El Álamo y manantiales de Juan Guerra, que Echeverz había desatendido.

Fueron a recibir la posesión del sitio de los Hornos y le hallaron ya ocupado con los padres jesuitas, y no queriendo pleitos (como dicen ellos mismos en su recurso) con un cuerpo religioso a quien debían la educación y pasto espiritual, se contentaron con la adjudicación del Álamo y manantiales anexos. En 24 de julio de 1731, por comisión del gobernador de la Vizcaya don Ignacio Francisco Barrutia, les dio la posesión del terreno el alcalde mayor de Parras, don Prudencio Bastera, asignándoles por cada ciento una legua de tierra, partible entre vecinos pobladores, y otra para ejidos y pastos comunes. Formalizó la fundación del pueblo con cuarenta y nueve familias y dos solteros, confirmando el goce de todos los privilegios que tenían en Parras, por nobles tlaxcaltecas.

Como esta nueva poblazón no se rigió por las leyes de una buena política, tampoco ha tenido los progresos que se debían esperar de la fertilidad del terreno y la laboriosidad de los colonos. Hoy la pueblan unos 30 vecinos, todos castas, y con sólo el nombre de tlaxcaltecas, que se atribuyen para conservar las prerrogativas. El lugar está mal construido, sin división de solares, formación de calles, ni plazas. Las casas son bajas y de adobe blanco muy fuerte. Una solo hay que labró Quintana, arrendatario de Los Hornos y alcalde mayor que fue de aquel partido. La iglesia es una bodega casi arruinada y sin adorno el altar. Vasos sagrados y ornamentos publican la miseria de los vecinos, que viven separados unos de otros por tener a la vista sus respectivas huertas.

Día 13. A las siete y media salimos de El Álamo. Marchamos cuatro leguas al ESE y poco a poco fuimos inclinando al norte, formando un semicírculo para descabezar la laguna. El camino es de mal piso en algunas partes que se inundan, está cubierto de lechuguilla, chamizo, mezquite y muy poco pasto a pelotones. Salimos a una senda ancha y de terreno sólido, por donde a gran paso llegamos a las once y media a la hacienda llamada La Peña. A poco rato se recibieron cartas de Parras con noticia de algunos robos hechos por los indios. Hoy anduvimos ocho leguas, rumbo principal NE.

Esta hacienda hace una parte de la cuantiosa herencia que adquirió don Andrés José Velazco y Restán. Fue en otro tiempo muy opulenta en cría de ganado mayor y lanar, pues llegó a tener 243 000 cabezas del último. Su dueño las pasó a otra hacienda y con esta providencia se perdieron todas. Está situada en medio del puerto de su nombre, dominando el llano de El Álamo y al pie de un cerrito en pan de

azúcar que llaman de Las Cruces, por tres que tiene en la cima donde subimos; está formado de pizarra en capas perpendiculares. Al pie de Las Cruces hallé una piedra de no mal metal, que seguramente no es de este cerrito. La punta de la sierra que está al sur de la casa es mineral. En ella trabajó algunas catas el difundo alférez (no puede saberse quién fue ese oficial) que abandonó por pobres, y que por lo mismo, no han vuelto después de trabajarse.

Esta hacienda en su origen fue misión de Parras. Hoy sólo produce el vino que se cosecha en su pequeña huerta, que es bien poco. Hay allí una bodega llena de lana, que pertenecía a la casa de don José Urizar, vecino de México. Toda la manteca que resulta de la matanza de chivos y ovejas que se hace en San Juan de Casta, la traen a esta hacienda donde se fabrica un jabón excelente con ella y de mejor calidad que el de Puebla. Lo que proviene, sin duda, de que en lugar de tequesquite con que allí le benefician, aquí le hacen con las cenizas de una yerba que llaman saladillo que, sin cultivo, produce en abundancia el llano. No la he visto porque cuando pasamos por allí no se encontraba, pero, según las señas, creo es la sosa o la barrilla.

La capilla está bien construida y adornada con dos altares. Los ornamentos son muchos y muy buenos, con un bello cajón para guardarlos. Encima de este hay un lienzo con las imágenes de San Joaquín y Santa Ana, enseñando a leer a María Santísima, de buen pincel. Las chozas de los sirvientes están bien colocadas para su defensa, formando plaza con la capilla y casa principal del dueño. Esta es grande, con buena habitación y oficinas capaces, pero deteriorado del todo. El patio está cercado de portales, que no deja de ser muy cómodo. A espaldas de la casa y a principios de una barranquilla, se ha construido la huerta, a quien no se pudo dar más extensión por la irregularidad del terreno. Es muy buena, de harta capacidad, con una viña razonable y algunos frutales. En ella prueban muy bien las frutas y semillas de tierra caliente. En su centro se ha formado un estanque grande que está cercado por espárragos y otras plantas útiles, y que recibe las aguas de un manantial copioso, que por una facilidad poco común nace dentro de la misma casa, en su segundo patio o en la antehuerta. En una palabra: si esta hacienda se cuidara con la atención que merece, o si volviendo a sus principios se poblase de manos cultivadoras y aplicadas, produjera cuanto quisiese y aún haría un comercio útil con la barrilla o saladillo de que abundan sus tierras.

Día 14. Salimos de La Peña, a las siete de la mañana, dirigiéndonos al norte. A pocos pasos vimos varias cruces, monumentos de otras tantas muertes que hicieron los apaches. Subido el puerto, cerca de nosotros y a la izquierda, descubrimos un abra o división grande de la sierra por donde se ve la laguna de Parras. Al frente teníamos el nacimiento de la sierra de las Boquillas, a cuya falda está un rancho despoblado que llaman la Noria del Pozo. Aquí es donde verdaderamente empieza la grande y célebre sierra que llaman la Paila, que corre al oriente, inclina después al norte y termina en el río Grande que, formando un muro natural por sur y oeste al Bolsón de Mapimí, con varias abras o puertos y tantos nombres como provincias abraza. Entre las sierras de las Boquillas, a la izquierda, y la de Parras a la derecha, se forma un cañón muy ancho, que corre al NE, por donde y al propio rumbo dirigimos nuestro camino, que aunque parece llano, está cortado por muchas barranquillas suaves y poblado en toda la jornada de lechuguilla, mezquite y algunos magueyes.

A cuatro leguas hallamos un limosnero del Colegio de Zacatecas, que nos dijo que luego que los indios ejecutaron el robo el día precedente fueron a abreviar las bestias al aguaje de Santa Bárbara que estaba frente a nosotros, al pie de la sierra de Parras. Con esta noticia quiso conocer el paraje el capitán don Domingo Díaz, y se dirigió a él acompañado del secretario don Juan de la Hoz y dos soldados. Dista este manantial una corta legua del camino, arroja una pequeña naranja de agua, corre ésta como un tiro de pistola y se pierde entre la tierra del arroyo. No hallaron en él rastro alguno de los indios y se volvieron a incorporar con nosotros. Continuamos el mismo rumbo, llegamos al paraje que llaman El Alto y es una loma elevada y muy tendida desde la cual se descubre todo el llano o valle de Parras.

Bajada la loma nos separamos del camino real y entramos en otro, igualmente cómodo que está a la izquierda, y que conduce a la hacienda de San Lorenzo donde, muy cansados y llenos de polvo, llegamos a las doce y tres cuartos. Recibió aquí el señor Comandante los cumplidos del justicia y principales vecinos de la villa que salieron a recibirle. Comimos todos y por la siesta salimos a ver la hacienda y sus inmediaciones.

La hacienda de San Lorenzo, antiguo pueblo y misión de Parras, es de don Juan Lucas de Lasaga, [y] dista como dos leguas de esta villa. Está situada al pie del cerro de la Cruz y cerca del de la Presa en un grande y hermoso llano adornado de algunas casillas o garitas para su

defensa. La llaman hacienda de Abajo a distinción de la del marqués de Aguayo que le dicen de Arriba. La viña dista como media legua al norte, no la vimos, pero se nos aseguró que era muy grande y bien cultivada. La capilla no tiene nada de superfluo y aún le falta mucho para estar decente. La casa es muy capaz, mal distribuida y poco ocupada. Alrededor de la poblazón se ven algunas huertecillas de los dependientes. Dicen que en ellas se produce buena fruta y lo creo, aunque no la vimos por haber pasado su tiempo.

En el circuito de la plaza se han construido tres trojes. En la primera habría unas 700 cargas de trigo en rama. En la segunda 200 fanegas de frijol en vaina y en la tercera, muy poco maíz porque entonces iban a dar principio a la cosecha. La bodega ocupa los bajos de la casa, la hallamos bien provista de vino y aguardiente que se destila por diez alambiques. Don Antonio Esparza, su administrador, nos aseguró que se benefician allí 1000 arrobas de vino y 700 de aguardiente que fructifican al dueño 12 000 pesos anuales. La sierra de Parras produce muchos cedros, que se divisan en ella desde el camino, mas por la imposibilidad del terreno o por la falta de industria para conducirlos, toda la madera de construcción que se gasta en Parras la compran en las inmediaciones del Fresnillo de donde, con mucho costo, la traen.

A las tres salimos a San Lorenzo, a todo el paso del caballo y por un camino llano muy aterrado y con infinito polvo. Entramos en Parras a las cuatro de la tarde; paramos en casa del marqués donde nos hospedó. Andadas trece leguas rumbo principal NE.

Fue necesaria aquí alguna detención para esperar el correo de España, que llegó el 16 por la noche, acompañándole el soldado que había quedado enfermo en el Paraje. Aumentó esta necesidad la de consolar a muchos pobres que se presentaron al señor Comandante con varios recursos que no le dejaban un rato de descanso. Se atendió todo a costa de gran fatiga en los días 15, 16 y 17, y aún quedaron no pocos que se fueron despachando después, pudiendo asegurarse sin hipérbole, que desde que salimos de Durango hasta llegar a Chihuahua, apenas hubo un día aun de los que parábamos en el campo, en que no se despachase algún negocio.

Cuando nuestras conquistas por el norte sólo llegaban a Cuencamé, habitaban las orillas de la laguna de Parras muchas bárbaras naciones conocidas por el nombre general de chichimecas, pero diversas entre sí por el idioma. Las tribus principales eran las de las airitilas, mamazorras, neguales, salineros, bajaneros, laguneros y cabezas. Aunque

vivían sin domicilio, sin sociedad y sin religión, no eran de perjuicio a nuestros poblazones de la frontera por su genio apocado y porque no hacían poco en defenderse de los cocoyomes y tobosos.

Muchas veces intentaron los misioneros de Cuencamé la reducción de estas gentes, pero no bastando su corto número a las muchas conversiones que habían ya establecido por el noroeste, jamás llegaron sus deseos a ejecuciones. Se mantuvieron las cosas en este estado casi todo el primer siglo de la conquista hasta que el capitán Antón Martín Zapata concluyó la empresa. Para ella solicitó algunas familias tlaxcaltecas de la nueva colonia del Saltillo. Convocó gente y se asoció al padre Juan Agustín de Espinosa, [que era] jesuita. Salieron de Cuencamé en 23 de enero de 1598, llegaron a La Laguna, habló el padre a los indios y fue tan feliz que en pocos días les persuadió a la vida civil y cristiana, ayudando no poco a su convencimiento la promesa que les hizo de defenderles de sus contrarios. Con principios tan prósperos se ocuparon desde luego en la formación de poblazones y erigieron como centro de todas [a] la villa de Parras, donde colocaron a los tlaxcaltecas, para maestros de las demás naciones.

Concluida la espiritual conquista, fundaron cinco misiones y muchos pueblos con los tlaxcaltecas, airitilas, mamazorras y neguales. La principal llamada Santa María de las Parras y sus anexos los pueblos de La Noria del Pozo, La Peña y Santa Bárbara. La segunda, San Pedro de la Laguna, situada a la orilla del río de Guanaval y su visita el pueblo de La Concepción. La tercera, San Lorenzo y sus anexos, Los Hornos y Santa Ana. La cuarta, San Sebastián, [y su] anexo San Jerónimo. La quinta, San Ignacio y sus visitas, San Juan de la Casta, San José de las Habas y Baicuco. Eran estos quince pueblos de mucho vecindario y su situación ventajosísima porque cubrían una gran parte del Bolsón de Mapimí, que siempre ha sido la boca que vomita naciones bárbaras y crueles. Hoy se han perdido todos a excepción de Parras, porque unos se han transformado en haciendas y los otros están (como hemos visto) absolutamente despoblados.

La material construcción de estos pueblos era irregular, sin orden, ni hermosura como se advierte en algunos vestigios en los arruinados y se ve en Parras, donde no hay una plaza que merezca verdaderamente ese nombre. Las calles son estrechas, desiguales y torcidas y todo es un montón informe de edificios de tierra, interpolados con huertas y viñas, cortado por las acequias que distribuyen las aguas y por arroyadas naturales y profundas.

Noticioso el rey de los felices progresos de estas conversiones, quiso contribuir a su perfección y para ello fundó un colegio donde se educasen los niños. Dotó con trescientos pesos la manutención de un religioso que fuese rector y maestro de doctrina. Este colegio, si hemos de creer a los jesuitas, era una grande y hermosa fábrica, cercada de muchas higueras y álamos que hacían una agradable perspectiva y servían de antemural para defender la poblazón de los insultos de los enemigos. Pero en esta parte anduvieron poco advertidos los padres, porque lo primero que solicitan los indios es puntualmente hallar, aunque sea una manta, con qué cubrirse para ejecutar sus ataques. Sea lo que fuere, lo cierto es que los jesuitas tuvieron este colegio todo el tiempo de la administración y cuando se les quitó esta, entregaron al nuevo párroco la dirección del seminario con el goce de los trescientos pesos de sínodo que disfruta largo tiempo. Todo se ha arruinado y hasta la memoria del lugar en que estuvo el colegio se ha perdido.

Esta colonia prosperó mucho desde su origen, porque corriendo la noticia de la fecundidad de sus terrenos, se le agregaron cantidades de españoles, indios de otras naciones y gentes de todas castas que en breve tiempo la hicieron una de las más pobladas de la Vizcaya, y hubiera ido en aumento si en lugar de mercedar la tierra en porciones cuantiosísimas la hubieran distribuido en suertes vecinales. Pero se antepuso dar gusto a cuatro poderosos, que se hicieron dueños de los antiguos pueblos y estrecharon tan dentro de las goteras a los vecinos del lugar, que no le quedó a este un palmo de tierra para ejidos. No contentos con esta restricción, quisieron inutilizarles la posesión de algunas huertas que tenían en el recinto de las casas para conseguir, por este medio, abundancia de peones.

Los herederos del capitán don Francisco Urdiñola, fundador de las haciendas del marqués y poblador del Saltillo, ya porque se quisiesen prevalecer de sus facultades o porque verdaderamente fuesen dueños legítimos de las aguas, construyeron una caja que, recogiendo todas, las dirigiese a su hacienda dejando a los indios unos cortos manantiales que nacen de una cordillera de cerritos situados al sur de la villa. Se ofendieron los indios de esta nación y reclamaron de agravio ante don Gaspar de Albead, gobernador entonces de la Vizcaya, quien oídas las partes, mandó suspender la construcción de la alberca sin innovar cosa alguna en la anterior posesión de los naturales.

Duró poco esta providencia, porque luego que don Gaspar concluyó su gobierno se casó con doña Isabel de Gurdiñola, viuda de don

Diego de Alsega y Margen, una de las herederas, y como esta alianza le hacía parte en la controversia, mudó de dictamen y continuó hasta concluir la fábrica de la caja, que le hacía único dueño de toda el agua grande. Ocurrieron ya entonces los indios a la Real Audiencia de Guadalajara y ganaron una real provisión que les conservaba la posesión del agua y disponía la destrucción de la alberca. Se ejecutó como se mandaba, y se conservaron así algunos años sin concluirse el pleito, yendo cada día la poblazón a más y los indios, por las alianzas, a menos. A los padres jesuitas se mercedaron tierras y aguas en todos los pueblos de su administración, y en Parras se les dio una gran viña con un pequeño manantial para su riego.

En todas estas competencias, los únicos que siempre quedaban mal eran los vecinos. Para inteligencia de esto se debe advertir que aunque los indios, españoles y castas viven unidos en una poblazón, son entre sí muy separados en intereses. Los indios se llaman pueblo, los españoles, vecinos. Ganasen, pues, el pleito los naturales o la casa del marqués, siempre ellos quedaban excluidos de poseerla y en la precisión de comprarla, ya a la una, o ya a los otros cuando la necesitan.

El 15 de octubre de 1666, el ilustrísimo señor [Francisco de] Evia [y Valdés], obispo de Durango, secularizó las misiones de jesuitas de Parras, sin embargo de las representaciones que estos hicieron para conservarse de ellas. Hizo de todas dos curatos y nombró párrocos al licenciado Mateo de Barrasas en Parras y al licenciado Clemente Martínez Rico en San Pedro de la Laguna. Y para que no grabasen con obvenciones a sus nuevos feligreses, consiguió se continuasen a estos dos solos ministros, todos los sínodos que se distribuían en los padres jesuitas, por lo que cada uno de ellos quedó dotado en 300 pesos anuales, y mejorado el del Parras en los 300 pesos del colegio. Andaba muy viva la guerra de los tobosos contra estos pueblos, y tanto por esto como por haberse variado su espiritual gobierno y desatendido de los jesuitas, empezaron muchos indios a abandonar las misiones. Los salineros y cabezas que escaparon a la crueldad del enemigo, huyeron a la misión del Tizonazo, y las demás naciones se refugiaron en Parras. Acabó de disipar los pocos que quedaban una horrible peste de viruela que se padeció en 1682, tan activa, que estando la villa con tan numeroso pueblo en 1692, 10 años después de la epidemia, sólo se contaban 147 familias en el orden siguiente:

Chichimecos, antiguos pobladores del terreno	8
Tarascos, nacidos en el pueblo	7
Coyotes, naturales del país	21
Coyotes, forasteros casados con tlaxcaltecas	3
Mestizos	3
Indios, forasteros casados con tlaxcaltecas	18
Tlaxcaltecas	87
Total	147

Muertos o disipados los naturales chichimecos que alternaban en los oficios de la república y la mayor parte de los agregados, quedaron los tlaxcaltecas disfrutando solos las mercedes de tierras y aguas con exclusión de los españoles europeos y conduciéndose con abuso tan enorme de sus privilegios, que es maravilla no hayan ocasionado la ruina de toda la poblazón. Es el caso, que ni ellos se han conservado limpios ni excluyen a persona alguna del derecho de incorporación en su pueblo, las castas le consiguen con la mayor facilidad, y ni los españoles se avergüenzan de componer con ellos una república y vivir subordinados a sus jueces. De que nace que no pagando tributo por el privilegio de los tlaxcaltecas, y no habiendo en Parras un individuo solo que lo sea, pierde el rey la pensión de los muchos tributarios naturales del pueblo, y de los que huyendo la exhibición de este reconocimiento se agregan. Se le usurpa igualmente alguna cantidad de las alcabalas y en la venta de los reales novenos. Los vecinos se retraen de adquirir raíces, pues aunque algunas posesiones por compra o por herencia pasaron a ellos, no las pueden hacer fructificar por falta de aguas para su beneficio, porque la propiedad de esta sólo reside en la comunidad del pueblo.

Hasta el año 13 de este siglo no era tan sensible la restricción que sufría el vecindario, porque se les permitía que pastasen sus ganados en las inmediaciones y se les daba agua graciosamente o a corto precio. Pero este año ganó la marquesa una real provisión de la Real Audiencia de Guadalajara, en que se le permitía matar a lanzadas el ganado de los vecinos que se hallase sobre sus tierras. Se moderó después esta providencia mandando al vecindario contuviese los ganados en el término de sus ejidos, so pena de pagar a la casa del marqués 4 o 2 reales

con respecto a la calidad de la res, que se aprehendiese y, como no se poseen un palmo de terreno fuera del lugar, fue esto lo mismo que condenarles a no tener ganado. Desde entonces se les vende el agua para regar sus viñas a 2 pesos por 24 horas, tanto por el pueblo como por la casa del marqués, y aun así les cuesta gran trabajo y empeño y a veces no la consiguen. Tiempo hubo en que se intentó arrojarlos de la villa. Acosados por todas partes [por] los vecinos, hicieron el último esfuerzo para sostenerse. Juntaron entre todos 2 000 pesos que pusieron en poder de los jesuitas y enviaron poderes a su procurador en la corte para que solicitase la erección formal de villa, creación de cabildo, con dotación de tierras y aguas. En este estado les cogió la expatriación de los jesuitas, se embargó el dinero y la pretensión no llegó a efecto.

Estos desórdenes han sido causa de que de quince pueblos bien dotas y en un país fertilísimo, abundante, lleno de agostaderos, con muchos manantiales e infinitas tierras de labor, no gocen los vecinos otras posesiones que sus casas y tal cual pequeña huertecilla. Porque Los Hornos, Santa Bárbara, manantial y viña del colegio los posee la ocupación de las temporalidades. Las tierras y aguas de la dotación de los pueblos de Parras y Álamo, los supuestos tlaxcaltecas y todo el resto es de tres particulares, ninguno de ellos vecino del lugar. Porque La Peña con su ojo de agua Mesteño y Mimbre, con unos manantiales hoy despoblados, algunas tierras hacia Mapimí y la grande hacienda de San Juan de la Casta, son propias de don Andrés José Velazco y Restán, vecino de Durango. San Lorenzo con una buena extensión de tierras, de don Juan Lucas de Lasaga, vecino de México. La hacienda de Arriba, con todo el inmenso terreno, con pocas interpolaciones hasta el río Grande del Norte, ¡qué asombro!, del marqués de San Miguel de Aguayo quien en sola la inmediación de Parras a Saltillo, posee una extensión de casi 30 leguas de largo y desde 4 a 5 de ancho, es también vecino de México. No admite esta generalidad otra excepción que un pedacillo de tierra estéril y sin agua, y por lo mismo incapaz casi de algún cultivo que poseen los herederos de José Casas, y que sólo les sirve para sacar del él alguna madera de mala calidad y un poco de carbón.

En las inmediaciones de la laguna, en los parajes que llaman El Mairán y Las Sábanas, territorio de las antiguas misiones, se mercedaron al vecindario y pueblo algunos sitios que por no tener otra agua que la de la laguna y sin proporciones de riego, sólo eran útiles para agostadero de los ganados y aún este corto alivio lo perdieron por los robos de los indios. No ha muchos años que algunas familias de las

muchas que en Parras no podían subsistir, se retiraron a poblar estos parajes, pero fueron tan atroces los insultos con que les perseguían los apaches, que no pudiendo el gobierno sostenerlas, les mandó desamparar el sitio.

El pueblo de Santa María de las Parras está situado en el término de un gran valle, rodeado por todas partes de serranías. Es de crecido vecindario, no tiene, como he dicho, regularidad en su construcción. Administra la justicia un alcalde mayor que comprende en su jurisdicción la villa del Saltillo [y] le nombra el gobernador de la Vizcaya, a quien paga una pensión de 500 hasta 800 pesos anuales. El curato es uno de los mejores de la mitra, pues rinde 7 u 8 mil pesos. Hay en él tres templos, la parroquia, el santuario de Guadalupe, su ayuda, y el que fue colegio de jesuitas. La parroquia es un cañón largo y angosto sin arquitectura ni adorno. El altar mayor, aunque muy viejo, está decente. El colegio de jesuitas está arruinado sin una habitación que sea cómoda y sin señales de haber sido mejor desde su origen.

La iglesia es un buen cañón con siete altares colaterales de buen adorno y luces. Sus ornamentos y vasos sagrados, que eran muchos y ricos, se distribuyeron en la parroquia y en otras iglesias pobres de la diócesis. La viña es grande con mucha fruta y abundancia de aguas. Hay además de estas iglesias una capilla en la casa del marqués con puerta a la calle y en ella se celebra misa todos los días de fiesta. El principal comercio del lugar lo hacen los caldos y se cosechan en él hasta 8 000 canastos de chiquihuites de uva, de que sacan mucho vino y aguardiente que con el higo pasado, de que hay también mucha abundancia, lo sacan a vender a todos los lugares de la Nueva España desde México hasta Chihuahua. Se cuentan en la actualidad ocho eclesiásticos, todos útiles, vecinos de este pueblo.

El marqués de San Miguel de Aguayo tiene aquí dos casas, una frente a otra, divididas por una gran plaza irregular, conocidas por los nombres de la de Arriba y la de Abajo, y separadas del pueblo por una pequeña zanja. La de Arriba, que es la principal y destinada para la habitación del marqués cuando viene a la visita de sus haciendas, tiene una vivienda grande y cómoda con una capilla adornada de dos altares. El mayor consagrado a María Santísima del Rosario y el lateral a la misma Señora bajo la advocación del Pilar. Hay en ella muchos y ricos ornamentos y vasos sagrados que pudieran lucir en cualquiera iglesia de México. A espaldas de la casa se ha formado una huerta y viña. Su mayor longitud es de 158 pasos y el ancho de 262. Está cruza-

da con bellos emparrados y una calle de nogales muy corpulentos que hacen un paseo delicioso. Se plantaron algunos olivos que prueban muy bien y otras frutas y plantas muy útiles. Se destinó un cuarto para truco donde está la mesa desarmada, y sólo se compone cuando habita allí el marqués.

La casa de Abajo es donde habita el administrador y se fabrica el vino y aguardiente. La fachada exterior es más noble que la de Arriba que, sin embargo de ser la principal, no hace figura. Las oficinas son grandes, cómodas y aseadas. Cuando las vi, había en las bodegas 126 pipas y 275 barriles de vino y aguardiente para cuyo consumo mantienen en México un almacén. La viña es de mucha mayor extensión que la de Arriba, entre las dos, según nos dijo el administrador, se cosechan 12 000 canastos de uva de que regularmente sacan 1000 arrobas de aguardiente y 2 000 de vino. Pero si se comparan estos productos con los que expuso el administrador de San Lorenzo que resultaban en aquella hacienda, no pueden combinarse, y yo no sé cuál de los dos proceda con ingenuidad.

Gozaba también muchas y buenas labores de campo y en las pocas que cultiva cosecha anualmente 5 000 cargas de maíz, 700 de trigo y 150 fanegas de frijol. Mas pudiera recoger si quisiese aumentar la siembra, pero no hay utilidad que le estimule, y con esto tiene cuanto necesita para proveer de granos y semillas estas dos casas, la hacienda de Patos y todas las ovejas que dependen de ella y aún sobra cantidad competente para racionar algunos meses a los sirvientes de la hacienda grande de Bonanza.

A poco más de una legua al norte de Parras, se admira una singularidad, que no examiné personalmente por haberme dado la noticia después de haber salido del lugar. Es un cerrito bajo que después de haber llovido arroja llamas por toda la superficie y adquieren tanto calor en ocasiones las piedras que lo componen, que el administrador de los diezmos, un N. Garayo me aseguró, a presencia de unos vecinos que contestaron el hecho, haber encendido en ellas su puro. Vuelvo a decir que no le he visto y aunque nada tiene de increíble, lo hubiera examinado por mí mismo si lo supiese el día precedente.

PARRAS-SALTILLO

Día 18. Salimos de Parras a las siete de la mañana, pasamos el arroyo por donde se conduce el agua de la viña de arriba a la de abajo en

el rigor de la seca. Dejamos a nuestra izquierda un llano contiguo a la casa del marqués, sembrado de trigo a quien llaman la Labor del Bueyero. Seguimos costeano la sierra de Parras, que llevábamos a nuestra derecha, y subimos al puerto de Los Ojuelos desde cuya cima, que es muy elevada, descubrimos la Paila y una gran parte del Bolsón de Mapimí.

Se llama este puerto Los Ojuelos por una estancia o rancho del mismo nombre que está en sus inmediaciones por el cual pasamos. Es una casilla infeliz con un pequeño manantial de buena agua y muchísimas tierras que el marqués, por no abandonarlas totalmente, se las ha cedido a unos infelices que cultivan ahí algunas labores y en arrendamientos le pagan el diezmo de sus cosechas. Dista dos leguas de Parras y todo el terreno que media le pertenece.

Subiendo siempre entramos a corto trecho en una llanura por la que caminamos algunas leguas, hasta encontrar con una noria abandonada que dejamos a nuestra derecha. Anduvimos media legua, y a las doce llegamos al rancho de Patagalana que da su nombre al llano y sierra que le corona.

Está situado este rancho en una llanura dilatada y de mucha elevación que por el este, norte y oeste domina por largo espacio todos los terrenos inmediatos, y está cubierto por el sur de una serranía que le costea de oeste a este. La tiene el marqués casi abandonada y al cuidado de un infeliz que cría unas pocas vacas por no perder el dominio. No se ven allí tierras cultivadas ni un solo arbolillo útil por la escasez de aguas, y me parece que si se hiciese una plantación de cedros probarían muy bien y se pudiera formar un bosque de muchas leguas en utilidad de las poblaciones inmediatas y con muchas ventajas para el dueño.

La falta de fuentes pudiera suplirse igualmente con la construcción de norias. Una que hay frente de la casa y la que dejamos atrás demuestran prácticamente que no es necesaria mucha excavación para encontrar las aguas, con las que se cultivaría el terreno que es de mucho migajón y manifiesta mucha fertilidad. Como a tiro de pistola al ESE de la casa y a 200 pasos de la noria se ve un pedazo de terreno de 50 pasos de diámetro, donde hay algunos álamos y se conservan siempre verdes las yerbas que produce, en cuyo centro hubo unos reventones de agua muy copiosos. Seis años ha que se secaron de tal modo que ni siquiera reliquias han quedado de los grandes agujeros por donde salía. No por eso han perdido estas gentes la esperanza de su resurrec-

ción, porque tienen la esperanza de que vuelva, puesto que en otras ocasiones se ha suspendido por igual tiempo y ha vuelto a reventar. Conjeturo por las señas exteriores que si la noria se abriese en este sitio se hallaría agua con abundancia y acaso se quitaría el obstáculo que le embaraza la salida.

Puede ser también que como este llano es de tanta elevación, se hayan abierto las aguas un nuevo camino subterráneo que las conduzca a otra parte, pero si esto es así, sin duda corre una distancia enorme porque, preguntando a la gente del país y con particularidad a los pastores que todo lo examinan si conocían en las inmediaciones alguna fuente que haya reventado en este tiempo o alguna otra, cuyo caudal se haya aumentado notablemente, me aseguraron que habiendo registrado a palmos el país muchas leguas en contorno por uno y otro lado de la sierra, no hallaban otros manantiales que los antiguos y en estos más bien advertían la disminución que aumento de caudal. Cuando esto no sea como dicen, no era imposible que con la noria se previniese a estar el extravío, pero obras de esta especie jamás la ejecuta quien goza muchas posesiones, y puede aplicar las tierras a varios usos o no aplicarlas a ninguno.

Después de comer salimos de Patagalana al norte. Anduvimos dos leguas por el llano que en esta parte está poblado de huizache, mezquite, gobernadora, mezcal, lechuguilla y maguey. Bajamos el llano inclinando el rumbo al oeste y entramos a unas cañadas ásperas y estrechas de tierra arcillosa, cortadas por muchos cerritos de piedra arenisca parda y blanca, en capas perpendiculares de que [se] han desgajado grandes trozos que hacen el camino muy molesto. La cumbre de los cerritos está puntualmente al nivel del llano superior, lo que demuestra que las aguas van descomponiendo insensiblemente la llanura, descubriendo las peñas que le dan su elevación y que en el espacio de algunos siglos mudará de aspecto todo el terreno.

Seguimos las tortuosidades del camino donde encontré por primera vez las calabacillas. Es una planta que serpentea y arroja las hojas como la calabaza, sin otra diferencia que ser más chicas. La fruta es también de la misma estructura y del tamaño y figura de una pera mediana. Su carne, dicen, es un purgante tan violento que en corta cantidad causa la muerte a quien la come. Llegamos a un cañón estrecho, bordado de una barranquilla a la izquierda que por la dificultad de su tránsito llaman El Infiernillo. Anduvimos otro trecho de igual comodidad hasta salir del llano por donde a las cuatro y media llegamos

a la hacienda de Castañuela. Cinco caballos se quedaron cansados en el camino y uno que se cayó en la estrechura de los cañones, pasaron por él los otros y lo mataron. Hoy anduvimos 6 leguas ENE, 2 N, 4 E y $\frac{1}{4}$ ENE.

La hacienda de Castañuela que posee el marqués de San Miguel de Aguayo está situada en una lomita que domina un gran llano en un ángulo entrante, que al SO hace éste en la sierra. Goza el agua que necesita para el sustento de sus moradores, beber algún ganado y regar una huerta mal cuidada donde hay viña, hortaliza y fruta. Sus ruinas acreditan haber sido gran cosa. Las chozas de los sirvientes forman una plaza con las trojes y la casa principal que, aunque es grande, tiene mala habitación. En otros tiempos se construyó una gran presa en que, por testimonio del administrador general, se gastaron más de 80 000 pesos, con cuyo beneficio se hubiera podido regar todo el llano, pero la ignorancia del constructor la hizo inútil desde su origen porque no habiéndola cimentado como debiera se huyeron las aguas por las arenas del fondo.

En el día se halla esta finca poco menos que abandonada, pues la tiene cedida el marqués a un criado suyo en cien pesos anuales de arrendamiento que nunca cobra, y el arrendatario subsiste con los cortos productos de la huerta y una pequeña laborcita. Al norte de la habitación se descubre la Paila donde frecuentemente se ven algunas luces que hacen los apaches, saliendo de allí sus correrías refugiándose en ella para evitar el castigo después de haberlas hecho.

Día 19. Salimos a las siete. Hicimos un cortísimo rodeo al noreste hasta que tomando la falda de la sierra de la Castañuela, fijamos el rumbo al este. El camino es bueno, de gran migajón y con algunos pastos y matorrales. A las 6 leguas termina la sierra de la Castañuela y empieza la del Potrero; se hace entre ellas un cañón que llaman la Boca de Domingo que ofrece paso para ir a la hacienda de Bonanza. Todas estas sierras de Parras, Patagalana, Castañuela, Potrero y Manzanares hacen una sola cordillera que corre de OE hasta más allá del Saltillo. Al norte del camino y a nuestra izquierda hay una sierra baja que llaman de los Lobos [y] su falda hace una pequeña elevación. De aquí pasamos al Palo Blanco y de éste al arroyo de San Antonio que también es perenne.

Esta agua se conduce a Patos y con ella se riega una gran labor de trigo que llaman Florida, que está a dos leguas al norte de la hacienda. Entramos en el agostadero que llaman de la Vaquería y es una estan-

cia despoblada perteneciente a la misma finca. Toda la serranía que hoy vimos se compone de piedra de la misma calidad que la de ayer, aunque más dura y en capas diagonales con la inclinación al sur. La tierra es de gran migajón y arcillosa, negra y de buen indicio. Desde Palo Blanco se ven algunos manchones almagrosos muy encendidos. A las once y media entramos en San Francisco de Patos, principal hacienda del marqués de San Miguel de Aguayo, donde nos recibió el administrador general don José del castillo y Bárcena. Hoy, 6 leguas rumbo principal este.

Inmediatamente que llegamos se ocupó la secretaría en sacar papeles para contestar el correo de España, que quiso el señor Comandante despachar aquí, previniendo lo mucho que habría que hacer en el Saltillo. El día 20 se despacharon pliegos a Coahuila convocando a junta que se debía hacer en la capital de aquella provincia. El mismo día llegó una compañía de milicianos del Saltillo, y supo el señor Comandante que el cabildo de esta villa intentaba hacer algunos gastos en su entrada. Les reprendió severamente la transgresión de sus órdenes en que mandaba lo contrario. Hizo que se volviese la tropa de vecinos, previniendo al cabildo no le dispusiese alojamiento ni innovase cosa alguna en lo mandado. Los días 21, 22 y 23 se trabajó sin descansar en el correo y en el despacho de otros varios negocios que había pendientes, y aunque restaba mucho que hacer en uno y otro asunto, se resolvió la marcha para el 24 con ánimo de concluirlo en el Saltillo.

El marqués de San Miguel de Aguayo es dueño de esta hacienda de San Francisco de Patos, que puede ser una de las mejores fincas de esta América. Está situada al pie de un cerro bajo que domina a esta por el SO y descubierta al N hasta donde se dilata la llanura. Es una poblazón regular, compuesta de dos plazas, la mayor con 175 pasos de diámetro. Está formada por la capilla, habitaciones de los sirvientes y casa principal. Al lado de esta se hace otra plazuela menor y abierta. La habitan 125 familias que pudieran componer un bello pueblo, pero el vicioso método que en la economía civil se observa en las haciendas, hace que estas sean inútiles al Estado. Las tierras que esta goza son inmensas, y aunque tiene el agua necesaria para el gasto y para regar algunas tierras, no es la siembra la que le da las utilidades. Su principal riqueza es la cría de ganado lanar de que posee hasta 200 000 cabezas. Hay, asimismo, un buen obraje donde los inmediatos justicias remiten los delincuentes. Se fabrican en él mantas, sarapes, paño, sayal, bayeta y cuanto de esta especie se necesita para el avío de los peones. Tiene

también un batán, fábrica de sombreros y tenería para curtir pieles. Sin embargo de estas ventajas, asegura el administrador general que no deja utilidades al dueño. Y si creyéremos sus cálculos, los 10 o 12 000 pesos que le fructifican cada año las ovejas, se gastan todos en la habitación de estas oficinas.

La iglesia es buena y decente, aunque oscura a causa de que las ventanas están cubiertas con lienzos de algodón que, mojándose y recibiendo el polvo, no dejan el paso a la luz. El altar mayor está consagrado al patrono y titular de la hacienda nuestro padre San Francisco. De dos capillas laterales que forman crucero, la una está dedicada a una hermosa imagen de Jesús y la otra a un devotísimo crucifijo que se venera allí con mucho culto. El resto de la iglesia le ocupan otros seis altares; se conserva con gran decoro la sagrada Eucaristía. A los dos lados del presbiterio se construyeron dos sacristías en que se guardan muchos y buenos ornamentos, vasos sagrados y un tabernáculo de plata en que se manifiesta el Santísimo. Para la conservación del culto y socorro espiritual de aquellas gentes, mantiene allí el marqués un capellán a quien da 300 pesos anuales, una labor para que la cultive a su ventaja, casa, mesa, criado y otros gajecillos, y además de esto paga íntegramente al cura de Parras todo el producto de las obviaciones. Sin embargo, no se ha podido conservar la paz entre este párroco y el marqués, que sobre este asunto están hoy pleiteando.

La casa, como consta de un rótulo que se ve sobre la puerta interior del patio, se construyó en el año de 1735. Es grande, con buena habitación y no mal compartida. El patio, despejado, con una galería o corredor muy cómodo. La madera para ella se sacó de las sierras inmediatas donde hay alguna. El oratorio es decente y poco costoso. En los dos ángulos NO y SE del edificio se construyeron unos torreoncillos con troneras bajas para fusilería y coronados de un parapeto. La huerta, donde hay una viña, emparrados, hortaliza y alguna fruta, es un cuadro de 170 pasos, formado en el mismo gusto que la de Parras y peor asistida. No hay espectáculo más triste que las inmediaciones de esta hacienda.

En el patio de la casa está la única tienda de la poblazón, ni pudiera haber otra porque como no se les da dinero alguno a los sirvientes que la habitan, no se hiciera en ella el mejor. En todo lo que hemos andado, esta hacienda es la sola donde hay provisión de tabaco para los operarios, lo que da ocasión a la reventa de este género y aumenta las usuras de los propietarios. No sé si me engaño en persuadirme que este

ramo aumentaría una quinta parte de sus valores si los pueblos estuviesen abundantemente provistos, y si en las haciendas se estableciesen estanquillos como lo piden sus moradores.

Fuera del recinto de las plazas hay otras casillas dispersas en los contornos, donde habitan algunos agregados, tributarios todos pero que no pagan este reconocimiento por fronterizos sin que mejore su suerte esta indulgencia. Ellos son infelices desde la cuna, y trabajando sin intermisión hasta la vejez más avanzada, mueren todos en la desdicha.

Día 24. Salimos de los Patos a las siete y media de la mañana por un cañón o vega que forman la sierra del Potrero al sur y una dilatada lomería al norte. La primera tiene sus piedras por capas diagonales que caen de norte a sur y las lomas al contrario, de sur a norte. Pasamos una barranquilla donde termina por este rumbo el curato de Parras y obispado de Durango y principia la feligresía de Saltillo y diócesis de Guadalajara, continuando, sin embargo, el gobierno y provincia de Nueva Vizcaya. La tierra es negra, arcillosa, de mucho migajón, con manchas coloradas y sin pastos.

A 6 leguas se halla La Hedionda, rancho del marqués donde se crían algunas vacas, tiene un arroyo perenne de buena agua. Hay en las faldas de la sierra algún bosque bajo de mezquite y huizache. La tierra empieza ya a llevar algún pasto, aunque desmedrado. Frente de este rancho se hace en la sierra del Potrero una boca y mesa que llaman de los Morales. A una legua de aquí encontramos sobre la derecha del camino un jagüey seco y abandonado con algunos arbustos en su contorno, y andadas otras dos leguas llegamos a las once y media a la hacienda de Palma Gorda.

Posee esta hacienda don Antonio Salmón de Cuéllar, vecino del Saltillo que no teniendo fondos para hacerla producir todo lo que pudiera, la conserva casi abandonada. No obstante, hay algún ganado menor y caballada, la casa es una choza pequeña y miserable. Al norte y pocos pasos de ella está un jagüey muy capaz, lleno de agua, en que vimos algunos patos. En la piececilla donde comimos vimos una raíz singular, porque era una natural y expresísima imitación de una víbora, tanto que, sin embargo de estar colgada, se engañó a nuestra vista.

El año de 1775 llegaron hasta aquí nueve apaches, mataron a cinco personas y se llevaron la mulada que encontraron. Desde aquí se descubre al este el fin del valle que termina en dos cañones al sur y al norte, divididos por una gran sierra que deja paso, aunque muy difícil,

a uno y otro lado. Tomamos una refacción y dirigiéndonos al cañón del norte salimos a un hermoso llano de excelente tierra y buenos pastos que llega hasta la boca del cañón llamado de Los Guajardos, y cuya profundidad nos llenó de asombro. Luego que empezamos a bajarle, muda la tierra de color negra en almagroso con muchísimas manchas verdes. La piedra es colorada y dura, alguna amarilla verdosa por capas que en todos sentidos siguen constantemente hasta el llano y con tantos indicios de mineral, que me admiré cuando en el Saltillo me dijeron que se habían hecho muchas tentativas sin poder hallar metal.

Desde la cumbre se descubre toda la malicia del camino, y a mucha distancia se ve como en miniatura un gran llano adornado con la hacienda de los Landines que era próximo al Saltillo, pero no se divisa esta villa. Cerca del fin de este cañón hay un chupaderito de buena agua que corre un corto trecho y se disipa entre el cascajo: el camino es de los más peligrosos, con precipicios horribles a la derecha. La senda angosta, la piedra viva y en algunos parajes, especialmente en los ángulos entrantes y salientes, tan resbaladiza que amenaza con un abismo a cada paso. Bajamos dichosamente al llano, dimos vuelta a un cerrito, pasamos un arroyo que lleva el sobrante de las aguas del pueblo, que no es poco, entre las huertas de los tlaxcaltecas. Llegamos a las cuatro a la villa del Saltillo y nos fuimos a hospedar a la casa de don Manuel Ignacio Irazábal. Hoy, 12 leguas, 10 al E, $\frac{1}{2}$ al NE y $\frac{1}{2}$ al ESE.

Para concluir el correo y despachar los muchos ocursos que ocurrieron en esta villa, fue necesario que nos detuviésemos los días 25, 26, 27 y 28 y aún el 29 no pudimos salir hasta el mediodía. En todo este tiempo no paró el trabajo un minuto, fuera de las horas muy precisas para el descanso.

No pude averiguar el origen y fundación de esta villa, pero es constante que [en] el año de 1592 [1582] era una poblazón numerosa, pues en este mismo año se erigió en ella un convento de nuestro padre San Francisco, el padre Lorenzo de Gavira, hijo de la provincia del Santo Evangelio y natural de Extremadura. Subleváronse después los chichimecas e infestaban con tanta crueldad a los vecinos que el padre Gavira se retiró a Topia y estos protestaron al virrey el despueblo si no eran socorridos. Se trató en México muy despacio esta materia, y después de varias contestaciones, resolvió el virrey don Luis de Velasco, el mozo, enviar una colonia de 400 familias tlaxcaltecas para que fundasen pueblos en las inmediaciones del Saltillo, con lo que respirarían los españoles y acaso se atraería o intimidaría a los bárbaros.

Propuso la empresa a la república de Tlaxcala, y para persuadirla ofreció a los nuevos colonos el uso de muchos privilegios, además de la conservación de su anterior nobleza. Admitieron los tlaxcaltecas con gusto estas proposiciones, y auxiliados en el gobierno, se pusieron en camino las 400 familias capitaneadas por don Buenaventura de Paz, nieto del famoso Xicoténcatl, y de un religioso franciscano, su ministro [Fray Juan Terrones], y aunque para esta conducción y establecimiento estaba comisionado por el virrey don Rodrigo de Río Loza, gobernador de la Vizcaya. Ocupado este en otros negocios del real servicio, delegó el cuidado de esta comisión al capitán Francisco de Urdiñola que fundó el mayorazgo que poseen los marqueses de San Miguel de Aguayo.

Salió, pues, Urdiñola a recibir [a] las familias tlaxcaltecas. Llegó con ellas al Saltillo, ordenó la fundación de la Nueva Tlaxcala y la situó tan próxima a la villa que sólo las divide un pequeño arroyo que corre por medio de la calle, de la cual una acera es de españoles y otra de indios. De las tierras y aguas sobrantes a los antiguos pobladores repartió labores, solares y riego a todos los recién venidos con arreglo a lo pactado en las condiciones de la colonia. Creó justicia y ayuntamiento, compuesto de gobernador, alcaldes, regidores y escribano conforme a lo que se observa en la antigua Tlaxcala, su metrópoli.

Les inhibió absolutamente de la justicia del Saltillo, les nombró protector que les conservase independientes de los españoles en todo su gobierno económico, político y militar, de suerte que desde su origen están los indios en posesión de esta independencia por la contrata que hicieron con el virrey y sujetos inmediatamente a la Capitanía General, aun con exclusión de la Real Audiencia de Guadalajara y gobernador de la provincia, sin conocer a otro subalterno que al capitán protector, quien despacha por asesoría todos los negocios que ocurren entre ellos, tanto civiles como criminales. Sus elecciones mayores iban a la aprobación del virrey, y hoy a la del Comandante General, y las menores las confirma el Capitán Protector.

No han desmerecido estos indios sus privilegios, antes [bien] cada día dan nuevos motivos a que se les atienda. En 1760 les confirmó su goce el señor don Francisco Antonio de Echávarri, Capitán General de la Nueva España en sede vacante. Por julio del mismo año les confirmó la misma gracia el mariscal de campo don Francisco Cajigal, virrey interino de México, y últimamente se los mandó guardar exactamente el excelentísimo marqués de Croix por su despacho de 21 de

octubre de 1767. Dio ocasión a estas provincias la avaricia envidiosa de algunos vecinos de la villa que, no contentos con la inmensidad de tierras que gozan, deseaban a cualquier precio hacerse dueños de las posesiones de los indios, con lo que conducían a estos a la esfera de peones y se hallaba en estado de beneficiar sus labores a cortos gastos. Para conseguir esa idea necesitaban destruir primero su gobierno y hacerles simples vecinos de la villa, y valiéndose los perseguidores de los medios que les ofrecían ser individuos de aquel ayuntamiento, les excitaban cada día una competencia, hasta usar de los ultrajes más sensibles a fin de provocarlos a alguna acción ruidosa que los acreditase indignos de la independencia.

Los indios, con su acostumbrada humildad, inutilizaron estos esfuerzos y en las mayores persecuciones jamás se valieron de otros medios para promover la justicia de su causa que los que previene el derecho. Con esta prudencia triunfaron hasta ahora de la animosidad de sus enemigos y conservaron íntegros sus privilegios. No contribuyó poco a esta victoria el gran cuidado de no mezclarse con la gente de castas de que está inficionado el Saltillo, cuyos vecinos en lo general no sé si podrán blasonar tanta pureza de sangre como los indios tlaxcaltecas.

Aunque todos estos hablan perfectamente el español, su propio idioma es el mexicano. Su traje es el mismo que trajeron de la metrópoli. Aborrecen la ociosidad y se aplican con extraordinario amor a la labranza. Sus tierras están perfectamente cultivadas, sin verse en todas ellas un solo palmo baldío. Las hortalizas, frutas, leche, etcétera, que se comen en el Saltillo se las deben a estos tlaxcaltecas. Plantan magueyes y cosechan algún pulque que suele dañarles por la embriaguez a que les expone, pero este vicio no llega con inmensa distancia a los excesos que se ven en México.

Su gobierno espiritual estuvo a cargo de los frailes de San Francisco de la Provincia de Guadalajara que mantenían aquí 3 o 4 religiosos y un maestro de gramática. Hoy sirve esta administración un clérigo secular, a quien le valdrán las obviaciones hasta 600 pesos sobrantes de su gasto personal. La parroquia es un cañón irregular, largo, muy oscuro, como la sacristía. En el presbiterio hay tres altares y seis en el cuerpo de la iglesia, todos muy pobres y poco limpios. Al lado del evangelio se construyó una capilla de bóveda y no de mala fábrica, pero tan mal atendida como el templo. El coro está muy maltratado y casi sin uso por haberle quitado una gran parte de la tablazón del piso. En el cementerio, que es grande, hay tercer orden, inútil en el

día porque aunque en el despojo del curato dio el provincial de Jalisco sus facultades al nuevo párroco para que la administrase en calidad de comisario, los terceros, que pasaban de 600, no quisieron reconocerle y pidieron un religioso. Los prelados le negaron por conservar la paz y el ilustrísimo señor obispo mandó cerrar la capilla. Tienen también en el pueblo otra iglesia donde todos los meses se celebra [misa], que fue hospital en su origen y hoy sólo conserva el nombre.

Han sido estos indios muy útiles al Estado, pues además de la guerra que hicieron a los cocoyomes y tobosos, con la que defendieron la villa del Saltillo, erigieron después muchas colonias. En 1598 salieron de aquí algunas familias para poblar en Parras, de donde en 1731 transmigraron otras al Álamo. En 1687 siendo gobernador de la Vizcaya el marqués de San Miguel de Aguayo, pidió y obtuvo 14 familias para la erección del pueblo de San Juan del Carrizal donde se mantuvieron 28 años. En 1715 pasaron del orden del gobierno a fundar el de Nuestra Señora de la Purificación y en 2 de agosto de 1749 eran ya 40 familias y 2 solteros. En 1714 el excelentísimo señor duque de Linares comisionó al licenciado don Francisco Barbadillo Victoria, del consejo de Su Majestad y alcalde de corte de la Real Audiencia de México para que fundase varias poblaciones en el Nuevo Reino de León, y esta nueva república le ofreció para el efecto 33 familias que se admitieron. En una palabra, esta colonia ha sido madre de muchos pueblos, a más de los referidos, y está deseando se le saquen al menos 200 familias al mismo fin, porque ya no caben en el lugar cuyo vecindario ascenderá a 550 vecinos, todos útiles.

La villa de Saltillo está situada al pie de la sierra, en una loma tendida y al sur de un grande y fertilísimo llano, regado por muchos manantiales y poblado de muchos ranchos y haciendas, cuya tierra arcillosa en la mayor parte de su extensión no tiene piedra, tepetate ni otro embarazo que impida su cultivo en más de 6 varas de profundidad. Sin embargo, está eriazo y desatendido, porque siendo de pocos dueños, o no quieren labrarle o les faltan fondos para ello. Hay grande escasez de madera, pues aunque en las sierras se encuentra alguna, es poca, de conducción difícil y disminuye con exceso por el ningún arreglo que hay en su corte. Se pudieran haber hecho grandes y bellos bosques artificiales, pero fuera de los frutales que plantaron los tlaxcaltecas, no se ve un solo árbol a quien arrimarse, no los españoles piensan en esto.

Este territorio es uno de los más fértiles de esta América, pues en su jurisdicción cuenta 49 hacienda y ranchos muy cuantiosos y 665

manantiales grandes y chicos. En sólo la huerta de la casa en que nos alojamos había tres reventaderos nada escasos. El carnero es mucho muy gustoso, la vaca igualmente abundante aunque no tan buena. La caza llega hasta las casas, el pan excelente, la fruta exquisita, la hortaliza tierna y sustanciosa y las coles no las he visto mejores en la América.

La villa es grande, de mucha poblazón y con poca regularidad. Las casas, de adobe y muy mezquinas, que faltándoles aún el sencillo exterior adorno del blanqueo, hacen un efecto muy triste en quien las mira. La única que tiene alguna comodidad y apariencia es la de Irázabal donde paramos. La iglesia fue una empresa del cura cuyas ideas excedieron la generosidad y devoción de los vecinos: lleva 68 varas de largo, 14 de ancho y el altar correspondiente. Va toda de piedra de sillería, está en bóvedas y con muy poca esperanza de concluirse. Las funciones parroquiales se ejercen en una capilla contigua con toda la capacidad y proporciones para ser con el tiempo una nave lateral de la nueva iglesia. En el altar mayor se venera una devotísima imagen de Jesús Crucificado de buena hechura. La construyó con una bella torre que la adorna doña María Báez Treviño, que gastó en la obra gran parte del caudal que le dejó su marido. El curato le vale al párroco 4 000 pesos anuales, fuera de los cuatro novenos de los diezmos del lugar que cobra y [que] subirán [con ello] otros 1 000. Está bien servida esta parroquia, pues además de su ayudante, hay otros cuatro clérigos que les ayudan. Se está construyendo una capilla dedicada a San Juan Nepomuceno que aún no se ha concluido.

Administra la justicia un cabildo compuesto de alcaldes, regidores, alguacil mayor y escribano, presidido por un teniente de alcalde mayor del de Parras, a quien ayuda para la exhibición de la pensión a que está obligado, y todos los dependientes del gobernador de la Vizcaya y Real Audiencia de la Nueva Galicia en cuya diócesis se comprende también este curato.

Al SSE y a poca distancia está el manantial de que se provee la villa y pueblo de Tlaxcala. Nace entre peña y tierra gredosa, arroja un chorro de media vara y 6 pulgadas de ancho con 7 pulgadas de fondo. Juzgo que si el ojo se holgase y no saliese tan oprimida, sería también más abundante porque hay en sus inmediaciones algunos reventaderos, cuya agua se pierde en la tierra que la recibe. A su poniente y a pocos pasos de distancia, corre un arroyo que nace al sur y lleva en tiempo de seca dos pajas de agua que se une con la principal. Más ade-

lante y al mismo rumbo hay otro manantial mucho mejor, que disfruta por entero un don N. Lobo, vecino del Saltillo.

Se hace aquí un gran comercio de géneros de España en frutos, semillas y ganados. Con los primeros se surte la provincia de Coahuila, y los demás se consumen en el Nuevo Reino de León y provincias exteriores. Por septiembre de todos los años se celebra una gran feria, que solemnizan con toros y otras diversiones a las que concurren de todas partes compradores y mercaderes en tanta abundancia, que no cabiendo en las casas del lugar, se construyeron chozas junto a la iglesia para hospedarlos. Entre los comerciantes de la villa se han hecho dos partidos: criollos y gachupines, que perturban la paz pública, y como los primeros en mayor número y de mejores causales tienen oprimidos a los últimos y los mortifican cuanto pueden. Prescindo de las razones que causan esta oposición general de unos con otros, y de si conveniría o no que llegasen a conformarse entre sí, pero mi experiencia me enseña que no se debe dejar prevalecer a los criollos por la facilidad, que les conozco, en abusar del favor o la condescendencia con que se les trata.

Poco antes de llegar nosotros a la villa, se dijo en ella falsamente que el escolta del señor Comandante se componía de dragones. Esta voz excitó en la imaginación de las mujeres una idea tan horrorosa que iban en tropel a la casa del cura, pidiéndole un asilo que las defendiese de los furores esperaban, y llegó el desorden a términos [tan formidables] que fue necesario que un eclesiástico llamado don N. Montes subiese al púlpito y en varios sermones les explicase lo que no entendían para disiparles el miedo.

AGN, Historia, Vol. 3, exp. 4, Fray Juan Agustín Morfi, *Viaje de indios y diario del Nuevo México*, [manuscrito].

DILIGENCIAS DE LA COFRADÍA DE LOS DOLORES

28 DE ENERO DE 1778

Vicario Juez Eclesiástico Don José Buena Ventura González de Montes, mayordomo de la cofradía de Nuestra Santísima Virgen de los Dolores; cita en la parroquia de este pueblo de Santa María de las Parras, como mejor lugar haya derecho, ante vuestra merced parezco y digo, ha llegado a mí la noticia que estando para morir doña Josefa de Urtassum, a presencia de doña Josefa de la Campa, María Antonia, su sirvienta y otros criados de la casa, llamó a vuestra merced y le dijo que tenía hecha promesa de donarle a la Imagen de Nuestra Señora de los Dolores de dicha cofradía, las manillas de perlas finas de su uso y unas enaguas blancas (al menos de bretaña), o que oído por vuestra merced llamó al bachiller don José Mariano Urtassum, su único heredero y cerciorándolo a vuestra merced como dicha difunta en su última voluntad a cerca de los dichos, prometió el hacer como lo mandaba, añadiendo que si tenía otra cosa que disponer lo hiciera y no habiendo verificado dicho bachiller un legado tan piadoso de su hermana, a quién heredó todos sus bienes (quizá por sus graves y seguidas enfermedades), se ha de servir vuestra merced recibir información así de dichas personas como de doña Francisca Xaviera Gutiérrez, que como su amiga que fue tengo noticias, es sabedora de dicha promesa y última voluntad, con lo que se citaren se ha de servir vuestra merced certificar a su continuación que sabe y le consta y hecho todo se servirá mandarme entregar todo original para demandar a favor de la cofradía, donde sea de derecho y más le convenga, por tanto: a vuestra merced pido y suplico que sirva mandar hacer certificación como llevo pedido en este escrito que juro no ser de malicia cortas y en lo necesario.-Ventura Montes

AUTO

En el pueblo de Santa María de Parras, en veinte y seis días del mes de enero de mil setecientos setenta y ocho años, el licenciado don José Dionisio Gutiérrez, cura por Su Majestad vicario y juez eclesiástico, se presentó este escrito por su contenido, que dijo por su merced lo

hubo presentado en cuanto ha lugar en derecho y dijo debí mandar y mandaba y mandó que el Notario Público pase a tomar información las personas que dicha parte cita a la que estas citasen que para ello confiere su comisión y facultad a dicho notario que por derecho se requiera y sea necesaria y se extraiga para determinar en justicia y según lo pedido por dicho mayordomo juntos en el estado, sacó a la señora doña Josefa de Urtassum el baúl de sus perlas y alhajas y demás manillas, quitó un hilo que le dijo era para Nuestra Señora del Rosario, y que se la había pedido el padre don Ignacio de Montoya, en la iglesia. Y que eso es lo que se acuerda y sabe en verdad, bajo juramento que hecho tiene en que afirmó y ratificó, leída que fue esta declaración dijo ser de edad de cincuenta y seis años y lo firmó por ante mí de que doy fe. Ante mí Bartolomé Sánchez Mejorada, notario Público.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Economía, Ramo de Capellanías y Obras Pías, exp. 262.

EDICTO SOBRE LOS RELIGIOSOS VAGOS 28 DE SEPTIEMBRE DE 1778

Nos el Doctor Don Antonio de Macarulla Minguilla y de Aguilaniu por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Durango, Reynos de la Nueva Vizcaya, Nuevo México, Provincias de Sonora, Sinaloa, Tarahumara, Pimas, Moqui y Ostimundi, del Consejo de Su Majestad.

Hemos sabido que algunos religiosos pospuesto el Santo temor de Dios y la obediencia de su orden con falsas relaciones y ciertas maneras de engaño que para ello tienen, han ganado y ganan licencias y facultades para mudar los hábitos, diciendo que son trasladados a otras religiones y que traen licencias de sus superiores y andan en hábitos de clérigos seculares andando como andan vagando fuera de sus monasterios y de la religión donde dicen haber sido trasladados. Por tanto, en ejecución de lo dispuesto por derecho estatuímos y mandamos que los tales religiosos para servir los dichos beneficios y capellanías, ni pueden arrendar por manera alguna, y anulamos todas las que hasta aquí les sean dadas y así mismo mandamos a los dichos nuestros jueces y oficiales que de aquí en adelante a ningún religioso que ande en hábito de clérigo seglar den licencia para decir misa, ni celebrar en nuestra diócesis y que remitan a nos los dichos religiosos, por que mejor se provea lo que convenga el servicio de Dios y bien de sus almas.

Mandamos en la misma forma se entienda, guarde y cumpla lo contenido a nuestro edicto con los religiosos que fueron expulsos de cualquiera religión, observando con estos la suspensión reservada y lo demás dispuesto por la Sanidad de Urbano Octavo, de feliz recordación, y que como quiera que haya hecho votos aunque se alegue que los dichos votos se hayan dado por nulos o que por algún privilegio se hayan anulado, no sean de manera alguna admitidos a oposición de beneficio curados, conforme a los dispuestos por el Santo Concilio de Trento, y para que se haga saber y demás efectos que haya lugar, mandamos se publique en la Catedral *inter missarum solemniam*, en el primero día de fiesta, y circule para el mismo fin en la forma acostumbrada por toda la diócesis.

Dado en el sitio de Señor San José de la Laguna en veinte y ocho de septiembre de mil setecientos setenta y ocho años.

El obispo Durango. Por mandado de Su Señoría
lustrísima el obispo mi señor.
Pedro José Salcido, notario.

Concuerda con su original que he tenido presente y queda en esta Secretaría de mi cargo, a que me remito. Durango y octubre diez de setecientos setenta y ocho. En testimonio de verdad. Antonio Macarulla, secretario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 76.

**EXPEDIENTE FORMADO SOBRE QUE EL COLEGIO
DE ESTE PUEBLO DE PARRAS SE ENTREGUE
INTERINAMENTE PARA CUARTEL DE MILICIAS
11 DE MARZO DE 1779**

MUY SEÑOR MÍO:

Para acomodar provisionalmente las milicias que está formando el señor teniente don José Panes con arreglo a su comisión, se ha pensado en esta comisaría que la casa de la ocupación será proporcionada sin perjudicar su propio giro ni el destino que la superioridad le tiene dado, pues no siendo fácil verificarlo en el pronto, cuando el caso llegue, será primero este objeto. Y resultando este provisional acomodo en útil público, creímos de la contribución de vuestra merced a este fin nos haga el honor de franquearnos aquellas piezas que forzosamente se necesiten, quedándonos la obligación de desocuparlas siempre que surta su efecto el destino de hospital, sobre que haremos nuestra representación al Señor Comandante de estas Provincias.

Dios Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años, Parras 4 de enero de 1779.

Besan vuestra mano a vuestra merced sus atentos servidores

Ventura Montes

Francisco López de Estrada

Ignacio García de Herrera

Salvador Sáenz de Vidaurre

Con respecto a las razones que expone el comisionado de las temporalidades del pueblo de Parras, en mi consulta de veinte y dos de enero de este año se servirá Vuestra Excelencia de aprobar lo resuelto por la Junta Municipal de aquel pueblo en ocho de enero del propio año con las mismas calidades de por ahora y demás que allí se expresan. Y por cuanto se hace notable que después de tanto tiempo no se haya reducido a efecto la aplicación y destino que se le dio a dicha casa, se servirá Vuestra Excelencia de mandar que la Junta Municipal de

Durango informe de los motivos que haya habido para eso. México y marzo 11 de 177. Merino

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Expediente formado sobre que el Colegio de este pueblo de Parras se entregue interinamente para Cuartel de Milicias” [manuscrito], AF 13/219.1

**PREMIOS A LOS PRESBITEROS QUE SIRVAN
EN LOS PRESIDIOS
12 DE MAYO DE 1779**

Nos el Doctor Don Antonio de Macarulla Minguilla y de Anguilaniu por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Durango, Reyno de la Nueva Vizcaya, Nuevo México, Provincias de Sonora, Sinaloa, Tarahumara, Pimas, Moqui y Ostimundi del Consejo de Su Majestad. A los presbíteros de toda nuestra diócesis, salud y bendición de Nuestro Señor Jesucristo.

Sabed que el Ilustrísimo Señor Don José de Gálvez, en carta novísima escrita al Sor Comandante General don Teodoro de Croix, Caballero de Croix, ofrece en nombre de Nuestro Soberano, colocar en prevenidas de las iglesias de Nueva España a los presbíteros que sirvan bien an los presidios del mundo de dicho Señor Comandante General por espacio de diez años sin intermisión, cuyo premio con el situado de cuatrocientos y ochenta pesos anuales y otros agregados, pueden conmovier por si solos los ánimos más remisos para apetecer semejantes destinos; pero mucho más, si ha esta tan honrosa distinguido, bien y acomodo juntáis el incomparable, de los bienes espirituales que os resultan de trabajar y cultivar en aquella viña del Señor de que hay tantas y tan irrefutable necesidad, y si el fin y objeto de la colación y recepción de ello es el de evangelizar y los bienes temporales medio solamente para concluir almas al cielo, se viene a la mano su logro por ser en dichos presidios al parecer mayor su exigencia y más descubierta su necesidad. Estas exhortaciones que al mismo fin os hemos dirigido en otras ocasiones os las repudiamos y esperamos de vuestro celo que en esta, nos será más útiles y fructuosas aseguradas de que si nuestro influjo y protección pudiera algo, lo interpondremos para vuestros mayores progresos y adelantamientos que justamente os apetecemos con la prevención de que nos daréis aviso de vuestra resolución para en conformidad del que tenemos dicho señor Comandante General, os podemos expedir a los que fuereis dignos, previa la bebida propuesta, los correspondientes títulos y licencias, para poder administrar en virtud de las facultades por el señor Vicario General

de los Ejércitos, se nos ha comunicado y mandamos que este nuestro edicto se haga saber por nuestros curas en la forma acostumbrada y circule por todo nuestro obispado y hecho con las correspondientes certificaciones y acrediten su cumplimiento, nos lo devolvieran por las cordilleras acostumbradas. Dado en nuestro palacio episcopal de Durango, firmando de nos, sellado con el de nuestras armas y refrendo de nuestro infrascrito secretario, a doce de mayo de mil setecientos setenta y nueve años.

El obispo de Durango. Por mandato de
Su Señoría Ilustrísima el obispo mi señor.
Antonio Macarulla, secretario.

Concuerda con su original que se publicó en veinte y tres del corriente y tuve presente. Durango y mayo veinte y cuatro de mil setecientos setenta y nueve años. Con testimonio de verdad. Antonio Macarulla.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 414.

**EL CABALLERO DON TEODORO DE CROIX INFORMA ESTAR
SUMAMENTE ENFERMO Y TEME POR SU VIDA
2 DE JUNIO DE 1779**

Señores Curas Vicarios:

Muy señores míos, os adjunto el testimonio del oficio remitido por el señor Caballero de Croix, Comandante General de estas Provincias Internas y del señor doctor, licenciado don Felipe Marcos Soto, Comisionado por enfermedad de Su Señoría Ilustrísima, el obispo mi señor, para el despacho de esta su Secretaría, el que ha mandado circular en todo el obispado y para su efecto lo ejecutarán vuestras mercedes por la cordillera del margen. El que copiado remitirán hasta el último y lo devolverán a esta Secretaría. Dios guarde a vuestras mercedes muchos años.

Durango y julio 24 de 1779. Besa las manos de vuestras mercedes, Antonio Macarulla.

[Al margen]

TESTIMONIO

Ilustrísimo, señor:

Muy señor mío, la grave enfermedad que estoy padeciendo me ha obligado a acordar varias disposiciones, dirigidas a precaver contrarias resultas y atrasos al real servicio de las cosas posibles de mi fallecimiento o de que los males me postren de suerte que no me permitan continuar con el gobierno de las provincias a mi cargo. Y no siendo por ahora necesario, ni urgente molestar las atenciones de Vuestra Señoría Ilustrísima, actuándole de todas las citadas disposiciones de que he pasado los correspondientes abusos al Excelentísimo Señor Virrey de Nueva España y Reales Audiencias de México y Guadalajara, comunico a Vuestra Señoría Ilustrísima, solamente las más precisas y conducentes al insinuado fin de no atrasar el servicio del Rey.

Virtualmente me hallo (gracias a Dios), con la deliberada propia, voluntad, libre y despejado conocimiento, entero, cabal y sano juicio que se requiere para el Gobierno de las Provincias, sin otro impedi-

mento que no poder firmar de puño propio por faltarme el uso de brazos y manos, bien que con alguna esperanza de recuperarme.

En el ínterin he resuelto decreto del corriente firmarlo como firmo de estampilla, conservándose esta siempre en mi poder para evitar su duplicación y fraude.

Que para mayor seguridad asistan a mi diario despacho, el asesor y asesor de guerra don Pedro Galindo y Navarro y su ayudante general a fin de que poniéndose a su vista y a la mía las firmen de estampilla, las autoricen con la suya como meros testigos de asistencia y de la mayor excepción y fidelidad, sin que por esto se entienda que los nombro para que me ayuden para que tomen por su providencia, ni resolución alguna, sino solo con el fin de que sean testigos de las mías y se acrediten, con cuyas firmas que en las mías de estampilla se procede con las insinuadas legales formalidades.

Por consecuencia de todas las cartas de oficio, órdenes, decretos, bandos, libranzas, nombramientos y demás que expida y despache con estos requisitos, obren toda la fe necesaria se observen, obedezcan, cumplan y cumplan y ejecuten por todos mis subordinados.

Y últimamente que estas Provincias se entienden como interinas hasta que yo consiga mi restablecimiento y el Rey se digne aprobarlas o tomar las que fueren de su real agrado.

Entre tanto, Vuestra Señoría Ilustrísima, de mis referidas posiciones le ruego y encargo se sirva trasladarlas a sus subdelegados en el fuero castrense y a los reverendos curas para que tengan efecto; e ofrezco a la disposición de Vuestra Señoría Ilustrísima, y deseo en su obsequio y pido a Dios que cuide su vida muchos años.

Pueblo de Nombre de Dios, ocho días de julio de 1779. Ilustrísimo señor. Besa las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento seguro servidor. El Caballero de Croix. Pedro Galindo Navarro. Antonio Bonilla. Ilustrísimo Señor doctor don Antonio Macarulla. Durango.

*

Prodigiosamente ha terminado mi enfermedad por una favorable crisis que mediante la divina misericordia me asegura el riesgo de la vida y promete feliz y pronto restablecimiento, pues libre ya de calentura y de las fatigas y dolores que me atormentaban, empiezo a alimentarme y a reconciliar el sueño y a sentir particular alivio en la debilidad de brazos y manos, con la esperanza de que dentro de pocos días po-

dré firmar de puño propio cuyas noticias comunico a Vuestra Señoría Ilustrísima pido se sirva ayudarme a dar gracias a el Altísimo por las piedades que me dispensa.-Nombre de Dios, doce de julio de mil setecientos setenta y nueve. El Caballero de Croix. Galindo Navarro. Bonilla.

Concuerta con el original que he tenido presente. Durango y julio 24 de 1779. Es testimonio de verdad. Antonio Macarulla.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 415.

BANDOS SOBRE EL INDULTO GENERAL A LOS REOS 6 DE AGOSTO DE 1779

Don Teodoro de Croix, Caballero de Croix, Brigadier de los Reales Ejércitos, Primer Teniente de la Compañía Flamenca de las Reales Guardias de Corps. Gobernador y Comandante General de las Provincias Internas de la Nueva España, Superintendente General de la Real Hacienda.= Siendo tan propio del paternal amor del Rey a sus vasallos de dispensarles las gracias y alivios que permitan la equidad y la justicia y habiendo debido a la Providencia Divina, el importante beneficio y consuelo para esta Monarquía del feliz y dichoso parto de la princesa Nuestra Señora, dando a luz una infanta, que previene el Excelentísimo señor don José Gálvez en Real Orden de diez de marzo último, que su majestad se ha dignado a conceder indulto general a todos los presos que se hayan en cárceles de sus dominios por los delitos cometidos antes de la publicación de esta gracia, excluyendo de ellas a los reos de crimen de Lesa Majestad Divina y Humana, alevosía, homicidio de sacerdote, fábrica de moneda falsa, incendio extracción de cosas prohibidas del reino, blasfemia, sodomía, hurto, cohecho y batería, falsedad, resistencia a la justicia, desafío y malversación de la Real Hacienda.

Y a fin de que en las provincias a mi cargo se verifique la referida Real (orden que gozan del indulto) gracia, declaro con arreglo a lo prevenido en la citada Real Orden que gozan del indulto, los reos que se hayan remitidos a presidios que no estén remitidos o en camino para sus destinos.

Que así mismo se entiende el indulto de los reos fugitivos ausentes y rebeldes, a los que señalo, en término de seis meses contados desde el día de la publicación de este bando para que puedan presentarse ante cualesquiera justicias, los cuales deberán dar cuenta a los tribunales donde pendieren sus cabezas, para que se proceda a la declaración de indulto.

Que en los delitos se concederá en los casos que haya interés o pena pecuniaria, sin que proceda la satisfacción o el perdón de las partes, pero valdrá que el interés o pena correspondiente al disco y aunque enunciados que son comprendidos en el expresado Real indulto, to-

dos los desertores de las tropas presidenciales, volantas, piquetas de dragones y cuerpos de milicias de estas provincias y los que fueron de los cuerpos de milicias de estas provincias y los que fueron de los cuerpos veteranos y provinciales del ejército del virreinato y de los demás de su Majestad, que se hallaren prófugos; que establecidos en las mencionadas provincias de mi cargo, señalo a todos para su prestación el mencionado tiempo de seis meses desde el día en que se publique el indulto

Que los desertores de primera deserción que igualmente se hallen presos, los ausentes que se presentaren dentro del término prescrito, han de continuar y cumplir el término de su empleen las mismas Compañías o cuerpos de su destino sin nota.

Que los desertores de segunda deserción que igualmente se hallen presos o se presenten, han de servir de sus compañías o cuerpos sin nota el tiempo de ocho años con calidad de que si reiterasen la deserción sufrirán la pena impuesta a los de segunda.

Que los desertores que lo fueren del ejército del virreinato y quisieran incorporarse en el de las provincias o en la clase de vecinos de las nuevas poblaciones de frontera se les admitirá y concederá esta gracia, procediendo al correspondiente permiso del Excelentísimo Señor Virrey de Nueva España.

Finalmente, que así estos desertores como los de las tropas de estas provincias podrán presentarse a cualquier comandante o jefe militar o los justicias, los cuales darán cuenta a los respectivos gobernadores con la debida prontitud claridad y arreglo a lo prevenido en este bando, que se publicará en todas las capitales, villas, y pueblos de las provincias de mi cargo, a fin de que llegue a noticia de todos, las piadosas, soberanas resoluciones del Rey y tengo el debido, puntual cumplimiento.

Dado en Chihuahua a seis de agosto de 1779. El Caballero de Croix. Pedro Galindo Navarro. Antonio Bonilla. Durango, diez y ocho de agosto de 1779.

Guárdese lo resuelto en este ejemplar que a la hora regular de mañana se publicará por bando en esta capital, dirigiendo los testimonios correspondientes a los subtenientes de esta provincia para cada uno de los respectivos distritos, disponga la publicación y cuide el cumplimiento de las piadosas, soberanas resoluciones que incluye. El señor Gobernador militar y político de este reyno, así lo decretó, mandó y firmó, actuando con testigos de asistencia por enfermedad de uno de

los escribanos que hay lugar y ocupación de otro.=Concuerta con su original que queda en la Secretaría de Gobierno de que certifico, actuando con testigos de asistencia por enfermedad de uno de los dos escribanos que hay en mi lugar y ocupaciones de otro. Durango, veinte y uno agosto de 1779. Don Felipe Barry.

Concuerta con su original que se siguió su cordillera. Parras, febrero catorce de 1780. En testimonio de verdad. Pedro José Padilla. Joseph Nicolás Muñoz de Rada. José Domingo Páez de Colomo.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 416.

**UNA MADRE PIDE AYUDA PARA HACER VOLVER A
FRESNILLO AL DESOBLIGADO DE SU HIJO
12 DE OCTUBRE DE 1779**

Señor Cura y Juez Eclesiástico.
Jesús, María y José.

Muy señor mío, considerando la benignidad de vuestra merced que como señor cura de este pueblo tiene con todos sus feligreses y ser una pobre de tanta desdicha que no puedo enviar por un hijo que a más de un año y medio que se haya en ese pueblo, el cual ha dejado aquí a su mujer y a sus hijos y no ha valido cartas ni ruegos de personas conocidas que han ido a ese pueblo para que se venga. Me valgo de la benigna persona de su merced. para que como juez eclesiástico le haga fuerza que se venga con su mujer, la que está, pasando con mucha necesidad, tal que me ha obligado a pedir de puerta en puerta para mantenerla y a sus hijos, porque no tengo otro modo con que poderlos aliviar, por hallarme cargada de años y en forma que a no ser así, yo me entrara a servir a los señores de cocinera, que ha sido el ejercicio que he practicado el que ya no puedo por el motivo que llevo dicho.

El mozo es oficial de sastre y no de los perores que en este Real no le faltaba que hacer y lo mismo me dicen que ese pueblo, el cual se llama Simón Gutiérrez, muy conocido en ese pueblo. Esto supuesto así por su ministerio como por caridad, le suplico por Dios Nuestro Señor, y por su Santísima Madre, le notifique con el mandato el que venga a cumplir con si obligación que es eso hará Vuestra merced, la suya y yo como madre tendré consuelo y su mujer y sus hijos abrigo. Espero este favor a Vuestra merced. que con esto ejercerá Vuestra merced. justicia y Dios recibirá el servicio que en esto hará Vuestra merced. por quien pediré a su Majestad que en cabal salud guarde la vida de Vuestra merced. muchos años.

Fresnillo y octubre 12 de 1779. De vuestra merced su menor servidora. Gertrudis Gutiérrez.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Eclesiástico-Civiles, exp. 605.

PADRÓN DE INDIOS QUE NO PROSPERÓ
10 DE ABRIL DE 1780

Señor Cura, licenciado don José Dionisio Gutiérrez,

Muy señor mío: provisionalmente por instrucción de la Dirección General de Alcabalas de estos reinos, con fecha 23 de noviembre, corroborada por decreto del Excelentísimo Señor Virrey, el método de recaudar este Real Ramo y en ella, hallarse relativo a los indios una nota, cuyo tenor a la letra es el siguiente:

Que conformidad de lo prevenido en la ley 24, título y libro 8 de la *Recopilación de Indias*, los indios no pagan alcabalas de todos los frutos de todos los frutos de su crianza y labranza de tierras propias, o que tuvieran en arrendamiento de otros y de todo lo que fuere suyo y de su industria o de lo que vendieren de otros indios; ni de los géneros que trabajaren y de obras que hicieren para ganar su vida. Pero si vendieran cosas que fueren de españoles o de personas que adeudan alcabala, se les cobrará y la pagarán, amonestándoles severamente y haciéndoles saber, no deben vender cosa alguna de persona que la causen sin manifestarla; con apercibimiento de que resultare lo contrario se les exigirá en el duplo y estarán treinta días en la cárcel, teniendo presente que con arreglo a los autos acordados, noventa y cuatro y ciento treinta y uno, de esta Real Audiencia, deben los mismos medios satisfacer la alcabala, si trataren o comerciaren con mercancías generales de Castilla o de China. Encargando como muy particularmente encargo a los administradores que con motivo de la recaudación de dicho Real Derecho de Alcabalas, no los vejen ni agravien, pues por su infelicidad son dignos de compasión y lástima Y que dediquen su celo a los respectivos administradores, para evitar que el abrigo y sombra de la explicada libertad de indios, no se defrauden para los justos deberes del Real erario, pidiendo, si lo estimaren conveniente a los Padres Curas, les faciliten copias certificadas de los padrones que manifiesten los tributarios y reservados o en semejante forma las respectivas fes de bautismos, si aquellas no bastaren a remover toda la duda.

Y estimando por necesario para la mejor Administración de este Real Ramo, la copia certificada en forma de padrones que manifiesten

los reservados que les devengaren el privilegio de la ley, se hace servir a vuestra merced mandármelas para con arreglo a la expresada nota, acusándome el recibo de este oficio para satisfacer a lo prevenido por aquel superior y privativo tribunal.

Dios Nuestro señor, guarde a vuestra merced muchos años. Real Aduana de Parras, y abril 10 de 1780. Besa las manos su atento y seguro servidor Francisco Varela Bermúdez.

*

Señor Licenciado Josef Dionisio Gutiérrez.

Muy señor mío:

Considero concluido ya el padrón o lista a los indios puramente sin mezcla, se le pidió a vuestra merced por esta administración a mi cargo en 10 de abril del año próximo pasado de 80, y ofreció concluir en 14, el mismo, con la brevedad posible. Y atento yo a no causar a individuo alguno de esta jurisdicción la misma vejación con el desempeño de mi ministerio, ha de merecer a vuestra merced se sirva pasarme certificado en debida forma. Dicho padrón de los indios que comprende su curato para que puedan gozar al indulto que les conceden las leyes, los comprendidos en ellas y a cuya excepción, este yo legítimamente cerciorado.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Real Aduana de Parras, y 12 de febrero de 1781. Besa la mano de vuestra merced su más atento servidor, Bernardo Antonio Herrera y Campos.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de Demografía, exp. 426.

**LAS HERMANAS ARAGÓN Y ABOLLADO SOLICITAN
PROTECCIÓN DE LAS AGRESIONES DE SU HERMANO
29 DE ENERO DE 1781**

Señor Cura Vicario y Juez Eclesiástico,
Señor,

Doña Basilia y doña Anna de Aragón, doncellas huérfanas de padres, vecinas de este pueblo en la mejor forma concurrimos al patrocinio de Vuestra merced. suplicándole que por amor de Dios nos ampare con su autoridad y respecto en el conflicto en el que nos hallamos y nos pone nuestro hermano el padre don Pedro de Aragón, quien ha dicho públicamente nos ha de quitar la vida si nos vamos a vivir con nuestro otro hermano el padre Cristóbal, quien hasta ahora y desde nuestro padre ha muerto, siempre nos ha mantenido. Como es público cuyo encono del padre don Pedro, es porque no queremos vivir con él por la causa de que después de no tener facultades con que mantenernos, es su genio tan intrépido e impaciente, que en el poco tiempo que vivimos con él padecimos mil trabajos y golpes que sin causa ni mérito nos daba, tirándonos hasta con la tapadera, quitándonos el crédito con sus habladurías; al que se agrega el que tomando, el trago que ha dado en continuar, es intolerable y temible por ? el que haga lo que vocifera de matar a una de nosotras, como lo intentó ayer, el jueves por la noche con nuestra hermana doña Juliana disparándole un tabuco, que regularmente carga en la cinta el que fue Dios servido no pretendiera, más que afuera. Todo esto nos motiva y el que de noche nos viene a espiar en la casa, donde nos hayamos disfrazado con una fresada sin duda a matarnos o golpearlos, por lo que ocurrimos a vuestra merced. como juez para que ponga el debido remedio y nos deje vivir quietas y sosegadas, con nuestro hermano don Cristóbal, quien receloso de don Pedro y de que no le pongan en lance de perderse no se atreve a mudarnos en su compañía a la casa que días ha que la tiene prevenida para este efecto, quitándonos lo que nos tiene dicho que mientras no se contuviera en su proceder don Pedro, no se hace cargo de nosotros. Con esto consideramos señor, en el más infeliz estado que podemos

experimental sin tener arbitrio de anteriores y con riesgo de nuestro honor y buena reputación que hasta la presente hemos tenido, estamos ciertos a que V. mdl. como padre nos ampare con su autoridad por los medios que en forma le parezca.

Por mí y por mi hermana doña Anna María Basilia de Aragón y Abollado.

CONTESTACIÓN

En dicho pueblo de Parras y treinta días de enero de dicho año yo el presente Notario Nombrado, pasé a la casa morada del Bachiller don Pedro de Aragón y Abollado y en su persona que doy fe conozco, le hice saber el pedimento y autos anteriores, como lo mandó el señor vicario, de que entendido dijo, lo oye y responde a lo primero, que ni ella, ni su hermana doña Ana, le han de justificar haberles dado golpe alguno, solo si, haber amenazado en cumplimiento de su obligación, ha ver si con esto se contenían admitir papeles impuros de sujeto carácter para no llegar a mayores estragos que aun no teniendo facultad como expresa su hermana se la dio como consta al señor don Francisco Gutiérrez y don Juan Asencio de Artunduaga, que la suplieron; y es constante que cuando vino a este lugar, estaba su casa o mejor decir la de mi hermano don Cristóbal in Totum desnuda, como se servirá su merced el señor vicario de llamar a juramento a todos los que estaban en ella si es como lo dice, y pasaban muchas necesidades. Y hará constar también por apuntes de trescientos a cuatrocientos pesos que gastó su hermano don Juan en manutención de mi familia sin que el dicho padre don Cristóbal no diese nada. Esto es público y notorio en el lugar que, aun viviendo su difunta madre, no daba dicho padre para veinte y tres familias, más que dos reales, y de estos le habían de hacer miércoles, viernes y sábado de viernes y había de comer la demás familia de ellos. Causa por que habiendo disgustado dicho padre don Cristóbal con el que responde, pasó a la casa del bachiller don José de Solera en donde se hallaban las mencionadas y sin tener ningún respeto a dicho padre las ultrajó en palabras, instándoles que había que ir con él y de contrario serían muy mal agradecidas que no iban con dicho su hermano porque las tenía muertas de hambre y en sueros. Y así determinaba venirse con el que responde y su hermano don Juan, de lo que a luego a luego dijo que con mucho gusto las mantendría hasta morir. Por como nunca falta sujeto que las induzca al fin de que

se pierdan sus almas, he condescendido a todo lo que conste por el papel que en debida forma presenta lo que pudiera presentar mucho que se sacaron de las cajas sin saberlo el que responde. Lo cual enseñó a su hermano don Cristóbal y lo puso en la perdición de su alma y de ellas. Y se verifica en virtud de haberlas mudado junto del sujeto, Y esto es lo que puede decir por no llegar a más. Por lo cual suplica a la caridad del señor Vicario de devuelva el dicho papel para su resguardo.

Lo segundo por lo que hace la embriaguez que dicen dichas sus hermanas, todavía ni me han traído de la calle a su casa, ni tampoco en la calle lo han levantado, pues bien sabe el señor vicario y todo el lugar que el ejercicio en que se ha hallado en algunas ocasiones ha estado siempre pronto a ejecutarlo, y no solo aquí sino en los lugares donde ha administrado. Que por lo que hace que se contenga a no meterse con ella, dice que ni las reconoce como tales hermanas, ni las perjudicará en cosa alguna, y si el chancearse con ellas ha sido causa de esta presentación. Promete el señor vicario en lo de adelante que no tendrá queja alguna de él: Esto respondió y firmó ante mí. Doy fe, Pedro Ramón de Aragón.

Ante mí Juan de Dios Núñez de Esquivel, notario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Eclesiástico-Civiles, exp. 586.

**SE ESTABLECE UN HOSPITAL EN LA CASA RESIDENCIA
QUE FUE DE LOS JESUITAS EN PARRAS
17 DE FEBRERO DE 1784**

Licenciado Don José Dionisio Gutiérrez,

Muy señor mío con fecha de 16 del que gobierna, recibí el favorecido de Vuestra merced. que me entregó el secretario de la Real Junta de esta Ocupación para ministrarme las luces que necesito para el acierto de mi Comisión, a consecuencia de las letras que Vuestra merced. me cita haber recibido del Señor Provisor Vicario General de este Obispado.

Vivo con la satisfacción de lograr la integridad de Vuestra merced. no solo de los indicados resortes para el mayor éxito de los asuntos que el día recaen sobre mis débiles hombros, sino también de sus respetables influjos que coadyuven a hacer verificables las aplicaciones dadas a estas Temporalidades, aprobadas por la superioridad; mayormente cuando entre ellas se aceptó con agrado el blanco a que tiró Vuestra merced. sus medidas en su informe de 15 de enero de 77, fundando con nervioso espíritu en las leyes municipales de este americano suelo y en las circunstancias de este país, por estarlas experimentando probablemente por la razón de su pastoral ministerio, presento a Vuestra merced. y muy bien en que esta cada residencia que fue de los exjesuitas, se destine a hospital; por tal la declaro el Síndico Vocal de la Junta Subalterna de Durango en virtud del citado informe, aprobando la superioridad el piadoso destino con la misma cualidad porque también propuesta de quedase el hospital sujeto en lo espiritual a la jurisdicción parroquial, con la que se excusa de capellán, por separado y que otros gastos, que evitados así como la sobredicha cualidad facilita la referida aplicación y su estabilidad.

En particular parece que a medida del deseo de vuestra merced y de su religioso celo, se logró el blanco a que puso su cristiana persona por medio de ya citado informe; y supuesto que la erección del hospital es esta casa residencia es uno de los principales ejecutivos encargos

que tengo que practicar de conformidad con lo mismo que Vuestra merced. ha deseado. Me prometo patrocinado de su valimiento de autoridad para que las Reales piadosas deliberaciones de su majestad resplandezcan sus justísimas leyes, se ejecuten y este pueblo sensibilice el beneficio que resulta trascendental al propio tiempo a los inmediatos territorios por la provisión de medicinas.

Inadvertidamente, aunque de buena fe, pase a manos de Vuestra merced. el pliego que traje del señor Provisor con el sacristán de la iglesia de esta casa, Gerónimo de Soto, y no la remití como debía con mi amanuense así por la sobredicha inadvertencia, como por que mi chico andaba fuera proveyendo de los preciosos utensilios a los mozos que me trajeron, que se regresen.

Me ofrezco con toda mi voluntad a la disposición de vuestra merced para servirle y pido a Dios dilate su vida muchos años en esta suya. Febrero 17 de 1784.

Besa las manos de vuestra merced su atento seguro servidor, Antonio Basilio de Espinosa.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 539.

**SE DISPENSA LA ABSTINENCIA DE CARNE
POR LA CUARESMA
19 DE ENERO DE 1785**

Nos el doctor don Manuel Vicente Yáñez, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, Juez hacedor de sus rentas diezmales de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, provisor y Vicario Capitular por el Muy Ilustre Deán y Cabildo Gobernador sede vacante.

Por cuanto por parte del Ayuntamiento y común de varios lugares de la Diócesis y principalmente de esta capital, se nos ha presentado la lamentable situación en que por lo general se hayan estas provincias por falta de cosechas de semillas de primera necesidad y de pastos que lo son también para el transporte de los pocos parajes en los que se haya y de otros mantenimientos del uso de los días de abstinencia, cuya escasez la haría casi impracticable para el común de las gentes de este obispado en la próxima cuaresma y muy expuesta a ocasionar fatales consecuencias en la salud por la miseria de los alimentos, suplicándonos en consideración de ello la gracia de la disposición de la abstinencia de carnes en el expresado tiempo. Hemos venido con acuerdo de personas doctas y timoratas y con atención a ser pública la calamidad expuesta por la falta de aguas, en condescender a la expresada súplica. Y en uso de las facultades apostólicas que en nos residen, y en caso necesario por las que por otros títulos nos corresponden, dispensar el expresado precepto de la abstinencia de carnes para la próxima cuaresma del presente año.

Extendiendo dicha gracia (por olvidar escrúpulos en dudas interminables en particular) a todos los términos de esta Diócesis y a todo género de personas estantes y habitantes de ella, y en todos los días de la expresada cuaresma a excepción de los viernes de cada semana y el jueves también de la Santa, en que deberá guardarse la abstinencia de carnes. Y como esta gracia no es más que en los términos que van expresados, quedan en sí vigor las demás circunstancias del precepto y prohibiciones que para tales días haya mandadas, en cuya consecuencia deberá guardarse la forma del ayuno no haciéndose más que una comida al día y la colación que es uso y costumbre con la materia y

gravedad que tiene adaptada entre las personas de buenas conciencias y habiéndose de mezclar en una misma comida de las dos especies de carne y pescado.

Pero como el Santo tiempo se haya dedicado nuestra Santa Madre la Iglesia, con más particularidad para la penitencia y mortificación; ya que en este obispado, de medicina tan saludable, deberán entender el esmero que han de aplicar a la práctica de otras mortificaciones y ejercicios de misericordia y demás virtudes que aunque por conformarnos con la prudencia de las disposiciones generales no se haga positiva la expresión de la substitución de obras que cada uno deba hacer llenar las ideas de Nuestra Madre Iglesia, cada uno según su posibilidad y circunstancias, deberá adaptar la más conveniente, no particular circunstancia que se manda, sino el saludable fin de semana Institución de la Cuaresma. Y para que llegue a noticia de todos, mandamos publicar el presente edicto en Nuestra Santa Iglesia Catedral en un día festivo a la hora de la Misa Solemne y que se fije en los lugares acostumbrados y remitiéndose por cordillera se ejecute lo mismo en todas las parroquial de este Obispado. Dado en Nuestra Curia Eclesiástica de Durango a diez y nueve días del mes de enero de mil setecientos ochenta y cinco. Firmando por nos y refrendado por el Notario Mayor de ella.

Doctor don Manuel Vicente Yáñez. Por mandado del señor Provisor y el Vicario Capitular. José María Flores. Notario Mayor.

Concuerta con su original que he tenido a la vista de donde fielmente lo saqué por mandado del señor licenciado don José Dionisio Gutiérrez, cura por su majestad, Vicario, Juez Eclesiástico de este pueblo de Santa María de las Parras, en donde es fecho hoy día de mi recibo, veinte y ocho de febrero de mil setecientos ochenta y cinco de que certifico. En Testimonio de verdad. Juan de Dios Núñez de Esquivel, notario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 76.

**INDIVIDUOS ACUSADOS DE ROBOS Y AMANCEBAMIENTOS
SE FUGARON DE LA CÁRCEL Y SE REFUGIARON EN LA
IGLESIA PARROQUIAL DE PARRAS
20 DE MAYO DE 1785**

El capitán graduado de Dragones Providenciales de Santiago don Pedro José Padilla, Alcalde Mayor del pueblo de Santa María de las Parras, Villa de Santiago de Saltillo, sus partidos agregados y fronteras por aprobación del Rey Nuestro Señor que Dios guarde muchos años.

Por cuanto Don Miguel Perre de nación francés. Antonio de Alcalá, José Rey, Manuel de Zapata y Esteban Alcalá, se hallan refugiados en la iglesia parroquial por temor de la Real Justicia que los tenía presos en la Real Cárcel de dicho pueblo por los delitos de robo y amancebamientos sobre los que tienen pendientes sus correspondientes sumarias en este juzgado y la noche del día de ayer diez y nueve de los corriente, hicieron fuga de dicha cárcel y necesitando de ellos para la secuela y averiguación formal de los referidos delito, he requerido en forma al señor licenciado don José Dionisio Gutiérrez cura por su Majestad, vicario juez eclesiástico de este citado pueblo para poderlos sacar del Sagrado en que están el que me lo concedió por la precisa condición de que le otorgue la caución juratoria en este casi necesaria para resguardo de dicho señor vicario juez eclesiástico digo:

Que por la presente otorgo y es seguro que dichos reos arriba mencionados que con permiso de dicho señor vicario saco de la iglesia parroquial no se les impondrá castigo de efusión de sangre, mutilación de miembro, ni deshonra, lo cual prometo por Dios Nuestro Señor y por el Rey, bajo mi palabra de honor y devolverlos al Sagrado oportunamente, guardando, cumpliendo y observando todo lo dicho en que no iré en contra de ellos de manera alguna pena de perjurio y demás que en derecho convengan segun disposiciones del Santo Concilio de Trento y novísima Cedula de su Majestad y porque así cumpliere otorgo la presente caución juratoria en este pueblo de Santa María de las Parras a veinte de mayo de mil setecientos ochenta y cinco. Y lo firme siendo testigos don Francisco Gutiérrez,

Don José María Riaño y presentes y vecinos, actuando ante mi como juez receptor con testigos de asistencia a falta de todo escribano en el término del derecho doy fe.

Pedro José Padilla. José Altamirano. José Domínguez Páez y Colomo.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Varios, exp. 740.

SOLICITUD PARA OBTENER UNA CAPELLANÍA 2 DE MARZO DE 1786

In nomine Domine Amen. Notorio sea todos los que el presente instrumento vieren, como en este pueblo de Santa María de las Parras, en dos días del mes de marzo de mil setecientos ochenta y seis años. Ante mí el presente Notario Público y testigos infrascritos, pareció presente doña María Basilia Moreno Gutiérrez, mujer legítima y conjunta persona de don Ignacio García de Herrera, a quien doy fe conozco y con previa licencia de su susodicho marido dijo: que sabedora de haber fallecido el bachiller don Felipe Ruiz de Guadiana, clérigo presbítero domiciliario de esta diócesis de Durango, capellán de una capellanía que fundó don José Moreno y Lodosa abuelo legítimo de la otorgante, como albacea de su abuela doña Teresa de Guaraz y Villalba, declarando por patronos de la dicha capellanía a don Pedro José Moreno y Guaraz, padre legítimo suyo y sus descendientes en línea recta, hombres o mujeres de mayor o menor, por cuya causa sin embargo de ser la presente doña María Basilia Moreno, que es religiosa profesa del Convento de la Enseñanza del Dulce Nombre de María, de la ciudad de México, le toca y pertenece el referido patronato de la expresada capellanía y que aunque no está enteramente instruida y penetrada de las cláusulas y circunstancias de dicha fundación, pero haciéndose cargo de que sea a favor de sus consanguíneos, para que tenga capellán que le sirva de aquellos mejores modo, vía y forma que podía y había lugar en derecho nombraba y nombró y si es colativa presentaba y presentó por capellán propietario de dicha capellanía a su hijo legítimo don José María García de Herrera y Moreno, en quien concurren las calidades necesarias para que las sirva y cumpla sus cargas y obligaciones, llegándose a ordenar de presbítero como debe y es obligado sobre que desde ahora le encarga la conciencia y para que en razón de lo susodicho haya y lleve la renta que le pertenezca por tal capellán, mandaba se digan las misas que tenga de carga a otro sacerdote por la pitanza de un peso y lo sobrante para fomento de sus estudios y crianza mientras llega a verificar el estado sacerdotal a que es inclinado. Y pide y suplica al muy Ilustre Señor Venerable Deán y Cabildo

Gobernador en seda vacante de la Santa Iglesia Catedral de Durango, se sirva su superior benignidad, aprobar este nombramiento que hace su precitado hijo don José María García de Herrera y Moreno, por ser bisnieto legítimo de los fundadores y ser un pobrecito casi huérfano, pues aunque tiene padre vivo, está como si no lo tuviera, porque esta postrado en su cama paralítico del lado derecho u sin arbitrio para cumplir con las obligaciones de mantenerlo ni ayudarlo con lo necesario para un colegio en que estudie con fin de conseguir el estado clerical y para cuando este apto suplica así mismo al expresado Ilustrísimo Señor, se sirva mandar hacer colación y canónica institución de dicha capellanía al suso expreso don José María su hijo, y mandarle despachar título en forma, atento como dicho es tiene calidades que se requieren y juro por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz en toda forma de derecho, que este nombramiento no ha intervenido, ni interviene, ni espera intervenir dolo, fraude, ni especie de simonía, ni otra ilícita pactación, ni corruptela en derecho reprobada y lo otorgó así lo firmo siendo testigos del capitán don Juan Raymundo de Aragón y Abollado y don José de Flandes, presentes y vecinos de este predicho pueblo en donde es fecho dicho día, mes y año ante mí doy fe.

María Basilia Moreno Gutiérrez. Juan Raymundo de Aragón y Abollado. Josef de Flandes. Ante mí Juan de Dios Núñez de Esquivel,
notario.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Varios, exp. 740

**CARTA INFORME AL OBISPO DE DURANGO CON
DESCRIPCIÓN Y NOTICIAS DE LOS PUEBLOS
Y PARAJES DE LA JURISDICCIÓN DE PARRAS
31 DE NOVIEMBRE DE 1786**

Ilustrísimo señor,

Como cura, juez eclesiástico de este pueblo de Santa María de las Parras, que abajo suscribo, cumplo con la superior orden de Vuestra Señoría Ilustrísima de catorce de noviembre último, informando en mi conciencia sobre los cuatro puntos en ella expresos en la forma siguiente.

Los dos primeros puntos aunque según su letra me comprehenden, respecto a que realmente el cura del pueblo de Parras, es cura doctri-
nero de los dos pueblos de indios, a quien pagaba sínodo Su Majestad, hasta los años de cuarenta y tantos de este presente siglo, y sucedie-
ron a los misioneros jesuitas que aquí quedaron establecidos por vía de residencia, pero como en el día la mayor parte de los indios está mezclada con varias castas, y hay mucho vecindario, parece ha salido ya de misionero, y no habiendo en la vasta extensión de este curato, ni sus confines, misión alguna de sacerdotes seculares o regulares, reservo para el cuarto punto evacuar cuanto desea saber el pastoral celo de Vuestra Señoría Ilustrísima en el asunto según el espíritu de las pregun-
tas relativas a dichos puntos, y sólo anoto que ni este pueblo, ni el de El Álamo, tiene en el día indio alguno de aquellos que se redujeron en las antiguas misiones, ni había en ellos más que ocho familias en el año de mil y seiscientos ochenta y dos, en que se contaban ochenta y siete fami-
lias de indios mansos agregados de Tlaxcala del Saltillo, por el interés y comodidad de las aguas; veinte y tantas familias de indios agregados de México, Michoacán y otras partes; veinte familias de negros y mulatos, interpolados con los indios y las dichas ocho familias de la reducción de Parras, según he visto en una relación que hace de vista de ojos un alcalde mayor de Mazapil a la Real Audiencia de Guadalajara.

Tampoco puedo hablar con solidez acerca del tercer punto, porque aunque el dicho dilatado terreno de mi curato en sufridor inmedia-

to, y necesario de los robos, asesinatos y crueldades de los bárbaros apaches. Y es asimismo preciso tránsito para sus frecuentes correrías a Nueva España, y muchos lugares de Vizcaya. Sin embargo, media entre sus rancherías y mi curato el inmenso despoblado del Bolsón que regularmente llaman de Mapimí, por estar este realito a su costado de poniente, quedando Parras a la frente directa de medio día o sur de dicho Bolsón como a cincuenta leguas de Mapimí.

En veinte y cinco años que cuento de cura de este pueblo, he oído frecuentemente a los hombres viejos, que al extremo del Bolsón por el norte, hay cierto paraje que a distinción de Acatita de Baján, y otros Acatitas nombra la vulgaridad Acatita Grande, porque significando esta voz agua o aguaje hay, dicen, en dicho lugar mucho agua y terreno al propósito para laboríos y poblazón estable, lo que no sucede en los otros pequeños Acatitas o aguajes. Este país (si lo hay) añaden comúnmente que es la principal rochela o ranchería de los apaches mezcaleros que hacia esta parte nos combaten. Unos me dicen dista de Parras cien leguas, otros menos, pero en suma, Ilustrísimo Señor, por más que mi curiosidad se ha afanado, no he encontrado alguno que lo había visto por sus ojos, y la alta comprensión de Vuestra Señoría Ilustrísima, penetrará que yo no puedo formar sólido juicio de estas vulgaridades.

Yo, Ilustrísimo Señor, quedó íntimamente penetrado del ardiente celo con que Vuestra Señoría Ilustrísima, se explica en dichos puntos, y sé como católico, el infinito poderío de la gracia del Espíritu Santo, que puede volver las piedras en hijos de Abraham, y sé que *ubi vult spirat*, sé también por las constantes historias de estos reinos, y principalmente por las de Sinaloa, Vizcaya y Californias, que han hecho más pocos sacerdotes misioneros, que las armas en todo tiempo. Pero aún sé más: que a Su Majestad (que Dios Nuestro Señor guarde) aún el exorbitante número de trescientos misioneros al arrimo de cuatro curas a lo antiguo para contención de los díscolos, le sería más barato que diez compañías a lo moderno. Lo que no obstante acompaño sobre dichos puntos, una narración con mi dictamen por ser hombre ya viejo, y nueve años de cura en tierra dentro, que de algún modo juzgo podrá ser útil en las circunstancias de estar Vuestra Señoría Ilustrísima recién venido a estas partes, y en las de que cuesta mucho trabajo aún estando en tierra dentro hallarse la verdad por los intereses particulares. Yo estoy viejo, y no tengo pretensión alguna, y mi conciencia me estimula a cumplir con Dios, con el Rey, con Vuestra Señoría Ilustrí-

sima y mis feligreses, con toda ingenuidad. Y la hago en separado por desviarse un poco, aunque no totalmente de lo que manda Vuestra Señoría Ilustrísima le informe, y porque (como es muy verosímil) no siendo de provecho la separe. Y paso al cuarto punto que es a la letra como sigue:

En los curatos donde no hay misiones ni doctrinas, medirán unas cuantas leguas de distancia, por todas partes se extiende su jurisdicción. Y siendo incomodas las distancias para la pronta administración, añadirán en qué sitio, lugar o ranchería convendrá poner un nuevo ministro de los que el Rey envíe para que sea continuo y permanente el pasto de la doctrina... a lo que ya satisfago.

Por el oriente, confina la jurisdicción de Parras con el obispado de León en la villa del Saltillo, y desde ahí línea recta a poniente, tiene como sesenta leguas de longitud hasta el río de Buenaval, jurisdicción de Cuencamé, pero todo lo más poblado. Empieza su jurisdicción en la Hacienda de Patos, propia del señor Marqués de San Miguel de Aguayo, a veinte leguas de Parras por dicho oriente, en donde tiene el cura y el señor Marqués, un ministro con título de cura, teniente y capellán, por particular compromiso entre el cura y dicho señor. Este ministro sirve al contorno de dicha hacienda hasta el rancho de Castañuela del propio señor Marqués, que distará ocho leguas despobladas de dicha Hacienda de Patos, y doce del curato de Parras. Y siguiendo la dicha línea de oriente a poniente en despoblado y sin agua hasta el rancho de Patagalana, propio del dicho señor Marqués a seis leguas de Parras, el cual, y otros ranchuelos que están esparcidos a la misma distancia, poco más o menos en el contorno, propios del citado señor Marqués, y de los herederos del difunto caballero don Juan Lucas de Lasaga, se administran por el cura y los tenientes que tiene en Parras. Y siguiendo la misma línea de oriente a poniente está despoblado y sin agua (sino para beber en el paraje de Santa Bárbara) por el espacio de doce leguas hasta el Rancho de la Peña, hoy despoblado y con sola agua para beber, y desde aquí, siguiendo dicha línea, hay seis leguas de despoblado, y sin agua, por un barrial intermedio que algunos años suele hacerse laguna de las aguas de Nazas y Buenaval hasta el pueblecito de San José del Álamo, en donde está hoy radicada una compañía volante, y para este pueblecito y algunos ranchuelos de su contorno, tiene el cura teniente de pie, y la compañía su capellán. Y de ahí hasta el río de Buenaval, siguiendo la línea de oriente a poniente en absolutamente despoblado, y sin agua, porque la abundante que hay en la

Hacienda de los Hornos a cuatro leguas del Álamo, y al poniente está comprendida en los ranchuelos dichos.

Tiene Parras a su espalda del sur una serranía escasa de agua aún para beber, y siguiendo este rumbo a cuarenta leguas está el Real del Mazapil, obispado de Guadalajara con algunas haciendas en su contorno y jurisdicción, y el intermedio con inclusión de la dicha sierra, es despoblado y sin agua aún para beber.

Tiene como dicho es, el terreno de la jurisdicción de Parras a su frente de norte todo el Bolsón despoblado de Mapimí, en el que se encierra la sierra de la Paila, de la que por ser escala de las correrías de los bárbaros, y por su distancia, no puedo hablar con solidez, ni asegurar su estalaje y proporciones. Por este rumbo de norte cuando yo entré de cura, se extendían los ranchos de mimbre, mesteño y chipinque, pertenecientes a la Peña, por dilatado terreno en el dicho Bolsón, muy útil para pasteo de ganados y caballadas con el arbitrio de norias y aguas del río de Nazas (del que ya diré) y asimismo muchos vecinos de Parras en los parajes de Las Habas, San Nicolás y Mairán, donde sembraban trigo y tenían manadas y ganados. El día de hoy la Hacienda de la Peña y sus ranchos están absolutamente despoblados y desiertos sus contornos edificadas, y de sus despojos hacia lo interior del Bolsón y Paila, se ven porciones de ganado alzado y crías de caballada mesteña, con absoluta irresponsabilidad de aprovecharla en las circunstancias de dilatado país, enemigo, escaso de agua, y otras dificultades del terreno. Asimismo, están despoblados los parajes dichos de Mairán, San Nicolás y Habas por las hostilidades de los indios, que hacia el año de setenta quemaron las sementeras y granos, con horrendos asesinatos, y se llevaron lo poco que había quedado de caballada. Hoy en día tienen los parajes de Mairán, San Nicolás y Habas, fuera de las hostilidades de los bárbaros, otra imposibilidad para repoblarse, como ya diré del río de Nazas y Laguna.

Por dicho rumbo de norte en el interior del Bolsón, tiene muchas tierras para pasteo de ganados menores del señor Marqués de San Miguel de Aguayo, en las que por invierno y primavera entran a pastar tres haciendas de ovejas, llamadas de San José, San Juan y San Antonio. Las familias de los pastores no tienen paraje fijo para establecerse anualmente porque no lo hay estable con agua (como ya diré hablando de la Laguna). En el siglo pasado se establecieron en el paraje que llaman San Lorenzo, donde tuvieron capilla. Cuando yo entré de cura, tenían su sementera, establecimiento en el paraje que llaman La Sau-

ceda. Faltaron de allí las aguas y se estableció San Juan en el Charco de Texas, y San Antonio en el antiguo San Lorenzo. Faltaron las aguas de estos parajes, y este año se han establecido las tres haciendas más allá, cerca del desagadero de Calabazas, porque se han cargado las aguas del río de Nazas a Tagualillo, paraje situado hacia lo más interior del Bolsón para el norte.

Las familias de los sirvientes en estos ganados, viven la temporada en jacales, porque no siendo estables las aguas, no pueden hacerse edificadas, y así están como los sirvientes se custodian por escoltas de soldados que costea el señor Marqués de San Miguel de Aguayo, con cuyo auxilio y la comodidad que ofrecen los espesos bosques para esconderse los pobres pastores, se defienden en lo que se puede de los bárbaros, lo que no embargante suele padecer dicho señor Marqués crecidísimos quebrantos en sus soldados, sirvientes y ganados. El modo de auxiliarse en lo espiritual estos infelices es ocurriendo por confesiones para los enfermos al pueblecito del Álamo con mi teniente, que es lo más cerca donde hay ministro estable, porque de Parras dista al presente más de treinta leguas, y al tiempo del cumplimiento anual, destaca el cura un ministro que oiga sus confesiones, y les dé la comunión, explicándoles por las noches la doctrina, en el espacio de más de un mes que duran las confesiones, y algunas veces el mismo cura, para cuyo efecto impetra dicho señor Marqués, licencia del Ilustrísimo Señor Obispo diocesano para que se celebre en enramada compuesta y custodiada con decencia según permite la posibilidad. Y en cada una de estas haciendas, costea el señor Marqués un maestro de escuela para que enseñe la doctrina a los muchachos. Y pasado el semestre, queda absolutamente despoblado de gentes y ganados.

La laguna que se dice vulgarmente de Parras, no es algún bajío determinado con aguas estancadas, significa la voz *Laguna*, sino que desaguando por boca de Calabazas el río Nazas, muy caudaloso en tiempo de aguas, se difunde en el inmenso plano y terreno del Bolsón por varias bocas, y se estanca unas veces en una parte de este inmenso terreno, y otras veces en otra a muchísimas leguas de distancia. A principios de siglo pasado, desaguaba el río de Nazas por dicha precisa boca de Calabazas, y se difundía en línea recta para el oriente por el cauce que aún todavía se llama de San Pedro, llenaba los bajíos hasta el paraje que llaman Magdalenas, y hacia el que llaman Acatita de Baján, llegaba a un cerrillo que llaman de Santiago frente del paraje que hoy llaman Las Habas, rodeaba hacia las cercanías de la Paila por San

Gregorio y cinco señores difundiéndose en varios llanos se acercaba a los confines de Parras hacia San Sebastián del Pozo, y de ahí llegaba hasta el paraje que hoy llaman de Baicuco. Este cause de San Pedro, era la caja principal de dicho río de Nazas, pero de ella se dividía otro brazo hacia los Álamos que llaman de Don Juan, que regaba los llanos y bosques de San Lorenzo, y partiéndose este, dejando en medio la sierrecilla del Apostle y de Texas, venían a parar sus aguas hacia el pueblo del Álamo, por el charco de Texas, juntas estas dos aguas con las del río de Buenaval que desembocaba en boca de Álamos, porque uno y otro río sin salida para la mar se estanca ya aquí, ya allí, en el inmenso terreno del Bolsón, y por eso se ve que las bocas que de en cuando en cuando abre en este paraje o en el otro no tiene a los lados paredón de tierra, sino es arena y lamas que traen las aguas, porque como desde el Diluvio acá, derraman dichos ríos en este terreno sin correr adelante, es fuerza que todo el plan se haya llenado de lamas y arenas y está en la causa, porque con el discurso de los años se llenen unos bajíos de lamas y arenas hasta que tienen altura que hace retroceder o mudar la corriente de las aguas por otro lado. Y no tengo noticia de que haya ojo de agua permanente, sino el de Acatita de Baján a cuarenta o cincuenta leguas de Parras, y otros muy cortos en la sierra de la Paila, pero ninguno de ellos tiene agua suficiente para regadíos, que son muy abundantes en Parras, Álamo y Hornos frontera meridional de dicho Bolsón.

[Al margen]

Nombres de las rancherías que habitaban en la Laguna de Parras [desde el] año de 1605 hasta 1660. Bahanos, Guitazos, Olibacanos, Cabezas, Salineros, Colorados, Conianes, Tobosos, Mayos, Bayarames, Pies de Venado, Tetecoras, Quesales, Quequesales, Obayras, Matachichiguas, Guatimaras, Yurigayas, Iritilas, Manosprietas, Tucumamas, Tepascalotes, Alasapus, Cien orejas, Guadianamares, Zeoporanes, Titi-poras, Contotores, Coahuilas.

[Continúa texto]

A principios del siglo pasado, consta de los libros de esta parroquia, se empezó la reducción de los indios laguneros por dos padres jesuitas, que se establecieron en Parras y repartieron dicha reducción por el

inmenso terreno de la Laguna o Bolsón. A poco se establecieron otros dos misioneros de los mismos jesuitas y fueron cuatro. Habitaban entonces la Laguna como hasta treinta rancherías o naciones pequeñas, cuyos nombres sienten al margen según que he descubierto de las partidas. En este tiempo hasta como mediados del siglo, cargaban las aguas de los ríos hacia la parte de Parras, y consta en dichos libros dedicación de iglesia en San Sebastián del Pozo y otras capillas de que en el día no han quedado ni aún vestigios. Las cabeceras de estas reducciones o capillas eran Parras y San José de las Habas, o San Pedro, de donde se conducían los misioneros aquí y allí según las mudanzas de la laguna y rancherías.

En el año de mil seiscientos cuarenta y uno se establecieron curas doctrineros, presentados por Su Majestad y colados en el pueblo de Parras y en San Pedro o San José de las Habas de la Laguna, con sínodo asignado que se pagaba en las cajas reales de Durango a dichos curas doctrineros, hasta cerca de mediados del presente siglo que de resulta de la visita del señor brigadier don Pedro de Rivera se suprimió dicha asignación de cajas reales, porque los indios tenían posibilidad de mantener sus curas, lo que no embargante, ni el arancel que formó el Ilustrísimo Señor Tamarón en que incluye tasa para los indios. Yo hasta el presente no me he atrevido a llevarles derechos a los puros indios a quienes es durísimo este gravamen, pero esto no pueden hacerlo todos los doctrineros. De parras lo fue don Marco de Barraza, y de San Pedro de la Laguna o San José de las Habas, don Juan Soltero Franco, a quien siguió también colado don Vicente Martínez Rico, año de 1650, y tantos que fue el último colado en San Pedro de la Laguna o San José de las Habas, y le siguieron interinos hasta 1683 en que el Ilustrísimo Señor don García de Legaspi por su decreto de visita cuya copia acompaño, exoneró del cargo de cura interino de San Pedro de la Laguna a don Juan Salcedo, y agregó el territorio al cura de Parras, mandando depositar en el mayordomo de fábrica de dicho Parras, las alhajas pertenecientes a dicha parroquia. El motivo que asienta dicho Señoría Ilustrísima, es porque dice estar mandado despoblar San Pedro de la Laguna o San José de las Habas por repetidos decretos del Excelentísimo Señor Virrey de México, Conde de Galve.

En este mismo año de mil seiscientos ochenta y tres, se establecieron en las orillas de Parras algunos indios de la nación “cabeza”, que tuvieron su terreno antiguo en San Sebastián del Pozo con iglesia, y se encomendó por el expresado Ilustrísimo Obispo su asistencia y doctri-

na a los padres jesuitas de la residencia que les había quedado en este pueblo. Y esta encomienda duró hasta el año de mil setecientos veinte y tres, en que habiendo en el anterior de veinte y dos asesinado los indios bárbaros la mayor parte de vecinos españoles con su alcalde mayor a las orillas de él, se averiguaron cómplices dichos indios cabezas, y de estos unos se huyeron, otros se ahorcaron, y otros se despacharon en collera a la Ciudad de México, y se acabó el cuidado o misión de los padres jesuitas relativa a estos indios.

La vulgaridad y relación que aquí me hicieron los jesuitas en el tiempo que los alcancé, daba por asentado que el motivo de haberse despoblado el país de La Laguna o Bolsón de los innumerables indios que lo habitaban, alzándose y remontándose para lo interior de dicho Bolsón hacia el norte, había sido la inmadura entrega de sus misiones y establecimiento de doctrineros seculares, y también asentaban que dicho levantamiento y hostilidades consiguientes (que a la verdad fueron muchas) dieron fundamento a la extinción de doctrineros de San Pedro o San José de las Habas, y Decreto del Excelentísimo Señor Conde de Galvez para la extinción de su poblado. Pero tiene el óbice esta vulgaridad de lo que he referido sucedió con los indios cabezas. Yo con atenta meditación, registré documentos e inspección del terreno, estoy firmemente persuadido de que el motivo del despueble de San Pedro, Pozo, Cinco Señores y demás misiones, y asimismo el alzamiento de los indios bárbaros, fue natural consecuencia de la mudanza de las corrientes de las aguas. Y lo pruebo.

En el curato de San Pedro o San José de las Habas, situado en el cerrillo de Santiago, a lo interior del Bolsón, no muy lejos de Acatita de los indios bahaanes, cuyos vestigios hoy existen, se ve la señal de troncos secos de álamos que patentan el antiguo cauce del río de San Pedro, todo plano con arenas, y en muchísimas leguas absolutamente no hay agua para beber, y sin agua, no puede haber pueblo. Los parajes de Mairan, Habas y San Nicolás, dichos arriba, que yo conocí llenos de la laguna por siete u ocho años a esta parte, no tienen una gota de agua en muchísimas leguas. En el puesto de Baicuco, consta en los libros haber habido capilla, y hoy no hay agua para beber en muchísimas leguas. Del mismo modo, San Sebtasián del Pozo, Cinco Señores, San Gregorio y otros parajes antiguos, y los Llanos de su contorno, distan hoy de las aguas de Nazas veinte o treinta leguas. De siete años a esta parte se ve seca la laguna media entre la peña y pueblo del Álamo, en que desaguaba el río del Buenhaval y remanentes del

de Nazas por la parte del charco de Texas, a causa de que las aguas de Buenhaval se estancan todas en los llanos que llaman Laguna Seca, por haberse ensolvado la boca de Álamos, y hay la distancia de dicha laguna a esta otra laguna de ocho a diez leguas, y de cinco años a esta parte no entra una gota de agua del río de Nazas a los contornos de Texas, que todo se ha cargado para el norte en Tagualillo, como queda dicho. Las haciendas de La Sauceda, como también se ha dicho, por haberse mudado estas corrientes, se mudó a su antigua misión de San Lorenzo y hoy más adelante; por donde es más evidente y por lo demás que he referido, que la despoblación de la laguna fue naturalmente necesaria por falta de agua para beber y laveríos. De donde se sigue, que no habiendo en el interior del Bolsón manantial permanente y suficiente para regadíos, en ninguna parte de él puede ponerse misión o poblazón estable.

Dije con cuidado y reflexión manantial permanente y suficiente para regadíos porque en todos estos vastísimos países enseña la experiencia que no se puede coger un grano de semilla de temporal, y es absolutamente necesario el regadío para coger semillas, y las semillas son absolutamente necesarias para establecer poblazones estables y reducciones o misiones. Dije arriba que en el paraje de La Laguna hacia el año de 1770 se cosechaba trigo y que quemaron los indios bárbaros las sementeras y granos en dichos parajes de Mairan, San Nicolás y Habas, y a más de eso consta de los libros de curato que en el siglo pasado se cogía trigo en el curato de San Pedro, pero no se lee ni puede haber experiencia que se cogiere maíz. Y es [esta] la razón: porque empezándose a enjutar por el mes de diciembre en adelante las aguas derramadas, en su tiempo regular del río de Nazas a los bajíos, aprovechaban la humedad para el trigo a fines de dicho diciembre y principios de enero, y se industriaban para darle otros riegos abriendo acequias fácilmente en aquellas lomas arenosas de una parte a otras, y como el tiempo regular de cogerse el trigo en junio o principios de julio, había oportunidad de cosecharlo en tiempo, antes que llegase las siguientes avenidas. Lo que no podía verificarse con el maíz, cuyo tiempo de sembrarse, criarse y cogerse es en tiempo que están los bajíos llenos de agua. Y de aquí es que el señor Marqués necesariamente debe surtir a mucho costo sus pastores en el semestre que habitan la laguna con semillas de regadíos que tiene en Parras.

Con lo dicho, creo tengo manifestado que ni por la espalda del sur, ni por la frente del norte hay en muchísimas leguas proporción para

plantar misión, reducción o curato donde sea continuo y permanente el pasto de doctrina por ministro que el Rey envíe, no obstante la manifiesta incomodidad de las distancias, difícil y tarda administración de santos sacramentos. Y por cuanto aún no he podido conseguir los diarios del señor coronel don Juan de Ugalde que atravesó el Bolsón de Parras a Guajoquilla, y de Guajoquilla a Coahuila, los solicitaré y remitiré a Vuestra Señoría Ilustrísima si los consigo, porque juzgo que estos pueden dar alguna mediana luz del terreno hacia la medianía del Bolsón, pero pienso que no será cabal, respecto a que creo por otras relaciones (de que no salgo por fiador) que dicho Bolsón se extiende muy al norte hacia las orillas del Río Grande, en cuya línea de poniente a oriente se estableció el moderno cordón de presidios. Oí al capitán Berroterán, cuyos diarios se aprecian hoy como los más exactos y útiles, la esterilidad y falta de agua de este inmenso terreno y el peligro en que se vio de perecer de sed con su tropa y caballada. Si no ha habido la Providencia de una lluvia que misericordiosamente envió Dios Nuestro Señor. Y para que Vuestra Señoría Ilustrísima se haga cargo mejor de la situación de Parras, reflejo (para inteligencia de su superioridad) que la dirección de la cordillera equivocó Parras con Parral o Parral con Parras. Parras está cien leguas de la misma al norte. El Parral está seis leguas del valle de San Bartolomé a poniente, y el real de Batopilas está al poniente del Parral entre los tarahumaras, en el interior de la Sierra Madre que se llama vulgarmente Sierra de Topia, y tiene comercio con dicho Parral. Por haber sido mi padre minero del realito de Sianori en la jurisdicción de Topia, y no muy distante de Batopilas, me consta que en dicha sierra hay mucha gentilidad, principalmente tarahumaras Y creo que mi hermano, el cura de Guanaseví, podrá dar alguna más razón que yo por estar situado su curato en dicha Sierra Madre. Oí referir en el valle de San Bartolomé, había mucha gentilidad por las riberas del río del norte, Río Grande, citado arriba. No salgo por fiador ni tengo otras luces que dar al celo pastoral de Vuestra Señoría Ilustrísima y delicadísima conciencia de Su Majestad.

Sólo pues me resta hablar sobre la comodidad de establecer ministros para doctrina permanente, y pronta administración de sacramentos en el terreno de Parras, línea recta de oriente a poniente, desde la Hacienda de Patos que es cuantiosa y que tiene ministro permanente, se sigue el rancho de Castañuela con agua, pero es muy poca que no sufre establecimiento de vecindario, y allí viven un arrendatario con

pocos arrimados como lo demuestra el padrón. El rancho de Patagallana del señor Marqués se mantiene con una noria, y dos familias de sirvientes. Se sigue a cosa de tres leguas para Parras otro pequeño ojito de agua que llaman el Ojuelo, en donde vive una familia y un arrendatario. A la banda del norte y riguroso topadero de los indios, tiene dicho señor Marqués otros ranchuelos en que tiene arrendatarios y son: Galera, Dolores, Santa Rosa, Chiflón y Venado, distantes unos de otros, ya una, ya dos, ya tres o cuatro leguas, y para poniente en la misma frontera tiene el caballero don Juan Lucas de Lazaga los ranchuelos de La Soledad, Tenestetes y Ganívete. En todos estos ranchos que como ya dije son ajenos, hay algunos pobre arrendatarios. Todos estos ojos de agua son cortos. El más considerable es el de la Galera y si no fuera ajeno, allí se podía establecer ministro, que con más cercanía administrara los ranchuelos del contorno. (Dista la Galera de seis a siete leguas de Parras). Pero este vecindario no podía mantener ministro de pie, porque es una bagatela lo que pueden producir sus obvenciones, prueba su cortedad el que necesitado el señor Marqués [de] muchas semillas, no los labra por sí, sino que los arrienda a pobres, ni el curato de Parras, cuyos cuartos novenos están destinados para misiones de la sierra, y no le paga sínodo Su Majestad, ni los indios le pagan, [no] lo puede mantener: dichos ranchuelos pagan al señor Marqués un corto arrendamiento, pero le son necesarios para el pastero de sus ganados y aguajes, principalmente en el semestre de la Laguna a Patos, San Juan y San José.

En el pueblo de Parras hay dos haciendas cuantiosas de viñas y laboríos. La una está unida al pueblo de tal manera que hace un mismo lugar y surte en su capilla los días de fiesta un clérigo de los mismos de este pueblo, y los operarios vienen cómodamente a oír doctrina en la parroquia, y a lo demás porque aún está más distante de la parroquia y demás iglesias parte del poblado, que dicha hacienda. La otra hacienda que también tiene capilla está a legua y cuarto de distancia, y tiene costeadado capellán con obligación de residir allí, y explica la doctrina los domingos, aunque el actual, por tener incumbencia dentro de Parras, y otros motivos, no vive allí, atenta la cercanía de este pueblo a dicha hacienda y no hay actualmente otra hacienda.

De Parras hasta El Álamo no hay absolutamente donde poderse poner ministro de pie, porque el aguaje de Santa Bárbara es un chupadero que sólo sirve para aguaje, a la entrada de los bárbaros. La Peña, como he dicho, es un ojito de agua que apenas basta para una huerte-

cita de la casa, que existe allí desierta, y era donde tenían su tranquila antiguamente sus dueños, y de ahí no hay agua hasta el pueblecito del Álamo, donde siempre he tenido un teniente de pie. Este pueblecito de doctrina lo fundó realmente el cura doctrinero de este pueblo don Manuel de Valdés hacia los años treinta a cuarenta del siglo presente, sin dotación alguna por Su Majestad, con cincuenta familias de indios mansos que llevó de esta doctrina de Parras, con el fin de aprovechar las aguas de dicho pueblo, tener más cerca ministro para las pastorías de la laguna, y para abrigo y contener de alguna manera las entradas que por aquella parte hacían los bárbaros a varios ranchuelos no muy distantes de su situación.

Se sigue la hacienda de los Hornos que tiene unos ojos de agua tan abundantes que con propiedad pueden llamarse ríos. En esta hacienda que fe de los ex jesuitas, se pretendió por algunos arrendatarios arrimados poblazón, y se mandó por el señor Comandante General de estas Provincias Internas Caballero Teodoro de Croix, se me tomase dictamen. Me planté en sus contornos personalmente, y determiné dicha poblazón, y a más de esto, habiendo formado un mapa, lo ilustré con una difusa narración del terreno y demás necesario. Trabajé por cuantos medios pude para verificar la poblazón. En mi casa tengo hermosísimas imágenes que hice traer de México para adelantar la devoción, sin otro interés que el beneficio público, y finalmente mis diligencias se consiguió aprobación del dicho señor Comandante General, quien mandó pagar al ramo de temporalidades siete mil quinientos pesos del fondo de arbitrios para dicha hacienda para establecer la poblazón con obligación de que los nuevos colonos pagasen el cinco por ciento *inter* lo redimiesen al fondo de arbitrios, y verificada la compra sólo se esperaba la entrega, y reglas para la nueva poblazón, en cuyo tiempo sucedió al Excelentísimo Señor de Croix, el señor Comandante don Felipe Neve, quien desaprobó la poblazón, y aún pretendió rescindir la compra hecha al ramo de temporalidades, diciendo al Excelentísimo Señor Virrey de México, entre otras cosas, que habían engañado al señor Croix, incluso a Vuestra Señoría Ilustrísima. El mapa, su ilustración y copias del parecer del señor asesor y carta al Señor Neve que, aunque todo es difuso, Vuestra Señoría Ilustrísima, si gustase, podrá mandarlo ver. En el día, la dicha hacienda es mía, no porque me sirva algo, pues no la puedo ver por las ocupaciones de cura y su distancia, sino es que la saque al cinco por cierto para mantener en ella los arrendatarios,

a fin de que no se despueble si otro la compra, discurro que saldré poniendo de mi bolsa en el rédito anual.

Dios Nuestro Señor dilate la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima por muchos años. Pueblo de Parras y noviembre 31 de 1786.

Besa la Mano a Vuestra Señoría Ilustrísima
Su Menor Súbdito y Capitán
Licenciado Joseph Dionisio Gutiérrez

Al Ilustrísimo Señor Obispo Doctor Don Esteban Lorenzo de Tristán,
mi señor.

BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, Carta-informe al obispo de Durango con descripción y noticias de los pueblos y parajes de la jurisdicción de Parras” [manuscrito], AF 17/344.1

LA EPIDEMIA DE FIEBRE PESTILENCIAL

26 DE FEBRERO DE 1787

Pueblo de Santa María de las Parras, año de 1787.

El señor cura vicario juez eclesiástico, licenciado don José Dionisio Gutiérrez en vista de la mortalidad que está ocasionando la actual fiebre pestilencial para prever no se encienda más el contagio con los muchos que entierran en la parroquia, en la que ya no hay tramo que no esté lleno, ha tomado la providencia de mandar se entierre en los otros templos de este pueblo.

En el Pueblo de Santa María de las Parras, en veinte y seis de febrero de mil setecientos ochenta y siete. El señor licenciado don José Dionisio Gutiérrez, cura por su majestad, vicario, juez eclesiástico de este dicho pueblo y su jurisdicción; en vista de la constitución epidémica y pestilencial con que Dios Nuestro Señor misericordiosamente aflige a este pueblo, la que por secretos de la Divina Providencia está quitando la vida a muchísimos habitantes de modo que ya no hay tramo en su Iglesia Parroquial para abrir sepulcros, sin que se abra alguno que no sea sobre otro cuerpo recién enterrado. Temiendo su merced como naturalmente debe temer la emanación de los halitos de los cuerpos recientemente corruptos, inquinen el ambiente y atmosfera del templo y crezca de necesidad la enfermedad, introduciéndose dichos efluvios en los cuerpos sanos que necesariamente deben asistir a su parroquia a oír la explicación de la doctrina cristiana y sermones del Santo Tiempo de la cuaresma y a otras preces públicas que se están haciendo para mitigar el justo enojo que acarrearán nuestros pecados. Debiendo como deben precaver este daño teniendo presente la superior orden del Ilustrísimo señor don Pedro Tamarón y Romeral dignísimo obispo de esta diócesis, de feliz recordación, que expidió el año de mil setecientos sesenta y tres, hallándose este pueblo en igual enfermiza situación para que sin reserva alguna se enterrasen los cuerpos de todas las iglesias que hay en el pueblo que son las de la Santísima Virgen de Guadalupe, ayuda de parroquia, y la de los exjesuitas. Para cuyo efecto se libre oficio al señor Comisionado de Temporalidades para que franquee el terreno de dicha iglesia en que se hagan los enterramientos que

ocurran, poniéndole en la inteligencia de que aunque se quiten como es necesario los ladrillos de su pavimento, por este auto se le ordenara al mayordomo de fábrica que se dé cuenta de su fondo, se vuelva a enladrillar lo que se le hará saber al expresado mayordomo. Así mismo al capellán y administrador de la susodicha iglesia de cuantos lo pidan con orden del susoexpresado mayordomo de fábrica para los entierros que se ofrezcan. Diligenciándose todo a continuación de este auto porque así lo proveyó, mando y firmo, dicho señor vicario, juez eclesiástico, ante mí, doy fe.

Joseph Dionisio Gutiérrez.

Juan de Dios Núñez de Esquivel, notario público.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 540.

SE LE EXPIDE CONSTANCIA DE SER INDIO PURO
20 DE FEBRERO DE 1788

Pueblo de Santa María de las Parras. Año de 1788

[Al margen]

Expediente formado sobre repugnar don José Varela Bermúdez, Administrador Real de Alcabalas, una constancia de la limpieza de ser indio puro Marcelo Constancio, dada por el señor licenciado don José Dionisio Gutiérrez, cura por su Majestad, vicario juez eclesiástico de dicho pueblo. No.67.

Marcelo Constancio es indio puro sin mezcla de otra casta y lo mismo su cuñada María Dominga de los Reyes. Y para que conste donde convenga doy el presente que firmé en este pueblo de Santa María de las Paras y febrero veinte de mil setecientos ochenta y ocho, licenciado Gutiérrez.

Concuenda con su original que se le dio a Marcelo Constancio que ha tenido a la vista de donde por mandato verbal del señor licenciado don José Dionisio Gutiérrez, cura vicario juez eclesiástico de dicho pueblo de Parras y febrero veinte de mil setecientos ochenta y ocho. En testimonio de verdad, Juan de Dios Núñez de Esquivel, notario.

[Al margen]

Oficio del señor cura Gutiérrez

Señor don Francisco Varela Bermúdez, Administrador de Alcabalas. Muy señor mío: Marcelo Constancio, indio de este pueblo me pidió constancia de ser indio legítimo que le si con arreglo a la Real Cédula de su Majestad y prevención del Excelentísimo Señor Virrey que mande se diesen en balde por los curas que no tienen lugar por su ministerio para costear certificaciones en forma con las formalidades y costo necesario y en una cuartilla de papel según la pobreza de los indios con mi atestiguado ser indio legítimo como manda y acostumbra, le entregue dicha constancia que no quiso admitir el señor don José, su hijo legítimo de vuestra merced. que en el día no sé si es contador o tie-

ne ya la administración del ramo de alcabalas, diciendo que no iba en forma certificada. Fuera de esto para un mismo indio en cada viajito que hacen de sus frutas me molestan con nueva certificación, porque dicen que se necesita quedar en la Aduana, lo que yo no tengo tiempo para hacer y creo que Vuestra merced. se ha propuesto molestarme y molestar a todo público.

En cuya atención me dirijo a vuestra merced. este que quede en la inteligencia de que no doy certificaciones con la formalidad que pide su hijo de vuestra merced ni tampoco más de una vez a cada individuo, de la que se tomará razón en la Aduana y se volverá a la parte que la guarde, porque si para cada ventita de los indios he de dar nueva constancia no tendré otra cosa que hacer que estarme todo el día registrando padrones y averiguando la naturaleza del indio y escribiendo papeles y se quedará el ministerio sin sujeto que lo desempeñe, habiendo poquísimos sacerdotes que me ayuden. Y lo escribo a vuestra merced para que me admita dichos papeles y se quedará el ministerio sin sujeto que lo desempeñe, habiendo poquísimos sacerdotes que me ayuden. Y lo escribo a vuestra merced para que admita dichos papeles como los he enviado, pasarse copia autorizada a la comunidad de indios y demás que le comprenda para que usen con la copia que dejo testimoniada de dicho papel de sus recursos y no molesten.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Parras y febrero 20 de 1788.

Beso la mano de vuestra merced su atento
de su atento y servidor capellán.

Licenciado José Dionisio Gutiérrez.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de Tlaxcaltecas, exp. 556.

**DESPUÉS DE QUE GOLPEÓ A SU ESPOSA, SE REFUGIÓ
EN LA IGLESIA PARROQUIAL DEL ÁLAMO
18 DE FEBRERO DE 1793**

Don Joaquín Camuñez, teniente de Dragones Provinciales de Santiago, teniente de alcalde mayor de este pueblo y sus agregados.

Por cuanto haberse refugiado en esta Santa Iglesia del cargo de Vuestra merced, Juan Elías Hernández por unos golpes de muerte que dio a su mujer la que desde las nueve del día hasta ahora que serán las cuatro de la tarde, no había vuelto en sí; por lo que ha de servir el padre capellán teniente de cura de esta parroquia, mandar se me entregue dicho Juan Elías Hernández, bajo caución de que no se le impondrá de mi parte castigo corporal, ni pena afectiva; lo que juro bajo mi palabra de honor y para que conste, doy la presente en este pueblo del Álamo en 18 de febrero de 1793.-Joaquín Camuñez.

[Al margen]

Se le expidió papel iglesia al reo

El bachiller don Manuel Sáenz de Juangorena, capellán de la Compañía Volante de San Carlos de Parras y actual teniente de cura, vice vicario y juez eclesiástico de este pueblo de Señor San José y Santiago del Álamo; por el Señor Licenciado don José Dionisio Gutiérrez, cura por su Majestad, vicario y juez eclesiástico del pueblo de Santa María de las Parras y su jurisdicción, certifica in verbo sacerdotis tacto pectore et corona. =En cuanto puede, debe y el derecho le remite, como diez y siete del mes de febrero de mil setecientos noventa y tres, como a las

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 591.

**EL SOLDADO CASTOLO CASTRO SE REFUGIÓ EN LA IGLESIA
PARROQUIAL DEL ÁLAMO
15 DE JULIO DE 1793**

Señor cura vicario, juez eclesiástico del pueblo de Santa María de las Parras y de este del Álamo, licenciado don José Dionisio Gutiérrez.

Muy señor mío:

Castolo Castro, soldado de esta compañía de San Carlos de Parras se haya efugiado en esta parroquial y hallándome con poca tropa en el día y siendo Sargento Comandante de tal cual existe al presente en este pueblo, se han de servir Vuestra merced. mandar se me entregue con arreglo a las Reales Cédulas de Su Majestad y calidad de Iglesia que ha tomado que se tendrá presente, según previene Su Majestad. Dios Nuestro Señor guarde la vida de Vuestra merced. por muchos años.

Pueblo del Álamo y junio trece de mil setecientos noventa y tres; beso la mano de Vuestra merced. su atento servidor, Raymundo Sánchez.

*

En el pueblo de Señor San José y Santiago del Álamo, en trece días del mes de junio de mil setecientos noventa y tres, habiendo llegado a este pueblo el señor licenciado don José Dionisio Gutiérrez, cura por Su Majestad, vicario y juez eclesiástico del pueblo de Santa María de las Parras del susodicho del Álamo, recibió su merced, el antecedente oficio del sargento comandante de la Compañía Volante de San Carlos de Parras, que vino por su merced; dijo debí mandar, mandaba y mandó que con arreglo a las disposiciones de Su Majestad que Dios guarde. se le entregue con calidad de Iglesia y con decencia correspondiente segun previenen las Reales Cédulas, al soldado Castolo Castro, efugiado en la parroquial de dicho pueblo, previniéndole a dicho soldado el beneficio de la Iglesia con que va y ofreciéndole las constancias

que necesite para cuyo efecto pasará su merced con el infrascrito notario hacerlo saber y entregarlo a consecuencia de esto se le pasa aviso al sargento comandante y al sacristán que prevenga la puerta para entregarlo y así por este auto lo proveyó, mandó y firmó su merced por ante mí el presente notario doy fe.

Licenciado José Dionisio Gutiérrez.
Ante mí José Yldefonso Cháirez, Notario Nombrado.

Se pasó al sargento comandante el aviso
que se manda y lo rubrique.

AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 592.

EPIDEMIA DE VIRUELA
15 DE ENERO DE 1798

Señor cura y vicario Juan Isidro Campos,

El caritativo celo que manifiesta vuestra merced. en oficio de hoy, que acabo de recibir, y la piadosa dedicación que por su parte ofrece para subsanar en lo posible los horrores de la próxima calamidad de viruela, dictando a este fin las prevenciones que asienta en su citado oficio, me dejan edificado y muy conforme a contribuir gustoso a ejemplo de vuestra merced para tan piadosos fines y solo resta que se celebre la junta para tratar este punto con el progreso que debo, donde coadyuvare a tan recomendable labor con objeto de que se verifiquen en beneficio de la salud pública.

Dios guarde a vuestra merced. muchos años. Casa de vuestra merced y enero 15 de 1798. Andrés de la Viesca y Torre.

AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 542.

**ESTABLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS
FUERA DE LOS POBLADOS
12 DE JULIO DE 1799**

[Al margen]

Villa de Nombre de Dios, San Francisco del Mezquital, San Pedro de Chalchihuites, San Andrés de Teul, Sombrerete, Real de Nieves, San Juan del Mezquital, San Miguel del Mezquital San Diego del Cuenca-mé, Cinco Señores, Mapimí y Gallo, Álamo de Parras, Parras, Vuelta a Durango.

Señores curas: En Real Cédula de 1º de Diciembre del año próximo pasado, previene Su Majestad que le informe con justificación y la posible brevedad, lo que se ofrece a cerca del establecimiento de cementerios públicos fuera de poblados. = Para satisfacer como debo los de Su Majestad necesito que vuestras mercedes lo más pronto que se pueda, me diga: ¿y qué fondos y sobrantes tiene esa fábrica? ¿Y que número de personas hay en esa feligresía? ¿Y si entre ellos hay muchas de facultades, y a qué número poco más o menos asciende? Y que exenciones y capacidad tiene esa iglesia. Si hay otras en esa cabecera, o en la jurisdicción de suyo que así en tiempos comunes, como en casos de peste o epidemia, solo ellas sean bastantes para dar sepultura a los cadáveres, sin que se experimenten los efectos perniciosos a la salud pública, que de la multitud de estos y falta de competente capacidad y verificación en aquellas, suelen resultar ¿Y no teniendo las referidas circunstancias y qué número de cementerios será necesario? ¿Y cuanto puede montar, haciendo un prudente cálculo del costo de cada uno, bien sea de piedra o bien de adobe? ¿Y de qué arbitrios se podrá echar mano en casos de no ser suficientes los fondos de fábrica para el efecto de su construcción?

Dios guarde a vuestras mercedes muchos años,
Durango y julio 12 de 1799.
Francisco Obispo de Durango.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 93.

**FORMAS DE VESTIR DE LOS
ECLESIASTICOS CASTRENSES
16 DE JULIO 1799**

Con fecha 19 de junio pasado me dirigió el señor Comandante General la Real Orden siguiente:

El Excelentísimo señor don Juan Manuel Álvarez, Secretario de Estado y del despacho universal de guerra, me comunica con fecha de 29 de octubre del año pasado la Real Orden siguiente.

Al señor Cardenal Patriarca Vicario General de los Ejércitos, comunico en este día lo siguiente: Enterado el Rey de que algunos eclesiásticos castrenses olvidando su profesión, usando trajes poco conformes a su estado, según manifiesta Vuestra Excelencia con fecha de 13 del corriente, se ha servido Su Majestad mandar conformándose con lo que propone Vuestra Excelencia que los capellanes de los cuerpos de infantería, caballería y dragones, los de castillo, ciudadelas y reales hospitales, lleven en lo suscrito casaca azul con botones del mismo paño y calzón de terciopelo negro; alza cuello del mismo color con cinto azul o ribete blanco; hebillas, de ordenanza como oficiales, y sobre todo capa con tal que sea de color decente y correspondiente al estado de sacerdote, sin que dicha sobre todo tenga orilla ni ribete de ningún color. No podrán de usar otro traje, a no ser de lo indicado mientras permanezcan en el servicio, ni tampoco llevar vuelta ni chorreras en la camisa, ni pañuelos en el cuello, chalecos en lugar de chupas, sombreros redondos y de copa alta, ni pantalones. Bien entendido que los señores curas castrenses y capellanes retirados, aunque sea en la plaza, no ha de ser comprendidos en esta providencia. Lo traslado a Vuestra Señoría de orden de Su Majestad para su inteligencia y gobierno, y la traslada a vuestra merced. con el objeto de dicha Real Cedula, según el método honesto que señala de los capellanes, se entiende igualmente con todos los clérigos de mi obispado quedando entendidos de que si alguno contraviniere a lo ya prevenido, procederemos contra él, a lo que haya lugar. Dios guarde a vuestras mercedes muchos años.

Durango y julio 16 de 1799. Francisco, Obispo de Durango.

AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 93.

FUENTES DEL CORPUS DOCUMENTAL

AGN	Archivo General de la Nación, México
BNM	Biblioteca Nacional de México, México
AHMMP	Archivo Histórico María y Mateo de Parras

SIGLO XVI

- AGN, Historia, Vol. 19, exp. 1, “Historia de Nueva Vizcaya. Documentos para la historia eclesiástica y civil de la Nueva Vizcaya”.
- AGN, Historia, Vol. 19, exp. 2, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticias de Durango”.
- AGN, Historia, Vol. 19, exp. 3, “Historia de Nueva Vizcaya. Primeras misiones de la Vizcaya. Introducción”.
- AGN, Historia, Vol. 19, exp. 4, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1595, referida al modo de vivir de los indios de la Laguna Grande y Río Nazas”.
- AGN, Historia, Vol. 19, exp. 5, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1596. Noticias de los indios de la Laguna Grande de los tepehuanes, de un ídolo que estos tenían y que destruyeron los padres de las misiones de La Saucedá; de una misión entre los tepehuanes hasta cuarenta leguas dentro; de una tercera en el Río de las Nazas y de una cuarta en La Laguna”.
- AGN, Historia, Vol. 19, exp. 6, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1597. Noticias de misiones a los españoles de las minas en el valle de Atotonilco y en La Saucedá. En otro lugar montuoso en tierra de tepehuanes, en donde se hizo una población, en el valle de Papasquiario y en otros lugares cercanos; en Guanasevi, con datos lo mismo que las anteriores anuas y la que le sigue de milagros, conversiones y bautismos.”
- AGN, Historia, Vol. 19, exp. 7, “Historia de Nueva Vizcaya. Noticia de la Anua de 1598. Trabajos de los misioneros jesuitas en La Saucedá, La Laguna y Santa María de las Parras. Noticias sobre los zacatecos, los indios de La Laguna, con las mismas relaciones de prodigios, etcétera, de los anuas anteriores. Noticias acerca de los indios del Valle de Parras, de Los Pachos y las misiones en Parras y La Saucedá.”

SIGLO XVII

- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Declaración e instrucción de cómo se ha de entender y practicar en lo que se refiere a los bienes raíces de la misión de Parras” [manuscrito], Francisco Calderón. AF 11/181.1
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Apuntes sobre la entrega de las misiones de Parras y San Pedro de la Laguna en diversas fechas” [manuscrito], AF 11/176.1
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Documentación relativa a las misiones y conversión de los indios bárbaros de Coahuila” [manuscrito], Alonso Guerrero. AF 5/86.1
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Correspondencia de Fray Francisco Treviño relativa al envío de misioneros a diversas provincias y asuntos administrativos de ellas [manuscrito]” [manuscrito], Diego de la Parra Ardevol. AF 19/425.1
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Información de la provincia de Santiago de Jalisco y la conversión de ciertos indios chichimecos de Coahuila, en Nueva Vizcaya.” [manuscrito]. AF 152/1797.4
- AHMMP, Fondo Civil, Sección del Marquesado de San Miguel de Aguayo, exp. 523, 13 de junio de 1678.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección del Marquesado de San Miguel de Aguayo, exp. 525, 9 de diciembre de 1681.

SIGLO XVIII

- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Manifiesto del estado político irregular que existe en este pueblo de Santa María de las Parras, 1700-1730” [manuscrito], AF 13/214.1
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 562.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 534.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Culto, exp. 204.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 564.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 565.
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Carta con noticias de la forma como se ha entregado la misión de Parras a los señores clérigos” [manuscrito], AF 15/269.1
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Actos de Legislación Diversa, exp. 715.

- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 571.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 565.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 574.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 575.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Administración, exp. 142.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 580.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Sacramentos, exp. 390
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 15.
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Fundación del pueblo de Parras en 1598 y las temporalidades de los jesuitas después de su expulsión” [manuscrito], AF 13/219.1
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 15, 24 de julio de 1772.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Jesuitas, exp. 377, 23 de septiembre de 1773.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Legislación Diversa, exp. 719.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Diversos Ilícitos, exp. 672.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Varios, exp. 738, 28 de julio de 1776.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 42.
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Resumen de las hostilidades cometidas por los indios enemigos en las alcaldías de la frontera de la provincia de Nueva Vizcaya” [manuscrito], AF 16/320.1
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 413.
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Lista de las alcaldías mayores que comprende el gobierno de Nueva Vizcaya y sus provincias anexas” [manuscrito] AF 16/322.1
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Origen del pueblo y vecindario de Santa María de las Parras, con otras cosas notables acerca de su estado y situación presente” [manuscrito] AF 16/326.1
- AGN, Historia, Vol. 3, exp. 4, Fray Juan Agustín Morfi, *Viaje de indios y diario del Nuevo México*, [manuscrito].
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Economía, Ramo de Capellanías y Obras Pías, exp. 262.

- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 76.
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, “Expediente formado sobre que el Colegio de este pueblo de Parras se entregue interinamente para Cuartel de Milicias” [manuscrito], AF 13/219.1
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 414.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 415.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de la Comandancia General de las Provincias Internas, exp. 416.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Eclesiástico-Civiles, exp. 605.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de Demografía, exp. 426.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Eclesiástico-Civiles, exp. 586.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 539.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 76.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Varios, exp. 740.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Varios, exp. 740
- BNM, Fondo Reservado, Archivo Franciscano, Carta-informe al obispo de Durango con descripción y noticias de los pueblos y parajes de la jurisdicción de Parras” [manuscrito], AF 17/344.1
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 540.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de Tlaxcaltecas, exp. 556.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 591.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico-Civil, Sección de Justicia, Ramo de Causas Criminales, exp. 592.
- AHMMP, Fondo Civil, Sección de Sanidad, exp. 542.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 93.
- AHMMP, Fondo Eclesiástico, Sección de Actos de Gobierno, exp. 93.

FUENTES COMPLEMENTARIAS

- Aguar y Acuña, Rodrigo. *Sumarios de la Recopilación general de la leyes, ordenanzas, provisiones, cédulas, instrucciones y cartas acordadas, que por los reyes católicos de Castilla se han promulgado, expedido y despachado, para las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano: desde el año de mil y quatrocientos y noventa y dos, que se descubrieron, hasta el presente, de mil y seiscientos y veinte y ocho*. México, Francisco Rodríguez Lupercio, 1677.
- Albí de la Cuesta, Julio. *La defensa de las Indias (1764-1799)*. Instituto de Cooperación Iberoamericana-Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1987.
- Alessio Robles, Vito. *Coahuila y Texas en la época colonial*. México, Cultura, 1938.
- , *Francisco de Urdiñola y el norte de la Nueva España*. México, Imprenta Mundial, 1931.
- Alarcón, Martín de. *Carta de Martín de Alarcón al rey sobre su participación en la conquista de Texas*. 1721. Manuscrito. AFRA AF 1/1.64, f. 124-126. FFBNM.
- Annino, Antonio. “La revolución novohispana y la independencia de México” en Manuel Chust e Ivana Frasset (eds). *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de independencias iberoamericanas*. Madrid, Sílex ediciones S.L., 2012, pp. 95-119.
- Annino, Antonio y Guerra, François Xavier (coordinadores). *Inventando la nación. Iberoamérica en el siglo XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Anza, Juan Bautista. *Informe del capitán Juan Bautista de Anza sobre la entrada por tierra a la California septentrional*. 1776. Manuscrito. AFRA AF 4/81.1, f. 1-2v. FFBNM.
- Arricivita, Juan Domingo. *Chronica seraphica y apostólica del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro en la Nueva España, dedicada al Santísimo Patriarca el Señor San Joseph. Escrita por... Predicador Apostólico, ex-Prefecto y Comisario habitual de las Misiones, Escritor Titular del Seminario, y su más afecto Hijo*. Segunda parte. México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1792.
- Atondo y Antillón, Isidro. *Relación de la entrada de Isidro Atondo y Antillón a la grande isla de la California este año de 1683*. 1683. Manuscrito. AFRA AF 3/39.1, f. 1-16. FFBNM.
- Bancroft, Hubert Howe. “Texas, Coahuila and New Mexico: 1701-1800” en *The Works of Hubert Howe Bancroft. History of the North Mexican States*. San Francisco, A. L. Bancroft and Company, Publishers, 1883-1890.
- Barrios Pintado, Feliciano. *El gobierno de un mundo: Virreinos y Audiencias en la América hispánica*. Barcelona, Fundación Rafael del Pino-UCLM, 2004.

- Bonilla, Antonio. *Breve compendio de los sucesos ocurridos en la provincia de Texas, desde su conquista o reducción hasta la fecha* (1772). Nota introductoria de Edmundo O'Gorman. En *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, Archivo General de la Nación, t. 9, núm. 4, oct.-dic. 1938. pp. 677-729.
- Brading, David A. *Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla* (1492-1867). México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Calderón Quijano, José Antonio. *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*. Sevilla, E.E.H-A, 1967.
- Chipman, Donald E. *Spanish Texas: 1519-1821*. Austin, Tex., University of Texas Press, 1992.
- Curiel, Guadalupe y Miguel García Audelo. *Tierra incógnita, tierra de misiones y presidios. El noreste novohispano según fray Juan Agustín Morfi, 1673-1779*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.
- , "La obra narrativa de fray Juan Agustín Morfi. Ensayo bibliográfico" en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Nueva época, v. 6, núms. 1 y 2, primer y segundo semestre de 2001. (pie de imprenta, septiembre de 2003), pp. 165-221.
- , "La recuperación bibliográfica de un territorio: Texas en la época colonial" en *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Investigación Bibliográfica. 12 a 14 de Marzo de 2003. Nueva Gaceta Bibliográfica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Número especial, año 6, núms. 23-24, jul.-dic. 2003, pp. 75-83.
- , *Provincias Internas*. Selec., ed., introd. y notas de... México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2003. (Biblioteca del Estudiante Universitario, 136).
- Descripción del Nuevo Reino de León: 1735-1740*. Ed. de Malcolm D. McLean y Eugenio del Hoyo. Monterrey, Nuevo León, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 2006.
- Diario y derrotero de los RR. PP. Fr. Francisco Atanasio Domínguez y Fr. Silvestre Vélez de Escalante, para descubrir el camino desde el presidio de Santa Fe del Nuevo México, al de Monterrey, en la California Septentrional* en *Documentos para la historia de México*. México, Imprenta de F. Escalante y Ca., 1854.
- Díez, fray José. *Informe de fray José Díez sobre la pérdida del socorro de Texas*. 1718. Manuscrito. AFRA AF 1/1.54, f. 100v. FFBNM.
- Domínguez, María Esther. *San Antonio, Tejas, en la época colonial. (1718-1821)*. Ed. del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Quinto Centenario. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1989.
- Espinosa, Fray Isidro Félix de. *Carta de fray Isidro Félix de Espinosa sobre las necesidades de las misiones de Texas*. 1718. Manuscrito. AFRA AF 1/1.49, f. 98v-99. FFBNM.

- Espinosa, Isidro Félix de, fray. *Chronica apostólica y seraphica de todos los colegios de Propaganda Fide de esta Nueva España, de misioneros franciscanos observantes: erigidos con autoridad pontificia, y regia, para la reformation de los fieles y conversión de los gentiles. Consagrada a la milagrosa Cruz de piedra, que como titular se venera en su primer Colegio de Propaganda Fide de la muy ilustre ciudad de Sant-Tiago de Querétaro, sita en el arzobispado de México. Escrita por..., predicador, y misionero apostólico, hijo y ex-guardián de dicho Colegio, qualificador, y revisor del Santo Officio, chronista de la Santa Provincia de S. Pedro, y S. Pablo de Michoacán, y de todos los Colegios de misioneros apostólicos observantes de esta Nueva-España. Parte primera.* México, Por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal. Impressora del Real, y Apostólico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno, 1746.
- Franciscanos en América. Quinientos años de presencia evangelizadora.* Coord. y ed. por Francisco Morales, O. F. M. México, Conferencia de Santa María de Guadalupe, 1993.
- Gerhard, Peter. *La frontera norte de la Nueva España.* Trad. Patricia Escandón Bolaños; mapas de Bruce Campbell. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996.
- Gómez Canedo, Lino. *De México a la Alta California.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969.
- , *Primeras exploraciones y poblamiento de Texas: 1686-1694.* Monterrey, Nuevo León, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1968. (Serie Historia, 6. Noticias Geográficas e Históricas del Noreste de México, 3).
- Hidalgo, Fray Francisco. *Carta de fray Francisco Hidalgo sobre las necesidades de las misiones de Texas.* Manuscrito. 1718. AFRA AF 1/1.50, f. 99-99v. FFBNM.
- Humboldt, Alexander von. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España.* Estudio preliminar, revisión del texto. 7ª ed. México, Porrúa, 2011.
- Jiménez Nuñez, Alfredo. *El gran norte de México. Una frontera imperial en la Nueva España (1540-1820).* Madrid, Editorial Tebar, 2006.
- Lafora, Nicolás de. *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en la frontera de la América Septentrional.* México, Pedro Robredo, 1939.
- León Pinelo, Antonio Rodríguez de. *Recopilación de Indias.* México, Porrúa - Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992. 3 Vols.
- Margil de Jesús, Fray Antonio. *Carta de fray Antonio Margil de Jesús sobre las misiones de Texas.* 1718. Manuscrito. AFRA AF 1/1.55, f. 100v-101v. FFBNM.
- Morfi, fray Juan Agustín. *Relación geográfica e histórica de la provincia de Texas o Nuevas Filipinas. Cubre desde las primeras entradas hasta 1779.* Manuscrito. Biblioteca Nacional de México.
- , *Relación geográfica e histórica de la provincia de Texas o Nuevas Filipinas, cubre desde las primeras entradas hasta 1779.* 1779-1783. Manuscrito. AFRA AF 10/156.1, f. 1-128. FFBNM.

- . *Consideraciones del padre Morfi sobre la manera de asegurar la línea de fronteras de Nuevo México y demás Provincias Internas*. 1783. Manuscrito. AF 3/34.1, f. 1-15. FFBNM.
- . *Apuntes históricos y geográficos sobre las provincias de Durango, Chihuahua y Coahuila*. Manuscrito. 1783. AFRA AF 16/319.1, f. 1-6. FFBNM.
- Navarro García, Luis. *Intendencias en Indias*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964.
- . *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de Nueva España*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965.
- Provincias Internas. Año: 1703-1711. Vol. 28, exp. 5, fs. 173-452. *Mandamientos del Virrey buque de Albuquerque, diligencias, relaciones y memoriales de diversos misioneros acerca de la fundación de poblaciones y misioneros al norte de Coahuila y Texas hasta la región de los Caudachos*. Coahuila. AGN.
- Provincias Internas. Año: 1715-1718. Vol. 181, exp. 4, fs. 361-511. *Diligencias practicadas sobre las noticias difundidas de la entrada de franceses en las comarcas situadas al norte del río grande. Documentos de excepcional importancia para la historia de Texas en los años inmediatos anteriores a la entrada de Alarcón*. Texas. AGN.
- Provincias Internas. Año: 1766-1767. Vol. 25, exp. 9, fs. 321-402. *Correspondencia entre Jacinto de barrios y Jáuregui...* Coahuila. AGN.
- Provincias Internas. Año: 1772-1773. Vol. 20, exp. 6, fs. 219-224. *Diario de la Marcha de Luis Cazorla...* Texas. AGN.
- Provincias Internas. Año: junio 28 de 1779. Vol. 59, exp. 3, fs. 178-180. *Real Cédula por la que las Provincias de Coahuila y Texas se separan de la Audiencia de México para agregarse a la de Guadalajara*. Coahuila y Texas. AGN.
- Rivera, Pedro de. *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España Septentrional el brigadier Pedro de Rivera*. Introd. y notas de Vito Alessio Robles. México, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección de Archivo Nacional, Taller Autográfico, 1946. 243 pp., il. (Archivo Histórico Militar Mexicano, 2).
- Testimonios de autos sobre ataques de indios comanches y apaches*. Año de 1763. México. 1933B. AGI, España.
- Velázquez, María del Carmen. *Establecimiento y pérdida del septentrión de la Nueva España*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, [c. 1974]. (Nueva Serie, 17).
- Velázquez, María del Carmen. *La frontera norte y la experiencia colonial*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982. 283 pp. (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 4ª época, 11).

PARRAS

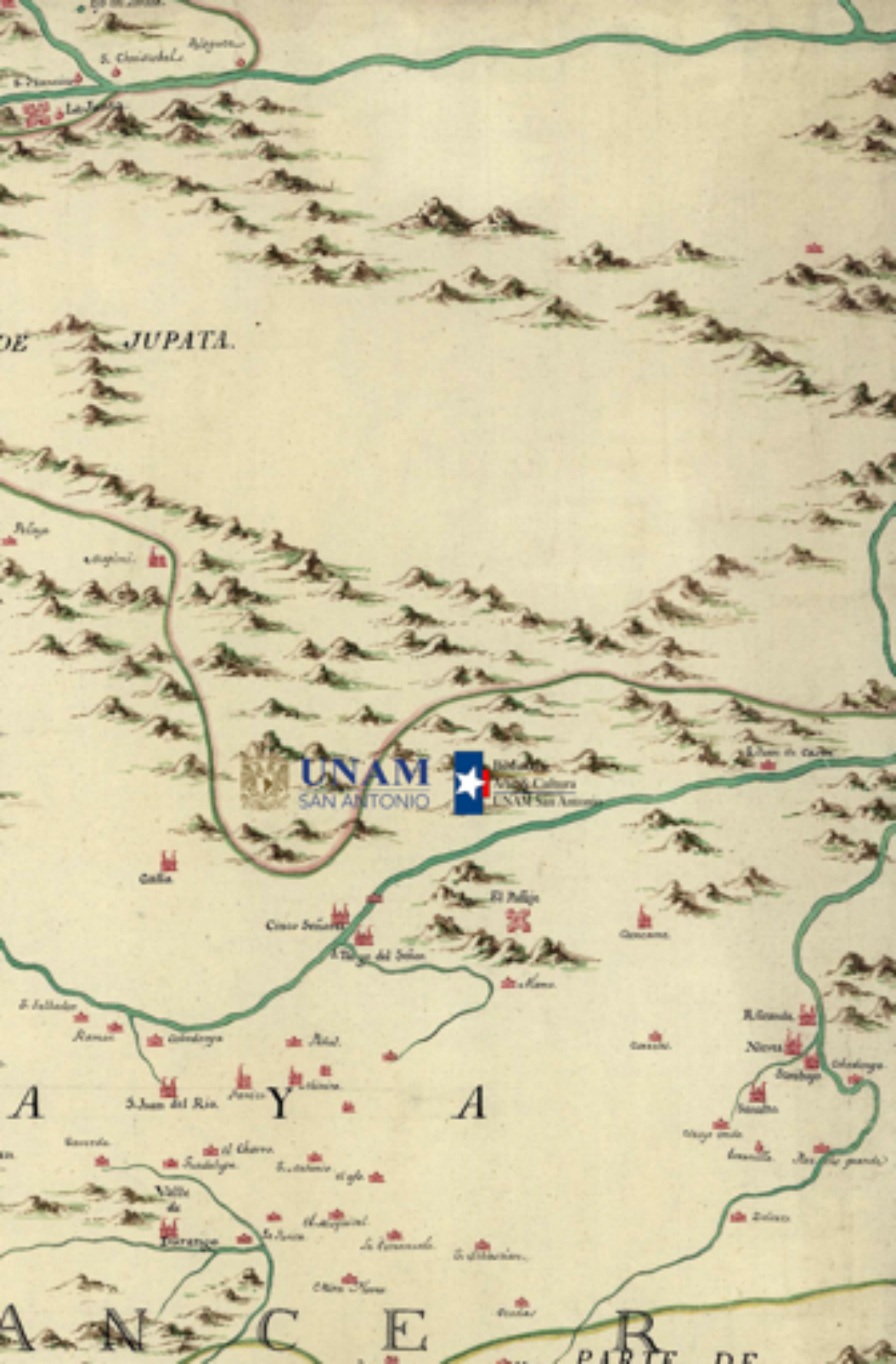
Tierra de Misiones, Bárbaros y Viñedos
(1595-1799)

Edited for the
Biblioteca Arte & Cultura, UNAM San Antonio
by
Miguel García Audelo

Mayo, 2026



Biblioteca
Arte & Cultura
UNAM San Antonio



DE JUPATA.



UNAM
SAN ANTONIO



Instituto de Investigaciones y Estudios Culturales
UNAM San Antonio

A

Y

A

A N C E

R
PARTE DE